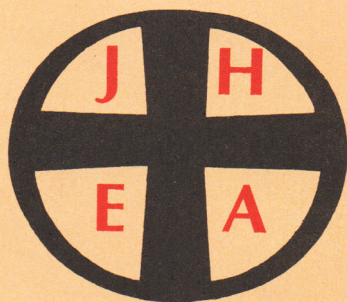


ISSN 0325/5506

JUNTA DE HISTORIA  
ECLESIAÍSTICA ARGENTINA



ARCHIVUM

XXVII

2008  
BUENOS AIRES

ISSN 0325/5506

# ARCHIVUM

REVISTA DE LA  
**JUNTA DE HISTORIA  
ECLESIAÍSTICA ARGENTINA**

DIRECCIÓN:  
PBRO. LIC. LUIS ALBERTO LAHITOU y DR. HÉCTOR JOSÉ TANZI

*TOMO VIGESIMOSEPTIMO*

Buenos Aires  
2008

La Junta de Historia Eclesiástica Argentina tiene por misión el estudio y la difusión de la obra de la Iglesia Católica en el país y coopera en la conservación y valorización de los monumentos y objetos artísticos religiosos. En estos aspectos debe asesorar a la Conferencia Episcopal Argentina.

Fue creada por resolución del Episcopado Argentino en noviembre de 1938 y quedó constituida el 11 de junio de 1942 por el entonces Arzobispo de Buenos Aires y Cardenal Primado Santiago Luis Copello.

Han sido sus presidentes: monseñor Nicolás Fasolino, monseñor Tomás Solari, profesor Vicente D. Sierra, don Guillermo Gallardo, fray Rubén González, O.P., Dr. Juan Carlos Zuretti, profesor Jorge María Ramallo, profesor Carlos María Gelly y Obes, profesor Enrique Mario Mayochi, y, actualmente, lo es el arquitecto Alberto S. De Paula.

# JUNTA DE HISTORIA ECLESIAÍSTICA ARGENTINA

Fundada por el Episcopado Argentino  
el 11 de junio de 1942

## *Presidente de honor*

EMMO. CARDENAL JORGE MARIO BERGOGLIO

## *Miembros de honor*

MONS. DR. JOSÉ MARÍA ARANCIBIA  
PROF. CARLOS MARÍA GELLY Y OBES  
MONS. DR. MARTÍN DE ELIZALDE  
MONS. DR. EMILIO OGNÉNOVICH  
MONS. DR. MARIO AURELIO POLI

## *Miembros eméritos*

PBRO. DR. FRANCISCO AVELLÁ CHÁFER  
PROF. EFRAÍN U. BISCHOFF  
DR. PEDRO JOSÉ FRÍAS  
P. MEINRADO HUX OSB  
PROF. HÉCTOR SCHENONE  
P. HUGO STORNI SJ

## *Miembros de número*

Dr. Edberto Oscar Acevedo  
Prof. Luis C. Alen Lascano  
Dr. Juan Carlos Arias Divito  
Dr. Néstor Tomás Auza  
Dra. Estela R. Barbero  
Lic. Armando Raúl Bazán  
Dr. Alberto Caturelli  
Pbro. Dr. Nelson Dellaferrera  
Dr. Miguel Ángel De Marco  
Arq. Alberto S. J. de Paula  
Dr. Gastón Gabriel Doucet  
Mons. Dr. Juan Guillermo Durán  
Pbro. José María Fontán Gamarrá

P. Ignacio García Mata SJ  
Prof. Hugo Fourcade  
Dra. Guillermina Martínez Casado de Fuschini Mejía  
Dra. Nora Siegrist de Gentile  
Pbro. Dr. Fernando Gil  
Arq. Ramón Gutiérrez  
Mons. José Luis Kaufmann  
Pbro. Lic. Luis Alberto Lahitou  
Dr. Abelardo Levaggi  
Dr. Ernesto J. A. Maeder  
Dr. José María Mariluz Urquijo  
Dr. Pedro Santos Martínez  
Dra. Amalia J. Gramajo de Martínez Moreno

Prof. Enrique Mario Mayochi  
Fr. Contardo Miglioranza OFM  
Lic. Alejandro Moyano Aliaga  
Dra. Hebe Carmen Pelosi  
Cnl. José Luis Picciuolo  
Prof. Teresa Piossek Prebisch  
Prof. Jorge María Ramallo  
Dra. Daisy Rípodas Ardanaz  
P. Alfredo Sáenz SJ  
Pbro. Lic. Ernesto Salvia  
Pbro. Edgar C. Stoffel  
Dr. Héctor José Tanzi  
Dr. Víctor Tau Anzoátegui  
Prof. Ana María Woites



### *Miembros correspondientes en la Argentina*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires:* Prof. Graciela Borrelli, Fr. Juan Pablo Corsiglia OP, Prof. María Isabel De Ruschi Crespo, Dr. Estanislao del Campo Wilson, Prof. Olga García de D'Agostino, Dr. Eduardo Favier-Dubois, Prof. Clara Freitag, Dr. Antonio Alberto Guerrino, Fr. Alberto Justo OP, Lic. María Dolores Ledesma de Casares, Pbro. Francisco Leocatta SDB y Sr. Mario Visiconte.

*Buenos Aires:* Prof. Aldo Marcos de Castro Paz, Fr. Ricardo Corleto OAR, Dr. Jorge J. Cortabarría, Dr. Andrés De Masi, Mons. José María Dobal, Prof. Javier J. García Basalo, Pbro. Lic. Ignacio García Cuerva, Ing. Carlos A. Guzmán, Sr. Bernardo P. Lozier Almazán, Prof. Ricardo Oscar Melli y Fray Antonio Wrobel OFM.

*Córdoba:* Prof. Julieta María Consigli, Lic. Inés Isabel Fariás, Dra. Gabriela Alejandra Peña y Dra. Ana María Martínez.

*Chaco:* Prof. Helga Nilda Goicoechea.

*Chubut:* Dr. Clemente Dumrauf y Lic. Virgilio Zampini.

*Entre Ríos:* Prof. Oscar F. Urquiza Almandoz y Mons. Félix Viviani.

*Formosa:* Prof. Cirilo Ramón Sbardella.

*La Rioja:* Dr. Hugo Orlando Quevedo y Prof. Miguel Ángel Peralta.

*Mendoza:* Sra. María S. L. de Castorino, Prof. Ana Edelmira Castro, Prof. Esteban J. Fontana y Dra. Marta Páramo de Isleño.

*Neuquén:* Dra. María Andrea Nicoletti.

*Salta:* Prof. Olga Chiericotti, Dra. Marta de la Cuesta Figueroa, Mons. Pedro R. Lira, Dra. Luisa Miller Astrada y P. Emiliano Sánchez Pérez OSA.

*San Juan:* Prof. Leonor Isabel Paredes de Scarso.

*Santa Fe:* Prof. Claudia Strazza de Aranda, Dr. Miguel Ángel De Marco (h), Dr. Leo Wilfredo Hillar Puxeddu, Fr. Dionisio Moral OFM y Pbro. Néstor Alfredo Noriega.

*Santiago del Estero:* Lic. María Mercedes Tenti de Laitán.

### *Miembros correspondientes en el exterior*

*Colombia:* Dr. Rafael Gómez Betancur y Dr. Augusto Montenegro González.

*Chile:* P. Gabriel Guarda OSB y P. Mauro Máthei OSB.

*Ecuador:* Dr. J. Santiago Castillo Illingworth.

*España:* Fr. Ricardo Sanlés O. de la M. y Dra. Elisa Luque Alcaide.

*Perú:* P. Armando Nieto Vélez SJ.

*Uruguay:* Dr. Pedro Gaudiano, Prof. Susana Monreal.

### *Antiguos miembros de número*

Francisco C. Actis, Luis Roberto Altamira, José Alumni, Prudencio Areal, Juan Carlos Aramburu, Carlos S. Audisio, Tomás Baruta, Vicente M. Barriga, Juan Belza, Jorge Bekier, José Brunet, Cayetano Bruno, Mario J. Buschiazzo, Antonio Caggiano, Luis Cano, Jacinto Carrasco, Ángel Carrasco, Ángel Miguel Centeno, Jorge Comadrán Ruiz, Francisco Compañy, Antonio de Santa Clara Córdoba, Vicente Osvaldo Cutolo, Atilio Dell'Oro Maini, Alfredo Díaz de Molina, Oreste Di Lullo, Rolando Dorcas Berro, Oscar Dreidemie, Raúl Entraigas, Santiago de Estrada, Gerardo Tomás Farrell, Nicolás Fasolino, Avelino Ferreyra Álvarez, Ángel Ferreyra Cortés, Vidal Ferreyra Videla, Guillermo Furlong, Carlos Galán, Guillermo Gallardo, Rubén Darío García, Ludovico García de Loydi, Leoncio Gianello, Avelino Ignacio Gómez Ferreyra, Rubén González, Juan Grenón, Alfonso C. Hernández, Valerico Imsant, Raúl de Labougle, Ramiro de Lafuente, Carlos Leonhardt, Roberto Levillier, Felisa Carmen Echevarría de Lobato Mulle, Carlos Luque Colombes, Patricio Maguire, Germán Mallagray, Mónica Patricia Martini, Samuel W. Medrano, Andrés Millé, Raúl A. Molina, Ernesto Muñoz Moraleda, Sebastián Narváez, Jorge Novak, José Ignacio Olmedo, Buenaventura Oro, Pascual Paesa, Eudoxio de Jesús Palacio, Leopoldo Palacio, Carlos T. de Pereira Lahitte, César P. Pérez Colman, Gerardo Pérez Fuentes, José Pérez Martín, Héctor Juan Piccinali, Juan Antonio Presas, Domingo Pronsato, Adolfo Ribera, Ambrosio Romero Carranza, Carlos Romero Sosa, Ramón Rosa Olmos, Aníbal Rottjer, Andrés A. Roverano, Carlos Ruiz Santana, Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, Manuel J. Sanguinetti, Juan José Segura, Vicente D. Sierra, Tomás J. Solari, Manuel B. Somoza, León Strube Erdmann, Américo A. Tonda, José Torre Revello, Enrique Udaondo, Santiago Ussher, Juan A. Vallejo, Juan Carlos Vera Vallejo, Miguel A. Vergara, Horacio Gerardo Videla, Agustín Zapata Gollán y Juan Carlos Zuretti.

*Comisión Directiva*  
2006-2009

*Presidente*

ARQ. ALBERTO S. J. DE PAULA

*Vicepresidente*

PBRO. LIC. LUIS ALBERTO LAHITOU

*Secretaria*

PROF. ANA MARÍA WOITES

*Tesorero*

DR. HÉCTOR JOSÉ TANZI

*Vocales*

DRA. ESTELA R. BARBERO

DR. GASTÓN G. DOUCET

P. IGNACIO GARCÍA MATA S.J.

Dra. NORA SIEGRIST DE GENTILE

DR. ABELARDO LEVAGGI

PROF. ENRIQUE MARIO MAYOCHI

PROF. JORGE MARÍA RAMALLO

# **ARTÍCULOS GENERALES**

## **LA CATEQUESIS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX EN TANDIL**

DANIEL CARLOS ARGEMI

### **El origen de la ciudad y la parroquia**

La historia de Tandil comienza el día 4 de abril de 1823, cuando el Brigadier General Martín Rodríguez funda el Fuerte de la Independencia, primitivo origen de la actual ciudad. Esta obra era parte de la estrategia de una gran campaña militar, destinada a extender las fronteras del sur de la Provincia de Buenos Aires, ocupando tierras y expulsando a los indios que residían en ellas<sup>1</sup>.

Según describen las crónicas, la fortaleza contaba con una capilla en su interior, construida con paredes de adobe y techo de paja. La primera atención espiritual a los pobladores la brindan: capellanes militares, distintos sacerdotes que llevan a cabo misiones por la región y desde la Parroquia de Dolores, de la que se depende eclesiásticamente.

Hacia mediados de siglo, el crecimiento demográfico y las grandes distancias, impulsan a las autoridades locales y provinciales a solicitar la creación de una nueva parroquia. Luego de un breve trámite y aceptando dicho pedido, el entonces Vicario Capitular del Obispado de Buenos Aires, Monseñor Miguel García<sup>2</sup>, decreta el día 10 de junio de 1854, la creación de la nueva parroquia bajo el título del Santísimo Sacramento, con jurisdicción en los Partidos de Chapaleofú, Lobería y Mar Chiquita.

Poco después, el Primer Censo Nacional realizado el año de 1869, muestra una población de 4.870 personas repartidas así: 2.181 en el radio urbano y 2.689 en el área rural. Pasados 46 años desde la fundación, el pueblo es cabecera comercial de una amplia zona y las tierras circundantes se destinan fundamentalmente a la actividad ganadera.

El día 27 de julio de 1875 se vive un clima festivo en el pueblo, porque se inaugura el templo parroquial, después de 21 años de esfuerzos y construcciones provisorias. Toda la población y autoridades de la ciudad participaron activamente en la tarea de juntar fondos, realizar donaciones y llevar adelante tareas, para que haya un edificio digno para celebrar el culto. Años después, el territorio parroquial sufre desmembramientos, al crearse el día 16 de mayo de 1879 la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, en Benito Juárez, y el día 1 de agosto de 1884, la Parroquia de San José, en Balcarce.

Un hecho muy importante en la historia lugareña es la llegada del Ferrocarril Sud<sup>3</sup>, que motoriza una serie de cambios. El primero es la aparición de estaciones intermedias y pequeños núcleos urbanos en un medio rural; claros ejemplos de esto son Vela (María Ignacia), de la Canal, Azucena, Iraola, Gardey, Fulton y La Pastora. Al tener transporte, rápido y económico, las tierras destinadas a la agricultura aumentan, y sumado a todo lo anterior, la llegada de inmigrantes extranjeros se hace sentir en la zona. Comienza la actividad minera en las canteras, que tendrá un gran impacto económico y social en la región.

El Segundo Censo Nacional de 1895 marca el crecimiento de la población: 7.088 personas en la ciudad y 7.894 en el área rural, o sea un total de 14.982 habitantes. Es decir, en 26 años hubo un aumento demográfico de pocos más del 207 %.

Con la creación del Obispado de la Plata, en el año 1898, la Parroquia deja de depender del Arzobispado de Buenos Aires para ser parte de la nueva Diócesis. Buscando la mejor atención espiritual de la población del Partido, cuyos límites coinciden con los de la Parroquia, el Obispo Monseñor Juan Terrero y Escalada crea las Capellanías Vicarias de Santa Ana en la ciudad, el día 1 de septiembre de 1912, y de Nuestra Señora del Rosario, el día 28 de noviembre de 1916, en el pueblo de María Ignacia (Vela) a 57 kilómetros del centro urbano de Tandil.

El Tercer Censo Nacional de 1914 muestra una ciudad cada vez más grande y un Partido cada vez más pujante. La población total es de 34.061 habitantes, distribuidos así: 15.784 en la ciudad y 18.277 en el campo. Ahora, el crecimiento demográfico es de aproximadamente el 127,4 %. La actividad comercial, agrícola, ganadera y minera muestran una economía claramente diversificada.

La crisis económica mundial de 1930 también golpea a las actividades económicas locales, principalmente a las mineras que disminuyen sensiblemente. Además, afecta a la agricultura y a la ganadería, expulsando población del campo a la ciudad.

En el año 1934, comienzan a plasmarse una serie de grandes cambios que se venían gestando desde hacía varios años atrás en la Iglesia Argentina. Para la Provincia de Buenos Aires y nuestra región, hay una novedad que provoca un profundo impacto, pues el Papa Pío XI crea la Diócesis de Azul por Bula Noble Iglesia Argentina<sup>4</sup>, como resultado de ello, la Parroquia del Santísimo Sacramento pasa a ser parte de la nueva jurisdicción eclesiástica. El día 24 de febrero de 1935, toma posesión efectiva el primer Obispo de Azul, Monseñor César Antonio Cánova<sup>5</sup> y una nutrida delegación tandilense asiste a dicho acto.

Nuevos cambios cuantitativos y cualitativos aparecen reflejados en el Cuarto Censo Nacional de 1947, que marca 34.556 habitantes en la ciudad y 22.047 en el campo, es decir una población total de 56.603 personas. Por primera vez vive más gente en los centros urbanos que en el campo, es decir queda claramente expresado el proceso de creciente urbanización. El incremento demográfico en 33 años es de un 66,18 % aproximadamente.

Esta mano de obra, fruto del crecimiento demográfico y de la llegada de nuevos habitantes a la ciudad, es casi totalmente absorbida por la naciente industria metalúrgica y metalmeccánica que comienza a prosperar en el Partido. En el campo, las unidades económicas se desarrollan con una explotación equilibrada entre la agricultura y la ganadería. El sector comercial y de servicios se incrementa, en función de la nueva realidad económica y social.

Los Obispos que gobiernan la Diócesis de Azul, pensando en una mejor atención pastoral y teniendo en cuenta la cantidad de personas en el Partido de Tandil, crean entonces cuatro nuevas parroquias entre los años 1950 y 1954<sup>6</sup>. Es necesario aclarar que la salud del Obispo Monseñor Cánova no es buena y en 1950, se nombra como Obispo Auxiliar a Monseñor Antonio José Plaza<sup>7</sup>. El día 25 de mayo



de 1953 fallece Monseñor Cánova y su Auxiliar lo sucede en el gobierno diocesano, hasta que es elegido como Obispo Titular por el Papa Pío XII, el día 28 de agosto de 1953.

## Los antecedentes

No hay muchos datos ni fuentes sobre la enseñanza de la doctrina cristiana a los niños y a los jóvenes de Tandil entre los años 1823 y 1904, más allá de informes de las Misiones efectuadas en la zona o de los distintos párrocos, pero son siempre fragmentarios y apuntan a lo cuantitativo y son incompletos en cuanto a las descripciones.

Pero hay un dato cierto, el día 18 de abril de 1905, el entonces párroco Presbítero Eusebio Guillen<sup>8</sup> funda la Congregación de la Doctrina Cristiana: “El Señor Director hizo uso de la palabra para exponer los fines que debía perseguir la naciente Congregación, pudiéndolo sintetizar en estas palabras: todo por la niñez y para la niñez. Dar al niño la sana moral, sembrar en ello la virtud verdadera, era un fin delicado que debían llenar las que se congregaran a la enseñanza dominical del catecismo. Muchísimo bien se podía obtener con la constancia en esta empresa, porque educar al niño era formar su individualidad futura”<sup>9</sup>.

Esta institución eclesial recién creada en la ciudad, tiene una vasta tradición en la Iglesia Universal. Para recordarla es necesario remontarse al año 1560 cuando en Roma, el milanés Marcos de Sadis Cusani, enseñaba el catecismo en iglesias, en escuelas, calles, caminos públicos y casas particulares, junto con otros laicos y sacerdotes. Era notable la cantidad de personas que reunía este método y el impacto que causaba, sobre todo en los niños.

En el año 1566, de Sadis Cusani decide ordenarse como sacerdote y crea un Instituto Religioso de clérigos llamado Padres de la Doctrina Cristiana. Muchos de los que lo acompañaban en esta tarea deciden no seguir los pasos de Marcos y entonces se unen, formando una Cofradía, o sea una unión de hermanos en Cristo, dedicados a difundir la doctrina cristiana.

El Papa Pío V, conocedor de todo este movimiento, en su Constitución “Ex Debito” del día 6 de octubre de 1571, elogia esta Cofradía y encarga a todos los Obispos que la instituyan en las parroquias, como estímulo a los laicos que ayudan a los sacerdotes. Para hacerla más atractiva y como premio al esfuerzo laical, le concede indulgencias a los miembros de la Congregación. Posteriormente, el Papa Paulo V en la Bula “Ex Credito Nobis”, del día 6 de octubre de 1607 le confiere a la Congregación de la Doctrina Cristiana el título y privilegios de Archicofradía, estableciéndola en Santa María del Pianto. Entonces cualquier Obispo puede erigirla canónicamente y agregarla a la Archicofradía de Roma.

El día 3 de febrero de 1610, la Sagrada Congregación de Indulgencias insiste en la recomendación sobre la creación de la Congregación de la Doctrina Cristiana en cada Parroquia, pedido que es reforzado por el Papa Inocencio XI, al hacer lo mismo en su Encíclica del día 6 de junio de 1686.

En su Constitución “Etsi Minime”, el Papa Benedicto XIV dice que el Concilio de Trento impone a los pastores de almas dos obligaciones: una es enseñar al pueblo las cosas de Dios, en los días de fiesta. Otra, es enseñar a los niños los elementos de la ley divina y de la fe; en esto último es donde puede colaborar la Congregación.

En la línea de todo lo anterior, el panorama se completa, al observar que el Concilio Plenario Latinoamericano de 1899, en su título X, capítulo I, puntos 698

a 706 es claro en lo referido a las responsabilidades sacerdotales y a las condiciones de los laicos que ayuden en la tarea.

Pero el último impulso importante está en la Encíclica "Acerbo Nimis" del Papa Pío X, dada en Roma el día 15 de abril de 1905, donde ordena erigir canónicamente la Congregación de la Doctrina Cristiana en todas las parroquias, además de precisar formas y condiciones de realizar la tarea de la enseñanza del catecismo con los niños.

Los Obispos argentinos siguiendo la línea papal, en la Conferencia del Episcopado Argentino del día 25 de septiembre de 1905, reunidos en Buenos Aires, resuelven en su punto IV: "En todas las Parroquias se erigirá canónicamente la asociación que vulgarmente se llama Congregación de la Doctrina Cristiana, con la cual, principalmente donde ocurre ser escaso el número de sacerdotes, tendrán los párrocos auxiliares del estado seglar para la enseñanza del catecismo, los cuales se ocuparán de este ministerio, así por celo de la gloria de Dios como por lucrar de las indulgencias con que los Romanos Pontífices han enriquecido a esta asociación"<sup>10</sup>.

En cumplimiento a lo anterior, en Tandil se organiza la nueva Congregación, pero a la que se agrega una preocupación más: "La presidenta dio la idea de que podría favorecerse la vida espiritual del niño, prestándole ayuda material, distribuyendo con ese objeto, periódicamente ropa y calzado a los niños pobres"<sup>11</sup>. Es decir la promoción humana, como podía entenderse a principios del siglo XX, está asociada a la enseñanza de la catequesis.

## **La organización de la catequesis**

Para formar la Congregación, el Presbítero Guillen recurre a señoras y señoritas de distinta extracción social, dispuestas a la enseñanza dominical del catecismo, además de poder reunirse periódicamente para planificar y evaluar la tarea.

La puesta en marcha requiere varias reuniones previas a lo largo de 1905. En una de ellas, se lee y se aprueba el Reglamento de la Congregación; ningún ejemplar del mismo fue encontrado hasta ahora, pero la forma de organización de la Cofradía hace pensar que se inspiraron en el Reglamento de la Congregación de la Doctrina Cristiana establecida en San Ponciano, Catedral provisoria de La Plata, que fuera elaborado por Monseñor Federico Rasore, cura rector de la misma y aprobado por Monseñor Mariano Espinosa, Obispo de La Plata, el día 27 de febrero de 1890 y ofrecido como modelo a las Parroquias de la Diócesis<sup>12</sup>.

Un grupo de once mujeres, respondió al requerimiento del Párroco y con ellas se forma la Comisión Directiva fundadora. Director: Pbro. Eusebio Guillen; Presidenta: Srta. Graciana Irigoyen; Vicepresidenta: Srta. Magdalena Bonini; Secretaria: Srta. Hermelinda Gonzalia; Prosecretaria: Srta. Alberta Irigoyen; Tesorera: Srta. María Mercedes Díaz; Protesorera: Srta. María Luisa Bergalli; y Vocales: Srta. María Josefa Díaz, Srta. Avelina Carreras, Srta. María Brazzola, Srta. Ida Bossatta y Srta. Josefa Arrillaga. En el futuro las nuevas catequistas serían propuestas por el Párroco al Consejo Directivo que aprobaría o no, por mayoría de votos a las candidatas. Cada Consejo dura tres años en sus funciones y pueden ser reelegidos por las congregantes<sup>13</sup>.

Como signo visible de su misión y como gesto comunitario, se establece que las catequistas serían impuestas en tal condición en la Misa Mayor del domingo a las 10 de la mañana, ante la presencia de la feligresía en general y de los niños de la doctrina cristiana en particular. Cada una recibiría una cinta rosa y una medalla,

que deberían usar mientras desempeñan su ministerio catequístico. Se fija el día de la creación como fecha de Comunión General anual de las congregantes.

También deciden reunirse una vez al mes, exactamente a las 15 horas en el Salón Parroquial, para planificar la acción y evaluar la marcha de la Congregación y la tarea catequística. Todas deben ser presididas por el Director y el Consejo Directivo en pleno debe participar. Cada reunión sigue un esquema prefijado, que consiste en una oración inicial (invariablemente a cargo del Director), la charla sobre los problemas generales (esta parte presidida por la Presidenta) y oración final (también a cargo del sacerdote).

A principios del año 1906, se decidió a adoptar un estandarte que identifique a la Cofradía; para financiarlo se recurre a una colecta<sup>14</sup>. Luego de confeccionarlo, se lo bendice solemnemente el día 8 de diciembre del mismo año<sup>15</sup>. El estandarte será permanentemente usado en las procesiones y celebraciones donde la Doctrina Cristiana deba participar orgánicamente.

El año 1909 trae como novedad, que el Obispo de la Plata, Monseñor Juan Terrero y Escalada, apruebe, el día 2 de julio, un nuevo Reglamento de la Congregación de la Doctrina Cristiana, de aplicación obligatoria para toda la Diócesis desde 1910<sup>16</sup>. Algunas disposiciones importantes para este trabajo son: establecer que ninguna congregante puede ser menor de 14 años y también que la patrona primaria de la Cofradía es la Santísima Virgen de Luján y el patrono secundario San Tarcicio. Se establece que las cintas de las catequistas serán de color azul, y la medalla tendría a sus patronos en cada cara.

Para disfrutar de las indulgencias concedidas por el Papa Paulo V a la Archicofradía de la Congregación de la Doctrina Cristiana, se declara centro a San Ponciano de la Plata, que ya estaba agregada a la Archicofradía romana. Las Congregaciones de la Diócesis quedan agregadas a su similar platense.

Con respecto a la estructura, se establece que el cura de la localidad designa a las personas que integran la congregación, y éstas reunidas designan un Consejo Directivo en votación secreta y por mayoría de votos. Este Consejo dura seis años en sus funciones. En el apartado titulado "De los Consejos Directivos" dicho Reglamento aclara expresamente: "Las Congregaciones de la Doctrina Cristiana desarrollan su acción bajo la dirección inmediata del Sr. Cura, sin cuya aprobación las resoluciones de los Consejos Directivos no tendrán valor alguno".

Los dos reglamentos anteriores marcan claramente la mentalidad eclesial de la época y cómo se establece la actividad de los laicos en la vida parroquial. No hay mucho comentario para hacer.

Recordando que 11 mujeres se unieron originalmente a la Congregación, se puede ver en un acta del día 10 de marzo de 1910, que 25 señoras y señoritas se reúnen para pensar y planificar la tarea anual. Es decir, hay 14 catequistas nuevas. Los registros correspondientes al año 1921, muestran un total de 37 congregantes, incluidas 12 que realizan su trabajo en la Capellanía Vicaria de Santa Ana. La ciudad crece y los barrios necesitan una acción pastoral específica. Para el año 1930, se mantiene la proporción: 25 catequistas en la Iglesia mayor y 12 en la Capilla de Santa Ana. En el año 1933, queda marcada la importancia del crecimiento urbano, pues aparecen mencionados nuevos centros catequísticos: en el pueblo de María Ignacia-Vela hay 5 catequistas, en el cercano pueblo de Gardey, realizan la tarea otras 5; en la Capilla de Santa Ana hay 10 (dos menos que años anteriores); pero en el templo matriz hay 28 congregantes (tres más). En total, la Congregación de la Doctrina Cristiana tiene 40 integrantes<sup>17</sup>.

La mayor cantidad de niños y jóvenes alienta el crecimiento de la Congregación. La cultura del momento requiere pensar nuevas formas y métodos catequísticos;

como forma de respuesta a lo anterior, desde el año 1936 e impulsados por la jerarquía eclesial, la Doctrina Cristiana comienza a recibir la ayuda de las señoritas de la Juventud Femenina de la Acción Católica, integradas a la labor catequística<sup>18</sup>.

En la nueva Diócesis de Azul las cosas se están organizando, y por auto del día 15 de noviembre de 1941, el Obispo Monseñor Cáneva aprueba y promulga el nuevo Reglamento de la Enseñanza Catequística, que regirá para las Congregaciones de la Doctrina Cristiana desde 1942<sup>19</sup>.

El día 21 de diciembre de 1941, el entonces Teniente Cura de la Parroquia, Presbítero Pascual Minervini anuncia durante una reunión, que se utilizará un nuevo Reglamento, que la nueva cinta de las congregantes será blanca y la medalla tendrá la imagen de la Inmaculada Concepción<sup>20</sup>.

El día 12 de abril de 1942, el mismo sacerdote en una reunión comenta y explica extensamente, el nuevo Reglamento a los catequistas, que se adapta a la nueva dinámica pastoral de la Iglesia y anuncia que delegados de los distintos centros catequísticos de la ciudad, serán incorporados al Consejo Directivo de la Congregación<sup>21</sup>.

La organización interna tiene cambios importantes, cada grupo de chicos integrará un grado o sección, a cuyo cargo será nombrada una catequista titular y otra auxiliar; generalmente, una con experiencia y otra nueva. También aparece, como novedad la figura de Aspirante, que ayuda en la tarea hasta ser admitida e impuesta de su cinta y medalla, en la forma antes descripta.

La Diócesis también acude a las nuevas formas, por eso convoca a una Asamblea Diocesana de Catequistas en la ciudad episcopal de Azul, a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de marzo de 1944, bajo el lema: "Hacia el reinado de Cristo por difusión de la Doctrina Cristiana" donde se reúnen delegados de todas las parroquias. Por Tandil asisten cuatro personas: dos representando al Santísimo Sacramento y dos por la Capilla de Santa Ana<sup>22</sup>. Este encuentro comienza a crear una tradición que se mantiene hasta hoy, y un espíritu eclesial renovador que fortalece el espíritu de comunión.

Una preocupación constante era la preparación de las personas que realizaban la tarea de la Congregación, por eso el día 4 de abril de 1945 se pone en funcionamiento el Seminario Catequístico en el salón parroquial. Es un curso de dos años de duración que prepara a las señoras y señoritas para enseñar la doctrina cristiana. Responde a un programa que tiene en cuenta cuestiones doctrinales, bíblicas y teológicas, junto a fundamentos pedagógicos, psicológicos y prácticos, egresando con el título de Maestra de Religión u oyente, según diera los exámenes o no. A las 18.30 horas, el nuevo párroco Monseñor Luis Actis<sup>23</sup> inaugura el curso ante unas 50 mujeres de distintas edades, que aprenden a utilizar nuevos recursos pedagógicos como filmaciones, láminas, etc. en su labor catequística<sup>24</sup>.

Finalmente, para cerrar el período en cuestión puede observarse en un acta del día 14 de mayo de 1950, un informe resumen de la tarea en el cuatrienio 1947-50 donde se destaca la realización de 18 reuniones plenarias y 3 asambleas retiro de las integrantes de la Congregación. Entre otros puntos, se expresa que para el primer año mencionado hay 37 congregantes y 8 aspirantes; al fin del período, la cantidad creció a 50 catequistas titulares y 7 aspirantes<sup>25</sup>.

## **La labor y los recursos**

En el año 1905, la enseñanza catequística a los niños se encuentra dividida en grados, teniendo en cuenta el sexo (varones por un lado y mujeres por otro) y la



edad, pues se recibían a chicos de 3º, 4º, 5º y 6º grado (solo se aceptaban de 2º grado si eran "mayorcitos"), cada catequista de grado o sección tenía su libreta de asistencia, pues pasaba lista. Además cada sección elegía a su santo patrono que los identificaba y protegía<sup>26</sup>, ante quien se encomendaban al comienzo y al fin de cada clase. En total, para ese año se anotaron 286 niños para catecismo y 200 tomaron su primera comunión. También se repartieron ropa y zapatos a los chicos pobres<sup>27</sup>.

Para el año 1907, la Cofradía organiza una colecta de dinero en toda la ciudad y con bastante éxito, que se destina a comprar calzado, prendas de vestir y telas para la confección de trajes para niños y niñas<sup>28</sup>. Con ello pudo entregar 52 vestidos para niñas, 46 trajes para varones, 100 pares de botines y 19 pares de medias, comprados y/o confeccionados por las congregantes<sup>29</sup>. Es una manera de asistir a los que menos tienen y achicar las notables diferencias sociales.

Las fuentes marcan que en el año 1907, se anotaron 378 niños para catecismo y hubo 235 Primeras Comuniones. En el año 1910, los chicos inscriptos en la doctrina son 304 y 250 los que tomaron la Primera Comunión<sup>30</sup>. Es decir, hay un aumento anual del número de inscriptos, que coincide con el aumento demográfico; pero la deserción baja a la mitad.

Para intentar remediar de alguna manera el problema de los chicos que dejan, en un acta del día 10 de marzo de 1913, se expresa que durante una reunión el Presbítero Guillén manifiesta su preocupación y pide a sus catequistas que extremen el celo para que los chicos no falten a clase y les recomienda visitar las casas de los padres de los niños de su grado que dejen de asistir, para ver los motivos y brindar la ayuda material que sea posible<sup>31</sup>.

Al analizar los causales de la deserción, queda de manifiesto que muchos chicos dejan, por tener que realizar trabajos en el campo o en la ciudad, para contribuir al sustento familiar. En algunos casos, por no tener la ropa adecuada y digna para ir del "barrio al centro". Muy pocos son los casos en que el chico no quiere y la familia acepta su decisión.

El día 3 de septiembre de 1916, se produce la primera reunión presidida por el nuevo Director de la Congregación y Párroco del Santísimo Sacramento, Presbítero Julio María Chienno<sup>32</sup>, que avisa sobre el envío de una nota a la Junta Central Catequística, con sede en La Plata y creada por auto del Obispo del día 6 de febrero de 1907, detallando la composición del Consejo Directivo local y la lista de catequistas. Informa que a través de ese organismo eclesial, se establece un vínculo entre las distintas Congregaciones de la Doctrina Cristiana que están funcionando en la Diócesis. También explica el sacerdote, que otra función de dicha Junta es supervisar y brindar ayuda y consejo, para que contribuir al crecimiento y progreso de cada Cofradía en particular<sup>33</sup>.

Como hay gastos de funcionamiento y de materiales, y no existe una fuente de ingresos constante y determinada, el Padre Chienno dispone que todas las colectas de los segundos domingos de mes, engrosen las arcas de la Congregación. Esto será avisado a los fieles y a la Junta Central Catequística.

El crecimiento de población se refleja en los datos del año 1921, pues los niños inscriptos en el catecismo son: 755 en el templo matriz; 105 en la Capilla de Santa Ana y 40 en el pueblo de Vela. Las Primeras Comuniones son 505 en Tandil (sumados ambos centros) y 31 en Vela<sup>34</sup>.

Un análisis cuantitativo, nos dice que sobre los bautismos realizados entre los años 1910 (902); 1911 (992) y 1912 (1006), tomando un promedio simple de 966 personas para el trienio<sup>35</sup>, solamente el 52,28 % de los bautizados toma la Primera Comunión. Los chicos anotados para catecismo en el año 1921 muestran un aumento del 62 % sobre los registrados 11 años atrás; aunque la deserción marca un nota-

ble incremento de casi el 40 % inscriptos que no recibe el sacramento. Pasados tantos años, casi hay la misma cantidad de Primeras Comuniones (a valores fijos), a pesar del aumento demográfico.

Un acta del día 27 de mayo de 1925, explica el desarrollo de la actividad de la Doctrina un domingo cualquiera: "los niños y las niñas esperan separados, al cuidado de cada maestra de sección en el patio y en la vereda adyacente al templo, hasta la hora de entrada. Llegada la misma en ordenada fila y entonando un canto sencillo ingresan a la iglesia, ordenándose cada sección cerca del púlpito para escuchar al Padre. Terminada la misma irán a su salón a clase y al fin de ella, se dirigirán al patio de la Parroquia. Al oír el último toque de campanas de la Misa mayor, entrarán nuevamente para oírla"<sup>36</sup>.

Según los datos del año 1930, se nota un relativo estancamiento en la cantidad de chicos que asisten al catecismo; entre todos los centros suman 805 los anotados. Pero las Primeras Comuniones ascienden a 605 niños<sup>37</sup>. Es decir que la deserción disminuyó a un poco menos de la mitad.

Un acta del día 2 de mayo de 1940, explica que para un mejor desarrollo de la actividad catequística, se determina que a partir de este año las secciones no pasen de 25 chicos y las clases de doctrina no superen los 25 minutos<sup>38</sup>.

Este mismo año hay 750 chicos anotados en el templo Matriz, 72 en Villa Italia y 134 en el pueblo de Gardey; las Primeras Comuniones son 885. En el año 1950 hay un total de 1.070 inscriptos en el templo del Santísimo, 170 en Santa Ana, 55 en Nuestra Señora de Begoña (Villa Italia) y 60 en Santa Gema (la capilla que está al pie del Calvario), todos de la ciudad; las Primeras Comuniones son 801<sup>39</sup>.

Tomando los bautismos de 1929 (1.254), 1930 (1.040) y 1931 (1.061) tenemos un promedio simple de 1.118 personas. Para el año 1940, toman la Primera Comunión el 67,08 % de los bautizados en el Santísimo Sacramento. Ahora, tomando en cuenta todos los centros, y teniendo como base los datos del año 1930, mencionados con anterioridad, la cantidad de asistentes a catecismo se mantiene a valor fijo; y la deserción ha descendido a la mitad.

Para el año 1950, la cantidad de personas que toman la Primera Comunión son casi el 70 % teniendo en cuenta un promedio simple de 1.097 bautizados, tomando como base 1939 (1.031); 1940 (1.103) y 1941 (1.157). Considerando todos los centros catequísticos, la cantidad de anotados en catecismo aumenta un 30 %. En cuanto a la deserción, el mismo indicador para 1950, expresa casi el mismo índice que para el año 1930.

A la luz de los datos, parece que al aumentar la cantidad de niños a la Doctrina Cristiana, disminuye la cantidad de los que toman las Primeras Comuniones. A la inversa, a menor números de inscriptos, la deserción casi desaparece. Es decir que entre los años 1904 y 1950, un promedio aproximado de 550 chicos recibe el sacramento de la Primera Comunión.

También cabe marcar que la asistencia material siempre está presente en la obra de la Congregación, destinada a la atención de los niños y niñas asistentes. Los recursos provienen de los excedentes de la colecta de Misa, además de la organización de rifas y ferias. Se agregan algunas generosas donaciones en dinero, según consta en las actas.

## Los métodos

Las actas del año 1905, cuentan que la asistencia a catecismo está premiada, pues cada chico recibe un vale por ir. Pero además al chico que se destaque en la

lección del día, se le dará un vale suplementario por su aplicación. Con traer amigos a la Misa, está en condiciones de recibir un nuevo vale suplementario por propaganda. Es decir, un chico que “haga las cosas bien” podría tener hasta tres vales cada domingo. También se establece como norma que trimestralmente se realizará una fiesta estímulo para los chicos, a realizarse en un patio de la Parroquia. En la misma se organizarán juegos de conjunto, para que puedan divertirse; pero además recibirán juguetes, golosinas y estampas. También habrá objetos como trajes y juguetes grandes, a los cuales se les dará un precio en vales de la Doctrina, para que puedan ser canjeados por los chicos que vayan a la fiesta<sup>40</sup>.

El día 18 de julio de 1911, se produce una reunión donde se advierte sobre la inconveniencia de la generosidad de algunas catequistas en la distribución de vales, pues la Presidenta María Brazzola dice: “Si se le da al niño tantos vales como desea, llevará por placer, haciendo caso omiso de ellos; pero si por el contrario, con su esfuerzo llega a conseguir más vales de lo que ordinariamente se le da, será un estímulo para los demás que querrán asemejarse a su compañero y así, con este ejemplo real que encontrará imitadores, inculcaremos en el niño esos buenos hábitos y hermosas cualidades que deben adornarle, y que ya mencioné”<sup>41</sup>.

Con respecto a las clases en sí, en la reunión del día 10 de marzo de 1913 se recomienda: “En la enseñanza del catecismo, no limitarse tan solo a que dé sus lecciones el niño, sino que el maestro de cada grado en forma sencilla y agradable a la vez, citará algunos pasajes interesantes de la Historia Sagrada, amenizando así la instrucción”<sup>42</sup>.

En los registros del año 1921, se recomienda el uso obligatorio del *Manual del Catequista Católico* del Padre José Perardi. Las congregantes lo utilizan como medio de consulta y ayuda para preparar las clases. De las actas se desprende que se utilizaba para las clases, las preguntas del Catecismo Breve, aprobado por la Conferencia del Episcopado reunida en la ciudad de Salta, en su Resolución 9, durante el mes de septiembre del año 1902.

El desarrollo del método en una clase, está expresado en un acta del día 27 de mayo de 1925: “Respecto a la metodización de la enseñanza: I) alumnos que saben leer: enseñar las oraciones por repetición de frases cortas. II) después de la repetición, explicación sencilla de una preguntita fácil. III) A. alternar, para evitar el cansancio de la mente infantil, la repetición con la explicación. B. Alumnos que saben leer o que se preparen para la Primera Comunión: 1)- indagación de lo estudiado por preguntas salteadas ejercitando el sentido común de los alumnos. 2)- mantener la atención general por medio de la forma dialogada y colectiva. 3)- explicación clara por medio de ejemplos concretos. Se recomienda a las señoritas catequistas que pidan a los niños la explicación del domingo anterior”<sup>43</sup>.

En el año 1926, se establece que desde el año próximo se utilizará el catecismo del Centro Cultural Catequístico Argentino<sup>44</sup>, lo cual marca un intento de renovación en la tarea. Esto se complementa unos años después, porque en el año 1934, se comunica a las congregantes como una gran novedad, la compra de una colección de grandes láminas en colores, como apoyo para la enseñanza de las clases<sup>45</sup>.

El día 16 de febrero de 1936 es creada la Junta Diocesana Catequística de la Diócesis de Azul, por el Obispo Monseñor Cánova. Su función es asesorarlo y sugerirle acciones pastorales. También coordinar la tarea de las distintas Congregaciones. Ese mismo año se avisa a las congregantes de Tandil, que se comenzará a utilizar el catecismo de la señorita Sofía Molina Pico, que incorpora metodología más acorde a la edad de los chicos con los que se trabaja<sup>46</sup>. Es un texto agradable y más ameno para el niño.

Pero por circular del día 20 de noviembre de 1937, el Obispo dispone en la Diócesis el uso obligatorio del Catecismo Único, que fuera aprobado por la Conferencia del Episcopado. En Tandil se avisa que se piensa cumplir con la disposición a partir del año siguiente.

Durante el año 1944 se notan claramente algunos cambios, pues se comienzan a organizar funciones de cine en la Parroquia y los vales de doctrina sirven como entrada en la función infantil<sup>47</sup>. A partir del cine se busca exaltar valores cristianos y entretener a los chicos en un ambiente agradable, un cine y teatro frente al edificio parroquial.

En un acta, que es un informe del cuatrienio 1947-50, se menciona la colaboración de los Jóvenes de Acción Católica dando cine en los distintos centros catequísticos, y de las Jóvenes de Acción Católica, organizando funciones de teatro de títeres, ambos grupos alternan sus funciones. Como no todos pueden ir al centro, hay un intento de ayudar a las capillas en la tarea catequística, por eso se desarrollan actividades de este tipo.

La Junta Diocesana Catequística sugiere que se comience a celebrar en toda la Diócesis, el Día del Catequista, el último domingo del mes agosto de cada año. En Tandil se comienza a realizar por primera vez durante el año 1947, con la participación de todos los centros catequísticos, tradición que se conserva hasta hoy.

La primera celebración consistió en números de canto, de manera individual o como coro por parte de los chicos que asisten a la Doctrina Cristiana. También hubo certámenes catequísticos de Primeras Nociones y de Perseverancia, donde las repuestas tenían un puntaje asignado. Al fin de la jornada, se suman los puntos obtenidos por cada centro y se otorgan importantes premios, consistentes en medallas de oro y órdenes de compra. También hay regalos estímulo individuales para los participantes destacados.

Todo lo anterior está matizado con juegos, golosinas y globos; además de mesas servidas con alimentos y bebidas. La consigna es tener un día divertido y de paso afianzar lo aprendido durante el año.

## **Conclusiones**

Mediante la observación de las actas de la Congregación de la Doctrina Cristiana, se puede entender cómo se busca la formación integral de la persona. No solamente hay un interés en transmitir la Palabra, la doctrina y la tradición de la Iglesia, para hacer madurar la fe, sino que también la acción pasa por el bienestar material, la socialización secundaria y la transmisión de valores humanos a los niños que asisten.

Es notable el crecimiento de la población del Partido en la segunda mitad del siglo XX, lo cual requiere una mejor atención pastoral. Ello queda manifestado en la creación de nuevas capillas y centros catequísticos. El crecimiento de las estructuras eclesiales hace necesaria la asignación de mayores recursos humanos y económicos, que se marcan en el trabajo.

Puede observarse una diferencia entre la cantidad de bautizados y los que toman la primera comunión. Según los datos disponibles en la Parroquia del Santísimo Sacramento, sería de aproximadamente un tercio menor los que llegan al sacramento mencionado en segundo término, como promedio para la primera mitad del siglo XX. Con respecto a los chicos que perseveran en el catecismo, se puede afirmar que para el mismo período un promedio del 30 % no terminan su preparación.



Sería muy interesante la investigación en otras Parroquias sobre la cuestión cuantitativa, porque puede ayudar a una revisión de la actividad pastoral, pues los valores absolutos de bautizados y de comuniones, se mantienen constantes y su incremento proporcional es menor que el crecimiento demográfico. Es decir, queda claro que hay sectores de la población a los cuales el mensaje no llega. Pareciera que esto es generalizado en la Iglesia Argentina, a pesar de la "praxis de cristiandad" que impera en la época.

En los obispos, sacerdotes y laicos hay una preocupación por una renovación en la tarea catequística, pues se nota en lo anteriormente marcado. Hay una búsqueda de nuevos métodos pedagógicos y prácticos; fruto de ello son los catecismos, las láminas, las fiestas estímulo, el cine, etc., pero aparentemente sin mayores resultados. La formación de las catequistas también es fuente de preocupación, pues además del uso de manuales, se hace necesario que asistan a un curso de formación.

#### Notas

<sup>1</sup> Es parte de la Segunda Expedición, ordenada por el entonces gobernador, comandada por él mismo y que incluye una fuerza militar de 2.500 hombres y 7 piezas de artillería, de los cuales 600 son de infantería y el resto de caballería, reunidos en 10 grupos.

<sup>2</sup> El día 7 de abril de 1851 falleció el Obispo de Buenos Aires, Monseñor Mariano Medrano y Cabrera, quedando la sede vacante por problemas políticos. Recién el día 18 de noviembre de 1855, asume el gobierno efectivo de la diócesis el nuevo Obispo, Monseñor Mariano José de Escalada Bustillos y Zeballos.

<sup>3</sup> Es una continuación de la línea férrea que unía Dolores-Ayacucho.

<sup>4</sup> La Bula en cuestión marca un importante cambio en la estructura de la Iglesia Argentina al crear 10 nuevas diócesis y dividir el territorio nacional en 7 provincias eclesiásticas.

<sup>5</sup> Nacido en Italia el día 27 de marzo de 1874. Se formó en el Seminario Conciliar de Buenos Aires y fue ordenado sacerdote el día 21 de diciembre de 1901. Llegó a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Azul en el año 1903, como teniente y años más tarde, como párroco. El día 13 de septiembre de 1934 es elevado a la dignidad episcopal.

<sup>6</sup> Es necesario aclarar, que Monseñor César Cánave como Obispo de Azul crea la Parroquia de Santa Ana el día 15 de agosto de 1950; el entonces Obispo Auxiliar de la Diócesis y a cargo del gobierno, Monseñor José Antonio Plaza, crea las Parroquias de Nuestra Señora del Carmen y de Nuestra Señora de Begoña, el día 26 de septiembre de 1952; el mismo Monseñor Plaza, ya como Obispo titular, el día 22 de agosto de 1954 erige la Parroquia de San Antonio.

<sup>7</sup> Nacido en Mar del Plata el día 21 de diciembre de 1909. Se formó en el Seminario Diocesano de La Plata y fue ordenado sacerdote el día 21 de diciembre de 1934. Fue consagrado Obispo Titular de Dobero y Auxiliar de Azul el día 25 de julio de 1950. Al fallecer Monseñor Cánave, es elegido como el segundo Obispo diocesano, hasta que el 14 de noviembre de 1955, el Papa Pío XII lo designa Arzobispo de La Plata.

<sup>8</sup> Este sacerdote español que hace tanto por la Parroquia, buscando adaptarla a las nuevas necesidades pastorales, renuncia al curato en el año 1916, pues está gravemente enfermo. Luego de 12 años en Tandil, regresa a España, donde fallece poco después.

<sup>9</sup> Consta en el Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 1. Archivo Parroquial.

<sup>10</sup> Copia del Boletín Eclesiástico de 1905. Corresponde al Boletín N° 22, del día 16 de noviembre. Páginas 426 y 427. Archivo Parroquial.

<sup>11</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 1. Archivo. Parroquial.

<sup>12</sup> Hay copia del mismo en Boletín Eclesiástico de 1900. Corresponde al Boletín N° 10, del día 25 de febrero. Páginas 83 a 85. Archivo. Parroquial.

<sup>13</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 2. Archivo Parroquial.

<sup>14</sup> Idem al anterior. Acta 3.

<sup>15</sup> Idem al anterior. Acta 4.

<sup>16</sup> Hay copia del mismo en Boletín Eclesiástico de 1909. Corresponde al Boletín N° 15, del día 2 de julio. Páginas 284 a 288. Archivo Parroquial.

<sup>17</sup> Libro de Movimiento Religioso 1905-1934. Archivo Parroquial.

<sup>18</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 70. Archivo Parroquial.

<sup>19</sup> No se encontró copia hasta ahora, pero se lo detalla en el Acta 83. Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Archivo Parroquial.

<sup>20</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 83. Archivo Parroquial.

<sup>21</sup> Idem al anterior. Acta 84.

<sup>22</sup> Libro de Actas del Secretariado Catequístico Diocesano. Actas 10 y 11.

<sup>23</sup> Nació en Tandil el día 3 de febrero de 1904. Estudió en el Seminario de la Arquidiócesis de Buenos Aires en Villa Devoto. En 1925, obtuvo una beca de la Diócesis de La Plata para estudiar en la Universidad Gregoriana de Roma, donde se doctoró en teología, moral y liturgia. Consagrado sacerdote en Roma, el día 28 de octubre de 1928 y de regreso a nuestro país, es designado teniente cura de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Azul, el día 1 de octubre de 1929. Con la creación de la Diócesis de Azul, el día 24 de febrero de 1935, es nombrado como Párroco de la Catedral, y el día 1 de marzo del mismo año, como secretario canciller de la Diócesis. En nuestra ciudad está al frente de la Parroquia del Santísimo Sacramento desde el día 4 de marzo de 1945. Llegado el límite de edad, renuncia y el día 28 de octubre de 1978, al cumplir sus Bodas de Oro sacerdotales entrega la Parroquia. Fallece en Tandil a los 91 años, el día 21 de marzo de 1995 y está enterrado en el atrio parroquial.

<sup>24</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 88. Archivo Parroquial.

<sup>25</sup> Idem al anterior. Acta 90.

<sup>26</sup> Idem al anterior. Acta 2.

<sup>27</sup> Libro de Movimiento Religioso 1905-1934. Archivo Parroquial.

<sup>28</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 5. Archivo Parroquial.

<sup>29</sup> Idem al anterior. Acta 6.

<sup>30</sup> Libro de Movimiento Religioso 1905-1934. Archivo Parroquial.

<sup>31</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 22. Archivo Parroquial.

<sup>32</sup> Nació en Nomaglio, en Italia, el día 19 de julio de 1878. Llegó al país siendo muy pequeño y se radicó en Benito Juárez. Estudió en el Seminario de la Arquidiócesis de Buenos Aires en Villa Devoto y fue ordenado sacerdote el día 26 de marzo de 1905. Fue designado teniente cura y luego Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juárez, desde donde llega a Tandil. Asume como párroco el día 1 de junio de 1916 y fallece el día 13 de agosto de 1944. Estuvo al frente de la Parroquia durante 28 años y está enterrado en el atrio de la misma.

<sup>33</sup> Idem al anterior. Acta 35.

<sup>34</sup> Libro de Movimiento Religioso 1905-1934. Archivo Parroquial.

<sup>35</sup> Se hace este promedio, pues no todos los chicos que reciben el Sacramento tienen la misma edad y así el error estadístico es muy pequeño, respetando la realidad.

<sup>36</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 48. Archivo Parroquial.

<sup>37</sup> Libro de Movimiento Religioso 1905-1934. Archivo Parroquial.

<sup>38</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 78. Archivo Parroquial.

<sup>39</sup> Libro de Movimiento Religioso 1935-1978. Archivo Parroquial

<sup>40</sup> Libro de Actas de la Doctrina Cristiana. Acta 2. Archivo Parroquial.

<sup>41</sup> Idem al anterior. Acta 17.

<sup>42</sup> Idem al anterior. Acta 22.

<sup>43</sup> Idem al anterior. Acta 48.

<sup>44</sup> Idem al anterior. Acta 53.

<sup>45</sup> Idem al anterior. Acta 66.

<sup>46</sup> Idem al anterior. Acta 71.

<sup>47</sup> Idem al anterior. Acta 87.

# LOS BIENES TEMPORALES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LA RIOJA

## Cuantificación y destino

ESTELA R. BARBERO

### Resumen

Los Jesuitas en su labor con hombres y para hombres necesitaron, naturalmente, de medios humanos, bienes materiales para realizar su labor espiritual, pastoral y civilizadora; los fines espirituales debieron apoyarse en medios temporales. Del estudio de la documentación del Archivo General de la Nación hemos obtenido el conocimiento del conjunto del patrimonio jesuítico en La Rioja, su cuantificación en el momento de su incautación; nos detuvimos someramente en alguno de ellos como los libros y esclavos, el patrón de evaluación, ventas, precios y nombres de los compradores, como también el de aquellos que obtuvieron su manumisión.

En cuanto a las ingentes riquezas que se les atribuyeron advertimos que no fueron tales, parte de los bienes corresponden a aquellos que no reeditúan económicamente como son las capillas, vasos sagrados, objetos de culto –llamativamente pobres en La Rioja–, viviendas para religiosos, colegios, bibliotecas, aposentos para los ejercitantes, etc. Cuando estos bienes pasaron al poder de la corona, desvirtuándose del fin espiritual para los que habían sido concebidos, se mal administraron y decayeron.

La presencia jesuítica en la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja data desde su fundación. Juan Ramírez de Velasco asigna una manzana a una cuadra de la plaza, pero no habrían de instalarse hasta 1624 y dando continuidad a las misiones esporádicas anteriores.

Realizaron desde entonces, una profunda labor espiritual, pastoral y civilizadora; para llevarla a cabo necesitaron medios humanos y en este transitar por los quehaceres terrenos acumularon una cantidad notable de bienes materiales, los que llegaron a poder de la compañía por diversos caminos:

a) **Por compra**, ej.: Francisca Romero vende a la Orden “La Chacra y viña que posee en la contracequia de la ciudad”<sup>1</sup>. Escritura de venta hecha a favor del Colegio del “paraje del Duraznillo” y otras.

b) **Por cesión de bienes**, citamos: “dos renunciaciones hechas por dos hermanos coadjutores de dha. Compañía”<sup>2</sup>.

c) **Por donaciones**, así en el testamento de Mencía Chaves consta el “derecho que dho. Colegio tiene a la estancia de Cuchiaco”<sup>3</sup>.

d) **Por mercedes**, tal la “merced que le hizo el Gobernador de la provincia don Luis de Quiñones (...) de la hacienda de la viña”; “merced hecha por don Felipe Albornoz a este Colegio de tres parajes llamados Anguata, Guanchipa, y Capalgacan”.

Es así como la inteligente administración que implementaron, el asentamiento por escrito y el intercambio de las experiencias entre los establecimientos de la Orden, facilitado por la movilidad de los religiosos y la correspondencia –particularmente con Córdoba donde estaban los bienes más cuantiosos de los jesuitas– y, principalmente el amor a Dios manifestado en la rectitud de intención en el trabajo transformado en oración, trajeron como natural consecuencia la prosperidad económica y les proporcionaron la base material necesaria para el desarrollo de su labor pastoral además del propio sustento y el de los esclavos y criados<sup>4</sup>.

Del estudio de la documentación hemos obtenido el conocimiento del conjunto de los bienes y la cuantificación de las Temporalidades de La Rioja en el tiempo de la incautación, como así también el destino dado por las autoridades en ese siglo. El encargado de ejecutar la Real Orden por la que se expulsaba a la Compañía de Jesús fue en La Rioja, el regidor oriundo de Salta Juan Calixto Ruiz Gauna, designado por el gobernador de Tucumán Juan M. Fernández Campero. Le acompañaron el alcalde Andrés Ocampo Bazan de Tejeda y Pedro José Escalante, escoltados por un piquete de soldados. El 12 de agosto de 1767 a las cinco y cuarto de la mañana “llegan al convento en el mayor silencio sin estrépito”. Con las primeras luces del alba un bando anuncia el edicto y queda posteriormente fijado en una de las esquinas de la plaza, el asombro y consternación de los vecinos no puede manifestarse externamente pero se fortalece en la ciudad el convencimiento de la injusticia de tal medida.

Los religiosos acatan sin resistencia la orden real; después de entregar las llaves quedan confinados en la sala capitular. “Habiéndose cumplido el término de las 24 horas salieron de este colegio los padres, a las cinco de la mañana convocados con suficiente escolta (...) en distancia de más de media legua”<sup>5</sup>.

Componen el contingente el P. Rector Pedro Liscaín, los PP. José García, Andrés Carranza, Antonio Ripoll, Vicente Urcola y los hermanos coadjutores Juan Ondiola y Miguel de la Cruz. El procurador del Colegio Pedro Zavaleta queda preso e incomunicado en el convento franciscano de La Rioja, conjuntamente con el hermano Ignacio Andrada, quien “por su decrepita edad y achaques no está en condiciones de viajar”, ambos privados de “toda correspondencia y comunicación, aún con los mismos religiosos de dicho convento”<sup>6</sup>.

El 14 de agosto llega de Nonogasta el P. José A. Aráoz mandado a buscar para conducirlo al exilio con sus hermanos de la Orden. El capitán Barrios queda a cargo de la mencionada estancia.

El 17 de julio el comisionado Ruiz Gauna deja a los prisioneros, que como dijimos están confinados a media legua de la ciudad, al cuidado del capitán Juan de Sosa que los conduciría hasta Córdoba para entregarlos a Fernando Fabro; soldados y esclavos secundan a Sosa, a quien se había intimado bajo pena de muerte a que marchasen incomunicados. El viaje, los sufrimientos pasados, quebrantaron la salud de los padres Liscaín y Carranza que cayeron en el duro camino<sup>7</sup>.

El mismo día del prendimiento Ruiz Gauna examina los papeles y documentos del archivo. Su lectura es muy ilustrativa en varios aspectos: origen de los inmuebles, actividad comercial con otras ciudades, experiencias y cartas relativas a la Orden, etc.

Concluido el registro de los papeles, donde encuentra numerosas deudas, sigue con la biblioteca común en la que hay 279 obras a las que se suman 238 distribuidas en las habitaciones de los religiosos que hacen un total de 517, de las cuales 147 son pequeñas; a la vez se inventarian los escasos muebles de los aposentos de los religiosos que manifiestan la austeridad personal de sus ocupantes. Posteriormente recorren el templo y la sacristía acompañados por el vicario Mi-



guel del Moral. Concluido el inventario del colegio “que se halla edificado a una cuadra de la plaza principal, a la parte del poniente, y ocupa una cuadra en cuadro a todos los rumbos”<sup>8</sup>; se pasa a la ranchería, el Encon, los hornos, molinos, y los establecimientos de campo con sus respectivos potreros.

Al año siguiente, el 31 de julio de 1768, el maestre de campo Andrés Ocampo efectúa las tasaciones siguientes:

COLEGIO: terreno de 150 varas castellanas con medio marco* de agua	
día por semana	140
Patio principal, aposentos, etc.	3.028
Patio interior, aposentos para ejercitantes, almacenes, jardines, carpintería, etc.	3.290
Herramientas y telares	247
Muebles varios	925
Libros	2.476
Habitación y huerta	634
TOTAL	10.740

Deja constancia que la ropa de la tierra inventariada el año anterior se distribuyó entre los esclavos<sup>9</sup>.

“Aprecio de las casas y oficinas que tiene fuera este Colegio (...)	
3 viviendas consecutivas, huerta con agua los jueves	3.000
Un solar de 70 varas, ranchería para esclavos	200
Una cuadra llamada El Encon	150
Un molino, rancho y aperos	400
2 hornos a la parte del poniente	200
TOTAL	3.950 <sup>10</sup>

“Aprecio general de la Chacra y viña que tenía este Colegio extramuros de esta ciudad a la parte del Oriente, como 6 cuadras de la traza de ella (...) merced de don Pedro Ramírez de Velasco	
Marco y medio de agua de la acequia principal	425
Medio marco de agua tres y medio día al mes	75
Bodega	2.880
Edificios	270
Estanque, viñas, frutales	7.961
60 arrobas de vino	180
41 cabras y 2 ovejas	21,4
Lagares, tinajas, cántaros, etc.	1.368
TOTAL	13.330,4 <sup>11</sup>

PUESTO DE CUCHIYACU, distante 5 leguas de la ciudad “situada a la falda de una sierra alta que corre de norte a sur. Sus aguadas son 4 vertientes de dicha sierra (...) en poca cantidad. Su terreno 3 leguas castellanas”, apto sólo para criar animales, “por la cortedad del agua que no permite otro tráfago” evaluado	
403 cabezas de vacunos	1.007,4
40 bueyes	160

\* Orificio circular de 0,278 m. Unidad de medida adoptada en Córdoba. Cfr F. A. Soldano, *La irrigación en la Argentina*, Buenos Aires, 1958, p. 31.

84 terneras	84
47 mulas	188
30 caballos	45
408 cabras	153
256 cabritos de meses	40
Un ramadón sobre 12 horcones	12
Un ramadón en las aguadas	40
Corrales	30
TOTAL Cuchiyacu	2.159,4

ESTANCIA GUACU “Situada a la parte del poniente desta ciudad distante como 11 leguas, en las entrañas de una sierra que forman un valle, (...) en el cual se halla la población de dicha estancia a expensas de un arroyo que al presente mana como 5 marcos de agua”. En la parte del Sur se hallan 3 puestos y 3 potreros llamados: La Escalera en el que se crían caballos para el uso de la estancia, San Jerónimo y el último Mariquita, “todos en la cumbre de la sierra (...) apreciamos buque de dha. estancia y potreros”

	1.500
Habitación y bodega	150
3 cuartos	40
1 molino	300
2 trojes y 1 galpón	175
Horcón	12
Corral	40
Viña	643
Frutales	166,4
14 arrobas de vino nuevo	28
2 carretas y enseres de campo	317,7
435 ovejas	163,1
128 cabras	48
Corderos chicos	42
145 mulas	870
40 caballos	60
51 yeguas	51
500 cabezas de ganado de yerro	1.250
63 terneras	63
19 bueyes	76
TOTAL GUACU	6.026,4 <sup>12</sup>

ESTANCIA NONOGASTA, dista de la ciudad unas 25 leguas, adecuada para siembra de trigo y maíz. Un arroyo que nace en Sañogasta la provee de agua durante todo el año en cantidad de 6 marcos “apreciamos a 500 pesos cada marco”

	3.000
Tierras	1.000
Edificio “todo amenazando ruinas”	350
Ramadón	10
Molino nuevo	400
Otro molino distante 10 cuabras	150
Perchel para espigas de trigo	40
Viñas	1.303,4
Cepas	1.750

Frutales	218,4
Corral y lagar	50
Enseres de campo, muebles, herramientas	977,6
134 arrobas de vino	402
1 arpa	2
1 telar	6
Potrero de Mazangano, con cinco aguadas	300
230 yeguas	230
124 cabezas de ganado menor	46,4
106 terneras	106
30 bueyes	120
TOTAL NONOGASTA	10.462,2 <sup>13</sup>

SERREZUELA. La tasación se hace desde La Rioja a la vista de los inventarios del año anterior. Se calcula su extensión en 10 leguas de sur a norte y 6 de este a oeste

600	
128 yeguas	128
15 yeguas de 1 año	7
6 burros	24
5 mulas	32
54 caballos	81
6 bueyes	30
300 vacunos	600
376 cabras	91
TOTAL SERREZUELA	1.593

LA TASACIÓN DE LA IGLESIA comienza el 17 septiembre de 1768, con el asesoramiento del cura vicario Miguel del Moral. Construida hacia el norte del Colegio, con una capilla pequeña a su costado, edificada de cal y piedra bruta, la pared norte de adobe crudo; el techo de madera de algarrobo y nogal, coro alto con baranda, piso de baldosa cocida. Por estar en parte amenazada en ruinas se tasa en

2.000	
Altar mayor de madera, embutido en él un sagrario, crucifijo, Virgen de los Dolores y San Miguel de madera "obra antigua y vieja" <sup>14</sup>	500
3 altares laterales, el retablo de uno representa los desposorios de la Virgen y San José	150
1 altar en un cajón, que abierto forma un retablo de la Virgen de Copacabana, con corona de plata	200
Altar de la Virgen del Carmen, prestado no se tasa	
4 confesonarios de madera labrada	200
Sacras, atriles, aras etc	300
1 arpa vieja <sup>15</sup>	10
Suma total de la iglesia	3.360
SACRISTIA. Contigua a la iglesia, paredes de adobe crudo, techumbre de tijerilla de algarrobo, paja y teja	300
Contrasacristía, de los mismos materiales	200
Estatua de bulto de la Inmaculada, de media vara de alto	6
Muebles, ornamentos y objetos de culto	4.618
Vasos sagrados y alhajas	4.285
TOTAL sacristía	9.409 <sup>16</sup>

Capilla de la estancia GUACU. Techada en madera de algarrobo, paredes de tapia, todo muy viejo	200
Imagen de bulto de S. Isidro, Patrón de la estancia	8
1 confesonario de madera	1
Muebles, ornamentos, vasos sagrados	221,4
TOTAL <sup>17</sup>	430,4

#### CAPILLA de NONOGASTA.

Tiene de largo 19 varas por 6 de ancho, apreciado "por viejo"	400
Imagen de la Pura y Limpia Concepción de madera de bulto	25
Nuestra Sra. de la Soledad, ropaje de tafetán y bretaña	10
Sagrario	20
2 crucifijos	5
Cáliz y copón	86
3 campanas	48
Ornamentos, muebles y objetos de culto	572,1
TOTAL	1.166,1

#### SERREZUELA. No existía un edificio destinado a capilla.

Ornamentos, altar portátil, sacras, etc.	51,6
Cáliz y vinajeras	32
TOTAL <sup>18</sup>	83,6

La suma final de la iglesia, capillas y objetos sagrados asciende a 14.449,4 pesos. Es notable la pobreza de las mismas, la única con cierto decoro es la iglesia de la ciudad, con 4 altares, uno de ellos prestado; un poco más holgada en ornamentos, 5 cálices, un copón, una custodia. En el resto de estos lugares de culto, sólo un vaso sagrado y muy pocas casullas.

En general las tasaciones fueron considerablemente abultadas y "desmedidas (...) ya que los tasadores procedieron con la expectativa de que se les habría de adjudicar el 2 % y con este motivo dieron valor aún a lo que sólo servía de embarazo"<sup>19</sup>.

Los edificios descuidados y sin mantenimiento alguno se deterioraron rápidamente. El 15 de septiembre de 1768 el Cabildo de La Rioja hace presente al Gobernador la urgencia en hacer reparaciones en la capilla, casa de ejercicios, sacristía, refectorio y varias dependencias más que están "próximos a la ruina"<sup>20</sup>.

La administración carece de medios para efectuar las reparaciones imprescindibles "no se halla un real para poder sufragar cualesquiera costos que puedan ofrecerse", culpando a las malas administraciones y hurtos en beneficio propio.

Calixto Ruiz Gauna, fue procesado y condenado por tales delitos, el Defensor de las Temporalidades ordenó su prisión, embargo de sus bienes y traslado del reo a Buenos Aires. El administrador Andrés Ocampo Isfran fue acusado de merma de los bienes entregados y se elevan los testimonios a la Real Junta Provincial de Temporalidades. Las sospechas recaen también sobre otras personas, "me consta que en semejantes revoluciones y alborotos como el que causó la expulsión de los jesuitas, suelen así extraños como domésticos avanzar lo que pueden, a más de que los mismos sujetos repartirían entre sus confidentes, de lo cual ha habido indicios y por falta de justificación, ha quedado en este estado, y no es de admirar que el que en tales ocasiones se llevó parte de la cosa, se le atribuya el todo de lo que falta", escribe así Andrés Ortiz de Ocampo al Gobernador el 11 de mayo de 1769<sup>22</sup>.

Urgía darles un destino que evitara el deterioro total. Se toma la determinación de arrendar las propiedades rurales.

<u>Establecimiento</u>	<u>Arrendatario</u>	<u>Condiciones</u>
Chacra de la ciudad y		
Cuchiyacu .....	Francisco Moreno	Por 10 años a 300 ps. anuales
Guacu .....	Pedro Agüero	" 8 años a 83 ps. "
Nonogasta .....	J. A. San Roman	Por 10 años a 361 ps. anuales
Molino de la ciudad .....	José A. Mercado	" 6 años a 40 ps. "
El Encon .....	José A. Mercado	" 6 años a 5 ps. " <sup>23</sup>

Años más tarde se arrienda Serrezuela a tres sujetos que pagan 15 ps por año. Vencidos los plazos de los arrendamientos en 1783, se intenta sin resultado vender las propiedades, por falta de interesados se vuelven a alquilar, aún a menor precio.

Desde Buenos Aires se urge a la Junta de Temporalidades a que vendiese las propiedades, con esta mira se retasan, quedando "consternados los ánimos" al encontrar la hacienda de la ciudad como "un cuerpo sin alma, pues siendo el agua la que puede vivificar esta máquina es tan corta la que le corresponde", tan sólo dos marcos, que conducidas por una acequia obstruida por la arena, llega muy poca con lo cual se secan las uvas en las cepas antes de madurar<sup>24</sup>. Quedan rebajadas las propiedades:

la hacienda y chacra de la ciudad a	8.000 ps.
Cuchiyacu	400 ps.
Nonogasta a	6.000 ps.
Serrezuela a	400 ps.

El 16 de julio de 1787 el negro Javier anuncia las ventas, repite casi diariamente su pregón hasta ponerse el sol, durante 2 meses, sin obtener una postura conveniente, a pesar de la buena voluntad de Fabián González; los ofrecimientos estaban muy por debajo de las tasaciones, prácticamente se obliga a los arrendatarios a que continúen rebajándoles aún más los alquileres.

El deterioro iba en aumento, así lo revela el inventario que Vicente Bustos, subdelegado de Real Hacienda de la Rioja, hace el 24 de octubre de 1801 estimando en 12.416 ps. el haber de las temporalidades, excluyendo las iglesias y objetos de culto.

**LIBROS.** Se contabilizaron 367 volúmenes en buen estado y 147 deteriorados, en total 514 obras evaluadas en 2.473 ps. Nos parece muy aumentado su valor real, en Córdoba en el Colegio Máximo y Universidad se tasaron en 4.680 ps. La mayoría de los libros son de Teología Dogmática y Moral, Mariología, Ascética, Mística, Hagiografía, Sagradas Escrituras Derecho Canónico, tratados pastorales, etc. También encontramos libros profanos de autores clásicos: Virgilio, Séneca, Historia de España del P. Mariana, Historia de los Chiquitos del P. Patricio Fernández, Tratado de Contabilidad del P. Pedro de Oñate, un Tratado de Arquitectura, Tesoros de la Lengua Guaraní de Antonio Ruiz, vocabulario quichua y otros de diversas lenguas aborígenes; valiosos auxiliares en la evangelización de los nativos.

El 9 de julio de 1769 se separan los libros "que contengan doctrinas laxas y peligrosas a las costumbres y quietud y subordinación de los pueblos", y se envía la lista de las 16 obras consideradas "comprometidas"; también 12 obras en 47 to-

mos retasadas en 91,6 ps. de utilidad para la escuela de primeras letras y son entregadas al Pbro. Miguel del Moral a cuenta de los 183 ps. que importan los entierros de los esclavos de las Temporalidades y que aún se le adeudaban<sup>25</sup>.

Se acuerda rebajar el precio de los restantes para venderlos cuanto antes, de lo contrario “acabarán siendo pasto de las polillas”. Años después, en 1788, no se había conseguido vender ninguno, el administrador de las Temporalidades considera que la biblioteca compuesta por “libros viejos, latinos y extranjeros se van consumiendo (...) y más sirve de embarazo su cuidado que de utilidad, por hallarse ya pestíferos de pasados”<sup>26</sup>.

En 1801 son evaluados los que quedan en 224,3 ps. Como tampoco se logra su venta, en 1802 se los junta con los que quedaban en Córdoba para subastarlos<sup>27</sup>.

**ESCLAVOS.** Al igual que el resto de los bienes fueron tasados por comisionados oficiales, se registraron 260 que hacen la suma de 37.625 pesos.

Estaban distribuidos de la manera siguiente: en el Colegio 86, ocupados principalmente en la atención material de los ejercitantes, en tareas domésticas varias, y en el cultivo de huertas de la ciudad y del Encon extramuros de la misma, en el transporte de mercaderías, etc. En el molino había un matrimonio con cinco hijos; en los hornos de tejas y ladrillos trabajaban cinco esclavos; en la chacra y viña veintitrés; en Nonogasta ochenta y nueve; en Guacu treinta y dos y en Cuchiyacu dieciocho.

Del análisis de la documentación podemos deducir el patrón utilizado para evaluarlos:

Esclavos de meses de edad hasta los cinco años	80 ps.
de cinco años de edad hasta los diez años	100 ps.
de diez años de edad hasta los quince años	50-180 ps.
quince años hasta los treinta y cinco años	200 ps.
treinta y cinco a cuarenta años	100-150 ps.
cuarenta a cuarenta y cinco años	80 ps.
cuarenta y cinco a sesenta años	50 ps.
mayores de sesenta años no se tasan	

Estos precios variaban según el estado físico y las aptitudes; si estaban décrepitos, con taras o anormalidades no se evaluaban, y al contrario aumentaba su valor cuando tenían algún trabajo cualificado, aunque hemos encontrado pocos de éstos, entre otros, Diego mulato zambo albañil, valía 230 ps., Matías oficial de sastre, ps. 220.

El precio promedio de la tasación es de 144,69 pesos, cotejándola con la de los esclavos de Mendoza diremos que en esta última alcanzó un precio promedio de 127,05 pesos. En Córdoba 132,43 pesos. De las tres la más alta es la de La Rioja.

Como les resultara muy gravoso su mantenimiento en 1768 se resuelve separar un centenar para atender las propiedades: a la chacra de la ciudad se destinaron doce, a Cuchiyacu seis, al Colegio cinco y a su huerta dos. El resto fue subastado; algunos como los negros Javier y Faustino obtuvieron su manumisión. En los remates se produjeron también irregularidades, en beneficio de parientes y amigos de los miembros de la Junta “entresacando de las familias las mejores piezas, cuando debían pregonarse las familias enteras, de manera que los mozos diesen valor a los viejos (...)”<sup>28</sup>.

En los primeros inventarios se registraron doscientos sesenta esclavos, se vendieron doscientos noventa y cinco; la falta de coincidencia en las cantidades se debe a las irregularidades ya aludidas; si bien hubo algunos nacimientos estos

fueron pocos, también se sustrajeron varios para beneficio personal, en algunos casos se descubrió el fraude y hubieron de devolverlos.

Detallamos los precios y nombres de los compradores de los esclavos, muchos son vecinos de La Rioja<sup>29</sup>.

<u>Comprador</u>	<u>Número de esclavos</u>	<u>Precio</u>
Francisco Javier de Herrera	2	125 ps.
Juan Manuel de Villafañe	2	276 ps.
Maestro D. Antonio Agüero	3	260 ps.
Bernardo Villafañe	4	650 ps.
Andrés Ocampo Bazán	6	750 ps.
J. Ángel Herrera	1	200 ps.
Francisco Moreno	27	2.640 ps.
José Antonio Mercado	7	611 ps.
Ignacio Agüero	6	760 ps.
Jn. Sedano	10	1.146 ps.
Apolinar Arias y Manuel Torino	32	4.370 ps.
Antonio Liendo	20	3.250 ps.
Maestro D. Luis Dávila	12	1.430 ps.
Juan Antonio Pazos	5	550 ps.
María Ana Bazán	10	310 ps.
Mayordomo de la Iglesia Matriz	1	200 ps.
Miguel de Villafañe	11	1.140 ps.
Juan Antonio San Román	38	4.890 ps.
Nicolás Agüero	2	235 ps.
José Carreras	5	670 ps.
Pedro Lucas Cabrera	9	1.230 ps.
José Noroña	22	2.945 ps.
Joaquín del Moral	13	1.570 ps.
Francisco Romero	2	250 ps.
Inocencio Gordillo	4	370 ps.
Francisco Javier Luna	4	560 ps.
Francisco Checa	3	330 ps.
Andrés Fuente	4	480 ps.
Maestro Ignacio Arce	6	700 ps.
Pedro Escalante	8	580 ps.
Vicario Maestro Miguel del Moral	2	125 ps.
Pedro Agüero	6	625 ps.
Gabriel Molina	2	40 ps.
Nicolás Villafañe Bazán	6	700 ps.
José Antonio Medina	3	225 ps.
Ignacio Arce	2	49 ps.
Fernando de Agüero	1	185 ps.

El monto total de las ventas de los esclavos ascendió a 36.427 pesos.

En la tasación hecha en 1768 por Andrés Ocampo los bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos ascendieron a	48.261,6 ps.
Iglesia, capillas y objetos de culto	14.449,7 ps.
Los esclavos	37.625 ps.
Monto total	100.336,3 ps.

En 1803 Inocencio Gordillo y Brioso compra Nonogasta por 8.035 ps. En 1796 Huaco pasa a poder de Fabián González. Los hornos para fabricación de ladrillos



se destinan al uso público y el colegio de la ciudad pasa a la dirección de la Orden Franciscana

## Conclusiones

Francisco J. Bravo estima en 72.483.917 el pesos el valor de las Temporalidades en toda América, Guillermo Bravo Acevedo evalúa en 1.961.148 pesos el monto total de los bienes de los jesuitas expulsos en el Reino de Chile; en otro trabajo anterior apreciamos la cuantía de las Temporalidades de Córdoba en 1.048.268,5 pesos<sup>30</sup>, “los más cuantiosos de toda la Provincia”.

Fácilmente advertimos la diferencia entre ambas zonas, que es mayor aún de la que los números revelan, ya que las tasaciones en las que basamos la cuantificación, fueron más altas de lo que les correspondía de acuerdo con su valor real, en las dos provincias muchos de los bienes se sustrajeron con fines dolosos.

Podemos decir que el patrimonio jesuítico de La Rioja no alcanzó grandes proporciones, aunque se le ha adjudicado a la Orden ingentes riquezas, si bien algunas de las propiedades rurales fueron grandes, varios de los terrenos eran áridos y montuosos muy poco aptos para los cultivos, las edificaciones más que modestas, pobres. Notamos también que gran parte de estos bienes corresponden a aquellos que no reeditúan económicamente: Iglesias, capillas, vasos sagrados, ornamentos, con el mismo nivel indicado, viviendas para religiosos, edificación para dar los ejercicios espirituales, etc., necesarios para desarrollar la labor pastoral. Destacamos que los religiosos supieron administrar los bienes reedituables con inteligencia profesional y honestidad, que introdujeron elementos de progreso para incrementar sus explotaciones, que dio como resultado la prosperidad económica y les proporcionaron una sólida base de sustentación para la labor pastoral y civilizadora, de esta forma paralelamente a su misión espiritual específica hubieron de procurarse los bienes materiales y que, con sentido crematístico propendieron a su incremento y desarrollo para su sustentento y expansión.

Cuando el patrimonio pasó a poder de la corona, desviándose del fin espiritual para el cual habían sido concebidos, se mal administraron, y decayeron, determinándose entonces la venta a particulares y aunque se concedieron facilidades para adquirirlos quedaron saldos pendientes.

En los albores de la Patria naciente el nuevo gobierno heredó también la administración de las temporalidades.

## Notas

<sup>1</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN) S. IX-22-7-2, Expediente 4 F. 9 v.

<sup>2</sup> Ibid. F. 8 v.

<sup>3</sup> Ibid. F. 10

<sup>4</sup> Vid. G. Furlong, *Antonio Sepp y su Gobierno Temporal, 1732*, Buenos Aires, 1962.

<sup>5</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Exp. 4, F. 69v.-70r.

<sup>6</sup> Ibid. F. 157.

<sup>7</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Exp. 16, F. 154.

<sup>8</sup> Ibid. F. 99v.

<sup>9</sup> Ibid. F. 58.

<sup>10</sup> Ibid. F. 88v.

<sup>11</sup> Ibid. F. 93v.

<sup>12</sup> Ibid. F. 101.

<sup>13</sup> Ibid. F. 112.

<sup>14</sup> Ibid. F. 113 ss.

- <sup>15</sup> Ibid. F. 116.
- <sup>16</sup> Ibid. F. 118.
- <sup>17</sup> Ibid. F. 133 - 135.
- <sup>18</sup> Ibid. F. 140 v. - 142.
- <sup>19</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Exp. 56, F. 14.
- <sup>20</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Exp. 16.
- <sup>21</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Papeles sueltos en el legajo.
- <sup>22</sup> AGN, S. IX-22-7-1, Exp. 1.
- <sup>23</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Exp. 53.
- <sup>24</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Exp. 17.
- <sup>25</sup> AGN, S. IX-22-7-1, Expedientes 35 y 8.
- <sup>26</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Exp. 20.
- <sup>27</sup> AGN, S. IX-21-10-4.
- <sup>28</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Papeles sueltos en el legajo.
- <sup>29</sup> AGN, S. IX-22-7-2, Expediente 56.
- <sup>30</sup> Estela Barbero, "Las Temporalidades de Córdoba".

LA COMISARÍA GENERAL DE INDIAS  
DE LA ORDEN DE LA OBSERVANCIA DE SAN FRANCISCO  
Su influencia en la reforma de la Universidad de Córdoba  
(1767-1808)

SILVANO G. A. BENITO MOYA

**Resumen**

La rama de la Observancia fue la primera y prácticamente única de la Orden Franciscana autorizada a pasar a América para la obra evangelizadora.

Felipe II conseguía en 1568 la instalación en la Corte de un miembro de cada una de las principales órdenes autorizadas a instalarse en Indias, que sería el nexo entre él y los asuntos americanos de la correspondiente familia religiosa.

Con el título de Comisario General de Indias nació este nuevo funcionario que los franciscanos reconocieron en el capítulo general de Toledo en 1583. Su importancia y funciones irán creciendo paulatinamente, hasta convertirse en un ártifice de los proyectos reformistas de la Corona en territorio americano.

Sabido es que expulsada la Compañía de Jesús de la Universidad de Córdoba y los dominios hispánicos en 1767, se designó a los franciscanos para hacerse cargo de la Universidad hasta 1808, en que debieron entregarla al clero secular conforme establecía la Real cédula del 1º de diciembre de 1800.

Durante esos cuarenta años que estuvieron bajo su directriz los estudios universitarios siguieron el plan reformista de la Monarquía, que ya había dado un tímido comienzo con los jesuitas.

Gran parte de ese ideario reformador se debió a una corrección disciplinaria interna de la orden destinada esencialmente a los americanos que fue encauzada a través de la Comisaría General de Indias.

El trabajo estudia cómo se intentó colocar a la corporación dentro de la corriente modernista de la ilustración cristiana, principalmente a través del español Fr. Manuel María Truxillo, quien elegido Comisario General de Indias escribirá un plan de reforma para toda la Orden en su rama americana. Allí los exhorta a disciplinarse, estudiar y entrar de lleno dentro de las últimas investigaciones en diversas materias. Su antiaristotelismo es marcado, además de considerarlo nocivo para el desarrollo de las escuelas.

Las directivas de este exponente seráfico son seguidas ampliamente en la Universidad de Córdoba; las problemáticas abordadas, los enfoques, las recomendaciones bibliográficas y el particular modo expositivo de los profesores, son algunos reflejos que coadyuvaron a la reforma regia.

Sabido es que expulsada la Compañía de Jesús de los dominios hispánicos que, en la Universidad y residencia de Córdoba del Tucumán tuvo lugar entre la noche del 11 y 12 de julio en 1767, se encomendó a los franciscanos hacerse cargo de la corporación hasta el 2 de enero de 1808, fecha en que debieron entregarla al clero secular conforme establecía la Real cédula de Carlos IV del 1º de diciembre de 1800.

Durante esos cuarenta años que estuvieron bajo su directriz los estudios universitarios siguieron el plan reformista de la Monarquía, que ya había dado un tímido comienzo con los jesuitas, aunque no con el vigor regalista que continuó con los nuevos administradores.

Gran parte de ese ideario reformador, en consonancia con el monárquico, se debió a una corrección disciplinaria interna de la orden, destinada esencialmente a los americanos, que intentó colocar a sus hombres dentro de la corriente modernista de la Ilustración cristiana.

Este trabajo persigue como objetivo estudiar la organización de la Comisaría General de Indias –directivas de uno de los comisarios seráficos de fines del siglo XVIII–, las problemáticas abordadas y cómo se vieron plasmadas en los estudios universitarios de Córdoba.

## 1.- La Orden Franciscana en el siglo XVIII

El *Ordo Fratrum Minorum* aparecía con múltiples divisiones al entrar el siglo XVIII, fruto de los sucesivos movimientos reformistas gestados en su seno desde el siglo XV.

Los dos grupos principales eran los viejos *conventuales* –muy aminorados en potestad y número–, que llevaban la verdadera tradición de haber sido fundados por San Francisco, vivían en grandes conventos y mantenían varios privilegios concedidos por los Pontífices contrarios a la pobreza y, la *Regular Observancia*, el grupo o los grupos más fuertes –ya que surgida como movimiento autónomo nunca alcanzó una cohesión interna válida para legársela a la Orden–. Había logrado imponerse sobre los demás, gracias a la bula *Ite vos* de León X que, en 1517, la reconocía como la verdadera y primitiva “Orden” fundada por San Francisco.

La Observancia fue la primera y casi única autorizada para pasar a América desde 1493. Ya a mediados del siglo XV, cuando todavía no se le había reconocido el *status* de Orden, se había organizado en dos cuerpos o dos familias: la *cismontana* y la *ultramontana*, cada una de las cuales tenía su propio vicario general, sus estatutos y celebraba sus propias congregaciones generales. Cada familia estaba subdividida en vicarías –gobernadas por vicarios que convocaban, a su vez, a congregaciones provinciales–, limitadas al territorio de las antiguas provincias.

Con el reconocimiento por la bula, la Observancia contuvo al Ministro General de toda la Orden, que caía una vez en la familia cismontana y otra en la ultramontana, pero lejos de conseguir la unidad siguió dividida, cada una con un Comisario general de familia, que gobernaba de modo prácticamente autónomo al grupo al que no pertenecía, en ese período, el Ministro general. Cabe acotar que reconocida la Regular Observancia como orden primigenia, las antiguas vicarías se habían convertido en provincias y sus gobernantes en provinciales, además las congregaciones generales y provinciales, comenzaron a llamarse capítulos.

El caso del gobierno americano era singular, pues además de estar acotado a prácticamente una sola rama de la Orden<sup>1</sup>: la Observancia, se excluía de la evangelización al grupo cismontano, pues América pertenecía jurisdiccionalmente a la familia ultramontana, pero de ésta quedaron, a su vez, excluidas las provincias más allá de los Pirineos por el carácter nacional de la evangelización americana. Si bien el Comisario general de familia ultramontana había tenido prácticamente total injerencia en los asuntos indianos de la orden, en el siglo XVIII sus funciones habían sido absorbidas por el Comisario general de Indias con sede en Madrid<sup>2</sup>.

## 2.- La Comisaría General de Indias en Madrid

Los comisarios, como tales, habían existido desde siempre en la Orden seráfica

y desempeñaron un papel muy importante en la administración franciscana india. Muchos se volvieron estructuras estables en esas latitudes, desconocidas antes en la organización seráfica. Los comisarios, como representantes del superior –ministro general, capítulo general, ministro provincial–, eran una especie de vínculo entre él y los frailes.

De la variedad de comisarías y comisarios que hubo, nos interesa destacar a los *comisarios-delegados generales con funciones de gobierno*<sup>3</sup> que deben su título, no a la amplitud de sus funciones, sino el haber sido designados por una autoridad general. El Ministro general debía –entre algunas de sus competencias–, visitar las diversas comunidades religiosas a su cargo. Cuando la Orden se extendió debieron nombrarse delegados que lo ayudaran en su oficio, naciendo así los comisarios generales que en la segunda mitad del siglo XVI se convirtieron en estructuras estables para América.

De esta manera la Comisaría General en Indias al principio unida, ya en 1559 durante el Capítulo general de Aquila quedó dividida en dos: la Comisaría general de la Nueva España con jurisdicción sobre México y Centroamérica, y la Comisaría general del Perú con jurisdicción sobre la América meridional española.

Sendos comisarios tenían las facultades del Ministro general, eran independientes entre sí pero, a partir de 1568 ó 1572, cuando se creó el cargo de Comisario General de Indias con sede en la corte de Madrid, ambos comisarios americanos quedaron supeditados a su autoridad. Esta estructura –que es la que nos ocupa en este trabajo–, recién fue reconocida por la Orden en el Capítulo general de Toledo en 1583.

Nació como intermediaria entre el Ministro general y los misioneros americanos y entre el General y el Rey de España. Vázquez Janeiro dice que crecerá en sus funciones hasta suplantarse la autoridad del General en Indias, convirtiéndose en una estructura central, pues en 1769 se suprimieron las dos comisarías americanas, dependiendo todo asunto relacionado con la orden de aquella<sup>4</sup>.

Desde sus inicios fue una institución regalista, pues el propio Felipe II, muy interesado en su creación como en la de otras órdenes religiosas, intervenía directamente en la designación del candidato, práctica que siguieron sus sucesores. En algunos casos los ministros se tomaron atribuciones tan omnímodas como corregir documentos firmados y aceptados por los Generales, resguardando las regalías de la Corona.

### **3.- La reforma interna de la Orden**

La denodada insistencia de reforma de la Orden se da a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, coincidiendo, para nuestro fin, con la entrega de la Universidad de Córdoba a los franciscanos.

En 1768 se realiza Capítulo general en la ciudad de Valencia, donde es invitado a participar el portugués Fr. Manuel do Cenáculo Villas Boas (1724-1814), allí tendrán enorme resonancia sus ideas de reforma disciplinar y educativa. Su amistad personal con el Marqués de Pombal lo introducirá dentro de la corriente ilustrada y le inspirarán una serie de cambios educativos que emprende desde la silla episcopal de Beja, a la que había llegado por ser el preceptor del Príncipe José. Crea alrededor de 925 cátedras en varios centros, funda escuelas, bibliotecas, además de promover la enseñanza de la Filosofía racional en varios establecimientos. Publica al año siguiente del capítulo, en la Tipografía Regia de Lisboa, un *Plan de Estudios* que fue modelo para muchos establecimientos educativos franciscanos en

Europa y América<sup>5</sup>. Ese mismo Plan con algunas modificaciones fue adoptado por los seráficos menores para sus instituciones educativas en la Provincia de Nuestra Señora de la Concepción de Río de Janeiro en 1776<sup>6</sup>.

Había viajado a ese capítulo general, en representación de la provincia franciscana de Nuestra Señora de la Asunción –Río de la Plata–, Fr. Pedro José de Parras, quien regresará después de varios años de estancia en España, integrando la magna expedición de Don Pedro de Cevallos como teniente del Vicario General. Este franciscano se había ganado la confianza de quien sería el primer virrey del Río de la Plata, pues era un eficaz informante de las actividades antiespañolas de los ingleses en el Brasil<sup>7</sup>. Durante su larga estancia peninsular, de casi ocho años, escribió su obra *Gobierno de los Regulares de la América, ajustado religiosamente a la voluntad del rey*<sup>8</sup>, que tantas peripecias debió enfrentar para su publicación, no precisamente por la censura regia, sino por las enconadas oposiciones dentro de su orden<sup>9</sup>.

Parras tenía correspondencia personal y amistad con ese reformador de los estudios seráficos, Fr. Manuel do Cenáculo<sup>10</sup> y, más tarde, llegaría al rectorado de la Universidad cordobesa, nombrado por el Virrey Juan José de Vértiz en 1778, luego de la renuncia de Fr. Pedro Nolasco Barrientos; cargo que ejercería hasta su muerte en 1784, un año después de ver coronados sus esfuerzos con la publicación de su obra. De esta manera, la vinculación del futuro rector de la Universidad de Córdoba con el principal reformista escolástico de los hijos del *Poverello* es evidente, además de haber participado activamente en el capítulo general de aquel año, donde se discutieron los nuevos lineamientos educativos que demandaba el siglo.

El plan de Villas Boas que es innovador en su método asume las constantes de su tiempo, como una crítica al sistema aristotélico salvando el método escolástico moderado:

La Escolástica reprueba aquellos que muchos llaman *aristo-telomanía*, no porque los escolásticos hubieren apreciado apasionadamente los buenos escritos de este filósofo, ni porque sin examen hubiesen dejado perpetuamente en estado enigmático lo que los árabes habían confundido en sus traducciones y comentarios, sino que padecen *aristotelomanía* los que tratan un punto filosófico con un inconveniente amontonamiento de expresiones silogísticas, pronunciadas áridamente y sin ornato, y que pretenden hacer original el método de Aristóteles. El sistema escolástico moderado es aquel que versa sobre temas serios, unido a reglas críticas, y que por tanto no sólo es útil, sino necesario e indispensable para que haya orden en el estudio de las materias, como lo quería Gobinette<sup>11</sup>.

Fr. Manuel do Cenáculo reacciona contra los males típicos de la Tercera Escolástica propia de la época en que vive, y rescata el método y orden de la Segunda. Sus trabajos serán un adelanto e influencia para el español Fr. Manuel María Truxillo<sup>12</sup> quien, elegido Comisario general de Indias en 1785, escribe un plan de reforma para toda la Orden en su rama americana, exhortándolos a disciplinarse, estudiar y entrar de lleno dentro de las últimas investigaciones en diversas materias.

Publica en 1786 su *Exhortación Pastoral* para todos los establecimientos seráficos de Indias y Filipinas “para la mejor observancia de la disciplina regular”<sup>13</sup>. La obra es un verdadero método de enseñanza-aprendizaje que incluye las materias que un buen fraile debía aprender, el orden de las mismas pensado con criterios pedagógicos, la bibliografía más conveniente a cada una y consejos útiles, señalando los errores de la enseñanza tradicional. La postura crítica de Truxillo a los males de la educación de su época es más exacerbada que la de Cenáculo. Su antiperipatetismo es tajante, sobre todo su crítica a las consecuencias que su adopción trajo para el desarrollo de la ciencia:

Tal fue el estudio de la mayor parte de los Escolásticos desde su oriente. Aún estaban naciendo, y vivían en su primera cuna, cuando la Dialéctica de Aristóteles, y los Comentarios de los Árabes empuñaron el cetro en la república literaria. El despotismo de la escuela, favorecido de la novedad, tiranizó los ingenios, y arrebató la atención sencilla de los eruditos de aquel tiempo. Todos se aplicaron a las sutilezas abstractas, con tanto tesón y ahínco, que llegaron a estragarse los estómagos, a viciarse el paladar, y perdiendo el buen gusto de la literatura, se llenaban a satisfacción de aquella ciencia pagana, sin reparar en lo insípido del alimento, ni en las purgantes espinas, que insensiblemente tragaban. El carácter más decoroso y apreciable para aquellos sabios era el de Dialécticos. Por Dialéctica entendían la Lógica y Metafísica, o por mejor decir la Isagoge de Porfirio. Con tan groseras cadenas quedó prisionera la más sublime de las ciencias, y hecha tributaria del Peripato la Señora de las gentes<sup>14</sup>.

La obra de Truxillo, además del carácter pedagógico-disciplinar, también es una obra regalista, encargada de ensalzar las bondades del Príncipe. No puede ser de otra manera, pues su cargo es un nombramiento directo del Rey y es, además, un funcionario del Estado, con residencia en el Consejo de Indias.

Apela en todo momento a la conciencia de los frailes sobre sus deberes y obligaciones para con Dios y para con el Estado, porque sin la subordinación en los individuos de una República se presentará una anarquía lamentable; se vale de la comparación con un hormiguero alterado, que sin la guía de un jefe no sabe cual es el rumbo y está todo disperso<sup>15</sup>.

El orden que se debe llevar en la apertura al conocimiento es netamente escolástico, parte del conocimiento de la lengua vernácula para pasar después a la latina. Luego nos introduce en la Lógica, llamada por él "Dialéctica Artificial", que tiene la virtud de ser la "predisequa de las otras ciencias", y prepara el raciocinio para lo que vendrá. Esta es la opinión común en los profesores de la época en Córdoba. Considera, también, que antes del paso a la Física se deben realizar estudios de Metafísica, a la cual seguirá la Teología Natural, la Física general y particular, la Ética, y la Historia Eclesiástica.

Todo este árbol de conocimiento que se podría graficar perfectamente y, que no obstante no encontrarlo dibujado en la obra de Truxillo, es común su estructura en otras bibliografías de la época, sobre lo subordinado y dominante, lo independiente y dependiente<sup>16</sup>, tiene como meta última el estudio de la Teología<sup>17</sup>.

La influencia de Truxillo en el rumbo de los estudios filosóficos de la Universidad de Córdoba es sorprendente, en cuanto a los temas abordados, los enfoques, la bibliografía y el particular modo de exposición de los profesores<sup>18</sup>.

Los franciscanos al hacerse cargo de la Universidad introducen esa renovación que experimentaban como orden. Su paso por la casa de altos estudios y los cambios que allí se operan durante su regencia, van unidos al espíritu de remozamiento de sus seminarios, colegios y conventos impulsado desde Europa y la Comisaría General de Indias.

Ese espíritu –no privativo de la Universidad– se deja sentir en toda la provincia seráfica del Río de la Plata, tanto cuantitativa como cualitativamente, por el aumento registrado en el número de frailes que integraban los conventos y la preocupación de los superiores por el florecimiento de la vida conventual en relación a los estudios humanísticos y teológicos, la observancia de la regla, la administración de sacramentos –especialmente la confesión–, lo que se percibe en las actas capitulares de la época<sup>19</sup>. Esta renovación es causa, también, de la llegada a la provincia de la Observancia recoleta de San Pedro de Alcántara y el libramiento de reales cédulas de Felipe V y de patentes de los comisarios de Indias para su establecimiento<sup>20</sup>.



#### 4.- Consideraciones sobre la influencia reformista de la Orden en la Universidad

Ya hemos hablado que el confiar la Universidad de Córdoba a los frailes de Francisco de Asís por parte de los funcionarios estatales, comportó un cambio substancial. En el plano académico, las *nuevas ideas* pasadas por el tamiz de la fe católica, ya dominaban los estudios desde principios del siglo XVIII y habían sido los jesuitas los principales impulsores, pensemos en las cordiales relaciones que había entre éstos y Felipe V, por ejemplo; por lo tanto hubo una continuidad<sup>21</sup>. El vértice hacia el que confluían los estudios con los flamantes regentes de la entidad fue la defensa de la regalías de la Corona a través de las doctrinas impartidas, por lo que se recomendaban autores rigoristas o filojansenistas que defendían la óptica de los déspotas ilustrados.

En el plano administrativo, el cambio fue significativo, pues se transformaron muchos aspectos en el gobierno de la institución que encuentran adecuado reflejo en la producción documental de la misma: reforma de las constituciones universitarias, creación de cátedras, nueva carrera –Derecho civil– y títulos, aumento en las atribuciones del rector, incremento de la censura universitaria y, sobre todo, la ingerencia casi completa del brazo secular de la monarquía en su gobierno interno<sup>22</sup>.

Así podemos decir que la reforma interna experimentada por la Orden confluyó con la reforma regia a través de la Comisaría General de Indias, para instalar a la corporación dentro de la corriente modernista. Algunos conceptos y aspectos señalados por los frailes “novatores” que hemos seguido a través de sus obras podemos verlos reflejados en el pensamiento de varios profesores universitarios cordobeses. Examinaremos algunas de estas cuestiones.

##### 4.1 *El antiaristotelismo*

De lo expuesto en el párrafo que citamos a Truxillo se desprende su denodado antiperipatetismo que fue una constante en la Universidad de Córdoba, preferentemente durante la segunda mitad del siglo XVIII, aunque no podemos decir que no lo fuera, también, para la primera.

Esta característica no era privativa de este centro, sino de casi todas las comunidades académicas dieciochescas americanas. Así el Arzobispo de Charcas, Benito María Moxó, en sus reflexiones sobre el Plan de estudios para el Real Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de la ciudad de México, elogiaba a los académicos que por algún tiempo publicaron el *Mercurio volante* y afirmaba que “escribían con mucha gracia, que Aristóteles combatido y desterrado de la Europa, se juzgaba que imperaría tranquilo en el nuevo mundo, que lo adoraba como un oráculo del cielo, pero ni aun aquí le quedaba más que una sombra de gloria”. Luego, agrega, “los estantes de las bibliotecas, ya públicas, ya privadas, llenos en otro tiempo de mil ridículos y oscurísimos comentarios sobre el ente de razón, apetitos de la materia, etc., se veían ya ocupados por los Muschembroekes, por los Jacquieres y por los Phanjas; y que por último en los actos y conferencias escolásticas sólo se repetía el nombre del Estagirita cuando se lo quería impugnar”<sup>23</sup>.

Truxillo quería que se abandonaran las leyes tan intrincadas en que sumieron a la Filosofía los “peripatéticos”, procuraba desbrozarla de los comentarios de los musulmanes y que se trazase un nuevo camino que condujera mejor al conocimiento cierto.

El Siglo del Genio, así llamado el XVII, que bullía por toda Europa y su continuación en la centuria decimoctava mediante la fundación de más academias, sociedades de amigos, exploraciones científicas y más descubrimientos, jugaba en la mente de nuestro funcionario franciscano. Maravillado de la ciencia de su tiempo, impulsaba desde la *Exhortación Pastoral* a todos los franciscanos de América a plegarse a este movimiento, a estudiar con ahínco la naturaleza que para todo seráfico es la *vía* más segura y contundente de llegar al conocimiento del Creador. Exclamaba:

¡Qué cosa tan agradable saber las leyes invariables de los fluidos, ya por parte de su naturaleza, ya por parte de su gravitación, el balanceo y proporción y utilidad de las máquinas hidráulicas, el movimiento de los cuerpos, ya recto ya curvo, ya reflejo, ya acelerado, ya de ascenso, ya de descenso, por medio de la Estática, Maquinaria, Aerostática, e Hidrostática! ¡Qué objeto tan delicioso conocer las propiedades de la luz, la dirección, o rechazo de sus rayos, la cualidad de los intermedios, la graduación de los vidrios, la distancia de los puntos, y grados de las potencias, para aumentar, o disminuir, como lo enseña la Óptica, la Dióptrica, y la Catóptrica!<sup>24</sup>.

El seráfico Comisario General hacía un recorrido desde el mundo microscópico y el mundo elemental hasta la “región etérea”, hasta los “orbes celestiales”. En su *Exhortación* va transitando el mundo desde lo pequeño a lo inconmensurable, quiere que los franciscanos americanos –por quienes debe velar–, se sorprendan al igual que él de la maravilla de los estudios de la naturaleza, obra de “Suprema Inteligencia, que juega con el mundo al tiempo mismo que le produce, y le conserva”. No puede ser de otra manera para la orden que, desde la Edad Media, abandonó el yo interior para salir al mundo sensible y desde allí comenzar la búsqueda de lo Infinito<sup>25</sup>.

Así en la Universidad de Córdoba vemos a tantos profesores seráficos refutar las ideas de Aristóteles en muchas teorías físicas sobre esencia del cuerpo natural, materia, movimiento, gravedad, luz, colores, elasticidad de los cuerpos, origen de los mixtos, calor y frío, cielo y estrellas<sup>26</sup>.

#### 4.2 Divisiones de la Física

En el campo que más se nota la renovación interna de la orden seráfica es en los estudios de Física y Teología. Es común para el período la división de la parte de la Filosofía dedicada a las reflexiones sobre el ente natural en *Física General* y *Física Particular* o *Especial*, aunque no son las únicas posibilidades<sup>27</sup>.

La Universidad de Córdoba mantendrá esta división señalada. Así uno de sus profesores, Fr. Elías del Carmen Pereira, sostenía que: “ella [la General] trata acerca del cuerpo en general y de las cualidades y afecciones comunes, ésta [la Particular] se ocupa de los cuerpos particulares y de sus propiedades y perfecciones especiales”<sup>28</sup>.

Fr. Manuel María Truxillo, recomendaba en su *Exhortación Pastoral*, la misma división. Para él la Física General es “la que os manifestara en común la armoniosa composición del Universo aspectable, su estructura, sus principios, sus causas, sus fuerzas, sus acciones, sus efectos, sus propiedades y cuanto sea necesario para concebir de bulto una idea del mundo efectivo”<sup>29</sup>. En cambio, a la Física Particular la consideraba dividida en tres estados, tal como la concibió Séneca “el primero contempla los cuerpos celestes; el segundo los intermedios que se engendran en el aire; y el tercero los que pesamos, o tocamos con las manos”<sup>30</sup>.

Esta división y las consideraciones sobre el objeto de estudio de cada parte, coinciden con las definiciones de otro profesor cordobés Fr. Cayetano Rodríguez,

para quien la Física General mira a la totalidad de los cuerpos naturales, en tanto la Física Particular hacia las propiedades de cada ente<sup>31</sup>.

#### 4.3 *Naturaleza de las manchas solares*

Un tema que ocupa a la Física de aquel tiempo respecto del sol, son sus manchas. Éstas fueron descubiertas por Galileo en 1610, y el jesuita Schneider observó algo parecido en 1611. En 1613 Galileo publicó sus *Cartas sobre las manchas solares* y a partir de ese momento se inician discusiones sobre su naturaleza, las que se manifestarán en los planos más absurdos e insensatos. Tanto el Comisario de Indias Fr. Manuel María Truxillo, como los profesores franciscanos de la Universidad cordobesa, Fr. Elías del Carmen Pereira y Fr. Manuel Suárez de Ledesma, son de la idea de la naturaleza ígnea del sol y que sus manchas se forman por una condensación de cenizas, hollines y vapores que, puestos en forma de nubes, son alteradas y lanzadas nuevamente sobre él<sup>32</sup>. Una característica más de las mismas nos la proporciona Fr. Manuel Suárez de Ledesma que dice “Nadie debe dudar que ellas son transportadas con el Sol en rotación cerca del eje de éste. Las llamas son las nebulosidades encendidas, y resplandecen a una con el Sol, más clara y puramente. Las sombras son nebulosidades más raras y más tenues y como humo de alguna materia encendida”<sup>33</sup>.

#### 4.4 *Experimentación y autoridad*

Todos los profesores franciscanos de la Universidad prefieren la experiencia a la razón, principio claro de la Ilustración. Si bien el conocimiento impartido en las aulas sobre los fenómenos físicos es teórico, siempre está el ejemplo del funcionamiento de ciertas máquinas que en los laboratorios ayudan a que la experiencia llegue a buen resultado: máquina neumática, tubos capilares, barómetros, termómetros, máquinas eléctricas, microscopio, etc. También el profesor apela al ejemplo sencillo de la experiencia doméstica para cautivar a su auditorio.

Tampoco podemos dejar de lado los intentos de la Universidad de adquirir un gabinete de física en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XVIII cuya compra se concreta en 1803<sup>34</sup>.

A tono con esto, no se aferran al principio de autoridad, no sólo Aristóteles es puesto bajo la lupa, sino también Newton, aunque sea con argumentos racionales y muchas veces erróneos, derivados de una mala interpretación de sus teorías. Las Sagradas Escrituras y los Padres de la Iglesia sólo son autoridad, aunque relativa por consejo del Comisario General de Indias Truxillo, pues en Física no deben citarse sino aquellos que han escrito sobre el tema, no sobre Teología.

Cuando se presente el caso de graduar la autoridad de los Maestros solo se les ha de brindar con su asenso prudente, dócil y pronto a trasladarlo a otras manos, siempre que sean más acreditadas y merecedoras. Esta diferencia ha de ser con respecto a la materia que se trata, según el común proloquio: *unusquisque in sua arte credendus est*. Si, por ejemplo, se trata un punto de Física Experimental, Anatomía, Química, e Historia natural, no han de ser consultados para la decisión S. Agustín, S. Bernardo, Santo Thomas, o S. Buenaventura, sino Manget, Malpighi, Boyle, Nollet, Boherave, Pluche, y otros físicos excelentes<sup>35</sup>.

Es común ver en los tratados de Física entremezcladas con las cuestiones inherentes al cuerpo natural otras de carácter teológico, pero cuya explicación se relaciona con el objeto, por ejemplo si Dios es el espacio formal de los cuerpos o está en los espacios ultramundanos; si ángeles o demonios pueden mover objetos; o el gran

tema de los accidentes absolutos y la Eucaristía, para todos aquellos que han negado la Física aristotélica y se han aliado en las filas de la corpusculista o atomista, explicando la cantidad y la magnitud. Es importante destacar que en estas cuestiones los autores citados en auxilio de las teorías y en las discusiones sostenidas, son teólogos, muy distinto a los citados para otras cuestiones de Física, cuyos nombres son los mismos propuestos por Truxillo. Sólo se cita a los teólogos en estas secciones, a diferencia de los otros que aparecen trabajados a lo largo de todos los tratados de física.

La Ilustración penetra hondo en los planes de estudio de la Universidad, por eso la *actualización bibliográfica* es tema común y corriente. La compra de libros, la búsqueda de nuevas lecturas, el conocimiento de los principales físicos del momento y del siglo XVII –aunque sea indirectamente, a través de físicos menores–, es moneda corriente.

#### 4.5 *Crítica a la Ilustración francesa*

Es común la impugnación de autores empiristas ingleses e iluministas franceses, durante todo el siglo XVIII, pero se ve con mayor énfasis después de la Revolución francesa, cuando la Monarquía incrementa los controles.

El Comisario general Truxillo en su *Exhortación Pastoral* rescata esta crítica siempre en relación a la formación que debe tener todo fraile ilustrado. En la sección que trata acerca del conocimiento necesario de los autores clásicos y la cultura humanística nos dice:

¿quién puede negar las convincentes razones que exhibí en mi Plan de Estudios<sup>36</sup>, cuando propuse probar la necesidad de las ciencias humanas, manejadas con discreción para los Teólogos del día? ¿Cómo podrán sin estas armas refutar vigorosamente el Emilio, el Diccionario Filosófico, el sistema de la naturaleza, el examen de la Religión, las cartas Persianas, y semejantes monstruos de impiedad, abortados por los incrédulos de este siglo, para combatir la Iglesia, y echar por tierra la Religión [...]?<sup>37</sup>.

En los trabajos que los alumnos universitarios componían para obtener el grado en certamen público, llamados *conclusiones* por ser una serie de proposiciones que el alumno debía defender oralmente, se llama a estos representantes de la Ilustración: ateos, libertinos y materialistas. Los alumnos Nicolás Laguna y Manuel Antezana en 1783 prodigan innumerables críticas, igual que lo hace Pedro Alcántara de Somellera dirigido por Fr. Martín de Velázquez en 1795 y, anteriormente, lo habían hecho los hermanos Martínez de Aldunate en 1790, guiados por Fr. Elías del Carmen Pereira. En sus trabajos encontramos párrafos como los siguientes: “Yerran, en consecuencia, Voltaire, Boulanger y los demás libertinos cuya criminal audacia llega a afirmar que el poder de los Reyes reconoce por origen la humana ambición”<sup>38</sup>.

Estas críticas evidencian la cosmovisión cristiana del pensamiento universitario cordobés del Setecientos. También para la época, en 1785, el Rector del Colegio de Monserrat refiriéndose al alumno Antonio Esquerreneña, compañero de Castelli y de Saturnino Rodríguez de la Peña, decía: “Es muy adicto a doctrinas nuevas. Dios lo libre de que le caigan en las manos libros de los Países Bajos, o del Norte, y también los de algunos libertinos franceses”<sup>39</sup>.

No se puede negar que los autores exponentes del Iluminismo francés han llegado hasta las cátedras, donde son estudiados aunque criticados, pues no acuerdan con la óptica de la Universidad empeñada en defender a ultranza el regalismo monárquico. El deseo de concretar los ideales borbónicos de la Reforma carolina conduce a la necesidad de acomodar el aparato ideológico de las universidades a sus

finances absolutistas. No olvidemos que, de las peninsulares salen en el siglo XVIII los principales funcionarios de la Monarquía y, en las indianas –como el caso cordobés– se forman los grupos de poder que luego se disputarán las sillas del cabildo secular y eclesiástico en el gobierno de Córdoba y su jurisdicción.

#### 4.6 *La cátedra de Escritura Sagrada*

La búsqueda de renovación de la cultura eclesiástica europea durante el siglo XVIII, trata de dar respuestas teológicas a los cambios científicos y tecnológicos, como a la proliferación de nuevas doctrinas heterodoxas. La crisis de la Tercera escolástica, cuyos vicios fueron denunciados por no pocos eclesiásticos, entre ellos Benito Feijóo y Tomás Vicente Tosca, perfiló una nueva metodología en la investigación y enseñanza teológica basada en un retorno a las fuentes: la Sagrada Escritura, la Patrística latina y griega y los cánones de concilios y sínodos, que se patentiza a través de la renovación de planes de estudio en seminarios y estudios conventuales.

El Comisario General de Indias en la persona de Truxillo insiste en la necesidad de volver a la Sagrada Escritura, como la base más sólida y verdadera del teólogo. La Teología española especulativa del siglo XVII estaba en decadencia, pues la Teología positiva proponía el estudio de Las Escrituras, corriente de la que Córdoba no estuvo ausente, pues desde 1783 se fundó una cátedra de dichos estudios.

Escasísimos son los datos que podemos aportar de ella. Fr. Pedro Joseph Sullivan, rector y cancelario de la Universidad, se presenta en los títulos de grado como *publicus Sacrae Scripturae Professor* entre 1796 y 1800<sup>40</sup>, pero no ha llegado ningún compendio sobre qué temáticas se seguían, salvo unas conclusiones teológicas que fueron defendidas en 1774 por Juan Rodríguez para obtener su borla de doctor, cuyas seis primeras proposiciones son sobre Sagrada Escritura, donde se mezclan cuestiones bíblicas del Antiguo y Nuevo Testamento con temas de Historia de la Iglesia y la defensa del Purgatorio como dogma de fe, establecido por Trento<sup>41</sup>. Esto nos muestra que lo que se presenta como asignatura, no era exactamente la lectura del Libro Sagrado, sino más bien un conjunto de conocimientos más atinentes a una Historia Sagrada.

### 5.- Consideraciones finales

La Orden franciscana a través de sus Comisarios Generales de Indias, procuró una reforma interna de la disciplina y formación de sus frailes, atento las necesidades que demandaba el siglo XVIII. A través de sus capítulos generales y provinciales, y la labor de este funcionario comprendido en la Corte, ha quedado plasmado ese anhelo en las fuentes y en las obras que escribieron sus principales exponentes reformistas.

La insistencia renovadora que llegaba desde la Península para la rama americana de la Orden, apuntaba a la ilustración de sus miembros y la defensa de las regalías de la Corona, que encajó perfectamente en lo sostenido desde las cátedras universitarias cordobesas.

Podemos afirmar que la reforma borbónica coincidió con la de la Orden en la búsqueda de una actualización de los conocimientos, una disciplina mayor y mejor de estudio para conseguir ese hombre ilustrado que se buscaba en la sociedad.

Algunos temas como el antiaristotelismo, la obtención del conocimiento físico mediante la experimentación, la crítica a la ilustración francesa que se señalaban

desde los Comisarios Generales en pro de una ilustración cristiana, eran seguidos por los profesores de la Universidad de Córdoba.

#### Notas

<sup>1</sup> Los capuchinos durante el siglo XVII lograron entrar en la tarea evangelizadora americana, centrandose su acción en Venezuela.

<sup>2</sup> Isaac Vázquez Janeiro, "Estructura de la Orden Franciscana en América", Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (La Rábida, 16-21 de septiembre de 1985), en *Archivo Ibero-Americano*, Madrid, 46, n°s. 181-184, 1986, p. 179.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 191.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 198.

<sup>5</sup> Las disposiciones de Fr. Manuel do Cenáculo fueron recogidas más tarde en un volumen, texto portugués y latino, con el título: *Disposições do Superior Provincial para a observancia regular e literaria da Congregação da Orden Terceira de San Francisco distos Reynos, feita em os annos de 1769 e 70*, tomo I, Lisboa, 1776. El Plan pretendió ser una *Rati* o *Studiorum* según se lo llama en la traducción latina.

<sup>6</sup> Juan Carlos Zuretti, "La orientación de los estudios de Filosofía entre los franciscanos en el Río de la Plata", en *Itinerarium*, II, tomo 4, n° 11, 1947, p. 198.

<sup>7</sup> Pablo Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, Madrid, vol. VIII, 2ª parte, 1949, pp. 1760-1768. Aquí se reproduce una carta del franciscano de Parras fechada el 16 de febrero de 1764, en que informa sobre la construcción de barcos de guerra.

<sup>8</sup> Fr. Pedro Joseph Parras, *Gobierno de los Regulares de la América, ajustado religiosamente a la voluntad del rey*, tomos I y II, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1783.

<sup>9</sup> Jaime González Rodríguez, "Tribulaciones de un autor residente en América. El caso del rector de Córdoba Pedro José de Parras (1775-83)", en *Revista Complutense de Historia de América*, Madrid, 17, 1991, pp. 139-165.

<sup>10</sup> José Luis Soto Pérez, "Proyecto de reforma de los estudios entre los franciscanos españoles en el siglo XVIII. Apéndice documental", en *Archivo Ibero-Americano*, Madrid, 43, n°s. 169-170, 1983, p. 217.

<sup>11</sup> Juan Carlos Zuretti, "La orientación...", *op. cit.*, pp. 198 - 199.

<sup>12</sup> Los pocos datos biográficos que hemos podido obtener de su persona los proporciona dentro de su obra. Allí nos dice que antes de ser elegido por el rey Comisario General de Indias en 1785 –sucediendo en el cargo a Fr. Manuel de la Vega elegido en 1768–, había ocupado el cargo de Provincial de la Provincia de Granada, donde se había preocupado por los *colectores* de frailes franciscanos para misionar en las Indias, debido a los vicios que veía en unos y otros –colectores y colectados–. Así había gestionado, con la aprobación regia, la fundación de dos colegios apostólicos en Málaga y Almería, para la formación de religiosos para América, donde se enseñarían lenguas indígenas. Por lo que expone habían sido negociaciones sin éxito. Otros datos que hemos podido recoger sobre su vida son que fue abad en Alcalá la Real y obispo de Albarracín.

<sup>13</sup> El nombre completo de la obra es: *Exhortación Pastoral Avisos Importantes, y Reglamentos Útiles, Que para la mejor observancia de la Disciplina Regular, é ilustración de la Literatura en todas las Provincias y Colegios Apostólicos de América y Filipinas publica...*, Madrid, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786. Fr. Manuel María Truxillo anteriormente había compuesto un plan de estudios para la Provincia española de Granada –como lo declara en la obra–, y por la experiencia acumulada mediante el éxito del mismo, compone el libro que ofrece.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 181-182.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 29 y 117.

<sup>16</sup> Peter Burke, *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 111-136.

<sup>17</sup> Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral... (1786)*, *op. cit.*, p. 143.

<sup>18</sup> Alfredo Pueyrredón, *Algunos aspectos de la enseñanza en la Universidad de Córdoba durante la Regencia Franciscana*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1953, p. 15. Este autor ha detectado en la biblioteca del convento de San Jorge (franciscanos) en Córdoba un ejemplar de la *Exhortación Pastoral* de Truxillo, así como numerosos libros aconsejados en él, pp. 51-54.

<sup>19</sup> Benito Honorato Pistoia, *Los Franciscanos en el Tucumán 1566- 1810*, Salta, Cuadernos Franciscanos (34), 1973, pp. 64 y 68-69.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 64. Antonio Santa Clara Córdoba, *La Orden Franciscana en las Repúblicas del Plata. (Síntesis Histórica) 1536- 1934*, Buenos Aires, Imprenta López, 1934, pp. 213-219.

<sup>21</sup> Silvano G. A. Benito Moya, "Universidad e Ilustración", en *Nexo*, Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Extensión, IV, n° 23, 1999, pp. 12-14.

<sup>22</sup> No es menester tratar aquí estos aspectos que ya hemos desarrollado en otro trabajo de nuestra autoría. Remitimos al lector a Silvano G. A. Benito Moya, *Reformismo e Ilustración. Los Borbones en la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 2000, pp. 103-129.

<sup>23</sup> Enrique Martínez Paz, *La influencia de Descartes en el pensamiento filosófico de la Colonia*, separata de *Descartes Homenaje en el Tercer Centenario del "Discurso del método"*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1937, pp. 22 y 24.

<sup>24</sup> Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral... (1786)*, *op. cit.*, pp. 171-172.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 172.

<sup>26</sup> Silvano G. A. Benito Moya, *Reformismo*, *op. cit.*, *pass.* Celina Lértora Mendoza, *La enseñanza de la Filosofía en tiempos de la colonia. Análisis de cursos manuscritos*, Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1979, *pass.*; —: "La enseñanza de la física en el Río de la Plata: tres ejemplos sobre la situación en el siglo XVIII", en Mariano Peset y Salvador Albiñana (eds.), *Claustros y Estudiantes*, t. I, Valencia, Universidad de Valencia, Facultad de Derecho, 1989, pp. 379-410 y; —: "Los jesuitas y la introducción de la ciencia moderna en América colonial: Nueva España, Nueva Granada y Río de la Plata", en *Jesuitas 400 Años en Córdoba*, t. I, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2000, pp. 229-244.

<sup>27</sup> Peter Burke, *op. cit.*, *loc. cit.*

<sup>28</sup> Fr. Elías del Carmen Pereira, *Physica Generalis nostri Philosophici Cur/sus pars tertia, quae de corporibus naturalibus scientia, affectionibusque ejus/ sermonem instituit juxta recentiorum Philosophorum placita/ experientiasque discurrens/ Elaborata a Patre/ Elia del/ Carmen*, in *regia cordubensi academia artium/ Moderatore/ Incepta 3<sup>o</sup> [tertia] Kalendas augusti anni Domini 1784/ Me audiente Domino Josepho Vincentio a Faente hujus Lauretani Collegii omnium/minimo alumno* (en adelante *Physica Generalis (1784)*), Proemio, p. 1.

<sup>29</sup> Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral... (1786)*, *op. cit.*, p. 141.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 142.

<sup>31</sup> Alberto Caturelli, *Historia de la Filosofía en Córdoba (1610-1983)*, t. I: *Siglos XVI-XVIII*, Córdoba, Biffignandi, 1992, p. 399. De la obra relativa a la física de este franciscano se está realizando una traducción completa cuyos primeros libros ya han visto la luz. Fray Cayetano José Rodríguez, *Curso de Física (1782). Libros I, II y III*, traducción, introducción y notas por Celina A. Lértora Mendoza, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Cuaderno de Historia n° 71, 2003. —: *Tratado sobre la Luz. Libro VI del Curso de Física (1782)*, Transcripción, traducción y notas por Celina A. Lértora Mendoza, Buenos Aires, Ediciones del Rey, 2004.

<sup>32</sup> Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral... (1786)*, *op. cit.*, p. 174.

<sup>33</sup> PRO COMPLEMENTO/ SECUNDI ANNI/ PHILOSOPHICI CURSUS/ EXERCITATIONES HAS/ PALAM PROPUGNANDAS EXHIBENT/ atque in honorem/ CL. VIRI. DIGNISSIMI PRAESULIS/ de Litteris, de Patria, de Religiōne optime meriti/ ILLUSTRISSIMI ET REVERENDISSIMI/ DD. Angeli Mariani Moscoso Cordubensis/ apud Tecumanos Sanctae Ecclesiae nuper/ electi Antistitis, et Catholicae/ Majestatis á Consiliis./ Pro interno animo jubilo, congratulationisque mo/numento D. D. Marianus Anteza, & Nicolaus Laguna ad ejus pedes humillimē provoluti./ D. O. C./ Superiorum Permissu./ (viñeta) In Civitate Bonaerensi, apud Tipographiam Regiam/ Parvulorum Orphanorum: Anno 1788. Archivo General de la Nación, *Justicia*, exp. 654, leg. 23, p. 13.

<sup>34</sup> Silvano G. A. Benito Moya, *Reformismo...*, *op. cit.*, pp. 321-327.

<sup>35</sup> Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación... (1786)*, *op. cit.*, pp. 210-211.

<sup>36</sup> Se refiere al plan que formó y publicó cuando él era Provincial en Granada.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 158.

<sup>38</sup> CONCLUSIONES/ EX UNIVERSA/ PHILOSOPHIA/ CUI DISSERTATIONES CRITICAE, DOGMATICAE, HISTORICAE/ & Physiog-logicae maximé adversus Deistas, Fatalistas, Atheistas,/ Materialistas aliosque pejoris ordinis Philosophos/accessere./ PRO/ UNIVERSITATE CORDUBENSIS/ QUARUM/ LABOREM HUMILLIMO ANIMO, ARGUMENTO GRATITUDINIS,/ atque in suae Patriae debitam gratulationem; Clarissimo Viro. invictissimo Duci,/ integerrimo Judici Patriae munificentissimo Patri: Clarius Domino Ambrosio/ Higin de Ballenar: in Regiis Exercitibus Castrorum Tribuno, qui post devictos/ Barbaros, de ipsisque reportatos triumphos, post pacem. & securitatem Populis/ redditam post rectissimam, summaque laude cumulatam praefecturam Provinciae/ Conceptionis de Penco, bono Patriae, felicissimis auspiciis a Catholico Rege/ nostro Carolo IV in Regno Chilensi Praetor, Duxque Generalis/ designatus Regiae Chancellariae ejusdem Regni/ Praeses &c. &c. &c./ DOMINUS FRANCISCUS XAVIERIUS MARTINEZ/de Aldunate, Cordubensis Academiae, necnon/ Regii Montserratensis Collegii/ alumnus/ PRAESIDE/ R. P. Fr. Josepho Elia del Carmen Pereira Ordinis S. Francisci/ in eadem Universitate S. Theologiae Lectore vespertino,/ artiumque Cathedrae iterato Moderatore./ D. O. C./ SUPERIORUM PERMISSU/ IN CIVITATE BONAERENSI: APUD TIPOGRAPHIAM/ Regiam Parvulorum orphanorum/ Anno MDCCXC. Colección documental "Mons. Dr. Pablo Cabera", Sección Americanistas, Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades "Elma Kohlmeyer de Estrabou", ex Instituto de Estudios Americanistas (en adelante IEA), documento n° 12792, p. 2.



<sup>39</sup> *Libro Privado en que se apunta el ingreso y salida de los colegiales. Años 1772 - 1810*, Archivo Histórico del Colegio de Monserrat, f. 26.

<sup>40</sup> Títulos de grado de 1796, 1797, 1798, 1799 y 1800 expedidos por el rector Fr. Pedro Joseph Sulivan, IEA, docs. n°s. 1515, 1516, 1518, 1520, 1523, 1526 y 1532.

<sup>41</sup> Conclusiones Theologiæ juxta genuinam Divi Thomæ mentem, en IEA, doc. n° 6660.

## PETRONA BIEDMA

### “La rosa de los rosales del Evangelio” 1861-1906

ALDO MARCOS DE CASTRO PAZ

La señora **Petrona Biedma de Castro Ramos** (1861-1906), de cuya muerte se cumple el centenario, fue miembro de una destacada familia tradicional cuya participación directa en los entretelones de la historia nacional rioplatense le aportarían aquel carácter dinámico, emprendedor, justo y siempre disciplinado para las obras de bien que realizó con influjo y reconocimiento general.

El célebre protagonismo socio-familiar transmitido de generación en generación, la heroica proyección humanitaria del vínculo conyugal y los frutos de su misma maternidad natural y benéfica, fueron el cauce que contuvo y la vertiente desde la cual se proyectó su personalidad, puesta al servicio trascendental de los demás.

#### 1. El abolengo de la sangre y del espíritu

La fortaleza y el vigor del ánimo para los diversos sucesos de la vida no se improvisan, se beben del ejemplo y de la predisposición para el deber que los mayores y el medio más íntimo ejercen sobre la persona aún antes de nacer. La formación contenedora y el accionar de su larga familia, dotaron a su personalidad de las cualidades de seguridad de sí misma y de capacidad de mando que le serían aptas en su accionar humanitario.

Fue hija del Comandante Juan José de Biedma y Monasterio (1839-1916), subteniente en el **Sitio de Buenos Aires** (1853) en cuyo encuentro –apoyando al Estado– integró el cuerpo que mandaba su padre. Herido en el hombro derecho el mismo día que el general Bartolomé Mitre recibía una herida en la frente, ambos curaron en la Santa Casa de Ejercicios de Buenos Aires que había sido fundada en las postrimerías del siglo XVIII por la Venerable María Antonia de Paz y Figueroa. Actuó en **Cepeda** (1859) y en **Pavón** (1861); diputado provincial, acompañó a Mitre en la **Revolución de 1874**. Comandante Inspector de Caballería (1880) y Comandante Inspector en 1887, llamado ‘Papá Juan José’ por sus bisnietos, había casado en 1856 con Josefa Straw, hija de Juan Straw y de Josefa Casillés, mujer de neta figura germánica, cuyo retrato semejaba a aquellos de las reinas Tudor de las casas de Inglaterra (a quien Carlos Calvo cita como Josefa Straron Casiller).

Nieta paterna del Teniente coronel Nicasio Antonio José María de los Dolores de Biedma y Pazos (1807-1859), héroe de **Ituzaingó** (1827) a las órdenes del general Manuel de Olazábal, combatió con Lavalle en su pronunciamiento contra Dorrego, gobernador de Buenos Aires. Actuó en la **Revolución de los Restauradores** (1833) e integró la Plana Mayor del Ejército de D. Juan Manuel de Rosas hasta su caída. Apoyó al Estado en el **Sitio de Buenos Aires** (1853) al mando del Batallón de Tenientes Alcaldes. Fundó la Legión Española; fue comandante militar en San Nicolás y en Tandil en 1854 y 1856. Ministro de la Guerra, Fiscal Militar Permanente de la Capital y Jefe de Operaciones del Sud, casó el 8.XII.1836 con misia Martina de Monasterio y Sarratea de Altolaguirre (†30.VIII.1887), hija a su vez del coronel Ángel de Monasterio (28.II.1777 – 18.IX.1817), patriota de Mayo, profesor de la cátedra de Guardias Marinas y director de la Fábrica de armas de la Residencia, cuyo fin era fundir las balas, bombas y morteros que sirvieron para poner sitio a Montevideo. Realizó el estudio geográfico del río Paraná; escultor, en febrero de 1812 se le encomendó la fortificación de las barrancas de dicho río y la construcción de las baterías en las islas adyacentes, en una de las cuales se enarboló por primera vez la Bandera Argentina en presencia de su creador, el general Manuel Belgrano. Fue Coronel de Artillería, Consejero de Estado y Cuartel Maestro General del Ejército Auxiliar del Perú. Era, al decir de Mitre, “*el Arquímedes de la Revolución de Mayo*”, su memoria es rescatada por una calle de la Capital Federal. Contrajo nupcias con doña Juana Nepomucena de Sarratea y Altolaguirre, cuñada del Excmo. Señor Virrey D. Santiago de Liniers, “el defensor de Buenos Aires” durante las Invasiones Inglesas y el “último virrey del Imperio”.

Petrona Biedma era bisnieta paterna del ibérico coronel D. Francisco Ramón Tiburcio de Biedma y Pedroza (1772-1856), coronel de Artillería de los Reales Ejércitos, director de la Academia Militar y jefe de la Sala de Armas de Buenos Aires en 1828, y sobrina nieta del teniente coronel Manuel de Biedma y Pazos (1772-1856), comandante de la Legión española, padre a su vez del general de Brigada Manuel María Biedma y Torres (1826-1901), presidente del Hospital Militar, cirujano mayor de la Armada y médico de sanidad militar, que se llenó de honor asistiendo a los heridos en los combates de **Caseros**, acudió al Ejército Libertador del general Urquiza acampado en Palermo, operó en la **Revolución del 11 de Setiembre**, el **Sitio de Buenos Aires** y la batalla de **Pavón**; acompañó al Gral. Flores en su campaña contra el gobierno de la Banda Oriental, la **Guerra del Paraguay**, la batalla de **La Verde** y la **Revolución de 1890**, fue médico de la escuadra y guarnición de la isla Martín García; asistió durante la fiebre amarilla (1871) y presidente del Hospital Militar.

Los parentescos de los Castro Ramos con los Biedma a través de Petrona son dignos de destacar toda vez que éstos signaron muy fuertemente las relaciones y obras de caridad de esta matrona.

• **Fue hermana de:**

1. Juan José Biedma (1864-1933), notable historiador y director del Archivo de la Nación Argentina (AGN), casado en 1905 con Juana Giraud.
2. Juana Biedma, casada 1) con Benjamín Haymes Necochea, c.s., 2) Cándido de Acha Gutiérrez, c.s.
3. Alberto Biedma, casado con Eulogia Miguel, padres de Juan José Biedma que tomó estado matrimonial con Corina Recalde Ocampo, y su hijo fue el conocido aviador argentino Antonio María Biedma, director del Centro de Aviación Civil y de la Cámara Argentina de Aeronáutica.

4. José Juan Biedma, presidente de la Comisión de Homenaje a la memoria de Petrona Biedma.

- **Sobrina paterna de:**

1. Martín de Biedma y Monasterio (1847-1909), distinguido industrial gráfico fundador de "**La Imprenta Rural**" (1872), luego de haber hecho su aprendizaje inicial en la imprenta *La Nación Argentina*, diario que dirigía José María Gutiérrez. Casado con Josefa Coronel, incorporó a su hijo mayor Martín José Biedma en 1891. Fue miembro del Concejo Deliberante por seis períodos y luego Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires; Presidente del Consejo Escolar de Catedral al Sur, Síndico del Banco Popular Argentino y encargado de la liquidación del Banco Sud Americano. Casó con Josefa Magdalena Coronel Fernández - Somalo, padres que fueron de D. Carlos M<sup>a</sup> Biedma, director del Colegio Nacional Central de Buenos Aires y secretario-fundador de la Escuela Argentina Modelo, casado 1) con Isabel Martel Giménez Bustamante, y 2) con Victoria Mercedes María González Cazón Rodríguez Peña, de la familia del prócer de Mayo.
2. Tomasa de Biedma y Monasterio de Estrada, b. 17.II.1843 y † 19.XI.1894 (una placa recuerda su nombre en la Basílica de San José de Flores), casada el 19.IX.1867 con D. Ángel de Estrada, primer ministro plenipotenciario y embajador argentino ante la Santa Sede durante el Pontificado de San Pío X, hermano menor de Alfredo Alberto de Estrada, casado en 1905 con su parienta, Celia Castro Biedma, hija de Petrona.

- **Sobrina nieta de:**

1. Doña María Martina de Sarratea y Altolaguirre, esposa del Excmo. Sr. Virrey D. Santiago de Liniers y Bremond, Defensor y Conde de Buenos Aires, llamado el último Virrey del Imperio, ajusticiado junto con otros realistas en **Cabeza de Tigre** (1810) con la asistencia espiritual del Padre Lázaro de Gadea.
2. D. Manuel de Sarratea y Altolaguirre (1774-1849), de gran generosidad y poseedor de una cuantiosa fortuna, la puso al servicio de la emancipación americana. Fue miembro del primer Triunvirato que aprobó e hizo obligatorio el uso de la escarapela nacional azul celeste y blanca, decretando su reconocimiento por las tropas de la patria. Diplomático, primer gobernador de Buenos Aires en 1820; firmó el **Tratado del Pilar**, primer antecedente federal del país; General en jefe del Ejército argentino en la banda Oriental del Uruguay y propulsor de la educación lancasteriana, fue embajador en Madrid y Ministro Plenipotenciario en Londres y en París.
3. Doña María Melchora Josepha de Sarratea y Altolaguirre, llamada la "**Madame de Stael del Plata**", famosa por su carácter y por la elegancia de sus recibos, al igual que su hermano Manuel, primer gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires en 1820, según D. Tomás de Iriarte. Muy graciosa y ocurrente en sus conversaciones y anécdotas; inteligente y muy bella en su juventud, tenía un gusto refinado y era muy exigente con el nivel de sus relaciones. Así lo atestiguan los hermanos Robertson, comerciantes ingleses que la conocieron y han dejado interesantes observaciones en su libro *Cartas de Sudamérica*.
4. Doña Petrona de Sarratea y Altolaguirre, miembro fundador de la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires en 1823, actuó en su seno por más de un cuarto de siglo y casó a los 41 años con el guipuzcoano D. Juan José de Larramendi, oficial del ejército patriota.

• **Sobrina bisnieta de:**

5. Fray Francisco de Altolaguirre o.f.m. (hijo de D. Martín de Altolaguirre y de Doña María Josefa Pando Patiño y Sosa), a quien recibió el rey D. Carlos III de España donándole el célebre Altar de las Reliquias y las imágenes de Jesús Nazareno y de San Pedro de Alcántara, de las escuelas de Alonso Cano y el Cristo del Montañés (1777) que se veneran en la actual Basílica del Pilar, en la Recoleta de Buenos Aires, a cuyo pedido fue agregada a la Basílica de San Juan de Letrán de Roma. Al regresar de Europa de uno de estos viajes, Fray Francisco trajo plantas de olivo para aclimatarlas en estas regiones, y con su hermano Martín José de Altolaguirre –que está sepultado detrás de la reja que custodia el relicario– fueron grandes amigos del general Manuel Belgrano<sup>1</sup>.

## 2. El vínculo conyugal

La personalidad de su marido marcó y dio énfasis a una natural atracción y voluntad de Petrona Biedma: socorrer al que sufre.

En la animada tertulia de su cuñada Teófila de Escalada López Camelo, mujer de Martín de Castro Ramos, conoció a aquel joven que no sólo reunía las condiciones físicas, morales y sociales que atraían su corazón, sino que el ideal de su vida también cautivó la suya. Casó con el **Dr. PEDRO MARÍA de CASTRO RAMOS** (1855-1894), oriundo de la parroquia de Dolores de Soriano (R. O. del Uruguay), hijo de D. Martín Hermenegildo Tiburcio de Castro y Domínguez de Garfias (1797-1859), miembro del *Partido Blanco* y notable hacendado que integra el Padrón de 1813 que hiciera levantar el general Artigas “*para el arreglo de la campaña*”, y de misia Mariquita Ramos y Quiñones (1810-1906), de familia patricia que integró la comitiva de recepción de los Treinta y Tres Orientales en las playas de **La Agraciada**, cuya tertulia reunía a todo el mundo social, cultural y militar de la primera línea protagónica de ambas márgenes del Plata<sup>2</sup>.

Poco más o menos desde la cuna había perdido a su padre (1859), signo y limitación afectiva que él tomó para su vida de futuro profesional de la medicina, y mientras sus hermanos seguían carrera militar o relacionada con el campo, Pedro decidió ser médico para compartir el dolor de sus semejantes.

El 9 de abril de 1878 se graduó de Doctor en Medicina en la *Universidad de Buenos Aires*. El 27 de abril de 1878 y cuando contaba 23 años de edad (el diploma dice 27), se presenta a examen; los profesores de Medicina y Cirugía del *Consejo de Higiene Pública del Estado Oriental del Uruguay*, de acuerdo con la reglamentación general de la Policía Sanitaria, le confieren el título de Profesor de Medicina y Cirugía. Quedó así habilitado para ejercer en el Uruguay “*con todas las facultades, prerrogativas y distinciones*”, prestando su juramento el 2 de mayo del mismo año (*º 133 Nº 591 del Registro de Títulos*)<sup>3</sup>.

Alegre, sociable y siempre rodeado de los jóvenes alumnos –siéndolo él también–, y para discutir todas las ideas, fundó el Club Universitario, aquilatando en el debate las convicciones y abordando todos los problemas del hombre, y así se preparaba a los alumnos para las grandes luchas de la vida pública.

Ocupó la presidencia de la Sociedad de Socorros Mutuos “La Fraternidad Uruguaya”.

Desde 1880 fue médico en una de las salas del Hospital de Caridad destinado a los enfermos de la vista, en que también era un buen especialista.

A partir de 1881, fue médico del **Asilo de Expósitos y de Huérfanos de Montevideo**, designado por la Comisión Nacional de Caridad.

En 1883 luchó contra la epidemia de tifus que diezmo el Asilo. Hasta se vio necesitado de pedir a las Hermanas del Asilo los manteles del altar “*para cubrir las carnes de los pobres niños expósitos enfermos*”, pues quemaban todos los vestidos, ropa de cama y colchones de los que iban muriendo para evitar el contagio que avanzaba.

El bachiller Luis Martinelli, expresaba:

Al volver a su hogar, en vez de llevar consuelos para sus hijos queridos, en vez de abrazos, les llevó el germen de la epidemia que ya anidaba en su ser; y dos tiernos pedazos de su corazón le fueron arrancados de su hogar dejándole enlutado el corazón; dos de sus hijos inocentes aun, se durmieron en sus brazos, lánguidos para siempre; y ese fue el premio humano de su caridad.

Enfermo y de común acuerdo con Petrona Biedma, su mujer, ya no regresó a su hogar para dedicarse totalmente a los enfermos:

En 1886 y 1892 hubo epidemia de sarampión complicado: él abandonó su hogar —ya habían muerto dos de sus hijos y él estaba enfermo de muerte— y se constituyó en el Asilo, no sólo a servir como médico sino como practicante, porque todos los brazos eran insuficientes.

Carácter franco y sencillo, dispuesto siempre a la alegría, sobrellevaba con una resignación conmovedora la terrible dolencia que por instantes le aproximaba al desenlace fatal.

Era de carácter franco, sensible, alegre. Supo captarse el cariño y respeto de la sociedad.

Como facultativo de vocación y de conciencia, se convirtió en apóstol de la medicina en bien de sus semejantes, dispensando sus cuidados a los enfermos sin distinción de rangos ni de fortunas, siendo en la limitada esfera de sus medios un protector de la pobreza, a la cual prodigaba con abnegación, no sólo su asistencia facultativa, sino sus recursos pecuniarios: era un verdadero médico y hombre de caridad a la vez<sup>4</sup>.

Hombre probo y coherente con su fe, conjuntamente católico y galeno, fue médico gratuito de diversas congregaciones religiosas, bienhechor de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento, del Colegio de las Hermanas Hijas de María del Huerto y de las Hermanas del Hospital de Caridad.

“Murió defendiendo la frontera de la vida” el 4 de abril de 1894.

En el acto de inhumación de sus restos, cuyo cortejo partió de la calle San Juan 127, estuvieron presentes diversos representantes del clero, la Comisión Nacional de Caridad, el cuerpo médico, la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública de Montevideo, la administración de Justicia, el Foro, la prensa, el ejército y el comercio.

Asistió todo Montevideo a sus exequias, honrando “*al bien querido médico nacional*”. Estaban presentes el legendario Venancio Flores; el prestigioso compositor español Tomás Le Bretón, Miguel Pizarro, ministro; Ángel Estrada, empresario y diplomático fundador de la editorial y de la primera fábrica de papel argentina; el coronel Manuel Guerrero; el Dr. Andrés Lamas, hijo del erudito presidente del Uruguay y embajador ante los Estados Unidos del Brasil; Monseñor Yeregui, Monseñor Luquese y el R. P. Requena, en representación de la Iglesia uruguaya.

Fueron oradores en el sepelio: Emilio Vidal, por la Sociedad de Socorros Mutuos Fraternidad Uruguaya; el Dr. Pablo Nin, por la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública; el Dr. Enrique Azarola, en nombre de los desheredados hermanos; y un mozo huérfano del Asilo representando el dolor de los desposeídos por la muerte de su médico, padre y protector.

Los diarios *La Nación*, *Del Siglo*, *El Bien*, *El Herald*, *El Telégrafo Marítimo*, *Tribuna Popular*, *El Día*, *La Tarde*, *Caras y Caretas*, dieron a conocer su biografía, detalles de su personalidad en el ejercicio de la profesión y el arte de saber curar y noticia del acto de inhumación de sus restos.

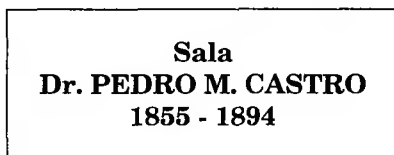
La Imprenta de su cuñado Martín Biedma, publicó un folleto "*In Memoriam Dr. Pedro M. Castro*" (Bolívar 535 - Buenos Aires, 1894), que incluye todas las crónicas y discursos fúnebres del dilecto médico extinto.

También hubo una tirada de estampillas con el retrato del Dr. Castro Ramos.

Galeno del Hospital de Caridad y del Asilo de Huérfanos de Montevideo, era conocido como "El Médico de los Niños" y, por ello, tan bien amado por todos los estratos sociales.

La Sociedad de Medicina decretó honras fúnebres.

"*Para enaltecer la memoria del médico que supo ser verdadero sacerdote de la ciencia, abnegado hasta el sacrificio, con ternura inagotable para compadecer todos los dolores*", el Asilo de Expósitos de Montevideo dio su nombre a una de sus salas del Hospital, del cual fuera médico honorario:



Trasladada la familia a Buenos Aires, su nieta Celia de Estrada de Frías Bunge nos recuerda que su madre –Celia Castro Biedma– atestiguaba que siempre había flores frescas en su tumba.

"Tenía multitud de amigos. Cuantos le habían tratado lo eran, pues poseía en alto grado el don de hacerse querer".

### 3. La vida familiar

Bella físicamente, Petrona Biedma gustó del cultivo interior y de rodearse de objetos bellos. Desde niña, sentada en un escabel colonial tapizado en punto cruz con esquemas florales, escuchaba los relatos históricos de su abuela, la singular Martina de Monasterio Sarratea de Altolaguirre, antigua vecina de La Concepción. Sin advertirlo, desde aquel sitio aprendió a ser coherente con el momento presente: aprendió a jugarse la vida por un ideal.

Su carnet de baile de nácar rosado guarnecido con alegorías en negro, tras su cierre de metal guardaba las poesías dedicadas por Juan Cruz Varela Cané (1840-1908) –*el de la barba renegrada y las manos lindas*–, al decir de Manuel Mujica Láinez–, como aquel otro de madreperla bombé con filigranas de plata y forrado en raso celeste, con desvaídas iniciales **P.B.M.S.** en su interior –regalos de "Mamá Martina"–, que eran el pasaporte para el salón, centro de la cordialidad de entonces; su libreta de registro, de nácar rosado, que cedía al cochero para que fuera siguiendo el itinerario de las visitas que realizaba con su hermana Juana; su rosario de marfil conservado en una pequeña arqueta de madreperla con virola de bronce perlado, y el abanico con el misal de nácar rosáceo, testimonian muy bien tres importantes aspectos de su vida: el social, el afectivo y el religioso.

Entre su mobiliario conservaba una mesa petisa con patas de cabra de estilo Don Pedro que había pertenecido al estrado de su abuela, misia Martina de Monas-

terio. Dotada de un espíritu singular, apreció coleccionar importantes obras de arte –sus mármoles de Carrara, los muebles tallados en jacarandá y ébano, su vajilla, cristales y porcelanas, sus abanicos y piezas de plata, nácar y oro–, eran síntesis de todo un espacio vital de generosa abundancia. La perfección de “La Sulamita” encarna el más alto grado de la elevación humana<sup>5</sup>.

También el ejercicio de la pluma ponía alas a su espíritu entusiasta, expansivo y generoso: se propuso –en las páginas de *La Columna del Hogar* y tras un seudónimo que ocultara su nombre, por aversión al exhibicionismo–, llegar al corazón inteligente de muchas mujeres de su época, para compartir con ellas su acervo.

La hija, nieta y madre de militares de la Nación, forjó familias disciplinadas mediante instituciones que formaran y sostuvieran la labor de las jóvenes madres.

La esposa, sobrina y madre de médicos, saneó los hogares argentinos reduciendo la mortalidad infantil que asolaba todo el país.

La heredera de una fe secular, sembró la alegría de la honestidad y de la entereza a través de sus propias obras.

La portadora de una bravía sangre de fundadores, instauró y organizó instituciones, asilos y hospitales que hicieran la vida un poco más digna.

Sus hijos heredaron la triple vertiente de sus padres: la actividad sanitaria, la carrera de las armas o la de la beneficencia. Ellos fueron:

1. Blanca Delia Castro Biedma y

2. María Angélica Castro Biedma, fallecidas en la infancia, el 17.VIII.1893.

3. Martín Pedro Castro Biedma (1878-1953), coronel de Caballería de la Nación Argentina, fue secretario del Consejo Superior de Guerra y Marina y luego Jefe del Regimiento de Granaderos de Caballo General “José de San Martín”, condecorado en 1909 en el Palacio de Madrid por el Rey Alfonso XIII de España con la Cruz de Primera Clase en la Orden del Mérito Militar, contrajo matrimonio con Teresa Latorre, hija del general Lorenzo Latorre, caudillo y presidente de la República Oriental del Uruguay (con sucesión).

4. Elena Castro Biedma, de gran figuración social porteña, soltera.

5. Pedro Castro Biedma, acreditado médico veterinario y autor de *Elementos de Avicultura Práctica* (1943) y de la *Cartilla Avícola* (1946), textos de estudio destinados al nivel medio de enseñanza, casó con Jorgelina Arias Acebal, de familia de terratenientes de Entre Ríos (sin sucesión).

6. Celia Castro Biedma (1885-1945), por su belleza e inteligencia descolló en el mundo social de la *belle époque* argentina y durante su larga permanencia en Europa; fue *Dama de Caridad* en Ramos Mexía. Casó en 1905 con Alfredo Alberto de Estrada Argerich (1881-1913), hermano menor del prócer presidente del Partido Católico (con sucesión). Su hijo el Dr. Alfredo Alberto de Estrada (1910-1993) fue presidente de los Vicentinos en *Las Victorias*, junto al Siervo de Dios D. Antonio Solari; miembro de la Asociación de Abogados Católicos de la Capital Federal y presidente de la Acción Católica del *Socorro*.

A comienzos del siglo XX, Petrona Biedma figuraba en la vida social y benéfica porteña como señora de Guerrero, puesto que luego de enviudar del Dr. Pedro M. de Castro Ramos (1894), casó en segundas nupcias el 30.II.1899 con el **coronel de la Nación D. Manuel J. GUERRERO**, de destacada trayectoria castrense y miembro de la junta militar de 1893. Éste –agregado militar en España en 1908–, fue generoso y expansivo en sus demostraciones de ternura y contención con los hijos de la matrona, y hasta con los mismos nietos de ésta, como aún es evocado por la señora Marta Susana Inés Castro Biedma de Urquiza de Ibern, quien



nos manifiesta que su padre, Martín Pedro Lorenzo Castro Biedma Latorre (1901-1955), casado con María Carmen de Urquiza (1907-1993), nieta del Presidente Organizador de la Nación, lo tenía por su abuelo toda vez que no había conocido a su abuelo real, el Dr. Pedro de Castro Ramos.

#### 4. Sus obras de caridad y asistencia

Petrona Biedma de Castro Ramos –“cuya vida fue ejemplo de hermosas enseñanzas y de piedad sincera”–, supo poner al servicio de los demás sus cualidades innatas de inteligencia y sensibilidad, sus influencias sociales y la experiencia familiar que había sufrido con su marido y sus dos hijitas, muertos como consecuencia de la peste.

Reintegrada al seno de la sociedad porteña que la había formado, supo granjearse el respeto y la admiración de todos pues no tardó en ponerse a disposición de los más necesitados.

En aquel tiempo, merced “a sus esfuerzos, a su bella y abnegada consagración y sobre todo a su constancia sin ejemplo”, y por su condición de Presidenta de la **Sociedad de Madres Argentinas de la Capital** tuvo a su cargo la distribución del **Suero Roux** y luego del **Suero Behring** en la Capital Federal y en todas las provincias, cuando la epidemia de difteria assolaba el país.

En 1890, el médico alemán Emil Adolph von Behring fue el primero en demostrar la existencia de las antitoxinas bacterianas del *Corynebacterium diphtheriae*. El científico Pierre Paul Emile Roux (1853-1933), colaborador de Pasteur en el estudio de los tratamientos de las enfermedades infecciosas, fue un pionero al servirse del uso bacteriológico de los anticuerpos (gammaglobulina) producidos por un organismo animal como respuesta a una toxina bacteriana o a un veneno (cólera aviar, carbunco, rabia y difteria), obteniendo finalmente la antitoxina del suero caballar y caprino para el uso humano.

Con el suero antidiftérico en su poder y el poder de su amor difusivo, Petrona Biedma dio un total giro a las cifras de las estadísticas, salvando cientos de vidas (el 80% de los niños).

Con la libertad de acción y la enérgica voluntad que la caracterizaba, comenzó, ayudada por sus socias, el reparto caritativo del suero Roux y luego el Behring, en la Capital y en todas las provincias donde la difteria posó su planta asoladora, calculándose entonces en un 90 % la mortalidad de los pequeñuelos. Disputó, pues, esas vidas infantiles con verdadera abnegación secundando a la ciencia en uno de sus gloriosos adelantos, apelando a todos los recursos, sin excluir el donativo propio, y logrando cambiar la horrible cifra, pues el número de los niños salvados en esa época ascendió al 80 %. Las Madres Argentinas a quienes animaba entonces el soplo vital del alma magnánima de Petrona Biedma de Guerrero, no se limitaron a la distribución del momento, del suero antidiftérico, lo pusieron a la disposición de los necesitados en la Asistencia Pública, en los hospitales del Municipio y en las sucursales de todas las provincias de la República<sup>6</sup>.

Esta sociedad debió a la señora Petrona Biedma

su organización y casi diremos su existencia, en una época difícil de desaliento general entre las afiliadas, pues el deseo mismo del bien sufre eclipses y se debilita, cuando falta la gran acción recíproca de todas sobre todas... Repartió durante años el suero antidiftérico entre los pobres niños enfermos; cumplió con la ley de Dios de vestir al desnudo, dos veces por año, celebrando en una de ellas las fiestas patrias, mezclando de esta manera a los vítores las bendiciones.

*“Llena de vida, bella, con la belleza que esparce la bondad sobre los rostros nobles, sobre el conjunto armónico que adornaron las gracias, que adornó la sonrisa bondadosa y la mirada dulce”. Es que “su aspecto alegre y casi infantil, ocultaba su corazón sensible y un temple de carácter no común, cualidades necesarias para hacer el bien, para luchar a favor de las causas nobles, para hacer brotar y reverdecir en todas partes el árbol hermoso de la caridad”*, expresa conceptuosa la *Columna del Hogar*.

Recordamos que en esa época, más o menos, al enumerar los actos benéficos de la admirable y malograda amiga, decíamos: Petrona Biedma es la rosa de los rosales del Evangelio. Esta dama sirve a la caridad con todas las satisfacciones íntimas que produce y todas las decepciones y amarguras que proporciona. Como San Vicente de Paul, sirve a los desgraciados y no la mortifica la mirada frívola de las que no participan del ideal que la anima, para atravesar las calles de la ciudad con el carruaje que la conduce, atestado de objetos de utilidad para los pobres: costuras, calzado, ropas de abrigo, lencería, etc., así como no sufre su vanidad de dama bella y elegante, llevando en pos al proletariado andrajoso que solicita para sí o para los suyos, una limosna.

La **Sociedad Madres Argentinas** sostenía un Asilo Taller Escuela gratuito para niños pobres en la calle Monteagudo 830 (U.T. 97, Corrales), escuela elemental que seguía los programas del Consejo Nacional de Educación, incluyendo religión y moral. Allí los niños y jóvenes podían aprender oficios de carpinteros, zapateros, cartoneros, sastres y músicos.

“Ejerciendo entonces la presidencia de esa Sociedad y poniendo en juego los resortes variados de su naturaleza generosa abierta a los entusiasmos rítmicos de la idea divina en favor del que sufre, levantó de nuevo más próspera que nunca, ayudada por sus compañeras de labor a quienes comunicó su entusiasmo, la gloriosa institución que lleva con justicia el nombre de Madres Argentinas”<sup>7</sup>.

Fue una activa **Dama de San Vicente de Paúl**.

La viuda del médico de Montevideo dedicó sus mejores años no sólo a educar a sus hijos, sino a sacar niños de la miseria, fortalecer la vida sanitaria del país y tornar más próspera la educación.

Sobrina paterna de Tomasa Joaquina Juana María del Rosario de Biedma y Monasterio de Estrada (1843-1918), siguió el ejemplo de las mujeres de esta familia.

La Sociedad de San Vicente de Paúl tiene como motor de su ala invicta de apostolado y de resguardo social a las Damas de Caridad.

De acuerdo con este alto cometido social que bien coincidía con las premisas evangélicas del Beato Federico Ozanam y las aspiraciones del Papa León XIII vertidas en la encíclica *Rerum Novarum* (1891), el origen del establecimiento de los Hijos de San Vicente de Paul y de la misma Conferencia de la Capital Federal de la Argentina tuvo mucho que agradecer a la intervención del ministro argentino en Francia, D. Mariano Balcarce, yerno del Libertador, y a las gestiones del inolvidable Félix Frías, abanderado de los católicos laicos novecentistas.

En estos albores del desarrollo de las obras vicentinas, la familia de Estrada tuvo un papel preponderante. D. José Manuel de Estrada y Barquin, Hermano Mayor de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral, diputado a la H. Legislatura de Buenos Aires, juez de Comercio, presidente del Banco de la Provincia y de la Asociación Católica, gerente de la empresa del Gas y magnánimo benefactor, fue quien costeó los pasajes desde Francia a Buenos Aires y donó el primer terreno y residencia del país, según nos lo testimoniara su nieta Celia de Estrada de Frías Bunge (1906-2002). A partir de ese momento inicial, el célebre José Ma-

nuel de Estrada, hijo del donante –hoy Patrono de las Escuelas Católicas Argentinas–, fue secretario de la Conferencia de la iglesia de San Ignacio, así como los hermanos Félix y Luis Frías habían sido los fundadores de la primera Conferencia de la iglesia de La Merced. En la bendición y padrino de la piedra fundamental de la actual Basílica Nacional de Luján, Manuel “el prócer” representó a su anciano padre, a la vez que ofrendaron el solar para edificar la primera Casa de Hijas de la Caridad, las conocidas Hermanas Vicentinas que, con sus altas cornetas blancas y la Medalla Milagrosa en las manos, eran reconocidas desde lejos por la calle y en las salas de los hospitales.

Desde entonces (1864), siempre hubo varias señoras de esta familia que comprometieron su acción apostólica en la *Sociedad Damas de Caridad*: Celia Ezpeleta Ponce de León de Estrada, Angélica de Elía de Estrada, María Luisa Zelis de Estrada, María Luisa Estrada de García y su hija María Luisa García Estrada, Lola y Celina de Estrada, Irene de Irigoyen de Estrada, Celia Estrada de Cano y Sylvina Lynch de Estrada; Carolina de Estrada de Martínez –animadora durante 50 años de las obras vicentinas, titulada “Hija de la Caridad” por el vicario de la Congregación de la Misión, monseñor Verdier–, y su hija Celia Martínez de Varela, Presidenta Honoraria de las Damas de Caridad; Sara de Estrada de Villatte y Celina Huergo de Estrada.

De entre los muchos Estradas que dejaron huella en la labor eclesial, bregando por la legislación y la defensa de los derechos del obrero, ya señalamos a Tomasa Biedma y Monasterio de Estrada, tía paterna de Petrona Biedma de Castro Ramos que, como era habitual en el siglo XIX, ejerció gran ascendiente sobre su sobrina. Siguiendo su ejemplo de vida, su misma hija, Celia Castro Biedma de Estrada fue *Dama de Caridad* en Ramos Mexía.

Bajo la impronta de la señora Isabel Armstrong y Villanueva de Elortondo atendían la creación y supervisión de colegios, de los asilos maternos N.º 1, 2, 3, 4 y 5, asilos de viudas (con consultorios médicos y dispensarios gratuitos), casa de pobres, refectorio económico para obreros, colonias de obreras, botica y caja infantil, casas de albergue, dispensarios gratuitos, talleres de oficios y refectorio económico para obreros, talleres de lavado y planchado, asilos nocturnos, talleres de tejidos a máquina y de costura y bordado, etc., en Paraguay 1252, Tacuarí 1620, Moreno 1859, Paseo Colón 465, Avenida del Campo 1599 y 1653, Paraguay 1232, Brasil 876 y Caseros 379<sup>8</sup>.

Consecuentemente, dos veces al año –25 de mayo ó 9 de julio y Navidad–, Petrona Biedma distribuía las dádivas que recogía su virtud y el prestigio de su nombre entre sus numerosas vinculaciones, y que ella misma iba recolectando en su propio carruaje.

A través del Ministro de la Guerra, general Luis María Campos y López Camelo –casado con Justa de Urquiza, hija del Vencedor de **Caseros**, y de las varias relaciones de parentesco político que existían en el seno de la familia, pues su misma cuñada Mercedes Maciel de Castro Ramos era hija del coronel edecán del Gral. Urquiza y su cuñado Leonardo de Castro Ramos (1852-1925) era proveedor de materias primas para las tropas nacionales–, tuvo conocimiento de que el Ejército Argentino cambiaría la totalidad de los uniformes.

En aquel momento, y a pesar de los reparos oficiales que este insólito requerimiento trajo de acarreo, ella –con gran visión maternal– pidió que se los donasen:

*La hemos visto transformar con sus dedos de hada las ropas regaladas por el Círculo Naval, en prendas de abrigo graciosas y confortables para cubrir la desnudez y preservar del frío a la multitud de sus infelices protegidos, dándoles además el halago de un dulce, la alegría de un juguete...*

Segura de que como dijera el divino Maestro, “*quien recibe a un niño en mi nombre, a Mí me recibe*” (Mt. 18,5), con paciencia y arte manual, transformó los uniformes y capas donados por el Círculo Militar en prendas apropiadas y dignas para cubrir la desnudez y la intemperie de su prójimo.

Todos los años, para Navidad, ella distribuía camisas, sombreros y calzado para 500 niños de ambos sexos.

El 29 de mayo de 1903, conmemorando uno de los aniversarios de la fundación de la Sociedad que regía, fueron 397 niños los que recibieron el donativo del traje, de pies a cabeza. Se distribuyeron también ese día 70 sobretodos y 20 sobre-camas, todo esto solicitado insistentemente por la señora Petrona Biedma al Ministerio de la Guerra que envió chaquetillas viejas que, previamente desinfectadas y descosidas, fueron transformadas en adecuadas ropas de vestir, según las urgencias del caso. Para confeccionar estas prendas, se favoreció –por iniciativa de la señora de Guerrero– a seis costureras, madres pobres y necesitadas y que gastaron con los donativos recogidos en muchos casos por la influencia personal de ella, 650 pesos en bramante, telas para vestidos, botines y medias.

Grande fue su alegría –manifiestan sus compañeras de labor–, al contemplar los rostros agradecidos y la algarabía infantil al recibir no sólo vestimentas adecuadas sino el regalo de su sonrisa acompañada con las tan ansiadas confituras:

Era de ver la hermosa satisfacción de su semblante, donde se retrataban todas las emociones y la dicha que produce hacer el bien, en esos días en que su misma mano piadosa repartía cada paquete bien acondicionado, bien numerado, acompañado además de palabras amables y mezclando para los pequeñuelos, grandes cartuchos de dulces y caramelos<sup>9</sup>.

Integró el **Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina** y la **Escuela Técnica del Hogar** dependiente de éste, siempre en defensa de las necesidades y derechos básicos de la mujer y del hogar argentino.

En más de una ocasión, su puntual asistencia a las asambleas y su voto hicieron prevalecer y aceptar más de una idea altruista y generosa para socorrer a los que menos tienen.

Reunidas en los dorados salones del Club del Progreso a tomar el té o en los diversos encuentros de beneficencia de los que participaban habitualmente desde la cuna, estas mujeres portan un feminismo que destacaba y proyectaba con obras el potencial nato de la mujer, una mujer que apoyaba y enriquecía la labor del hombre, sin vanos combates ni enfrentamientos estériles: “*Obras son amores, y no buenas razones*”, ya había sentenciado Santa Teresa de Jesús, la primera mujer doctora de la Iglesia.

Este Consejo Nacional fue creado el 25 de setiembre de 1900 por la Dra. Cecilia Grierson (1859-1934), la proto-médica argentina fundadora de la primera Escuela de Enfermeras, de la Sociedad Argentina de Primeros Auxilios, del Liceo Nacional de Señoritas N°. 1 de la Capital Federal y de la Asociación Obstétrica Nacional. Desde allí promovió varias iniciativas para que fueran convertidas en ley por el Congreso Nacional: Protección a la maternidad (1903); Sanidad y Asistencia Social (1906); Jubilación del Magisterio (1907) e Igualdad de derechos civiles para la mujer (1919).

El 22 de febrero de 1904 nació la **Ayuda Social del Consejo Nacional**, la que constituyó con entusiasmo, desde su accionar de la sede de calle Callao 1859.

El **Consejo Nacional de Mujeres** no sólo aportó una nueva conciencia de gravitación en el terreno de la promoción femenina sino que llevaba a cabo una importante ayuda social, expresa Lily Sosa de Newton. De esta manera –para fomen-

tar la cultura de sus miembros y despertar la imaginación de sus consocias hacia los valores y los bienes que no perecen-, contaba con una selecta biblioteca. En materia de formación, los libros y el dictado de los cursos de Economía Doméstica eran la avanzada de aquellos tiempos.

Concordantes con el plan de ofrecer ayuda o capacitación a la mujer y de facilitar el medio para que las señoras y niñas que necesitaran recurrir a sus habilidades en procura de recursos honestamente adquiridos, un grupo de distinguidas señoras contaba con la sabia directriz de la Dra. Cecilia Grierson que, a imitación de la virreina de la India, la condesa de Aberdeen, presidenta del Consejo de Londres (1899), organizó esta institución en Buenos Aires.

Las memorias manifiestan que la misma recibía labores todos los días viernes, con las siguientes condiciones:

- a) las interesadas ponen precio a su labor;
- b) no se requieren los nombres de las personas que las han confeccionado (esto salva a los llamados “pobres vergonzantes”);
- c) se reciben y se pagan los objetos con una boleta que se emite, la que equivale o representa a la persona, quedando así ignorado su nombre, si ésta lo desea;
- d) se adelantan fondos para manualidades, sin interés alguno, en casos justificados. La venta y exposición permanente se realiza en la sede del Consejo, secundadas las recurrentes por las señoras de la Comisión Directiva, quienes ponen la diligencia necesaria para el éxito de los propósitos que se persiguen.

Por lo demás, para incentivar esta actividad femenina, organizaban cursos de corte y confección de lencería, encajes y tejidos de lana, y un taller de confección de ropa de bebé, con el fin de donarlas a las maternidades de los Hospitales Municipales.

El amor ingenioso de Petrona Biedma de Castro Ramos siempre estaba alerta para compensar y ayudar las necesidades de los demás.

Es más, no sólo aportaba su propio patrimonio, sino que inclinaba el de su familia y amistades para estos proyectos benéficos. Muchas veces se detenía su carruaje en la casona de la calle Balcarce y Venezuela, donde había “un orbe” acompañado por un ángel que sostenía un segundo globo que simbolizaba con su presencia el mundo comercial de la empresa “*Expreso Villalonga*”, fundada por José Benjamín Villalonga Gadea, marido de su cuñada Ángela Eufemia de Castro Ramos y rico empresario de talento creativo. En los recibos de este salón, ella pudo sensibilizar las mentes de muchos y mover las voluntades pecuniarias hacia estos fines humanitarios.

Uno de los frutos de su natural generoso y compasivo fue la fundación de un **Sanatorio para Tuberculosos** en las Sierras de Córdoba, anexo al que existía dirigido por el Dr. Fermín Rodríguez.

Debemos agregar aún –prosiguen sus consocias– que durante su presidencia en la citada Sociedad, Petrona Biedma contribuyó y facilitó los medios para el envío al Sanatorio de Córdoba de un enfermo tuberculoso, vuelto a la vida por ese hecho caritativo, y que se cita como bellas inspiraciones suyas, ya una anciana pobre recogida y amparada; ya de un joven huérfano a quien se da empleo; ya un padre de familia salvado de la miseria con una ocupación decorosa, ya, en fin, esa dádiva oculta y oportuna que lleva al hogar del pobre junto con la satisfacción de necesidades urgentes, el consuelo<sup>10</sup>.

## 5. La permanencia

*“La caridad es la ley en su plenitud”* (Rm. 13,10).

Pudo y quiso sembrar su amor bajo todas sus formas posibles, tanto en su familia como en el hogar “de las madres argentinas” de su tiempo.

A través de los canales del Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina, la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul, la Escuela Técnica del Hogar y la Sociedad Madres Argentinas de la Capital Federal, pudo concretar su ideal de hacer el bien.

Sus hijos y nietos la llamaban *“Mamá querida”*, como a su marido, el Dr. Pedro M. de Castro, *“Papá querido”*.

A los 44 años pero colmada de méritos, murió el día 28 de abril de 1906, como consecuencia de una sobredosis de anestesia al ser intervenida quirúrgicamente –litiasis biliar - uremia– por el Dr. José Arce (casado con su sobrina María Castro Escalada), uno de los cirujanos más célebres del mundo, siendo sepultada en el panteón familiar de Estrada Argerich de la Recoleta (Secc. EG 187 / Reg. Civil Secc.18). Al reducir sus restos, pasados muchos años (19/VIII/1940), su nieto el Dr. Alfredo Alberto de Estrada, los encontró incorruptos.

Fue una muerte imprevista que dejó desolados a muchos, *“... arrebatada a su hogar que era feliz bajo el abrigo de su ternura, entre el mundo de gracia y de luz de su ingenio inventivo y de su razón fecunda”*. Su más bello atributo era la energía y la voluntad animadas por su gran amor, cualidades suficientes para alentar los corazones débiles que abate el infortunio y la desgracia.

Su vida es un modelo de todo lo que una mujer está llamada a hacer.

Al año, se constituyó entonces una ***“Comisión de Homenaje a Petrona Biedma de Guerrero”*** que colocó una placa en la bóveda de la Recoleta e hizo celebrar una Misa por el P. Yani, secundado en las partes musicales por el cuarteto Valsangiácomo, *para resaltar la belleza de las obras de amor en bien del desgraciado, vinculadas al recuerdo de Petrona Biedma de Guerrero que vistió al pobre como al enfermo y contribuyó a abrir asilos al indigente.*

En la reunión del 28 de abril de ese año, son invitadas las señoras del Consejo de Damas Vicentinas a la solemne misa de sufragio y homenajes.

El periódico femenino *La Columna del Hogar* (fundado en 1898) publicó el retrato de la dama en la primera página y enfatizó los alcances morales y sociales del encuentro:

La iglesia resultó pequeña para contener las amigas que acudieron presurosas a rendir este último homenaje a su memoria: la comisión que organizó desde los comienzos la apoteosis a la querida extinta, la mayoría de las adherentes, las amigas, muchos de los miembros de la familia Biedma Guerrero y todo un mundo de las damas de prestigio atraídas por ese encanto de la solidaridad femenina que acorta las distancias y acerca los corazones. El hilo religioso ataba, pues, en esa ceremonia, amor, amistad, familia, admiración y recuerdo sincero y profundo.

El discurso de la Presidenta, señora Catalina Allen de Bourel, entre otros conceptos expresa que deseaba

proclamar bien alto que, lo que vale, lo que perdura, lo que escapa de la acción anuladora del tiempo e irradia su luz con los fulgores perennes de la verdad sobre el camino incierto del porvenir, no son los éxitos mundanales, ni los triunfos y halagos del poder y la fortuna, sino la práctica sencilla de aquellas austeras virtudes, que siglos ha selló con su sangre el mártir sublime del Gólgota.

Y con relación a la extinta benefactora, agregaba:

Petrona Biedma de Guerrero no fue jamás una vencida, pero así como en su hogar desolado, quedó inconclusa su triple misión de madre, esposa e hija, también la causa humanitaria a que consagró raras dotes de energía y labor perseverante, pierde con su temprana desaparición una fuerza cuya intensidad es difícil aquilatar.

Su hermano José Juan Biedma, en nombre de la familia y de la misma Comisión de Homenaje que presidía, entre otras palabras expresaba:

(...) Actos como el de ayer no se olvidan jamás, no se agradecen nunca suficientemente; justicia exquisita, así discernida, conforta el espíritu de los que la contemplan e imponen el anhelo de ser bueno con la esperanza de alcanzarla algún día, así como compensa los esfuerzos y sacrificios del que supo serlo; y de todo ello se desprende la enseñanza más moral y cristiana, porque levanta el alma sobre las pequeñeces humanas.

La luz gloriosa que irradia sobre la frente de mi hermana muerta, la luz de todas las virtudes, refleja sus claridades celestiales sobre la noble cabeza de sus compañeras de otros días en la ardua lucha por el bien, sus tiernas, generosas y conscientes admiradoras hoy.

Queriendo honrar las virtudes de aquélla, se han honrado, sin sospecharlo, a sí mismas; y puesto en evidencia, sin pretenderlo, toda la pureza de sus corazones y la grandeza de sus almas<sup>11</sup>.

Sus cuatro hijos hicieron pintar una miniatura de su rostro sobre porcelana, en relicario con virola de oro y una flor natural de pensamiento en el reverso, que entregaron a cada uno de sus descendientes. Desde Suiza, su hija Celia Castro Biedma de Estrada bordó un *passpartout* con rosas rocó en relieve para su retrato, en marco de bronce cincelado.

Sus consocias, Alvina van Praet de Sala, Catalina A. de Bourel, Josefa Aguirre Manterola de Vassilicós (la primera escultora argentina), Carolina Lagos de Pellegrini, María C. de Berro, Ana de la Bárcena de Cárdenas, Delfina Mitre de Drago, Pastora Lena de Argerich, Julia Moreno de Moreno, Enriqueta T. de Canavery, Phibe Lagos, la Dra. Cecilia Grierson, Edith Lagos, Ana B. de Cárdenas, Carmen Pacheco, Carolina F. de Jaimés, Rosa H. de Winter, Julia Castro de Aguirre, Wenceslada F. de Fresco, Palmira Cinollo de Carranza, Rosa B. de Costa, Ana M. de Huergo, María M. de Llobet, Artemia Albarracín, Carolina Magnasco, Laura Ramos Mejía de Mendonca, Belén de Tezanos de Oliver y muchas más, extienden la invitación:

las que fuimos amigas de verdad, las que supimos valorar las nobles condiciones de carácter que tan simpática hicieran a la inolvidable amiga, cuyo recuerdo aún humedece nuestros ojos y oprime nuestro corazón; hemos querido que su nombre no caiga en el olvido, que su ejemplo perdure, como consagración de las altas virtudes que practicaba y como estímulo y compensación para todas las que, como ella, hacen de la vida milicia, luchando por el triunfo de ideales que, si no siempre es dado alcanzar, ennoblecen y dignifican al género humano.

*“El hilo religioso ataba, pues, en esa ceremonia, amor, amistad, familia, admiración y recuerdo sincero y profundo”*, expresa la crónica periodística.

Estas señoras y muchas más, —*“todo un mundo de las damas de prestigio atraídas por ese encanto de la solidaridad femenina que acorta las distancias y acerca los corazones”*, para que perdurara su memoria pensaron colocar en el corredor alto de una de las salas del **Asilo Lourdes de Barracas** —*amplia, ventilada, cómoda e higiénica*—, una magnífica placa de bronce cincelado que recuerde el paso por la vida de esta mujer tan amada como admirable.

Allí, en este asilo de tránsito dirigido por las Damas de Caridad se alojaban las mujeres que a través de un trabajo digno y propio de su sexo, se ayudaban para vivir dignamente: lavadero de telares, lavado y planchado con entrega a domicilio y cocinas con almuerzo económico para obreros.

En esa sala –junto a la artística Capilla neogótico-bizantina de Santa Felicitas levantada por el arquitecto Ernesto Bunge como réplica de la de Francia y en memoria de la joven Felicitas Guerrero de Álzaga, en la calle Pinzón 1480 (y Montes de Oca) de Barracas, Capital Federal–, se acogerían a seis huéspedes obreras en su nombre.

En efecto, una de las espaciosas y altas salas vidriadas con artística estructura de hierro cincelado *art nouveau*, desde el corredor alto bellamente iluminado, perpetúa su nombre tan enraizado con la inteligencia, el tan femenino cariño contenedor y la natural elegancia del espíritu femenino de los siglos XIX y XX, los frutos de la caridad cristiana y de la beneficencia argentina:

**SALA  
PETRONA BIEDMA DE GUERRERO  
Homenaje de sus amigos  
1861-1906**

*Notas*

<sup>1</sup> Marcos Estrada, "La casa de Altolaguirre", en *Revista Nro. 12 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, Buenos Aires, 1957, pp. 139-151. Agradecimiento al Dr. Ernesto A. Spangenberg.

*Certificación de Genealogía, Nobleza y Blasones de la Señora Doña Tomasa de Biedma*, Madrid, 18 de diciembre de 1917. Dr. José de Rújula y de Ochotorena. Real Archivo Heráldico. Protocolada la minuta U-3- folios 28-Sello Nro. 49. Legitimación de Zacarías Alonso y Caballero. Legalización de Jesús Castro, Cesáreo Martinier y Conde. Visto del Consulado Argentino, Madrid, 24.XII.1917, el Cónsul, Fernando Jardón.

*Certificación de D. Ángel de Estrada Perichón y Liniers*, realizada por D. Félix de Rújula, Martín-Crespo, Busel y Quirós, Decano de los Cronistas Reyes de Armas de S.M. el Rey de España Don Alfonso XIII (Q. D. G.), etc., 19 de abril de 1909. Sello Nro. 721. Archivo. Registrado en Archivo Heráldico H. 58 - folios 298 al 303.

Gonzalo Demaria - Diego Molina de Castro, *Historia Genealógica de los Virreyes del Río de la Plata*, Junta Sabatina de Especialidades Históricas, Buenos Aires, 2001, Cap. 10. *Liniers*, pp.318-358. Agradecimiento al Sr. Pedro Tenti Alberdi.

Coronel Martín Pedro Castro Biedma, *Los Biedma y los Sarratea de Altolaguirre*. Manuscrito. *Linaje de Biedma*. Esquemas de las diversas ramas del linaje. Agradecimiento al señor Juan Martín Biedma, Director General de la Escuela Argentina Modelo de Buenos Aires.

*Los Biedma. Representantes, domicilios y días de visita*, en *Archivo Castro Biedma* (1920).

Bernardo Lozier Almazán, "El Virrey Liniers y su familia", en *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*, núm. 3/4, 1981-82, pp. 131ss.

Carlos Barreiro Ortiz, "Bicentenario de la Creación del Virreinato de las Provincias del Río de la Plata", en *Revista Nro. 16 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, Buenos Aires, 1976, pp. 21 ss.

Julio A. Luqui Lagleyze, *Las Iglesias de la Ciudad de la Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires (1536-1810)*, Buenos Aires, Cuadernos de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 57, Buenos Aires, 1981, XI, pp. 81 ss.

Ricardo de Lafuente Machaín, *El Barrio de Santo Domingo*, Cuadernos de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 10, Buenos Aires, 1980.

Archivo del Ejército Argentino, Legajo 5828 del coronel Manuel J. Guerrero, mendocino, n. 1860, hijo de Manuel Guerrero y de Pantaleona Luna, sin sucesión.

<sup>2</sup> Aldo Marcos de Castro Paz, *Maria Ramos y Quiñones (1810-1906). Biografía de una familia rioplatense. Los Castro Ramos*, Capítulos IV y V. El Dr. Pedro María de Castro Ramos fue bautizado el 26 de octubre de 1855, siendo sus padrinos D. Miguel Grané y Da. Juana de Escalada (*B. L. 4 (1), f° 122 vta.*).



<sup>3</sup> **Diploma de Medicina** emitido por el Rector de la Universidad de Buenos Aires a favor del Dr. Pedro M. Castro Ramos, abril de 1878.

**Diploma** emitido por el Consejo de Higiene Pública del Estado Oriental del Uruguay a favor del Dr. Pedro M. Castro Ramos, 2 de mayo de 1878.

<sup>4</sup> *Dr. Pedro M. Castro. In memoriam.* † Abril 4 de 1894, Imprenta de Martín Biedma, Bolívar 535, Buenos Aires, 1894. El relicario con la figura de sus hijas muertas de peste, recuerdan este lúgubre episodio de los Castro Biedma; le acompaña el relicario del joven galeno con un círculo de su cabello.

#### **"Una pensión justa"**

*La Comisión de Peticiones del Senado informa en los siguientes términos la solicitud de la Comisión Nacional de Caridad para que se conceda una pensión a la Viuda del Dr. Pedro M. Castro.*

#### **H. Senado:**

*El Presidente de la Honorable Asamblea General remite a Vtra. Honorabilidad a los efectos que correspondan, un mensaje del Poder Ejecutivo fecha 16 de abril ppto. En que acompaña la comunicación que le fue dirigida por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia, la que a su vez incluye y patrocina otra de su delegada en el Asilo de Huérfanos y Expósitos en solicitud de una pensión graciable para la señora viuda del Dr. don Pedro M. Castro, en atención a los servicios meritorios prestados por ese facultativo en los once años consecutivos que regenteara la asistencia del referido establecimiento, habiendo tenido además a su cargo en años anteriores una de las Salas del Hospital de Caridad. Son de pública notoriedad los servicios profesionales del Dr. Castro en el establecimiento de Huérfanos y Expósitos, como así mismo el celo y asiduidad recomendables con que ejerció su misión humanitaria. Considerando demás que no ha dejado a su digna familia ni siquiera los recursos bastantes para una vida modesta, la Comisión –que por lo general es bien parca respecto de las pensiones– cree justo en este caso hacer excepción y en tal concepto aconseja a V. H. la sanción del siguiente proyecto de decreto:*

*Artículo 1:* Concédese a la señora viuda e hijos del Dr. Pedro M. Castro, una pensión de 600 pesos anuales mientras permanezca en la condición que establece la ley respectiva.

*Artículo 2:* Comuníquese, etc.

*Despacho de la Comisión. Junio 25 de 1894.*

Firmado: J. M. MUÑOZ. P. ELLAURI.

Fallecimiento: Abril 4 de 1894: Sección 4, Tomo 1, Fo. 31/ Acta 61 (245).

Crónicas por la muerte del Dr. Pedro M. Castro Ramos, diarios: *Siglo* (6 abril 1894), *El Bien* (5 y 6 de abril 1894), *La Nación*, *La Razón*, *El Herald*, *La Tarde*, *El Telégrafo Marítimo*, *La Nación*, *Tribuna Popular*, *El Día*, *Caras y Caretas*, abril de 1894.

Notas de pésame – Telegramas – Nómina de asistentes al sepelio de sus restos – Coronas – Placas.

<sup>5</sup> Nótese que el poeta Juan Cruz Varela Cané era hijo del malogrado Florencio Varela (1807-1848), emigrado a Montevideo durante la época de Rosas y asesinado por la mazorca, y de mamá Justa Cané (1815-1910), tía del autor de *Juvenilia*. Era suegro de Celia Martínez, hija de Carolina de Estrada, ambas de la Sociedad de Damas de Caridad cuyo nombre es recordado en sendas escuelas capitalinas, hermana de Alfredo Alberto de Estrada, yerno de Petrona Biedma de Castro Ramos.

Aldo Marcos de Castro Paz, *En torno a los Frías Ávila y los Estrada Castro Biedma y Sarraatea. Contextualización genealógico-histórica de algunos documentos, retratos y objetos rescatados.*

Aldo Marcos de Castro Paz, *Objetos emparentados. Encuadre y relación descriptiva, histórica y genealógica de algunos vestigios familiares.*

<sup>6</sup> "Petrona Biedma de Guerrero", en *La Columna del Hogar*, abril de 1907, pp. 107-108.

<sup>7</sup> "Petrona Biedma de Guerrero", en *La Columna del Hogar*, Periódico Femenino fundado en el año 1898, Redacción y Administración: Libertad 213, U.T. 982 (Libertad), Año VIII, 4 de noviembre de 1906: con la noticia de su inesperada muerte y su retrato en la tapa, pp.141-142.

"In memoriam de la Señora Petrona Biedma de Guerrero, R.I.P. Falleció el 28 de abril de 1906", en *La Columna del Hogar*, 4.XI.1906, pp. 380-381 (con fotografías de la Capilla de Santa Felicitas de Barracas y sala del corredor alto donde está situada la placa con su nombre). Nómina completa de las damas asistentes.

"In memoriam de la Señora Petrona Biedma de Guerrero", en *La Columna del Hogar*, Buenos Aires, 1907. Portada con el retrato de la extinta, y con discursos de la Comisión de Homenaje y otras fotografías.

Diario *La Nación*, 28 de abril de 1906, col. 8 (se publica noticia necrológica y fotografía).

Germinal Nougés en colaboración de Eduardo Valdés (Fundación Urbe), y otros, *Buenos Aires, ciudad secreta*, Ruy Díaz - Sudamericana, Buenos Aires, 1993. Agradecimiento al señor Abel Zabaleta.

<sup>8</sup> "Una tradición de caridad. La familia Estrada en la beneficencia argentina", en *Atlántida*, 9 de mayo de 1935.

*Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul. Su obra de 50 años. 1866-1916.* Discursos de la familia de Estrada, pp. 10 ss; 21 ss.

Informe de la Sociedad Damas de Caridad leído el 11 de agosto de 1889, Buenos Aires, 1889.

*Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul. Su obra de Noventa años. 1866-1956.* Publicación conmemorativa, Buenos Aires, 1956.

Sociedad Damas de Caridad de S. Vicente de Paul. Memoria y Balance correspondientes al Setuagésimo cuatro aniversario. Terminado el 31.XI.1940. Breve reseña general de la obra al celebrar los 75 años de su fundación. 1866-1941. Discurso de la señora Presidenta Celia Martínez de Varela recordando a sus antecesoras —entre otras— a su madre. Medallas conmemorativas.

Nómina de *Premios a la Virtud* instituidos por la familia de Estrada, pp. 161/172.

Libros de Actas, Nro. 8, 1922-1928. 10 de abril de 1928, fallecimiento de la Sra. Estrada de Martínez. Condolencias. Textos de homenajes, guardias de honor de sus restos mortales, placas. Designación del Asilo Nro. 5 con su nombre, sesión del 17.IV.1928.

Aldo Marcos de Castro Paz, "Beneficencia familiar y corporativa. La Parroquia y Colegio La Sagrada Familia del Puerto de Mar del Plata", en *Archivum XIX*, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, Buenos Aires, 2000, pp. 353 ss.

Carlos María Gelly y Obes, "Memoria de una Cruzada Argentina en el Centenario Vicentino", en *La Nación*, viernes 24 de abril de 1959.

*Buenos Aires Social*. Revista de Notas Sociales, Literatura, Modas, etc., Buenos Aires, Casa Impresora Márquez, Florida 463, 1900/1906, ex colección del Sr. Eloy Riesgo.

*Buenos Aires Social*. Memoria de las sesiones anuales de la Sociedad Damas de Caridad.

Lily Sosa de Newton, *Diccionario Biográfico de Mujeres Argentinas*, Buenos Aires, ed. Plus Ultra, 2ª Ed., 1986.

Manuel Mujica Láinez, *Los Porteños*, Buenos Aires, Ediciones Librería La Ciudad, 1980. "La historia viva en nuestras casas tradicionales. 1. Retratos y manuscritos en lo de Estrada", p. 224 ss.

*Archivo de la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paúl*. Agradecimiento al CPN Juan Ríos.

*Archivo de la Sociedad de San Vicente de Paúl de la República Argentina*. Agradecimiento al señor Obligado y a la Sra. Lucía Montti.

"Asociaciones de Beneficencia, Caridad y Religión", en *Libro Azul*, MCMXXII. Archivo de la Arq. Susana Sartorio Zenarruza de Mozo Saravia.

<sup>9</sup> "Petrona Biedma de Guerrero", en *La Columna del Hogar*, abril de 1907, pp. 107-108.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> "Petrona Biedma de Guerrero", en *La Columna del Hogar*. Periódico Femenino fundado en el año 1898, Redacción y Administración: Libertad 213, U.T. 982 (Libertad), Año VIII, 4 de noviembre de 1906: con la noticia de su inesperada muerte y su retrato en la tapa, pp. 141-142.

"In memoriam de la Señora Petrona Biedma de Guerrero, R.I.P. Falleció el 28 de abril de 1906", en *La Columna del Hogar*, 4.XI.1906, pp. 380-381 (con fotografías de la Capilla de Santa Felicitas de Barracas y sala del corredor alto donde está situada la placa con su nombre). Nómina completa de las damas asistentes.

"In memoriam de la señora Petrona Biedma de Guerrero", en *La Columna del Hogar*, Buenos Aires, 1907. Portada con el retrato de la extinta, y con discursos de la Comisión de Homenaje y otras fotografías. Agradecimiento de su hermano José Juan Biedma en nombre de la familia.

Diario *La Nación*, 28 de abril de 1906, col. 8 (se publica noticia necrológica y su fotografía).

Archivo de las señoras Celia de Estrada Castro Biedma de Frías Bunge y Marta Susana Inés Castro Biedma y de Urquiza de Ibern.

Agradecimiento al profesor Carlos María Gelly y Obes.

Relaciones testimoniales de la Sra. Amelia Giménez Zapiola de Estrada.

Archivo de Castro Biedma de Urquiza.

Archivo de Estrada Castro Biedma.

# LA MORAL CRISTIANA EN TORNO A LAS INJURIAS

KARINA CLISSA DE MENDIOLAZA

## I. Introducción

El modelo social propuesto por la Iglesia Católica y compartido por la Corona española estaba orientado a garantizar el orden y la moral cristiana vigentes. Dentro de ellos, existían comportamientos transgresores que atentaban contra el honor –como las injurias– en un proceso donde puede constatarse, en líneas generales, que ambos Derechos (secular y eclesiástico), actuaban mancomunadamente en la prosecución de un objetivo común. En ese sentido, entendiendo al Derecho como una construcción social y teniendo presente las raíces comunes de ambas legislaciones en la época colonial corresponde resaltar la fuerte identificación entre delito y pecado en las sociedades del Antiguo Régimen<sup>1</sup>.

La organización de la familia, traspuesta al Nuevo Mundo, favoreció el reconocimiento de que el honor era un bien esencial, comparable a la vida y, en este sentido, hombres y mujeres estaban entrelazados en la importante tarea de protegerlo mutuamente. Una serie de pautas de comportamiento marcaban el camino para que ni de una palabra, ni por escrito –y menos aún físicamente– se atentara contra él. Se aspiraba a que todos los individuos quedaran ligados entre sí a través del ejercicio y práctica de determinadas costumbres consideradas “modélicas” y dignas de ser imitadas<sup>2</sup>.

Si bien el Estado y la Iglesia coincidían en su intento de dictar y mantener rígidas disposiciones relacionadas con los principios generales de la moralidad, la realidad americana no se ajustó, empero, a los altruistas preceptos contenidos en la legislación. A lo largo de la dominación hispánica en América es posible percibir –principalmente a través de los expedientes judiciales– perspicaces formas de evadir su acatamiento, desafiarlo o usarlo en ventaja propia.

## II. La moral cristiana y su regulación jurídica: algunas consideraciones

La labor evangelizadora de la Iglesia Católica en América procuró enseñar a los fieles todo lo que necesitaban saber para conseguir la salvación eterna, anun-

ciándoles brevemente y con claridad los vicios de los que debían huir y las virtudes que debían practicar, con el propósito de evitar las penas del infierno y conseguir el descanso eterno<sup>3</sup>. Una de las metas era intelectual, ya que pretendía el aprendizaje, por parte de los naturales, de los principales contenidos doctrinales de la religión católica. El segundo objetivo era vivencial, al intentar incorporar al aborigen y al negro a la comunidad eclesial, a sus prácticas rituales y a su organización; es decir, hacer de él un cristiano que participara de los sacramentos y de las actividades de la Iglesia. Y, por último, existía un fin cultural; cual era, incorporar al indio a la comunidad civil iniciándolo en las leyes, lengua, hábitos y organización española. Esto se manifestaba con la expresión “costumbres cristianas” que se usaba con frecuencia en la legislación de la época, al igual que “buenas costumbres” y “buena policía”<sup>4</sup>.

Todo demuestra la preocupación para que la población de América lograra, mediante un discurso de exhortación, de moral y de orden severo, llevar una “vida cristiana” de adhesión al culto divino. Para ello se recurrió al empleo de procedimientos tanto preventivos como de represión; por un lado, se apeló a una vigilancia permanente destinada a mantener la unidad religiosa y a difundir una cultura cimentada en la verdad revelada; por el otro, los medios de control se orientaban a sancionar las desviaciones de la ortodoxia y a eliminar la incorporación de personas, libros o ideas que pudieran quebrar esa unidad.

Asimismo, debemos recordar que en esta época, la Iglesia se servía del brazo secular para alcanzar sus propósitos y que el poder político estaba comprometido y consustanciado con los fines religiosos. De la simbiosis entre ambas esferas de poder, es evidente que lo político obtuvo un fortalecimiento notable de cara a los súbditos, al verse respaldado por esa ingerencia en lo interno de las conciencias<sup>5</sup>. Como sostiene Tomás y Valiente, la monarquía absoluta quería intervenir y dirigir la política, la economía, la moral, las costumbres; quería proteger la ortodoxia religiosa y la configuración estamental de la sociedad; quería garantizar el orden público y el respeto a la paz interior, a la vida, a la honra<sup>6</sup>.

De lo expuesto, podemos deducir que la moral y las “buenas costumbres” aparecían como una materia de competencia estadual, con lo cual las leyes y órdenes estaban destinadas a promover el cumplimiento de los objetivos que eran a la vez los de la Iglesia y del Estado. Asistimos aquí a responsabilidades compartidas tal como parece confirmarlo una cédula de 1679 al conminar a presidentes de las Audiencias, gobernadores, corregidores y prelados de la Iglesia, a que juntos pusieran sumo empeño en el remedio de los daños públicos, atendiendo por todos los medios a la corrección de los pecados y correcta administración de justicia.

La normativa religiosa realizó varias precisiones sobre la materia y para ello, se valió de ministros, celebraciones, sermones y pláticas. Toda ocasión era propicia para que se instruyera al pueblo en los principales artículos de la fe, los diez mandamientos, los preceptos de la Iglesia y cómo se debía amar a Dios, a la vez que ejercitarse en las obras de caridad y misericordia. La enseñanza religiosa no debía dejar de fluir de sus diversos ámbitos; había que catequizar siempre, difundir en todo momento las prácticas modélicas y persuadir a los feligreses a creer las verdades de la fe y obrar conforme a ellas.

En una plática sobre las virtudes que debían practicarse, se insistía en que la religión cristiana reglaba las costumbres y prohibía los excesos con la finalidad de que el cristiano comprendiera que era un ser pasajero en la tierra. Por eso, la esencia del cristiano radicaba en evitar los desórdenes y en practicar las virtudes evangélicas como medio para la santificación; no bastaba no hacer el mal, sino que era necesario obrar bien para alcanzar la vida eterna<sup>7</sup>.

Si la moral era entendida como lo perteneciente o relativo a las buenas costumbres o a las acciones humanas consideradas justas o lícitas y por tanto, acordes con la ética cristiana, la fama y la honra ocupaban entonces, un lugar central puesto que mientras la primera se refería a la buena opinión en que cada individuo era tenido en cuanto a su persona y acciones, la segunda aludía al honor y veneración con que se trataba al prójimo exteriormente según su dignidad y excelencia. Se pretende ver la honorabilidad como valor, considerada socialmente como un bien familiar; por otro, el sentimiento del honor como conducta, ya que los actos debían ser reconocidos como honorables, confiriendo un notable poder al entorno y a la opinión pública<sup>8</sup>.

Es de este modo como logra explicarse la existencia de documentos que abordan en detalle algunos aspectos sobre el octavo mandamiento, pues los mismos insistían que el levantar falso testimonio o el mentir generaba una lesión o agravio injusto en la fama del prójimo, tanto vivo como muerto puesto que los difuntos también tenían derecho a conservar su fama, aún después de haber fallecido<sup>9</sup>. El honor era, en efecto, un bien esencial, comparable a la vida y por ello debía ser protegido a como diera lugar. Mientras la pérdida de un bien, de un patrimonio siempre era algo reparable de un modo u otro, en cambio, el honor o la vida jamás. En este mismo plano de comparación, el deshonor era equivalente a la muerte.

Por consiguiente, estamos en presencia de una ética del honor y la honestidad modelada por esa moral cristiana a la que nadie era ajeno y que implicaba estar adornado con un séquito de virtudes, de manera que injurias, calumnias y blasfemias – como atentados contra el honor del prójimo o de Dios – ponían en funcionamiento múltiples mecanismos de defensa, tanto privados –la expulsión del hogar o el disimulo para mantener la tranquilidad familiar–, como públicos –la denuncia judicial–.

De lo que se ha expuesto, se pretende resaltar que el honor y las cuestiones relacionadas con la fama eran considerados como un conjunto de elementos, prerrogativas o cualidades que se reconocían en una persona por reverencia y dignidad. Era la manera que una sociedad tenía para testificar respecto de la excelencia, sabiduría y virtud de un individuo. Todo hombre era portador de un honor inherente a la naturaleza del ser racional, inteligente, dotado de alma espiritual y responsable de sus actos. Pero como no todos obraban de igual manera, conforme a la moral cristiana, sólo algunos gozaban de buena reputación y reconocimiento en el contexto social y aquí radicaba la necesidad de la regulación externa –Estado e Iglesia– y la autorregulación interna, conciencia de cada individuo. Cada cual estaba obligado a representar mediante gestos apropiados y apariencias codificadas lo que era en su ser social.

En una sociedad totalmente imbuida por lo religioso estaba claro que si sus individuos cumplían con sus respectivas obligaciones, nacía naturalmente el compuesto armónico de la asociación, sin perturbaciones ni trastornos. Parecía entonces que el sentido íntimo de la justicia que daba como resultado el respeto mutuo, el conocimiento imparcial de los actos y de los méritos<sup>10</sup>. Ser reputado como un hombre honrado, recibiendo de este modo el aprecio de los vecinos, era la máxima aspiración de la moral religiosa. Se trataba de cumplir todos los deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes y de guardar exteriormente una conducta que no mereciera, por tanto, el castigo de la ley<sup>11</sup>.

### **III. Los injuriados: su exclusión e inclusión del sistema moral**

Toda la legislación –canónica y real– estaba orientada a difundir la moral cristiana y los fundamentos de la religión que los fieles debían conocer, respetar y prac-

ticar para que la República cristiana gozara de quietud y sosiego<sup>12</sup>. De lo que se trataba era de vivir con orden, modestia y policía; tener limpieza, autoridad, honestidad y buena crianza<sup>13</sup>. Cada uno desde su lugar –curas, padres de familia, funcionarios, etc.– estaba llamado a colaborar con la ideología católica, logrando así que la mayor cantidad de personas permanecieran en el interior del sistema moral vigente.

Ocasiones propicias para la reconversión pública eran las misas dominicales y las fiestas principales, en el tiempo de Adviento y durante la Cuaresma correspondía que los feligreses aprendieran el Padre Nuestro, Ave María, Credo, los Diez Mandamientos, los siete pecados mortales, las Obras de Misericordia y todo lo que se hallaba en la cartilla de la Iglesia. Debían fomentar el don de la perseverancia por medio de vigiliias, limosnas, oraciones, oblacones, ayunos y castidad, con el fin de no caer en tentación. Eran todas acciones de disciplina espiritual, que modelaban el alma y la conducta igual que el ejercicio físico al cuerpo.

La normativa religiosa no dudaba en utilizar los contrastes para enseñar la doctrina. De este modo, mientras que a los impíos se los mostraba como sujetos apartados de la doctrina cristiana, movidos por un corazón y deseos corrompidos, blasfemos, soberbios y enemigos de toda potestad, del hombre cristiano se decía que era bueno, sensible, compasivo, amigo constante, digno esposo, buen padre, hijo humilde y vasallo fiel<sup>14</sup>. Los contrastes en los ejemplos y términos utilizados permiten descubrir el mecanismo con el que contaba el sistema para incluir o excluir a un individuo según el caso.

Vidas ejemplares de los santos; duros improperios contra los pecados de escándalo; recomendación de devociones y prácticas piadosas junto a enérgicas exhortaciones a la vida virtuosa, eran ingredientes esenciales a considerar por todo aquel que deseara mantener su honor y fama.

Y si de ejemplos se trataba, los Concilios y Sínodos no dudaron en reconocer la importancia que constituía la vida y honestidad de los clérigos, puesto que no había cosa que encaminara más eficazmente a los demás a la religión y culto divino, como la vida coherente de los que estaban dedicados a la iglesia, pues siendo éstos colocados en ese lugar y apartados de las cosas del mundo, forzosamente los otros habrían de poner los ojos en ellos como en un espejo. De esta conducta, tenida como modélica –que tanto hincapié hacía en la reformación de las costumbres–, aprendían lo que debían hacer y que por esta causa les convenía a los clérigos, como a personas que eran de la casa de Dios, componer su vida hasta el punto que ni en su hábito, ni en sus meneos, ni en sus pasos, ni en sus pláticas, ni en todas las demás cosas dieran muestra sino de moderación, prudencia y religión<sup>15</sup>.

Pero el mayor cargo del oficio pastoral se hallaba en predicar, enseñar y persuadir –incluso en casos en donde se los desacreditaba con agravios, injurias y deshonoras– sobre la doctrina pura y verdadera para que ésta fuera aprovechada porque de lo contrario, lo que sobrevenía era el error, daño y perdición de los creyentes<sup>16</sup>. Era éste el discurso de inclusión en los andariveles propuestos por la Iglesia y el Estado. Una muestra de esta predisposición se concreta en la tarea responsable de un misionero que, ante un individuo gravemente enfermo, definido como “infel obstinado”, por negarse a profesar la religión cristiana y por las blasfemias que profería hacia Jesucristo, permanece a su lado, hablándole con palabras suaves y advirtiéndole sobre el Juez eterno y las penas del infierno aunque no consiguiera ablandar su corazón.

Así como había prácticas dignas de ser imitadas, existía también la posibilidad del “contagio” y para hacer referencia a esto se recurría a la imagen de la oveja enferma que infectaba a otras, o a una fruta en mal estado que transmitía su podredumbre a las vecinas. Frente a este panorama, la única solución viable consistía

en aislar la causa para prevenir el efecto. Entramos aquí en el terreno de la exclusión del sistema, como mecanismo de defensa y protección de quienes vivían conforme a lo establecido por las Sagradas Escrituras. Quizás el modo de exclusión más severo que se dio en el plano espiritual fue la aplicación de una censura como la excomunión. Para que el excomulgado procurara su remedio, ayudado por la estructura eclesiástica se utilizaba una forma de difusión de su situación que lo apartaba y alteraba su fama. Se recomendaba que en todas las iglesias se pusiera una tabla en lugar público donde todos pudieran verla y leerla, en donde se escribieran los nombres de los que estuvieran denunciados por excomulgados y la causa de dicha excomunión. Además, los domingos y fiestas de guardar debían ser denunciados, en voz alta e inteligible para que el pueblo tuviera conocimiento y se alejaran y evitaran conversación alguna con ellos<sup>17</sup>.

Frente a este panorama del deber ser, del honor y la buena reputación, la ciudad y principalmente la campaña cordobesa no siempre lograron ajustarse a tales parámetros establecidos por la Corona y la Iglesia. En más de una ocasión se transformaron en ámbitos que padecían, el problema del desorden social, con gran cantidad de vagabundos, ociosos y malentretidos que frecuentaban las pulperías y que no dudaban en agredirse y ofenderse de manera verbal o incluso escrita y hasta llegaban al extremo de efectuar una ofensa o atentado contra lo celestial.

¿Cuándo un individuo podía ser excluido del sistema? Aquí es donde ingresa la noción de injuria, concepto amplísimo en la época, el cual podía ser definido como todo atentado contra el honor o la fama de una persona y que tenía su origen en el deseo o voluntad de herir al otro en ese valor tanpreciado por él y por el grupo. Era concebida como un pecado mortal y como un delito que exigía una reparación del honor según la gravedad de la ofensa y la condición de la persona ofendida. Además, si la injuria había sido pública, la reparación tenía que ser en los mismos términos. El daño, injuria o agravio que se hacía a otro podía provocarse de palabra o de obra. Se trataba, por tanto, de un dicho o hecho que ofendía la honra o fama de una persona, ocasionándole un perjuicio en sus intereses o derechos. Era la pérdida o lesión del honor y reputación, o sea, el descrédito, mala fama en que podía caer una persona<sup>18</sup>.

Paralelamente, conviene en este punto reconocer que este delito-pecado admite otras categorías directamente relacionadas, como son la calumnia y la blasfemia. Si la injuria era todo aquello que uno decía, hacía o escribía con intención de deshonrar, afrentar, envilecer, desacreditar, o poner en ridículo a otra persona, la calumnia constituía a su vez un vicio y delito que se cometía cuando uno atacaba o hería maliciosamente el honor y la reputación de otro con mentiras o imputaciones falsas, y por último, la blasfemia era una maldición, injuria, locución o ataque ofensivo a Dios y se empleaba para designar ordinariamente los denuestos contra Dios o sus santos. Es evidente que los tres términos tienen como común denominador el ser atropellos y atentados contra el honor y la fama, elementos ambos que Dios mandaba guardar cuidadosamente. Injurias, calumnias y blasfemias eran malos ejemplos que no debían imitarse porque tergiversaban los principios difundidos por la Iglesia y la Corona.

Según los concilios limenses, las blasfemias, las proposiciones escandalosas y las palabras malsonantes, no eran simples pecados, sino que adquirían la categoría de delitos contra la fe, por cuanto atentaban contra los primeros y principales mandamientos de Dios y por tanto constituían una grave ofensa hacia su Divina Majestad. Esta fuerte identificación entre derecho y moral y entre delito y pecado es un dato a tener en cuenta porque, en última instancia el delito era siempre y en todo caso un acto moralmente malo.

Quien se alejaba de la gracia de Dios, al pecar, se hacía merecedor de una sanción en el fuero interno o penitencia, mientras que el que cometía un delito, recibía una sanción en el fuero externo o pena. Pecados y delitos estaban para ser condenados, pero también para ser perdonados; las penas como las penitencias estaban para aplicarse, más igualmente para condonarse<sup>19</sup>. Los fieles sabían que contaban con el sacramento de la Penitencia, por cuyo medio se restablecía la gracia perdida en aquellos casos en que se había incurrido en algún pecado. El sacerdote pronunciaba la sentencia como un juez ante un tribunal judicial<sup>20</sup>. Algunos documentos de la Iglesia reconocen que, principalmente las mujeres indias, lejos de dilatar la confesión, se acercaban a dicho sacramento cada quince días por sentir mucho temor de Dios y aborrecimiento del pecado, buscando así alejarse de ocasiones de tentación y de flaqueza<sup>21</sup>.

Estaban prohibidos los juramentos que se realizaban en vano en el nombre de Dios y convenía que a los blasfemos se los castigara conforme a la gravedad de su delito<sup>22</sup>. Es que jurar el nombre de Dios en vano era considerado delito grave que merecía un castigo por parte de la justicia. Sólo se permitían los juramentos en juicio o para efectuar algún contrato<sup>23</sup>.

Así como los concilios limenses dedican algunas constituciones para tratar el tema de las blasfemias, otro tanto hacen con las calumnias, las que reconocen que eran sufridas por aquellos sacerdotes que se esmeraban en corregir con entereza los vicios de los fieles o resistir la avaricia y crueldad de los españoles. Por ello eran atacados en su honor con expresiones maliciosas sobre su comportamiento y manera de proceder. Para tales casos se ordenaba que ningún cura fuera echado y privado de su doctrina por más quejas y agravios que se hubieran realizado, sin que primero se analizara la situación y se viera el crédito que se podía dar a los testigos, quienes debían ser sujetos “enteros” y “temerosos de Dios”. Había que enseñar a la población y principalmente a los indios que quien perjuraba estaba cometiendo sacrilegio y que por ello se hacía merecedor de una pena que incluía azotes públicos y corte de cabello a trechos como un modo de quedar expuesto a la vergüenza general. Ante una necesidad urgente de valerse del testimonio de indios, correspondía constatar qué tanto mérito y crédito podía dárseles, sin olvidar que fácilmente se dejaban inducir<sup>24</sup>.

Al adentrarnos en la legislación real, encontramos semejanzas con respecto a la canónica en esto de evitar que los vasallos se hicieran merecedores de un castigo por incurrir en delitos contra el honor como las injurias y las calumnias. En concordancia con los principios del derecho penal del Antiguo Régimen, la represión de los delitos no sólo estaba orientada a sancionar al delincuente sino que también procuraba enseñar a la sociedad, a través de la ejemplaridad de las penas, acerca de lo nocivo que resultaban tales comportamientos ilícitos.

Sancionada por penas arbitrales y considerada un delito de instancia privada, con la única excepción de los casos graves que importaran efusión de sangre, la injuria, abarcó un extenso abanico de supuestos, cuyo análisis minucioso, permite internarse en el conocimiento de las condiciones socio culturales de la ciudad indiana.

### **III. Las injurias en los expedientes judiciales**

Los archivos judiciales están colmados de ejemplos de procedimientos en los que los protagonistas dan cuenta de un juego intersticial mediante el cual se busca la reivindicación de diferentes pertenencias para gozar de privilegios o se adscriben



a clases impropias por el deseo de querer ingresar en el esquema clasificatorio requerido para así poder gozar del mismo privilegio de existencia jurídica.

Podríamos comenzar analizando a los **actores involucrados** en estos autos judiciales. Quienes realizaban la demanda correspondiente ante la justicia, lo hacían con la convicción de que ellos habían actuado siempre con moderación, prudencia y armonía –tal como enseñaban las reglas de urbanidad y “buena crianza”<sup>25</sup>– y que, por culpa de sujetos poco temerosos de Dios y que solían proceder con impropiedad, se habían visto implicados y perjudicados en su imagen ante el vecindario<sup>26</sup>. No dejaban de resaltar el hecho de que las expresiones y excesos habían vilipendiado y ultrajado su honor, además de haber atentado contra su nacimiento y familia<sup>27</sup>. Mientras ellos habían buscado desenvolverse en todo momento como personas de bien, justas y honestas, fieles cumplidoras de las normas y máximas del cristianismo –tanto en la política como en la religión–, manteniendo siempre relaciones apropiadas con sus semejantes, parientes, amigos y prójimo en general; sus ofensores constituían la contracara, el antimodelo.

En este sentido, las “víctimas” aparecían como colmadas de una serie de virtudes que coincidían en todo con las que se intentaban fomentar y estimular desde el orden establecido. Por consiguiente, ellas buscaban a través de la demanda<sup>28</sup>, proposición de pruebas<sup>29</sup> y relación de testigos<sup>30</sup>, demostrar la veracidad de sus afirmaciones y vindicar de este modo su honor<sup>31</sup>.

En cambio, los acusados son presentados en los expedientes como personas de malas propiedades y “desenfrenada lengua”<sup>32</sup>, habituados a desenvolverse de un modo poco digno, que solían vivir escandalosamente, sin conchabarse<sup>33</sup>, de indómitas costumbres y áspero genio, ladrones públicos, llegando incluso a provocar altercados violentos como resultado de portar armas prohibidas<sup>34</sup>. En la imputación de los cargos, lo importante era sumar en esa construcción de la figura del reo, una serie de inclinaciones y vicios. Había que mostrar a estos individuos como reincidentes en sus delitos, habiendo sido reconvenidos y amonestados en varias oportunidades.

Los altercados podían producirse entre desconocidos, parientes, cónyuges, hombres y mujeres; prácticamente cualquier persona podía aparecer ya como agresor, ya como ofendido. Incluso, no era infrecuente encontrar entre los actores implicados, algunos que ostentaban el título de “don”, lo que estaría demostrando que este tipo de delito contra el honor era frecuente entre todos los sectores sociales.

Las injurias entre hombres –tanto vecinos como desconocidos– podían generarse por cuestiones de dinero. Bastaba que quien estaba adeudando fuese visitado por un cobrador para que se desencadenara un intercambio enfervorizado de palabras inadecuadas y provocaciones mutuas<sup>35</sup>.

En otras ocasiones, confusiones o malos entendidos –sobre todo por cuestiones de ganado– podían dar origen a un altercado que se presentaba ante la justicia para ser dirimido. No era raro encontrar en tales incidentes provocaciones verbales, acompañadas de calumnias y hasta la posibilidad que los mismos hubiesen incluido agresiones físicas<sup>36</sup>.

Podía darse el episodio con un forastero, situación que dificultaba el proceso, por cuanto no existían testigos que lo conocieran y pudieran dar fe de su reputación. Ante tales circunstancias, los testigos sólo podían limitarse a dar cuenta de lo que habían visto y oído<sup>37</sup>.

Dignidades eclesiásticas no escapaban tampoco de estos ataques contra el honor y se convertían en víctimas de palabras contumeliosas que solapaban la condición episcopal y podían derivar en **blasfemias**<sup>38</sup>. No les permitían oficiar misas, les cerraban la puerta de las iglesias, les deseaban que se los “llevasen los diablos”

y hasta los amenazaban de muerte<sup>39</sup>. Éstas eran algunas de las situaciones en las que se veían implicados curas y vicarios, la mayoría de las veces por haber actuado conforme a su acción pastoral, procurando alejar a los fieles de vicios y ocasiones de pecado. La ausencia de sacerdotes en un obispado podía deberse a motivos relacionados con este delito, porque muchos curas no deseaban administrar algunas regiones en razón de las calumnias que padecían y que los inquietaba<sup>40</sup>.

Pero también fueron ellos quienes en ocasiones se comportaron inapropiadamente, como consta en acta del Cabildo Eclesiástico del Obispado del Tucumán, donde se afirma que habiéndose citado al maestro de capilla, presbítero Pablo de Espinoza, para que acudiese a las misas de aguinaldo, este respondió con “voces altas y alteradas” porque hacía tiempo que deseaba irse del obispado<sup>41</sup>.

Si bien lo que estaba prescripto es que se diera siempre una colaboración entre poder eclesiástico y civil, existieron empero, períodos de abierto enfrentamiento como ocurrió durante la administración del gobernador Alonso Mercado y Villacorta quien acusó y profirió injuria y calumnia al honor público del cabildo eclesiástico, comentando ante personas presentes que obraba de esa forma por “escrúpulo de conciencia”<sup>42</sup>.

Las injurias que tenían como víctimas a las mujeres solían ocurrir en el interior de los hogares y sólo se daban a conocer al tornarse insostenible la situación por parte de ellas. Se trataba de incidentes que involucraban a consortes y que perturbaban la vida familiar y el buen trato que debían dispensarse los esposos. Esto es lo que aconteció con doña María Justa Sueldo, quien habiendo servido a su marido siempre con amor y fidelidad, demostrando así un comportamiento propio de quien abraza voluntariamente el “santo yugo”, se dirigía a los estrados judiciales agobiada por los altercados matrimoniales signados por agravios, injurias y malos tratos. Ella misma fue la encargada de afirmar que los anteriores episodios –los cuales eran cada vez más frecuentes– los había logrado manejar con paciencia, pero que el detonante que la llevó a hacerlo público fue el hecho que su cónyuge estaba planeando quitarle la vida ante el más mínimo motivo que ella le provocara<sup>43</sup>. La mujer culminaba su declaración reconociendo que se hallaba sumida en el miedo y el pánico. Es este temor el que seguramente la motivó a recurrir a la justicia en su auxilio.

Eran ellas también las que solían sufrir injurias verbales acompañadas de deshonras de hecho en donde el cuerpo era utilizado como objeto sobre el cual se perpetraba una injuria atroz. Se incluían entonces las bofetadas, los palos y los azotes. Sirva de ejemplo aquel expediente donde un indio ató las manos a una mujer española y la azotó con un lazo por la espalda, aduciendo que lo hizo porque la misma, que siempre se había mostrado como una mujer honrada, la había “encontrado en un tropiezo”, acostada con un hombre de inferior condición a su marido<sup>44</sup>.

Si una mujer casada había sido perjudicada en su reputación frente a testigos –incluidos los hijos–, el marido, en calidad de protector del honor familiar no dudaba en dar parte inmediatamente a la justicia. Las expresiones para referirse a una mujer iban desde “espoleada” o “tusada” hasta la más ofensiva como podía ser el de catalogarla de “perra putonaza”.

La expresión “perro”, aclara uno de los expedientes, que era a su vez más denigrante que “gafo” –contenida en la ley– porque con ella se expresaban los delitos más atroces. Mientras que un santo podía ser un “gafo”, un “perro” se lo asociaba en la mayoría de los casos con un rufián, bellaco y delincuente<sup>45</sup>. En esta misma línea se analizaba aquel caso en donde un sujeto era catalogado como “pícaro” y que “ejecutaba picardías y perradas”.

Catalogar a alguien –sobre todo de piel morena– de “indio” o “mulato”, expresiones que solían ir acompañadas de otras locuciones, si bien a simple vista no cons-

tituía una injuria, por cuanto no vulneraba su conducta y no aparecía en la legislación, podía estar queriendo dar a entender que era de mala raza o que tenía en su linaje otras peores razas. Hay que hacer notar que, para la época, no era sencillo determinar la ascendencia de una persona, puesto que, en el transcurso de una causa judicial, la misma solía figurar indistintamente como pardo, mulato o mestizo. Por esto, los querellantes solían aclarar que la demanda se producía principalmente por las otras palabras y no tanto por las de “indio” o “mulato”<sup>46</sup>. Por su parte, los agresores no dudaban en sostener que tales expresiones no eran denigrantes si se les adjudicaba su propio valor<sup>47</sup>. No obstante, esto no es un dato menor porque existía una jerarquía de las razas, donde los indios en definitiva estaban mejor considerados –incluidos a su vez en el plan de Salvación– que los mulatos que mostraban una mezcla racial que los situaba en una escala inferior.

En más de una ocasión, los ofendidos, lejos de mencionar la totalidad de las palabras ofensivas que habían recibido, preferían omitir algunos términos por considerarlos sumamente deshonestos, negándose por ello a repetirlos en los estrados<sup>48</sup>.

Si bien la más frecuente fue la injuria de tipo verbal, existen algunos ejemplos de aquella que se hacía por escrito o en libelo famoso<sup>49</sup>. La injuria que resultaba de un libelo era mucho más grave que la verbal, puesto que ésta solía ser efecto de un primer movimiento de cólera y aquella llevaba el sello de la meditación y de la malevolencia. Como era, al mismo tiempo, un monumento satírico que causaba un daño incalculable a la persona contra quien se dirigía, la ley imponía penas más severas, no sólo contra los autores de escritos de esta especie, sino también contra los que los copiaban, imprimían o propagaban<sup>50</sup>. Para ejemplificar se puede mencionar el caso de don Joaquín Brisuela a quien se le imputaron libelos infamatorios y por tal motivo se le aplicó excomunión y destierro por considerar que dicho acto era muestra de su “genio inquieto, voraz y revoltoso”<sup>51</sup>.

En lo que se refiere a las calumnias, la mayoría de ellas se producían por acusar a un individuo de “ladrón”, partiendo del hecho de que tal calificativo era falso y distorsionaba la veracidad de los actos. Sobre todo, se acusaba a alguien de haber robado animales, ganados o bestias útiles –principalmente mulas– en lo que se conoce como delito de abigeato. Dicha imputación era estimada por la sociedad colonial como muy grave por cuanto desprestigiaba a la persona, laceraba su credibilidad y lo tornaba poco confiable frente a los demás y ante futuras transacciones comerciales<sup>52</sup>.

En lo concerniente a los **testigos**, la mayoría eran presentados por la parte agraviada y debían demostrar, en función de lo que habían presenciado, que el acusado había actuado maliciosamente. Aparecen una gran cantidad de detalles referidos a la víctima porque lo que había que demostrar era que se trataba de un sujeto que siempre había actuado con rectitud y de acuerdo a lo que conformaba el “deber ser” para la época. Además no suelen aparecer descripciones detalladas de las cuales se pudiera inferir datos vitales sobre el presunto reo, tales como condición social, étnica, edad, sexo, oficio o profesión. Todo giraba en torno al hecho que se estaba juzgando, buscando determinar qué grado de conocimiento se tenía sobre el mismo.

En cuanto a los **lugares** donde se producían las injurias, éstos podían ser públicos, como el caso de capillas y parroquias –en días y horas muy concurridas por la feligresía tales como los domingos o fiestas de guardar<sup>53</sup>– o desarrollarse en la intimidad de los hogares –entre los esposos–<sup>54</sup>. Indudablemente este elemento influía directamente en la cantidad de testigos con los que se contaba al momento de demostrar el delito. Cuando el espacio era un ámbito concurrido, el ofendido no dudaba en afirmar que su crédito y buen nombre, el cual había procurado conser-

var siempre –en consonancia con el concepto divino que enseñaba que valía más que muchas riquezas– se había visto notablemente perjudicado. En ocasiones el lugar no aparece especificado claramente pero sí se deja constancia que era un ámbito con gran cantidad de personas, como cuando se reunían en ocasión de un juego o en fiestas<sup>55</sup>.

En las **declaraciones de los acusados**, los reos implicados en las causas no dudaban en sostener que lo acontecido había sido producto, no de la verdad, sino por el contrario, como resultado de la rabia que originaba los primeros accesos y que, por tanto, no eran deliberados ni contenían la malicia que era propia de las injurias, las cuales se hacían merecedoras de castigos<sup>56</sup>. Respondían de modo enardecido, obrando sin la plenitud de entendimiento, debido en muchos casos a una injusta provocación<sup>57</sup>. De este modo, los infractores buscaban atenuar o aminorar el delito por el que se los estaba juzgando además de intentar que no fueran incurso en situación de pecado.

En muy pocos casos, los acusados aceptaron la culpabilidad pero cuando lo hicieron –sobre todo en los casos en que estaban involucrados indígenas– fueron los Protectores de Naturales los que argumentaron que sus defendidos eran inocentes por “rústicos” e “ignorantes” de la gravedad de los delitos que se les adjudicaba<sup>58</sup>.

Luego de los respectivos alegatos de fiscal y defensor, cuando se hacía nombramiento de los mismos, sobrevenía la **sentencia**. La pena era entendida como una reparación del daño y castigo impuesto al delincuente por la transgresión cometida en el campo civil. Tenía un fin represivo, el cual implicaba el doble propósito de sancionar o escarmentar al culpable y de dar ejemplo a los demás por medio del temor. Por regla general, el delito aparecía en la causa como debidamente probado, por lo que el acusado se hacía merecedor del más severo, condigno y ejemplar castigo que, según derecho y leyes reales le correspondía para que a los “reos” les sirviera de escarmiento y a los demás de ejemplo y continencia, además se suponía que debía confesarse.

En más de un expediente es factible evidenciar una verdadera “teatralización” que va ligada a la ejecución de un castigo, como un modo de aplicar la pena al delincuente y atemorizar a los demás, pues en vista de ella, se los instaba tácitamente a no cometer actos semejantes.

La mayoría de las penas que se aplicaron para este tipo de delito contra el honor respondieron a las circunstancias particulares que se presentaban. Incluso la regulación normativa reconocía que, al ser tan variadas las posibilidades de injuriar y calumniar a alguien, se hacía prácticamente imposible enunciar una regla general sobre los castigos a aplicar. Por tal motivo, las leyes dejaban al arbitrio del juez la imposición de las penas, quien debía graduarlas según la naturaleza de la ofensa y las circunstancias de las personas, atendiendo a los daños y perjuicios.

Existió también la retractación pública de lo que antes se había pronunciado, como una manera de reparar los daños ocasionados por haber emitido ciertas expresiones ofensivas delante de testigos. Debía hacerse en el mismo lugar donde tuvo lugar el episodio, en presencia de un público cuantioso, similar al que había escuchado las injurias. El objetivo consistía, entonces, en subsanar el daño ocasionado, desvanecer la indecorosa imputación y restituir públicamente a la víctima aquello que injustamente se le había usurpado<sup>59</sup>.

El corte de lengua era una pena que estaba prevista en la legislación y un expediente parece recuperarla. Es así que un ofendido, rechazando la escritura de fianza que reclamaba que el ofensor fuera sacado en un asno por las calles públicas, azotado y con mordaza en la boca o cortada la lengua por estimar que una

calumnia lo había privado a él y a su noble estirpe de poseer tres motivos que existían, a saber: vida, honra y hacienda<sup>60</sup>.

#### IV. A manera de reflexión final

La palabra quiebra la seguridad de lo instituido porque, en un ámbito donde domina la oralidad, la palabra crea el reconocimiento de cada individuo en el espacio colectivo; la palabra estructura la sociabilidad y la refuerza, incluso cuando pone en peligro a uno de sus miembros. Una venta puede ser una ocasión propicia para conversar acerca de un montón de cosas ajenas al objeto. Cualquier espacio de encuentro puede desencadenar discusiones y conversaciones donde la palabra fluye y discurre sobre diferentes temas, entre ellos, referencias a otros sujetos.

La sutileza de las jerarquías intersociales requiere que uno se preocupe continuamente por la estima del semejante pues es el único medio de estar seguro de la situación exacta que a uno le corresponde. Como lo que impera es la palabra se corre el riesgo de ser una víctima de ella por cuanto a la sociabilidad de la comunicación oral se agrega la de la promiscuidad física y el conocimiento de los hábitos de cada cual. Es que una palabra cuchicheada al oído tiene el poder de fabricar la buena y mala reputación.

Cualquier palabra provocadora o evasiva referida a la reputación de alguien puede ocasionar una serie de consecuencias tales como la sospecha que se emite acerca de una persona, lo que transforma la cadena de sociabilidad que anteriormente unía a personajes que se consideraban más o menos iguales con una estima recíproca. Tales relaciones igualitarias se rompen y se construye una jerarquía aún más visible que la existente; a uno de los personajes se lo aísla, se lo deja afuera del sistema<sup>61</sup>.

Es frente a este panorama que los delitos que atentaban contra el honor, como el caso de las injurias, resultaban ser sumamente hirientes y destructores ya que deshacían el sistema de valores intentando poner en entredicho mediante difamación, calumnias o burlas el natural y consensual acuerdo que los individuos establecían entre sí en sus relaciones de dependencia. Los casos que han llegado a los estrados judiciales y han quedado registrados en los archivos muestran que los conflictos se plantean sobre todo en aquellos ámbitos donde se puede apreciar una subordinación, sea de la índole que sea.

El insulto y cualquiera de las infracciones aquí analizadas desencadenaba situaciones altamente conflictivas y violentas y afectaba la imagen pública tanto personal como familiar de la víctima, razón por la cual creemos que la tendencia era, en la mayoría de los casos, hacia el ocultamiento y la conciliación, puesto que plantear una cuestión familiar ante un Tribunal se consideraba un acto de desesperación o audacia, ya que una exposición pública de tal naturaleza implicaba serias consecuencias morales.

Las causas que han quedado registradas dan muestras fehacientes de que las injurias ofendían el honor, buena reputación y calidad de una persona y en el caso de las blasfemias se atentaban directamente contra la divinidad, posibilitándonos además, el poder ingresar en una cotidianeidad que difícilmente encontraríamos en otra tipología documental. El proceso es, por así decirlo, el único caso de “experimento historiográfico”, en el que se hace jugar “las fuentes orales” de la época, no solamente porque están tomadas directamente de los testigos, sino también porque vienen confrontadas entre ellas, sometidas a exámenes cruzados y requeridas para reproducir el acontecimiento juzgado<sup>62</sup>.

Los casos tramitados ante los estrados cordobeses fueron, principalmente, por expresiones verbales y en el desarrollo de los mismos es posible inferir lo que para la época eran consideradas prácticas modélicas y antimodélicas. Incluso los propios testigos eran los que contraponían en sus testimonios, comportamientos guiados por la prudencia y las reglas de urbanidad, frente a aquellos otros que aparecen como groseros, pronunciados con gritos “descompasados” o “sin contención”, todos ellos perimetrando esa moral católica que se trataba de inculcar y conservar.

#### Notas

<sup>1</sup> Se entendía el delito como todo acto malo que se hacía contra los mandamientos de Dios, contra las buenas costumbres y contra lo establecido por las leyes.

<sup>2</sup> Se utiliza el término modélico para referirse al conjunto de virtudes y costumbres sociales estatuidas y sistematizada por la Iglesia y el Estado. La moral era entendida como lo perteneciente o relativo a las buenas costumbres o a las acciones humanas consideradas lícitas o justas; de tal modo que el sentir o juzgar lo contrario, era tenido por “temeridad”.

<sup>3</sup> Fue gracias a los concilios provinciales y sínodos diocesanos que se procuró adaptar a las diferentes realidades americanas disposiciones tridentinas de carácter universal. La Iglesia creyó conveniente y necesaria la celebración de estas asambleas en su intento de mantener la fe y difundirla, corregir defectos y guiar la vida cristiana con normas adaptadas a cada tiempo. José M. Arancibia y Nelson C. Dellaferrera, *Los Sínodos del Antiguo Tucumán celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria, 1597, 1606, 1607*, Buenos Aires, Coedición de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” y Editora Patria Grande, 1974, pp. 18 y 19.

<sup>4</sup> Gabriela Alejandra Peña, *La evangelización de indios, negros y gente de castas en Córdoba del Tucumán durante la dominación española (1573-1810)*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 1995, p. 14.

<sup>5</sup> Francisco Tomás y Valiente, *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Tecnos, Madrid, 1992, pp. 221 y 222.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 46.

<sup>7</sup> Plática sobre la práctica de las virtudes, sin año, Colección Documental “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, Documento 11555.

<sup>8</sup> Ricardo Cicerchia, “Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, Tercera Serie, núm. 2, 1<sup>er</sup> Semestre de 1990, pp. 91-109.

<sup>9</sup> Doctrina del octavo mandamiento, sin año, Colección Documental “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, documento 11571.

<sup>10</sup> Niceto Alonso Perujo y Juan Pérez Angulo, *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, Barcelona, Librería de Subirana Hermanos, 1887, tomo 5, pp. 391-392.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 406.

<sup>12</sup> *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II Nuestro Señor*, Madrid, Alcalá, 1943, lib. III, tít. 14, ley 14.

<sup>13</sup> II Concilio Limense, II Parte, c. 112. Para este trabajo se ha consultado Rubén Vargas Ugarte, *Concilios limenses (1551-1772)*, Lima, 1951.

<sup>14</sup> Plática sobre los impíos, Colección Documental “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, sin año, Documento 11529.

<sup>15</sup> III Concilio Limense, III Acción, c. 15. Sirva de ejemplo de lo señalado, cómo en un documento se intentaba evitar los excesos, pecados y escándalos que se ocasionaban como resultado de las conversaciones ilícitas que se producían en el interior de los conventos entre religiosas y seglares por cuanto se debía vivir en dichos espacios con pureza de costumbres. Colección Documental “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, Documento 6465.

<sup>16</sup> I Concilio Limense, II Parte, c. 17. Puede consultarse también Recopilación de Indias, lib. I, tít. 1, ley 3 en donde se insiste en la necesidad de difundir y repetir varias veces a los indios los artículos de la fe católica, para que así fuera comprendida.

<sup>17</sup> I Concilio Limense, II Parte, c. 47.

<sup>18</sup> Alfonso X el sabio, *Siete Partidas*, Madrid, Imprenta Real, 1807, Part. VII, tít. 6, ley 1.

<sup>19</sup> Bartolomé Clavero, “Delito y pecado. Noción y escala de transgresiones”, en AA.VV., *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, p. 78.

<sup>20</sup> *Ibidem*, Sess. XIV, Caps. I y VI.

<sup>21</sup> *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo XX, Iglesia, Buenos Aires, Ediciones del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, 1929, p. 33.

<sup>22</sup> *Recopilación de Indias*, lib. VII, tít. 8, ley 2.

<sup>23</sup> *Ibidem*, lib. I, tít. 1, ley 25.

<sup>24</sup> *III Concilio Limense*, IV Acción, c. 6.

<sup>25</sup> *Crimen*, 1787, AHPC (Archivo Histórico. Córdoba), leg. 43, exp. 43.

<sup>26</sup> *Ibidem*, 1790, leg. 51, exp. 5.

<sup>27</sup> *Ibidem*, 1787, leg. 43, exp. 43.

<sup>28</sup> La demanda consistía en una petición o solicitada que realizaba la parte interesada que ponía en movimiento el mecanismo de la Administración de Justicia.

<sup>29</sup> Mediante este documento las partes manifestaban a la autoridad competente los medios de que deseaban servirse para demostrar la veracidad de sus pretensiones, es decir, las pruebas en que se apoyaban y legitimaban. Para mayor información puede consultarse Alberto Tamayo, *Archivística, Diplomática y Sigilografía*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 201-206.

<sup>30</sup> Contiene este documento los nombres, apellidos, profesión u oficio, vecindad de cada una de las personas que han sido designadas como testigos para que se manifiesten sobre la causa que se está siguiendo.

<sup>31</sup> La demanda, proposición de pruebas y relación de testigos son denominaciones extraídas del análisis diplomático de tales documentos.

<sup>32</sup> *Crimen*, 1792, AHPC, leg. 55, exp. 13.

<sup>33</sup> *Ibidem*, 1791, leg. 53, exp. 2.

<sup>34</sup> *Ibidem*, 1792, leg. 55, exp. 13.

<sup>35</sup> *Ibidem*, leg. 57, exp. 10.

<sup>36</sup> *Ibidem*, 1787, leg. 43, exp. 43.

<sup>37</sup> *Ibidem*, 1792, leg. 57, exp. 10. Don Pedro Lucas Zárate, vecino de La Rioja, quien se querelló contra Don Antonio Oviedo, sostuvo que, según las Partidas –Part. 3, tít. 14, ley 1– todo hombre forense debía ser considerado como honrado, hasta tanto se demostrara lo contrario.

<sup>38</sup> *Ibidem*, 1754-1755, leg. 8, exp. 14.

<sup>39</sup> *Ibidem*, exp. 13.

<sup>40</sup> Silvia Palomeque (Dir.), Isabel Castro Olañeta, Sonia Tell y otros, *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592 –1667*, Córdoba, Ferreira Editor, 2005, p. 462.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 467.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 407.

<sup>43</sup> *Crimen*, 1790, AHPC, leg. 51, exp. 26. En una oportunidad, su esposo la sacó de la vivienda, la colocó en un caballo y le advirtió: “ya puedes hacer un acto de contrición y echarle la bendición a tus hijos porque vai a morir”.

<sup>44</sup> *Ibidem*, 1751-1753, leg. 7, exp. 18.

<sup>45</sup> *Ibidem*, 1792, leg. 57, exp. 10.

<sup>46</sup> *Idem*.

<sup>47</sup> *Idem*.

<sup>48</sup> *Ibidem*, 1791, leg. 53, exp. 2.

<sup>49</sup> *Siete Partidas*, Part. VII, tít. 9, ley 20. El libelo famoso o infamatorio consistía en un libro, papel o escrito satírico y denigrativo de la honra o fama de alguna persona.

<sup>50</sup> Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, Librería de la señora viuda e hijos de D. Antonio Calleja editores, 1847, tomo 2, p. 516.

<sup>51</sup> Auto del Obispo del Tucumán, 1774, Colección Documental “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, Documento 1150.

<sup>52</sup> *Crimen*, 1790, AHPC, leg. 51, exp. 47. Puede consultarse también *Crimen*, 1759, AHPC, leg. 12, exp. 5, donde don José Antonio Ortiz se siente profundamente preocupado porque al decirse y rumorearse que se le encontraron más mulas de las que le correspondían, temía que nadie volviera a creer en él.

<sup>53</sup> *Ibidem*, 1792, leg. 57, exp. 10.

<sup>54</sup> *Ibidem*, 1790, leg. 51, exp. 26.

<sup>55</sup> *Ibidem*, 1758, leg. 11, exp. 1. En este expediente se menciona el juego de bolas y que las palabras injuriosas fueron proferidas en concurso de mucha gente.

<sup>56</sup> *Ibidem*, 1790, leg. 51, exp. 5.

<sup>57</sup> *Ibidem*, 1792, leg. 57, exp. 10.

<sup>58</sup> *Ibidem*, 1751-1753, leg. 7, exp. 18.

<sup>59</sup> *Ibidem*, 1758, leg. 11, exp. 8.

<sup>60</sup> *Idem*.

<sup>61</sup> Arlette Farge, “Familias. El honor y el secreto”, en Philippe Ariès y Georges Duby, *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*, Tomo 6, Madrid, Editorial Taurus, 1992, pp. 194-196.

<sup>62</sup> Ana María Martínez de Sánchez, “La oralidad en los documentos coloniales americanos”, en AA.VV., *Temas de historia oral en dos naciones de América Latina: Argentina y México. Representación, memoria e identidad*, Instituto Mora (México) y CEA (Argentina), 2002, CD. La autora afirma: “Muchas de las respuestas parecen homogéneas, casi calcadas entre unos y otros, con sólo algunas variaciones referidas más a las condiciones de cada uno que a los sucesos a que hacen alusión. [...] Sin embargo, encontramos también los matices que nos ponen frente a la respuesta espontánea, registrada en la sumaria y que aporta datos particulares para el proceso, sin obviar malas palabras y manifestaciones vulgares que descubren maneras peculiares de expresión”.



# IGLESIA Y VIOLENCIA

## Panorama entre los años 1970 – 1976

GERALDINE MACKINTOSH

### Introducción

La década del setenta fue una de las etapas más conflictivas de la historia argentina del siglo XX. Diversos factores, tanto internos como externos, coincidieron para precipitar al país a una escalada de violencia signada por secuestros, asaltos, estallidos de bombas, asesinatos y operativos militares de gran envergadura, llevados a cabo por distintas formaciones guerrilleras, y que a partir del golpe de estado de 1976, abrierán el paso a la feroz represión de las Fuerzas Armadas.

Por un lado, la coyuntura nacional hacia finales de los sesenta, caracterizada por las protestas sociales, la lucha por el regreso de Perón, la politización de los sectores medios que descubrieron desde una revisión ideológica, marxista en muchos, al peronismo, etc.<sup>1</sup> y, por otro lado, los factores externos, como ser los paradigmas latinoamericanos de Camilo Torres, sacerdote guerrillero muerto en 1965, de Ernesto Che Guevara, asesinado en 1967, y de la Revolución Cubana de Fidel Castro (1959), favorecieron la formación y la actuación de los grupos guerrilleros en nuestro país. Los principales exponentes fueron, entre otros, los Montoneros (Juventud Peronista), el ERP, Ejército Revolucionario del Pueblo (trotskistas) y las FAR, Fuerzas Armadas Revolucionarias (marxistas-leninistas), que, más allá de las posiciones ideológicas que cada uno de ellos sostenían, se caracterizaron por la necesidad de una ruptura con el sistema.

Por su lado, debemos sumar el accionar de la ultraderecha peronista dirigida secretamente por José López Rega, ministro de Bienestar Social desde 1973 y secretario privado de la Sra. de Perón en 1975, quien, desde el Estado, organizó la Alianza Anticomunista Argentina (AAA), tendiente a eliminar toda oposición a través de amenazas y asesinatos.

Al mismo tiempo, el mundo católico vivía una profunda renovación bajo el impulso del Concilio Vaticano II (1962-1965). Los vientos de cambio repercutieron en Latinoamérica donde el CELAM elaboró el Documento de Medellín (1968) con el que se procuró adaptar las enseñanzas del Concilio a la realidad del continente.

La Iglesia argentina debió enfrentar una crisis interna provocada por las distintas lecturas o interpretaciones que se realizaron de los documentos conciliares. Las más radicalizadas llevaron a muchos católicos –sacerdotes, religiosos y laicos –

a identificar el compromiso cristiano con una opción política-partidista que los conduciría a buscar la “liberación de los oprimidos” a través de la lucha armada.

Nos proponemos en este trabajo tratar de indagar y comprender cuál fue el mensaje de la Iglesia bajo ese contexto histórico. Para ello relevaremos todos los documentos emitidos por la Conferencia Episcopal Argentina (en adelante CEA) desde 1970 hasta el golpe de 1976, referidos a la situación de violencia desatada durante esos años. Hemos dejado de lado el análisis de las declaraciones o pronunciamientos que individualmente hicieran los obispos; como así también, las acciones o gestos realizados u omitidos por los mismos, ya que ello excedería el plan del presente estudio.

Es necesario hacer una aclaración metodológica: ante la imposibilidad de transcribir en forma completa los documentos, dada las limitaciones mismas del trabajo, fue preciso realizar una selección de párrafos que, a nuestro parecer, son los más relevantes y en los que más claramente los obispos expresaron su posición frente a la violencia.

Esta restricción no implica necesariamente que no se haya hecho una adecuada hermenéutica en la comprensión de los documentos en su totalidad y en su contexto histórico porque de lo contrario podríamos caer en un reduccionismo fragmentario que desnaturalizaría el mensaje de la Iglesia<sup>2</sup>.

### **La última etapa del gobierno militar (1970 - 1973)**

La Revolución Argentina (1966) que derrocó al presidente radical Arturo Illia marcó el inicio de una nueva etapa en la historia argentina. El 29 de junio de ese año las Fuerzas Armadas tomaron nuevamente el poder, ocupando sucesivamente la presidencia de la Nación el Teniente General Juan Carlos Onganía, el General de Brigada (RE) Roberto Levingston y, por último, el General Alejandro Lanusse. En esos años se instalaron en toda Latinoamérica gobiernos militares caracterizados por un fuerte alineamiento con los Estados Unidos dada la situación de la guerra fría y la amenaza de propagación de la revolución cubana.

Con la Revolución Argentina fueron prohibidos los partidos políticos, se cerró el Congreso Nacional y fue intervenida la universidad y muchas organizaciones gremiales. Como consecuencia de ello se fue gestando un clima de descontento popular que se manifestó a través de protestas sociales, una de las más importantes fue el “Cordobazo” (mayo, 1969), una agitación obrero-estudiantil que dejó un saldo de catorce muertos.

Nuevos hechos de violencia marcaron el final de la etapa de Onganía. El 30 de junio de 1969 fue asesinado Augusto Vandor, Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica, por un grupo extremista del peronismo. Asimismo, en mayo de 1970, hicieron la presentación en sociedad los Montoneros –jóvenes provenientes de la izquierda peronista– con el secuestro y asesinato del ex presidente General Pedro Eugenio Aramburu, figura emblemática del antiperonismo. Se puede decir que estos acontecimientos inauguraron una de las décadas más sangrientas y dolorosas de nuestra historia del siglo XX.

Trataremos de describir, a continuación, las manifestaciones que a partir de 1970, realizó la CEA condenando toda forma de violencia, cualquiera sea su procedencia, y exhortando a la paz social.

A pocos días de concluir el gobierno del General Onganía, y después del secuestro del General Aramburu, la Comisión Ejecutiva de la CEA<sup>3</sup> efectuó, el 10 junio

de 1970, una declaración “Sobre la difícil situación interna del país”. Allí los obispos exponían:

“Los hechos delictuosos que mueven al país, no pueden ser aprobados por la Iglesia que repudia la violencia y reafirma el valor y la dignidad de la persona, así como el don supremo de la paz, para construir, sobre esas bases, una sociedad más humana y más justa [...]

La paz social no es simple ausencia de violencia y derramamiento de sangre. La opresión ejercida por los grupos de poder pueden dar la impresión de mantener la paz y el orden, pero en realidad no es sino germen de rebeldía. La paz sólo se obtiene creando un orden nuevo, que comporta una justicia más perfecta. De lo contrario no debe extrañarnos la violencia[...]

Para asegurar la paz deben defenderse los derechos de los pobres y marginados, y eliminar todo cuanto amenaza a la justicia: marginaciones, opresiones de grupo o sectores dominantes, insensibilidad al cambio social, abuso del poder y de la fuerza, desigualdades irritantes en la distribución de los bienes, desnivel entre precios y salarios [...]”<sup>4</sup>.

Los obispos sostenían aquí la necesidad de una paz social basada en la justicia y, para ello, se debía luchar contra toda clase de injusticias, sobre todo las que afectan a los sectores más carenciados; de lo contrario afirmaban: “no debe extrañarnos la violencia”, idea que ya se había expuesto en la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Medellín.<sup>5</sup>

El 18 de junio de 1970 asumió la presidencia el General Levingston. La violencia seguía sacudiendo al país. En julio grupos terroristas realizaron el copamiento de La Calera, Córdoba, y el mismo mes, el de Garín, en Buenos Aires. El 27 de agosto los Montoneros asesinaron al ex Secretario General de la CGT, José Alonso.

Tras nueve meses de gobierno, Levingston fue relevado de su cargo y reemplazado por el Comandante en Jefe del Ejército, el General Lanusse. Para poner en marcha una salida democrática al régimen militar trató de buscar un acercamiento a los partidos políticos. Para ello, en abril de 1971, se les levantó la veda y se les reintegraron sus bienes.

El 6 de agosto de 1971, después de cuatro meses de haber asumido la presidencia del país el General Lanusse, la Comisión Permanente de la CEA<sup>6</sup> publicó una declaración “Sobre la situación dramática que vive el país”. En ella expresaba:

“Los problemas que fraccionan al país son múltiples, difíciles e interrelacionados [...] Esta problemática ha generado expresiones de violencia en las actitudes, en las palabras, llegando a los hechos –secuestros, asaltos, torturas y asesinatos– a niveles absolutamente injustificables y condenables [...]

Se hace necesario remover las causas que han deteriorado la vida institucional del país [...] Entre esas causas mencionaremos la influencia de grupos que responden a intereses sectoriales, a veces nacionales y otras muchas extranjeros, cuya acción ha debilitado la vigencia de los derechos políticos y sociales del pueblo y la garantía de uno de los bienes más importantes de una comunidad política: la capacidad autónoma de decisión que incluye la libertad de elegir el propio destino [...]

Pedimos encarecidamente a las autoridades públicas –en todos sus órdenes y grados–, a los partidos y movimientos políticos, a las asociaciones gremiales, a los medios de comunicación masiva... y a los particulares –especialmente a nuestros hijos católicos–, sean clérigos, religiosos o seculares, que eliminen de sus procedimientos, actitudes y palabras, todo lo que pueda significar encono, violencia y desunión: que luchen enérgicamente, pero sin odios, contra las situaciones de injusticia existentes y promuevan de una manera constructiva todo lo que contribuya al desarrollo integral de los habitantes del país [...]”<sup>7</sup>.

En esta declaración, la jerarquía eclesial señalaba que, la ausencia de los derechos políticos de los ciudadanos que hacen a la vida democrática generaba, en

gran medida, el asedio de la violencia que vivía el país y nuevamente exhortaban, no sólo a un grupo o alguna institución, sino a todos los sectores sociales a luchar contra la injusticia pero dejando de lado la violencia.

El 16 de marzo de 1972, la CEA realizó una declaración “Sobre la tortura y toda forma de violencia” donde los obispos indicaban:

“Someter a una persona a la tortura para arrancarle informaciones o confesiones, no sólo cuando se usa aquella contra inocentes, sino también cuando se la emplea contra personas sospechosas e incluso reconocidamente culpables de delitos políticos o comunes, siempre es ilícito.

El homicidio, el secuestro, el uso de explosivos y toda otra forma de violencia física empleados por personas u organizaciones privadas, ya sea contra personas que ejercen autoridad, ya sea contra cualquier particular, aunque se persiga la defensa de causas justas, son ilícitos en nuestra situación actual, como la ha sido siempre [...]”<sup>8</sup>.

Unos días después, el 29 de marzo de 1972, la celebración de la Pascua fue motivo para que la Comisión Ejecutiva de la CEA hiciera una nueva declaración “Sobre un estado de agudizada violencia con la contrapartida de la represión”, donde pedía:

“A las autoridades públicas séanos lícito decirles que la clemencia es compatible con el deber, y el ejercicio de la clemencia es virtud cristiana.

A los grupos que patrocinan la violencia queremos recordarles que no es propia de cristianos, y queremos pedirles pasos positivos para la pacificación interior.

Y como pastores nos pedimos a nosotros mismos entrar más profundamente en las causas que están generando desencuentros y odios, para ofrecerles luego el mejor aporte que nos sea posible para una justa convivencia nacional [...]”<sup>9</sup>.

A los pocos días, el 11 de abril de 1972, dos asesinatos sacudieron al país: el del Jefe del II Cuerpo del Ejército, General Juan Carlos Sánchez y el del Presidente de Fiat Argentina, Oberdan Sallustro, tras varios días de secuestro, realizado por el ERP. El mismo día, la Comisión Ejecutiva de la CEA expresó:

“Lamentamos y condenamos toda muerte violenta en cualquier campo que ocurra. Nos duele porque toda muerte injusta es abominable para Dios y es horrenda para la conciencia humana. Nos duele porque se comete una injusticia mayor que el mal a destruir [...]”

En nombre del Señor pedimos una profunda toma de conciencia. Esto es: cada uno de nosotros debe repensar su personal responsabilidad en las causas de este duro enfrentamiento, y debe comprometerse en la reconstrucción de la paz interna.

Como pastores conocemos a nuestro pueblo, quién en sus horas más difíciles reaccionó con admirable grandeza. Y a nuestro pueblo le decimos que ha llegado la hora de una tregua de Dios. Ha llegado la hora de deponer toda agresividad: física, psicológica y espiritual.

Pedimos a todos, cualquiera sea su poder o la misión que cumpla, un esfuerzo para ver al hombre y a los hombres con los ojos de Dios.

Pedimos grandeza de alma para perdonar y conciencia evangélica para disuadir o persuadir [...]”<sup>10</sup>.

En estos últimos mensajes se condenaba todo tipo de violencia (tortura, secuestro, homicidio, etc.) ya sea provocada por las autoridades políticas o la guerrilla, dado que, esta metodología, aunque se utilice para obtener causas justas, no es lícita ni cristiana. Una muerte violenta –decían los obispos– provoca una injusticia mayor que el bien que se busca. Por lo tanto, se pedía a toda la sociedad comprometerse en la construcción de la paz social y grandeza para poder perdonar.

En vistas a las próximas elecciones presidenciales previstas para marzo de 1973, la CEA elaboró, el 21 de octubre de 1972, una declaración sobre la situación nacional. Aunque en ella no se trató el tema específico de la violencia, nos parece

oportuno señalar este aporte de los obispos destinado a “discernir desde la fe” la realidad del país ante un momento donde, por medio del proceso electoral, se elegiría el destino de la comunidad nacional.

En el documento se planteaban los problemas socioeconómicos del país y se explicaban los motivos por los cuales tanto el liberalismo como el marxismo fueron condenados por la Iglesia, advirtiendo además, que deben analizarse con cuidado las corrientes socialistas “para discernir los valores aceptables de aquellas que son incompatibles con la fe, y medir así el grado de compromiso que se asume”. Los obispos pedían a los ciudadanos que no se marginen del proceso electoral “porque está en juego el bien común de la Nación” y a los dirigentes de los partidos políticos, promover eficazmente la justicia, y por ella la paz y el orden interior<sup>11</sup>.

### **Los años peronistas (1973-1976)**

En 1973 comenzó en la vida nacional una etapa sumamente crítica y conflictiva marcada por el regreso de Perón a la Argentina<sup>12</sup>.

El FREJULI (Frente Justicialista de Liberación) ganó las elecciones llevando al poder a Héctor Cámpora y con él a la izquierda peronista. El lema acuñado por la guerrilla “Cámpora al gobierno, Perón al poder” mostraba la transitoriedad de este presidente.

Los enfrentamientos ocurridos en Ezeiza a la llegada de Perón (20 de junio) entre la derecha y la izquierda peronista, señalaron el fin de la administración de Cámpora (renuncia el 13 de julio) y, por ende, el de la izquierda del P.J. Se debió hacer cargo del gobierno Raúl Lastiri, Presidente de la Cámara de Diputados, quien convocó a nuevas elecciones. El 23 de septiembre se impuso la fórmula Perón-Perón y, de esta manera, el viejo caudillo asumió por tercera vez la presidencia del país, después de dieciocho años de exilio político. Sin embargo, el resultado no palió la crisis interna del peronismo: los Montoneros, dos días después del triunfo electoral, asesinaron a José I. Rucci, Secretario General de la CGT y hombre leal a Perón, hecho que terminaría con la expulsión de aquellos del P.J.<sup>13</sup>.

Una de las características de aquellos años que más perjudicaron a nuestro país y que, en buena medida abonó la violencia, fue la inestabilidad institucional. Si consideramos que sólo durante 1973 se sucedieron cuatro presidentes –Lanusse, Campora, Lastiri y Perón– es difícil que pueda proporcionarse una prueba más clara de la crisis política que se atravesaba.

Luego de tan sólo ocho meses de gobierno, el 1º de julio de 1974, Perón murió. Pese a su liderazgo no logró llevar a cabo la tan necesaria pacificación nacional y su desaparición marcó el principio del fin del peronismo gobernante.

Su sucesora tampoco pudo controlar ni la violencia terrorista, ni el desorden institucional (las crisis de gabinete eran mensuales), ni la crisis económica. Los Montoneros retornaron a la lucha armada después de haber anunciado que “el único heredero de Perón es el pueblo”, deslegitimando así a Isabel. Por su lado, la Triple A, dependiente del lopezrreguismo, amenazaba y asesinaba a personalidades vinculadas con la izquierda.

El Estado, el partido gobernante, la universidad, escuelas, ámbitos eclesiásticos, sindicatos y empresas se convirtieron en escenarios de crímenes en cadena. Desde la muerte de Perón en un año se contabilizaron los asesinatos presuntamente políticos de 510 personas<sup>14</sup>.

Insertada en este contexto y, días antes del fallecimiento de Perón, la CEA, dio a conocer el 24 de mayo de 1974, en vísperas de la fecha patria, una “Reflexión so-

bre la violencia” donde invitaba a deponer todo rencor y todo violento antagonismo llamando a la reconciliación con Dios y los hermanos. Los obispos advertían que, a pesar de los permanentes esfuerzos pastorales que se hacían a favor de la justicia, subsistían y se agudizaban hechos conflictivos y actitudes injustas.

Este documento, el más largo dedicado a la violencia en este período previo al golpe de 1976, consta de tres partes. En la primera, *Paz y Justicia*, los obispos expresaban:

“La paz y la justicia constituyen dos grandes bienes que Dios quiere y ofrece al mundo. Una y otra se ven amenazadas por la violencia y los abusos.

Ante estos últimos –que se dan crónicamente en muchos órdenes– [...] corresponde tener presentes las palabras liminares de Pablo VI antes de Medellín, sobre la necesidad de llevar a cabo ‘cambios urgentes, audaces y profundos’, para asegurar la vigencia de la justicia.

Como pastores, repetidas veces, en documentos públicos, en exhortaciones de toda índole y en gestiones especiales, hemos insistido, en las exigencias de la doctrina social de la Iglesia [...]

No dejaremos de insistir pidiendo justicia, comprensión y respeto a los derechos de cada uno y en especial de los más débiles.

Pero también debemos advertir paternalmente los graves peligros que encierra la violencia, sobre todo por las formas inusitadas que ha adquirido, por lo que significa para la doctrina cristiana y por lo que supone para la seguridad y unidad de la Nación”.

El segundo punto versó sobre *La violencia social*, donde se reconocía:

“El subdesarrollo, la ignorancia, la morbilidad endémica, la desocupación y muchas otras limitaciones y carencias, son efectos directos de un estado de cosas que no coincide con el plan que Dios tiene para los hombres.

Por otra parte, cuando desaparecen la paz y la unión, como resultados de odios y de luchas sangrientas, son enormes los peligros y los males que sobrevienen para todos [...]

Sostenemos que los caminos y los métodos para una liberación justa son otros [...]

El precio de la violencia para un presunto éxito final, no justifica el elevado costo de vidas, mutilaciones, destrucciones, angustias y zozobras que deben sufrir tantas personas y familias [...]”.

La tercera parte, *Doctrina de la Iglesia sobre la violencia*, fueron tratadas las enseñanzas del Concilio Vaticano II y las que emanaron luego de éste.

Los obispos, haciendo un llamado a la reconciliación y a la convivencia fraterna, manifestaban:

“Despojarse de egoísmos, deponer los antagonismos y comprometerse en grandes ideales de bien común, debieran ser la gran consigna de hoy para hacer posible la verdadera liberación[...]”.

Asimismo la situación interna de la Iglesia fue considerada con agudeza:

“No podemos desconocer que en el afán de concretar la llamada liberación del pueblo y los consiguientes cambios, hombres y mujeres de Iglesia, han asumido posiciones mentales y de hecho dentro de la violencia.

Vemos que hay lenguaje, métodos y hechos alejados de la imagen que presentara el Antiguo Testamento sobre Jesús; que también usara el mismo Señor y que enseñara siempre su Iglesia.

La violencia, como cualquier otro pecado que puede inficionar a los miembros de la Iglesia, penetra dolorosamente en ella. Algunas de sus normas e instituciones han sido desoidas y subvertidas, y ciertas estructuras indebidamente violentadas con no poco daño, inseguridad y confusión.

El cristiano, frente a la realidad del mal debe recurrir a la eficacia del amor transformador de Cristo. Este amor es inagotable y su poder irresistible [...]

Pedimos, entonces, que se mire a la luz de la fe toda la historia de la salvación y sobre todo la figura de Cristo salvador, quien nos trajo y nos dejó la auténtica libertad. Cristo Jesús, dador de la paz y la justicia, nada destruye, a nadie mata, a nadie enfrenta contra otros, no permite el uso de la espada para su defensa, ni se vale de su poder; tampoco impone coercitivamente su doctrina; simplemente la ofrece. Estos valores evangélicos son perennemente actuales [...]”.

Para finalizar, los obispos pedían:

“Que los cambios que necesita la Nación se realicen con la mayor celeridad posible; que la transformación llegue a todos los sectores y regiones del país que la necesiten; que los responsables de las diversas gestiones, no escatimen esfuerzos y dedicación consciente;

que los más favorecidos no vacilen en deponer actitudes egoístas y en renunciar a intereses injustos [...].

que los hombres y mujeres renuncien en generosa decisión a cualquier acción y método de violencia, no sólo porque destruye la unión de la familia humana, sino también porque traba y frena la reconstrucción nacional,

que los partidos políticos y las organizaciones que agrupan a los ciudadanos y a los trabajadores, hagan una serena y patriótica labor de reflexión y de entrega total a la solución de los grandes problemas del país [...]”<sup>15</sup>.

En este pronunciamiento la CEA volvía a insistir sobre la necesidad de promover la paz y un orden justo que respete los derechos de cada uno y especialmente los de los más desamparados.

Se aclaraba que en la búsqueda de una justa liberación de las distintas opresiones que sufre el país, existen otros métodos alejados del empleo de la violencia porque “no se puede combatir un mal real a costa de un mal mayor”.

Por lo tanto la Iglesia, que no puede estar ajena a las realidades temporales, se comprometió, sobre todo a partir del Concilio Vaticano II, a contribuir al logro de un orden social justo, basado en los valores evangélicos y desechando la tentación de la violencia porque ella “no es ni cristiana ni evangélica. (Pablo VI)”.

Es necesario hacer una breve referencia, sin ser exhaustivos, sobre la compleja crisis interna de la Iglesia, a la que hacían referencia los obispos<sup>16</sup>.

El Concilio Vaticano II, iniciado por Juan XXIII en 1962 y concluido por Pablo VI en 1965, constituyó un acontecimiento con significativas consecuencias para el mundo católico. Las reformas promovidas<sup>17</sup>, especialmente en la liturgia, en el rol y protagonismo del laicado, en la misma estructura eclesial, en la actividad misionera y en las relaciones con otras religiones apuntaban a un aggiornamento o a una apertura de la Iglesia a un mundo en continua transformación<sup>18</sup>.

La recepción de las conclusiones del Concilio generó en la Argentina un fuerte debate en el seno del catolicismo entre los que adhirieron con entusiasmo a las reformas propuestas, los que sostenían la necesidad de que los cambios debían darse en forma gradual y los que se mostraron más resistentes a las mismas. Por supuesto, esta distinción tendrá matices y cambios sujetos al contexto histórico y a las directivas del Vaticano<sup>19</sup>.

Por su parte, el Episcopado, el 13 de mayo de 1966, definió su adhesión al Concilio mediante una Declaración pastoral : *La Iglesia en el período posconciliar*, en la cual reseñaba los temas centrales que abordó el Concilio y la forma de aplicarlos en nuestro país. Para finalizar, los obispos reafirmaron: “La Iglesia argentina quiere dar al mundo el testimonio y el ejemplo de su absoluta fidelidad al espíritu, a la doctrina y a las normas conciliares”<sup>20</sup>.

Desde el punto de vista sociológico, constatamos que, desde principios de la década del sesenta, se dio una modificación en la composición generacional de la je-

rarquía eclesial, lo que supone una renovación de la misma. Hacia 1961, los obispos mayores de 65 años, que en 1954 constituían el 35 % del episcopado, pasaron a representar sólo el 28 %, mientras que los obispos menores de 55 años, que representaban en 1954 un 15 %, alcanzaban ahora el 46 %<sup>21</sup>.

En líneas generales se podría decir que estos obispos más jóvenes fueron más receptivos para adoptar la renovación posconciliar en sus respectivas diócesis, muchas de ellas de reciente creación<sup>22</sup>. Por ejemplo: en la diócesis de Avellaneda asumió Monseñor Jerónimo Podestá (1962 a 1967) y luego Monseñor Antonio Quarracino (1968 a 1986); en la diócesis de Goya, Monseñor Alberto Devoto (1961 a 1984); en la diócesis de Neuquén, Monseñor Jaime De Nevares (1961 a 1991); en la diócesis de Rafaela, Monseñor Vicente Zazpe (1961 a 1968); en la diócesis de San Roque de Presidencia Roque Sáenz Peña, Monseñor Italo Di Stefano (1964 a 1980), entre otros. Todos estos obispos no superaban los 50 años de edad.

Por su lado, el documento de Medellín de la II Conferencia Latinoamericana de Obispos (1968)<sup>23</sup>, como también el documento de San Miguel de la CEA (1969), que colocaban a los latinoamericanos y a los pobres en particular, como centro de la misión pastoral de la Iglesia, y, al mismo tiempo, condenaban la violencia institucionalizada optando por la paz basada en la justicia, favorecieron la polarización en el seno del mundo católico según las diversas interpretaciones teológico-pastorales y sociopolíticas que se hacían de los mismos.

Como consecuencia de ello, hacia principio de los setenta, encontramos en la esfera eclesial, no sólo a los sectores conservadores confrontando con los renovadores, sino también, aún dentro del ala progresista, a ciertos grupos que, mediante una lectura socio-política del magisterio eclesial y una participación activa en las situaciones de protesta social, harán un deslizamiento hacia posiciones más radicalizadas.

Monseñor Antonio Quarracino, al referirse a estos años posconciliares, subrayaba: "...Uno de los aspectos dolorosos que sufrió la Iglesia fue la 'politización': se identificó compromiso cristiano con compromiso político, y en claro sentido partidista. Se hizo una 'mística de la política'... y se hacía pasar la 'liberación' por una determinada fuerza política, con la que había que comprometerse y 'jugarse'. Esto penetró en muchos laicos, sobre todo jóvenes, en varios —demasiados— clérigos y en algunos movimientos laicales apostólicos que hicieron crisis casi definitivas"<sup>24</sup>.

La expresión más significativa de esta politización estuvo representada principalmente por el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Se conformó en 1967 y aunque consiguió aglutinar cerca de una décima del clero, en 1973 sufrió una fuerte crisis interna que generó su división<sup>25</sup>.

En suma, la CEA reconocía en este documento<sup>26</sup> la situación de pecado y división que existía en el seno de la Iglesia, y que se había profundizado a partir de los setenta. Para paliar esta situación fue prioritario para la jerarquía recomponer la unidad del catolicismo argentino. Para ello, no sólo se tomaron medidas disciplinarias, sino también, la Santa Sede —como ya hemos señalado— aplicó una política de nominaciones episcopales de figuras más "conciliadoras" para llevar adelante una revisión del Concilio en términos más moderados que la hecha por los sectores radicalizados.

Para finalizar el documento los obispos hicieron una exhortación a los distintos sectores de la sociedad (autoridades públicas, actores económicos, partidos políticos, asociaciones sindicales, miembros de la Iglesia, etc.) para que por medio de hechos y compromisos concretos, basados en el perdón, la conversión y la reconciliación, manifestaran un rol constructivo en la búsqueda de la justicia y la paz social.



Ya concluyendo el Año Santo, el 30 de noviembre de 1974, la CEA reconocía, en un *Mensaje al pueblo argentino*, que Dios era el gran marginado de la sociedad:

“Detrás de esa gran marginación siguen las otras marginaciones y esclavitudes [...] No basta que se atenúe o desaparezca la violencia externa. Si no hay conversión según Cristo, subsistirán el odio y el mal, que la encenderán nuevamente. Este llamado a la conversión lo hacemos a toda la población en nombre de Dios, porque estamos seguros que es Él quien lo pide. También a quienes persisten en las formas violentas, estén donde estén [...]”.

En cuanto a la necesidad de conversión y reconciliación a la que se invitaba constantemente a todos los sectores de la Nación, “la Iglesia –decían los obispos– trató de producir un primer efecto interno de purificación y santificación, para ser luego en el medio ambiente, levadura eficaz y servicio de esperanza”<sup>27</sup>. Se destacaban aquí las diferentes experiencias llevadas a cabo a propósito del Año Santo: misiones generales, peregrinaciones y actos penitenciales<sup>28</sup>. Asimismo, todo el clero de la arquidiócesis de Buenos Aires concelebró, el 25 de octubre, una Misa en la catedral porteña “como signo de reconciliación y renovación espiritual y apostólica”. Presidió el Cardenal Antonio Caggiano, Arzobispo de Buenos Aires, y Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor de Buenos Aires. Durante la celebración los 424 sacerdotes que participaron realizaron una “Declaración de Reconciliación”, en la cual se comprometieron a trabajar por la unidad del clero y la del pueblo<sup>29</sup>.

A comienzos de 1975, la sociedad estaba expuesta, por un lado, a una feroz guerra interna debida a los ataques y asesinatos de las organizaciones guerrilleras peronistas y no peronistas y, por otro lado, a un gobierno totalmente inoperante para pacificar al país<sup>30</sup>. Por ello, en febrero de 1975, el Poder Ejecutivo dio un decreto donde se ordenaba a las Fuerzas Armadas “ejecutar todas las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”. Así fue como se montó el “Operativo Independencia” contra el foco guerrillero instalado por el ERP.

Es necesario recordar que, cuando Isabel delegó el mando en forma transitoria en el Presidente provisional del Senado, Ítalo Luder (septiembre de 1975), se extendió la medida para todo el territorio del país<sup>31</sup>.

Durante 1975 se advierten menos pronunciamientos de la jerarquía eclesial con respecto a la violencia. Recién el 5 octubre, mediante un corto comunicado, la Comisión Ejecutiva de la CEA, expresaba:

“El Episcopado apela a la conciencia de toda la Nación y pide un claro y positivo esfuerzo –hasta heroico si fuera necesario– para devolver la paz y la seguridad interior e insiste que la violencia no es cristiana [...]”<sup>32</sup>.

Días después, el 10 de octubre, Monseñor Tortolo escribió al Ministro del Interior, Ángel Robledo, para interceder por los presos a disposición del Poder Ejecutivo, a fin de que se examine cada caso y se liberara a quienes no tuvieran razones para prolongar la detención. También para que, les sea facilitada la expatriación a quienes opten por ella<sup>33</sup>.

Finalizando el '75, el 21 de noviembre, los obispos reunidos en San Miguel emitieron un *Mensaje sobre la crisis que vive el país*, que sería la última exhortación que harían a nivel institucional antes del golpe de estado del 24 de marzo de 1976. Consistía en un llamado a todos los argentinos a la renovación y reconciliación en la paz, “ya que sólo el corazón pacificado puede llevar la paz a los demás”. También

reiteraban que, para solucionar la crisis profunda pero superable que se vivía, era necesaria la participación de todos los argentinos asumiendo cada uno su responsabilidad en la coyuntura existente:

“Es un momento grave de nuestra historia y quizás con hondas repercusiones para el futuro; pero dependerá de todos los argentinos que transformemos la crisis en proceso de purificación, crecimiento y superación [...]”

La patria trasciende la fluctuación de los hechos concretos. No se agota en sus dificultades, ni se identifica con sus funcionarios, ni con alguna de sus instituciones; depende de todos los argentinos, que deben buscar el bien de la comunidad nacional por encima de sus intereses personales o de sus opciones partidarias [...]”.

Además remarcaban que la colaboración de la Iglesia consistía en iluminar, desde la fe, el proceso histórico del país, marcando así su independencia con respecto a cualquier opción política:

“Nuestra voz y nuestra actitud han querido ser siempre leales a la patria que amamos y fieles al evangelio que proclamamos y servimos, sin identificarnos con sectores sociales, agrupaciones políticas o corrientes ideológicas [...]”<sup>34</sup>.

Es importante esta última aclaración de la CEA ya que destacaba que la solución de la crisis que azotaba al país debía superarse con la participación de todos los argentinos, sin exclusiones. Por ello decía que: “la patria no se identifica con ninguno de sus funcionarios o instituciones” y así también, la Iglesia es autónoma con respecto a cualquier poder terreno. Esto no significa que, en forma personal ciertos obispos, sobre todo los vinculados con el vicariato castrense, apoyaran “la opción militar” para solucionar la conflictividad del país. Por eso es impreciso, como se lo hace en el llamado “mito de la nación católica”, sostener que la Iglesia oficialmente, con una actitud excluyente intentó imponer una “homogeneidad identitaria a una sociedad pluralista” y que, pretendiendo identificarse con la identidad nacional, terminó adoptando una perspectiva de “totalitarismo católico” apoyada y custodiada por las fuerzas militares<sup>35</sup>.

La Sra. de Perón finalmente fue destituida por los comandantes de las tres Fuerzas Armadas el 24 de marzo de 1976.

Para tener una idea del saldo que la violencia había dejado en el país, el diario *La Prensa* publicó, el 22 de marzo de 1976, la siguiente estadística: “Desde el 25 de mayo de 1973, fecha en que el general Lanusse entregó el poder al Dr. Cámpora hasta ayer (21 de marzo de 1976) hubo 1.358 muertos por acción del terrorismo; en el mismo lapso murieron 445 terroristas, lo que hace un total de 1.803 muertos, en un período de tres años, como consecuencia de la ola de violencia. Dicho de otro modo, esas cifras significan, en promedio, más de tres muertos cada dos días”.

## **Algunas reflexiones finales**

Este trabajo constituye sólo una aproximación a la problemática de la Iglesia y la violencia en la década del setenta, ya que es limitado evaluar únicamente por las fuentes utilizadas, aunque es un primer paso, el compromiso del cuerpo episcopal con la situación imperante. Por lo tanto, será esencial que esta temática sea profundizada en futuras investigaciones que, sin prejuicios ni marcos ideológicos, tengan como objetivo alcanzar la verdad histórica. Para ello, nos parece oportuna la reflexión de San Maximiliano Kolbe: “Nadie puede cambiar la verdad, lo que podemos y debemos hacer es buscarla, hallarla y servirla”.

Para afrontar el estudio de la historia eclesial, es necesario situar a la Iglesia en su perspectiva total<sup>36</sup>. Se puede caer en una visión limitada y reduccionista cuando se trata de identificar a la Iglesia sólo con algunos sectores y con lecturas politizadas sin su correspondiente coyuntura histórica, circunstancias que impiden una adecuada comprensión del espíritu eclesial de comunión, más allá de los diversos pareceres que sus miembros posean sobre cuestiones terrenales.

Los documentos de la CEA que hemos analizado teniendo en cuenta la caótica situación política, evidencian que la jerarquía católica no estuvo ajena al estado de violencia creciente desatado en el país en la primera etapa de los setenta. Podemos destacar, a partir del análisis de los mismos, las siguientes constantes:

- Se exhorta a la conversión y a la reconciliación nacional,
- Se condena todo tipo de violencia (tortura, secuestro, asesinato, etc.) de cualquier sector,
- Se pide una toma de conciencia sobre la necesidad de lograr la paz social basada en la justicia,
- Se convoca a todos los actores sociales a responsabilizarse por la construcción de la paz interna,
- Se reclama la necesidad de vivir en un estado de derecho,
- Se aclara la independencia de la Iglesia con respecto a instituciones, ideologías o sectores sociales, remarcando su misión pastoral,
- Se solicita a todos los miembros de la Iglesia, trabajar por la unidad de la misma, etc.

En síntesis podemos afirmar que el dramático contexto de violencia e injusticia que padecía la sociedad argentina impulsó a la jerarquía eclesial a dirigir sus enseñanzas hacia una pedagogía orientada a la construcción de la paz social basada en la justicia y a la reconciliación nacional.

Lamentablemente esto no pudo detener la lucha fratricida entre los argentinos, la mayoría miembros de la propia Iglesia. Por eso, la CEA en la Asamblea Plenaria de 1996, reconociendo a una Iglesia víctima y victimaria a la vez, expresaba: “Solidarios con nuestro pueblo y con los pecados de todos, imploramos perdón a Dios nuestro Señor por los crímenes cometidos entonces, especialmente los que tuvieron como protagonistas a hijos de la Iglesia, sean los enrolados en la guerrilla revolucionaria, sean los que detentaban el poder del Estado o integraban las fuerzas de seguridad. También por todos lo que, deformando la enseñanza de Cristo, instigaron a la violencia guerrillera o a la represión inmoral [...]”<sup>37</sup>.

Aunque aquellos oscuros años ya pasaron, es necesario curar las heridas que aún subsisten. Para ello, el mensaje pastoral de la Iglesia acerca de la necesidad de construir nuestra comunidad nacional sobre los cimientos de la paz social basada en la justicia, el perdón y la reconciliación, siguen tan vigentes como entonces.

#### Notas

<sup>1</sup> Para el estudio de los Montoneros y otras organizaciones armadas de filiación peronista, cf. Gillespie, Richard: *Soldados de Perón. Los Montoneros*, Buenos Aires, Grijalbo, 1987.

<sup>2</sup> Esta indicación sobre la instrumentación de los documentos eclesiales fue hecha por el Cardenal Jorge M. Bergoglio en la presentación del libro *Iglesia y democracia en la Argentina*, el 6 de marzo de 2006. El mismo es una recopilación de los documentos episcopales, elaborados durante las últimas décadas, a cerca de diferentes temáticas (una de sus partes versa sobre La Iglesia y la defensa de los derechos humanos, con pronunciamientos hechos entre 1967 y 1982).

También existe una selección de extractos de algunos documentos de la CEA acerca de la violencia y los derechos humanos titulado *La Iglesia y los derechos humanos (1970-1982)*, editada por la CEA

en 1984. No recomendamos, sin embargo, su lectura, ya que, conociendo la totalidad de los documentos, esta selección dificulta la correcta interpretación de los mismos.

<sup>3</sup> La Comisión Ejecutiva de la CEA ejerce la conducción ordinaria de la Conferencia Episcopal. En 1970 estaba integrada por: Monseñor Adolfo Tortolo, Arzobispo de Paraná y Presidente de la CEA (la preside hasta 1976); Monseñor Raúl Primatesta, Arzobispo de Córdoba y Vicepresidente 2º de la CEA y Monseñor Antonio Plaza, Arzobispo de La Plata y Vicepresidente 2º de la CEA.

<sup>4</sup> *Documentos del Episcopado Argentino 1965-1981*, Buenos Aires, Claretiana, 1982, p. 117

<sup>5</sup> Cf. *II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Medellín, Conclusiones, Bogotá, CELAM, 1998, cap. 2, punto 16.

<sup>6</sup> La Comisión Permanente de la CEA es el organismo delegado de la Asamblea Plenaria (agrupa a todos los obispos del país) para velar por la ejecución de las decisiones tomadas; animar, promover y coordinar la pastoral general; etc. Estaba integrada por los miembros de la Comisión Ejecutiva y un obispo delegado por cada provincia eclesiástica.

<sup>7</sup> *Documentos del Episcopado...*, op. cit., p. 137.

<sup>8</sup> Idem, p. 143.

<sup>9</sup> Idem, p. 144.

<sup>10</sup> Idem, p. 145.

<sup>11</sup> Idem, p. 150.

<sup>12</sup> Para un panorama sintético de las presidencias peronistas, ver: Maceyra, Horacio: *Cámpora / Perón / Isabel*, Buenos Aires, CEAL, 1983.

<sup>13</sup> Sobre los enfrentamientos entre las facciones internas del peronismo, cf. Sigal, Silvia - Verón, Eliseo: *Perón o Muerte: los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*, Buenos Aires, Eudeba, 2003, p. 143 y sig.

<sup>14</sup> Floria, Carlos Alberto, García Belsunce, César: *Historia de los Argentinos*, T. 2, Buenos Aires, Larousse, 1992, p. 473.

<sup>15</sup> *Documentos...*, op. cit., p. 222 y sig.

<sup>16</sup> Para la situación histórico eclesial de los sesenta y setenta, cf.: Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris: *Historia de la Iglesia Argentina*, Buenos Aires, Grijalbo, 2000, Tercera parte, cap. 4.; Morello, Gustavo: *Cristianismo y Revolución*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 2003, p. 91 y sig.; Moyano, Mercedes: "Organización popular y conciencia cristiana", en *500 Años de cristianismo en Argentina*, Buenos Aires, Centro Nueva Tierra - CEHILA-Argentina, 1992, p. 369 y sig.; Obregón, Martín: *Entre la cruz y la espada*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2005, Cap. 1; Padilla, Norberto: "La Iglesia Católica (1961-1983)", en ANH, *Nueva Historia de la Nación Argentina, La Argentina del Siglo XX*, T. VIII, Buenos Aires, Planeta, 2001, p. 337 a 351; entre otros.

<sup>17</sup> La doctrina y normas del Concilio se condensan en cuatro constituciones (Constitución Dogmática sobre la Iglesia, Lumen Gentium; Constitución Dogmática sobre la Revelación, Dei Verbum; Constitución Dogmática sobre la Sagrada Liturgia, Sacrosanctum Concilium y Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, Gaudium et Spes); nueve decretos y tres declaraciones.

<sup>18</sup> Cf. Giaquinta, Carmelo: "Reavivar la esperanza cristiana. A 20 años del Concilio", en *Criterio*, año LVIII, n° 1957-58, 24 de diciembre de 1985, pp. 693 a 698.

<sup>19</sup> Para ver el impacto del Concilio en la Iglesia argentina, ver: Obregón: Martín, op. cit., cap. 1. El autor distingue dentro del episcopado a los sectores tradicionalistas, a los conservadores y a los renovadores. Aunque esos lineamientos existían no nos parece adecuado "etiquetar" a los obispos con ciertas posturas ya que ellas pueden variar, por diversas circunstancias, con el correr del tiempo.

<sup>20</sup> *Documentos...*, op. cit., p. 18 y sig.

<sup>21</sup> De Imaz, José Luis, *Los que mandan*, Buenos Aires, Eudeba, 1964, p. 171.

<sup>22</sup> Cf. AICA, *Guía Eclesiástica Argentina*, Buenos Aires, 2000.

En 1961 fueron creadas 11 diócesis: Añatuya, Avellaneda, Concordia, Goya, Neuquén, Orán, Rafaela, Río Gallegos, San Francisco, San Martín y San Rafael. Asimismo en 1963 se crearon las diócesis de Concepción, Cruz del Eje, San Roque de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y Venado Tuerto.

<sup>23</sup> Los temas que se consideran son: Justicia, Paz, Familia y Demografía, Educación, Juventud, Pastoral Popular, Pastoral de Elites, Catequesis, Liturgia, Movimientos de laicos, Sacerdotes, Religiosos, Formación del clero, Pobreza de la Iglesia, Pastoral de conjunto y Medios de comunicación social. Estos mismos temas son "adaptados" a la realidad del país por la CEA en el Documento de San Miguel.

<sup>24</sup> Quarracino, Antonio: "La Iglesia en la Argentina de los últimos cincuenta años"; en *Criterio*, Año L, N°s. 1777-1778, Buenos Aires, 24-12-1977, p. 716.

<sup>25</sup> Véase en torno a este tema el trabajo de Martín, José Pablo: *Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Un debate argentino*, Buenos Aires, Editorial Guadalupe/ Ediciones Castañeda, 1992. También es útil la colección de documentos compilada por Bresci, Domingo: *Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo*, Buenos Aires, Centro Salesiano de Estudios "San Juan Bosco", Centro Nazaret y CEHILA, 1994.

<sup>26</sup> Hay varios documentos de la CEA que ponen de manifiesto, ya desde la década del sesenta, la crisis, sobre todo del clero, que atravesaba la Iglesia. Cf. *Documentos...*, op. cit., p. 11 y sig.

<sup>27</sup> *Documentos...*, op. cit., p. 244 y sig.

<sup>28</sup> El panorama de la Pastoral Juvenil de los setenta se desarrolla en el libro de: Galli, Carlos María; Dotro, Graciela y Mitchell, Marcelo: *Seguimos caminando. La peregrinación juvenil a Luján*, Buenos Aires, Agape-Guadalupe, 2004.

<sup>29</sup> Cf. *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Buenos Aires*, Año XVII, N° 186, sep.-octubre 1974, p. 186 y sig.

<sup>30</sup> Para una cronología elemental de 1975, ver: López Alonso, Gerardo: *1930-1980 Cincuenta Años de Historia Argentina*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982, p. 313 y sig.

<sup>31</sup> Cf. Floria, Carlos, García Belsunce, César: op. cit., p. 469.

<sup>32</sup> *Documentos...*, op. cit., p. 257.

<sup>33</sup> Idem, p. 258.

<sup>34</sup> Idem, p. 262 y sig.

<sup>35</sup> Cf. Zanatta, Loris: "Religión, nación y derechos humanos. El caso argentino en perspectiva histórica"; en *Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, n° 7-8, abril 1998, p. 169 y sig.

<sup>36</sup> Es importante recordar que el Concilio Vaticano II, en su Constitución dogmática sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n°2, dice que: "Es característico de la Iglesia ser humana y divina a la vez, visible y dotada de elementos invisibles, entregada a la acción y dada a la contemplación, presente en el mundo y, sin embargo, peregrina; y todo esto de suerte que en ella lo humano esté ordenado y subordinado a lo divino, lo visible a lo invisible, la acción a la contemplación y lo presente a la ciudad futura que buscamos".

<sup>37</sup> CEA, *Caminando hacia el tercer milenio*, 19.

# DE OBLIGACIONES Y DERECHOS EN CORO Y ALTAR

La obra de Juan Gil Trullench\*

ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ  
JULIETA M. CONSIGLI

## Introducción

La creación de diócesis fue uno de los modos que tuvo la monarquía y el papado para organizar jurisdiccionalmente la Iglesia en Indias. La esencia de ellas fue la figura del obispo, que tenía su sede en la ciudad cabecera, y su respectiva catedral, la que se organizaba con las dignidades, beneficios y oficios necesarios para cumplir con el culto divino<sup>1</sup>.

Las catedrales estaban compuestas por un Cabildo eclesiástico cuyas obligaciones y derechos estuvieron consagrados en diversas normas canónicas, algunas de tipo universal, como el Concilio de Trento, y otras de carácter provincial o diocesano, además de las disposiciones reales<sup>2</sup>. Para el caso de América en general, destacaron los concilios provinciales de México y Lima (por la extensión de los territorios sobre los que tuvieron aplicación) y, para cada diócesis, sus propios Sínodos<sup>3</sup>. A más de estos documentos fueron de fundamental importancia los Decretos de ejecución de la erección de las diócesis, basados en los cánones mencionados pero adaptados “a la costumbre” del lugar donde iban a aplicarse. Sin embargo, ellos no dejaron de recurrir al ejemplo de las reglas más antiguas de las primigenias catedrales de América, como la de Lima cuando se trataba de sus iglesias sufragáneas, llegándose a citar hasta la consuetud de Sevilla, base peninsular de la organización y disciplina eclesiástica en el Nuevo Mundo<sup>4</sup>. Las consuetas indianas –dictadas por los diferentes obispos, desde los territorios más septentrionales del Imperio español a los meridionales–, recogieron el bagaje de normas y costumbres de las reglas españolas, incorporándose en cada caso aspectos peculiares que hacían a las individualidades geográficas y humanas.

La preocupación por la temática muestra la necesidad que existió de determinar las funciones de cada integrante de los cabildos y de disciplinarlos para su cumplimiento, recordándoles cómo debían comportarse en las diferentes situaciones. El cometido primordial de dignidades y prebendas era cumplir con las obligaciones de su estado, basadas en la asistencia y participación en el Coro y el Altar, ya que esas acciones eran las que les otorgaban el derecho de recibir sus estipendios para mantenerse<sup>5</sup>.

Tanto los prelados como los virreyes, presidentes y gobernadores tenían el deber de avisar al monarca qué número de prebendados servían en las iglesias,

cuántos faltaban y por qué causa, como también los que habían muerto, para que proveyera lo más conveniente en cada caso<sup>6</sup>.

Además de los textos normativos mencionados hubo muchos teólogos que se aplicaron al análisis de estas cuestiones, sentando doctrina al respecto. Así, expresaron su juicio desde Martín de Azpilcueta (el doctor Navarro) hasta Bonacina, Azor o Suárez, quienes coincidían en que había que cumplir satisfactoriamente lo ordenado para poder percibir las distribuciones.

La literatura jurídica del siglo XVI adoptó diferentes posiciones, por lo que el eminente teólogo valenciano Juan Gil Trullench redactó un breve opúsculo, según se lee en la portada y él mismo lo consideró, titulado *De obligatione assistendi, et canendi in Choro*, publicado en Valencia en 1633, en el que recogió lo que habían sostenido en distintas ocasiones "reconocidos doctores", sumado a su propio parecer<sup>7</sup>. Conviene recordar que, a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna, Teología y Derecho estuvieron sumamente unidos, ya que los soberanos acudían a los teólogos para consultarles sobre asuntos de gobierno y de derecho y los juristas les respetaban<sup>8</sup>.

El análisis de la obra de Trullench, una vez traducida y analizada en su integridad (tanto en su parte formal como en el contenido textual), conducirá a aportar algunas conclusiones sobre la cultura escrita, que permitirán comprender quiénes escribían, para qué y para quién lo hacían y conocer el corpus de autoridades que utilizó<sup>9</sup>.

## 1. El autor

Juan Gil Trullench, nació en Villarreal (Castellón) en 1580 y murió en Valencia en 1645.

Cursó sus estudios en la Universidad de Valencia donde se doctoró en Filosofía, destacándose como teólogo y canonista. Luego de ordenarse sacerdote fue nombrado rector de la parroquia de San Esteban y, en 1613, colegial perpetuo y profesor del Real Seminario del Corpus Christi en la misma ciudad. A la par de su tarea académica contribuyó a la fundación del Convento de dominicas de dicha ciudad.

Su estrecha relación con el Seminario del Corpus Christi debe haber influido, sin duda, en la elección de los temas de reflexión de sus escritos. Dicho Seminario había sido fundado en 1583 por San Juan de Ribera, siguiendo la orientación sugerida por el Concilio de Trento al respecto. Con ello concretaba su idea de erigir en Valencia un colegio-seminario para la formación de sacerdotes. Tenía claro que la reforma de la Iglesia dependía muy directamente de la renovación del clero y deseaba para las parroquias "sacerdotes ejemplares y doctos" que pudieran ejercer su ministerio como párrocos y vicarios. Para ello pensó en esa institución que, como dice el capítulo XI de las Constituciones, educara a los futuros sacerdotes "con tan buena y santa disciplina que donde quiera que los vean den noticia de nuestra intención y de su diligencia, y muestren por su compostura interior y exterior el provecho que sacan de estar en esta Congregación"<sup>10</sup>.

Al concepto de formación unía el de la práctica, enunciado en el capítulo I de esas Constituciones, ya que siempre había estado en su ánimo el deseo de fundar junto al Seminario, una capilla o iglesia, donde se celebraran los oficios divinos, con veneración del Santísimo Sacramento, de la Virgen María y de los santos. El Patriarca (como se le conoce a San Juan de Ribera), indicaba que en ella se tenía que observar la celebración de los oficios según lo dispuesto en los Santos Concilios, como había sido costumbre en los tiempos en que florecía la disciplina eclesiásti-

ca. Los autores que habían escrito sobre la materia ya lo habían enseñado: se debían decir y cantar con toda pausa y atención, de manera que se trasluciera que estaban delante de Dios, para mover la devoción de los oyentes y provocar en ellos la veneración al Señor.

Estas ideas tienen que haber inspirado, en alguna medida, los escritos de Trullench, ya que los temas a los que se abocó estuvieron relacionados con acciones de orden práctico para quienes se desempeñaban como dignidades, prebendados, canónigos y párrocos. Por lo menos tres de sus publicaciones así lo demuestran: *De obligationi assistendi et canendi in Choro* (Valencia, 1633); *Praxis Sacramentorum* (Valencia, 1646) y *Tractatus de iure parochi: sive parochali et de vicario perpetuo ac temporali* (Valencia, 1647).

Además escribió *Bullæ Sanctæ Cruciatæ expositio* (Valencia, 1626) y *Opus morale in decem decalogi et quinque Ecclesiæ præcepta* (Valencia, 1640), ambas con varias ediciones<sup>11</sup>. El trabajo sobre la Bula de Cruzada fue elaborado durante el obispado de Isidoro Aliaga que continuó, junto con su obispo auxiliar Jacinto de Minuarte, la tarea iniciada por San Juan de Ribera en la atención al clero, preocupándose por su perfección moral y espiritual<sup>12</sup>. El tener posibilidad de instruirse sobre este tema permitía a los confesores dirimir una serie de cuestiones que tenían que ver con las circunstancias de lugar, de persona y de tiempo para saber quiénes podían beneficiarse de la Bula, cómo proceder en caso de entredicho una vez publicada, conocer acerca de los ayunos, de la elección de confesor, absolución de casos reservados y conmutación de votos, además de las indulgencias que tenía concedidas<sup>13</sup>.

## 2. Coro y altar

El Oficio Divino es la oración que realiza la Iglesia distribuida en determinadas horas del día<sup>14</sup>. San Benito lo consideraba como el “salario”, es decir, lo que se debía tributar diariamente a Dios como siervos suyos. También se le denomina Horas Canónicas, en razón de esa distribución temporal que sirvió, además, para marcar la cronología cotidiana con el aviso de campanas, o rezo del Breviario, por ser este libro litúrgico el que las contiene<sup>15</sup>.

El cabildo catedralicio debía ejecutar estas oraciones, tanto en tiempo como en forma, ya que sus estipendios dependían en gran medida de su cumplimiento.

Las Horas Canónicas comenzaban con Maitines, algo después de la medianoche; le seguían Laudes al amanecer; Prima (a las 6 de la mañana, con tres toques de campanas); Tercia (a las 9, dos campanadas); Sexta (al mediodía, un toque); Nona (a las 3 de la tarde, dos campanadas) y se cerraba el día con las Vísperas al atardecer (tres campanadas); para concluir con Completas antes de ir a dormir (cuatro toques), sobre las 8 ó 9 de la noche, según la estación del año.

Tenían un fin *latréutico*, representado por los salmos; *impetratorio*, por las peticiones; *didáctico*, por las lecturas y *moral*, por las alocuciones, además de preparar para el acto principal del culto católico, que era la celebración eucarística (en el centro del oficio diurno) y continuar luego de la misa con los rezos, rodeándola de la majestad que requería ese acto.

Las constituciones de cada comunidad determinaron la mecánica de cumplimiento y de reconversión a su falta, pero hubo una especial atención a la observancia de estos rezos en aquellos que, por su posición dentro de la jerarquía de la Iglesia, recibían por ello unos emolumentos determinados.

De las graves penas impuestas en el Derecho Canónico contra los prebendados que no asistían al Coro se infiere su obligatoriedad. Los teólogos enseñaban que



pecaban mortalmente quienes eran notablemente omisos en el cumplimiento de esta obligación, si bien no calificaban de tan grave la inasistencia que abarcaba sólo dos o tres días<sup>16</sup>.

Se consideraba que los canónigos tampoco cumplían con su deber si, pudiéndolo hacer, no cantaban o rezaban en voz alta el Oficio Divino, por ello declaró Benedicto XIV en su Constitución *Cum semper* de 1744, que quienes no participaran no recibirían sus frutos<sup>17</sup>.

Dice Donoso: “En orden al tiempo, modestia, compostura, ceremonias y solemnidad con que debe celebrarse en el coro el oficio divino, y en cuanto a las atribuciones y deberes del presidente de coro, y otros varios importantes pormenores, débese consultar y cada cual debe observar, en cuanto le concierne, las reglas consuetas y estatutos de su respectiva iglesia”<sup>18</sup>.

La corporación capitular tenía las prerrogativas siguientes:

- 1) Proveer al gobierno de la diócesis en sede vacante<sup>19</sup>.
- 2) Despachar los negocios más importantes del gobierno de la diócesis, por consejo o consentimiento del capítulo, conforme al derecho común.
- 3) Ejercer en sus miembros el derecho de corrección (denominado “plano”), consistente en la aplicación de penas ligeras.
- 4) Dictar reglamentos o estatutos concernientes a sus asuntos especiales, a la mejor celebración de los Oficios Divinos, al orden de los acuerdos capitulares, siempre que no fueran en contra del derecho común, ni al especial de las consuetas o estatutos de la iglesia, sin perjudicar en ningún sentido los derechos del obispo.
- 5) Nada podía establecer el deán u otra dignidad sin la deliberación del cuerpo capitular.
- 6) Cuando se presentaba en forma de corporación, debía presidir a toda la comunidad eclesiástica, tanto en la catedral como en cualquier otra iglesia, por cuantos se juzgaba que constituía un mismo cuerpo con el obispo.
- 7) Cada uno de los miembros del capítulo gozaba del derecho perpetuo a su prebenda o renta y demás obvenções de costumbre, ocupaba un lugar preeminente en el Coro y tenía voz y voto en las sesiones capitulares.
- 8) Aunque los canónigos de la iglesia catedral no obtuvieran en particular la calificación de *dignidades*, participaban de la del capítulo y poseían, como las dignidades, el privilegio de que se les pudiera cometer la ejecución de los rescriptos de la silla apostólica<sup>20</sup>.

Según los usos y costumbres de cada iglesia y región, se confundían las denominaciones de dignidad, personado y oficio.

En América la primera dignidad era el Deán cuya autoridad dependía de la costumbre más que del derecho común, y la segunda el Arcediano<sup>21</sup>.

El Arcediano era considerado en el derecho antiguo como el vicario nato del obispo por lo cual tenía amplias atribuciones: administraba rentas y distribuía conforme a los cánones, presentaba al obispo los ordenados que consideraba idóneos, conocía y fallaba en todas las causas eclesiásticas, por lo que se llamaba el *ojo del obispo*. Creció a tal punto la jurisdicción del Arcediano que se abrogaron derechos exclusivos del obispo, pretendiendo obrar con independencia de éste. De allí las disposiciones del tridentino en su Sess. 24, caps. 3 y 20, *de Reform.* Se reservó a los obispos el conocimiento en causas criminales y matrimoniales, no obstante privilegio o costumbre contraria, los arcedianos no podían visitar las iglesias de la diócesis sin expresa comisión del diocesano y con obligación de dar cuenta de la visita efectuada.

El Chantre, como se le llamó en América, era el cantor que dirigía el coro en las celebraciones del Oficio Divino. Debía cuidar que las alabanzas se dijieran con

orden, gravedad, silencio, compostura, y que se evitara en el canto tanto la precipitación como la excesiva tardanza.

El Maestro Escuela o escolástico era quien presidía las escuelas de clérigos jóvenes. Elevado a dignidad en muchas iglesias se les confió el cuidado e inspección general de las escuelas.

El Tesorero, también llamado sacristán, era quien cuidaba las cosas de la iglesia, como las reliquias y los vasos sagrados, y a veces también la recaudación y las rentas.

En las erecciones de las catedrales de América sus cabildos aparecen constituidos por Deán, Arcediano, Chantre, Maestro Escuela y Tesorero, con uniformes atribuciones, deberes y requisitos para obtener la dignidad, igual que para los canonicatos y prebendas, beneficios y oficios<sup>22</sup>.

Los deberes determinados en las erecciones se detallaban y ampliaban minuciosamente en los estatutos y reglas consuetas de cada iglesia<sup>23</sup>.

En las catedrales de América, de los diez canonicatos de erección, cuatro se denominaban de oficio: canonjía Teologal (Lectoral), Penitenciaria, Magistral y Doctoral. Se les llamaba así porque, además de las obligaciones comunes a todos los prebendados en orden a la celebración de los oficios divinos, en el coro y el altar, tenían anexo un cargo u oficio especial<sup>24</sup>. La Teologal y la Penitenciaria fueron instituidas por el Concilio IV de Letrán bajo Inocencio III<sup>25</sup>, disposición que aprobó luego el Concilio de Trento<sup>26</sup>.

El canónigo Teólogo debía ser, según el tridentino, doctor en teología pues correspondía dar a los clérigos lecciones de Escritura o Teología. Mientras desempeñaba su cargo se le consideraba presente en el coro, lo mismo que al Penitenciario cuando oía las confesiones en la iglesia catedral<sup>27</sup>. Las canonjías Doctoral y Magistral existieron sólo en catedrales de España y América. A la primera correspondía la defensa de los derechos de la Iglesia (por ello debía ser jurista, graduado en Derecho Canónico) y a la segunda, predicar los sermones llamados de tabla (para lo que se requería ser Doctor o Licenciado en Teología)<sup>28</sup>. Los deberes especiales de cada uno dependieron de las leyes, costumbres y estatutos de cada iglesia.

Las cuatro canonjías debían proveerse por oposición, según lo dispuesto por las leyes canónicas y civiles<sup>29</sup>.

La obligación de asistir y participar del Coro en las Horas Canónicas, como de asumir la distribución de las misas y los sermones que correspondían a cada cargo, determinaron la necesidad de presentarlas de modo claro y articulado, incluyendo las penas que su incumplimiento acarrearía.

### 3. La obra

Las obras del teólogo valenciano Juan Gil Trullench tuvieron gran difusión en España y también en América, conservándose su *Opus morale* en la que fuera la Librería del Colegio Máximo de Córdoba de la Compañía de Jesús.

Trullench dedica su *De obligationi assistendi et canendi in Choro* “al Venerable y Sacrosanto Sacramento de la Eucaristía, alabanza, Honor, Virtud, Gloria”, motivo principal de la participación de los clérigos en el altar y esencia de la religión católica, como hemos dicho.

La aprobación de la obra que realiza el doctor Juan Osta, Rector de la Parroquia de San Martín de Valencia, deja sentado lo “utilísimo” que es para todos los eclesiásticos este trabajo y, sobre todo, que el mismo está de acuerdo con la “fe ortodoxa”. Este punto es fundamental en los escritos de los siglos XVI, XVII y XVIII

(y aún después), pues la aquiescencia de la autoridad eclesiástica correspondiente constituía la constancia de un análisis profundo de la ortodoxia de lo expresado, lo que lo habilitaba para su difusión. Por otra parte, la doctrina que quedaba asentada en una obra hecha pública podía ser citada como autoridad en alegatos, en uno u otro sentido, lo que, si no se mantenía la ortodoxia de lo mandando por Roma, conducía a serias dificultades de orden conceptual. Sin embargo, la interpretación de los documentos papales, como la interrelación entre ellos no dejó de ser fuente de variadas interpretaciones teológicas lo que dio por resultado diferentes escuelas de pensamiento, dentro de la misma Iglesia.

Trullench expone su opúsculo en cuatro dudas<sup>30</sup>:

#### 1ª Duda.

Si los Clérigos u otros diputados al Coro deben no sólo estar presentes en el Coro para los Oficios Divinos y ahí recitar, sino también cantar, para que cumplan con la obligación del Coro y puedan percibir las distribuciones cotidianas.

#### 2ª Duda.

Cuál pecado se comete por omitir o por acortar el Oficio en el Coro o por añadirle algo.

#### 3ª Duda.

Cuál atención debe ser observada por quienes recitan en el Coro.

#### 4ª Duda.

Si el derecho de percibir distribuciones compete sólo a los que están presentes en el Coro.

Agrega un “Índice de las principales temáticas de este Opúsculo”, que por orden alfabético permite ingresar a cada tema específico.

Desde el punto de vista sintáctico del latín, el planteamiento de las *Dubia* –propias del esquema silogístico, seguidas de las “Suposiciones” y las “Conclusiones”– se expresa mediante la forma correspondiente a las Oraciones Subordinadas Completivas Interrogativas Indirectas. *Scilicet*, estas cuatro *Dubia* dependen de un verbo elidido rector y lógicamente sobreentendido, v.g. *Quæritur*, y llevan su verbo particular en modo subjuntivo, según el régimen que las caracteriza.

Aquellas introducidas por la conjunción interrogativa *Utrum* y cuyo segundo miembro, en este caso, se halla tácito (*neque* = ¿o no?) se clasifican como Interrogativas Totales Indirectas Compuestas o Disyuntivas porque presentan dos preguntas que se excluyen mutuamente y presuponen una respuesta o afirmativa o negativa.

Las precedidas por los adjetivos interrogativos *Quale* y *Qualis* son Oraciones Subordinadas Interrogativas Indirectas Simples Parciales ya que inquieren sobre un elemento o aspecto preciso.

Con esta mecánica de práctica de un ejercicio lógico de razonamiento, Trullench arriba a conclusiones y emite afirmaciones sobre el tema que le ocupa, sin dejar de provocar en el lector la meditación necesaria para acordar o discrepar con lo que plantea, apoyado además, en un sólido corpus de autoridades, método propio de la época en que escribe.

Parte de un principio general, cual es que los miembros de la iglesia forman una sociedad que, siendo la “iglesia militante”, representa el estado de la “triunfante”. Ello los compromete a trabajar con “pureza de espíritu, devoción y atención mental” cuando realizan el sacrificio de alabanza, teniendo por impropias las va-

nas confabulaciones, las risas, riñas y pensamientos extraños. Estas consideraciones en el prefacio de su obra ponen sobre la mesa cuáles eran los problemas más comunes que afectaban a los comportamientos sobre los que el autor quiere ilustrar a sus lectores. La principal finalidad de su escrito es dar a conocer lo que está consagrado en los cánones y lo que sostiene la doctrina para que nadie pueda alegar ignorancia al respecto.

Son numerosos los autores a los que recurre al utilizar el método de autoridad para sustentar una u otra idea, o fundamentar los aspectos que trata. En el prefacio alude a Bernard<sup>31</sup>, el Doctor Angélico, San Basilio, Navarro<sup>32</sup> y Molina<sup>33</sup>, además de algunas referencias al Antiguo Testamento y a los cánones papales.

Cuando se disponga de todo el texto procesado –en su transcripción y traducción del latín– será posible un estudio en profundidad de ese cuerpo de autoridades que, a primera vista, coincide con el utilizado en otros de sus escritos, lo que pone en evidencia cuáles eran los teólogos y juristas más socorridos en la época.

### **A modo de conclusión**

La composición de los cabildos catedralicios, tanto en su parte normativa como práctica, es un punto de interés para la comprensión de la actividad de la Iglesia en cualquier territorio.

Es conocido que la crónica pobreza del Obispado del Tucumán impidió que su catedral contara con todas las dignidades, prebendas, raciones y canonjías que estaban estipuladas en las leyes, especialmente en las primeras décadas de su erección cuando tenía la sede en Santiago del Estero y, luego, en algunos períodos críticos. La estricta relación entre el cumplimiento de las obligaciones de esos miembros y la percepción de los estipendios para su manutención, explican muchos acontecimientos y actitudes.

Conocer el entramado legal (canónico y real), la tradición de la Iglesia y la doctrina elaborada al respecto, permite ahondar en la comprensión de una institución de singular importancia en la Historia de la Iglesia, fundamentalmente en los períodos de sede vacante, que fueron tan comunes en el Nuevo Mundo.

### **ANEXO\*\***

(Traducción)

**BREVE OPÚSCULO  
SOBRE LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR Y CANTAR  
EN EL CORO PARA QUE CADA UNO PUEDA  
CONTENTAR SU OBLIGACIÓN Y MEREZCA PERCIBIR  
LAS DISTRIBUCIONES,  
NO SÓLO SUMAMENTE ÚTIL PARA TODOS LOS CLÉRIGOS  
SINO TAMBIÉN MUY NECESARIO.**

**PREPARADO Y DISPUESTO,  
A PARTIR DE LOS MÁS RECONOCIDOS DOCTORES,  
POR  
JUAN GIL TRULLENCH,  
DOCTOR DE SAGRADA TEOLOGÍA, COLEGA PRIMERO Y PERMANENTE  
DEL COLEGIO DEL CUERPO DE CRISTO.**

AL VENERABLE Y SACROSANTO  
SACRAMENTO DE LA EUCARÍSTIA,  
ALABANZA, HONOR, VIRTUD, GLORIA.

[Sello con leyenda: "Después de esto, hijo mío,  
¿qué más he de hacer para ti?"]

AÑO 1633

VALENCIA  
POR JUAN BAUTISTA MARÇAL,  
EN EL TEMPLO DEL DIVINO MARTÍN.  
A EXPENSAS DE FELIPE PINCINALI

Opúsculo del Doctor Juan Gil Trullench sobre la obligación de asistir y de cantar en el Coro; héchome el encargo mediante Cipriano Azcon, Doctor de ambos derechos, Canónigo de la Iglesia Catedral de Zaragoza, también Oficial y Vicario General en la presente Ciudad y Diócesis de Valencia, lo leí con el cuidado que pude y también con diligencia, y hallé lo esencial expuesto sabiamente, para nada en desacuerdo con la fe ortodoxa y las buenas costumbres, sino todo conforme a la sana doctrina de los más serios Doctores y utilísimo para todos los Eclesiásticos, y lo juzgué digno de ser publicado. Valencia, 12 de julio de 1633.

Doctor Juan Osta, Rector  
Parroquial de San Martín

### **Prefacio al lector**

Los miembros de la Iglesia, desempeñándose juntamente en un mismo oficio, forman también con ellos una cierta sociedad y participación, como el Doctor Bernard explica con suma elegancia en Homil. 7. in Cant. según aquello del Profeta en Psal. 76: "Llegaron los príncipes unidos por salmos en medio de doncellas tañedoras de tímpanos". Así, David mismo decía en el Psal. 137: "En presencia de los ángeles te cantaré salmos". Luego, podemos afirmar con justicia que la Iglesia militante que se desempeña en esta tarea, representa con claridad el estado de la Iglesia triunfante. En consecuencia, ¡con cuánta pureza de espíritu, devoción y atención mental deben hallarse los antedichos ministros que ofrecen el sacrificio de alabanza!, porque está escrito en Ecclesiast. 15. vers. 9: "No es hermosa la alabanza en boca del pecador". ¡Con cuánta modestia corporal, silencio y reverencia se comporta el que verdaderamente alaba a Dios para comparecer ante la presencia de la Divina Majestad!, tal que no merezca oír: "¿Por qué recitas mis preceptos y tomas mi nombre en tu boca?". Psal. 49. vers. 16. ¿A cuán larga distancia del Coro deben ubicarse las vanas e impertinentes confabulaciones, las risas, las riñas, los pensamientos extraños y también otros asuntos de este género, que desvían el pensamiento de la contemplación de los hechos divinos y lo arrastran hacia los terrenales y provocan la ira de Dios antes que la misericordia? Pues, él no sólo no obtiene lo que busca sino que irrita más a Dios, como enseña el Doctor Angélico 2. 2. quæst. 83. art. 13, con San Basilio. Pues, está escrito en el Psal. 1: "¿Por qué a mí la multitud de vuestras víctimas?, dice el Señor. Harto estoy. El incienso es para mí abominación; mi alma desprecia vuestros formulismos; cuando acrecentareis la oración, no escucharé, pues vuestras manos están llenas de sangre. ¡Purificaos, ¡impiaos!, etc.". Para poner fin a tal tipo de situaciones, Inocencio III, aquel Santísimo Pontífice, tocado por el dolor del corazón, promulgó aquella Constitución Santísima para aquellos tiempos primitivos. Pero, ¡oh, dolor!, males semejantes (y ojalá no mayores) devinieron hasta

nuestra época, por un lado a raíz de nuestra relajación y culpable ignorancia, por otro a causa del enemigo vigilante de la naturaleza humana, no sin gran detrimento del culto divino y ruina de nuestras almas; y para que alguno, por pretexto de ignorancia, no presuma excusarse, ciertos celosos del honor y culto divinos que velan por la salvación de almas, por el acrecentamiento del culto divino y que desean nuestro beneficio, a mí, aunque insignificante e indigno ministro de la Iglesia, casi forzaron a que publicara un breve opúsculo y compendio sobre la obligación de asistir y cantar en el Coro, tal que con facilidad pueda ser tenido siempre por todos en las manos y en la memoria, a fin de que en él, como en un espejo, cada uno pueda examinar la obligación de su tarea y de su deber. Accediendo a las súplicas de ellos, aunque el asunto excede a mis débiles fuerzas, sin embargo, confiado en el auxilio divino, intentando ante todo la gloria y el honor de Dios, anhelando mi enmienda y la utilidad de todos, concebí un breve opúsculo (habiendo decidido editar un tratado bastante aclaratorio sobre las horas canónicas y las distribuciones, permitiéndolo Dios, juntamente con una exposición del Decálogo completo), a fin de que en él cada uno pueda advertir en pocas palabras y recordar aquello que concierne a su tarea y al debido servicio del Coro, como la tarea sacerdotal y la correcta condescendencia, también para que legítimamente los responsables tengan el valor de glorificar a Dios y atender a la salud de sus almas. Luego, en este opúsculo sólo se encuentran esos asuntos que son totalmente necesarios según el rigor teológico; nos proponemos que el ministro de la Iglesia dedicado al Coro, justa y correctamente, sea capaz de cumplir su tarea sin vicio y sin defecto y recibir las distribuciones diarias; las consideraciones piadosas y por cierto muy útiles que se omiten para abreviar, las encontrarás entre otros en el piadosísimo y muy sabio Navarro en su Tratado sobre la Oración y las Horas Canónicas y en el muy devoto y también sapientísimo cartujo Fray Antonio Molina en su Instrucción de los Sacerdotes (obra nunca suficientemente encomiada, en gran medida necesaria para todos los Sacerdotes), en el añadido respecto del tercer tratado. Y como es propio de nuestra conducta esforzarnos por la brevedad, nos referiremos solamente a uno u otro Doctor, salvo cuando la seriedad del tema reclame otra cosa; seleccionamos las opiniones más probables, las más seguras, las que favorecen el aumento del culto divino y también las que mayormente tienden al honor de Dios. Sin embargo, todo esto sometido humildísimamente a la corrección de la Santa Iglesia Romana y a la censura de los Doctores. Por lo tanto, recibe, benignísimo lector, este trabajo de nuestra voluntad, tal cual es, ciertamente pequeño por sí mismo, pero provechoso por el gran amor del culto divino y el deseo de obediencia. Adiós.

#### Notas

\* Este trabajo es el avance de la segunda etapa de investigación desarrollada sobre el tema de la ritualidad en las catedrales indianas, íntimamente relacionado con las obligaciones de sus miembros. A la primera correspondieron los aportes de Ana María Martínez de Sánchez: "Las consuetas de las catedrales de Santiago del Estero y Córdoba en los siglos XVII y XVIII", en *Actas y Estudios del XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, tomo II, San Juan de Puerto Rico, 2003, pp. 41-68 y "Antecedentes jurídicos de las Consuetas del Obispado del Tucumán", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, n° 28, Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2006 (en prensa). En esta oportunidad se ha realizado la contextualización de la obra de Trullench cuya transcripción y traducción realiza la Lic. Julieta M. Consigli, anexándose en esta ocasión el prefacio como adelanto de su procesamiento.

<sup>1</sup> La primera diócesis del actual territorio argentino se originó en la súplica del rey Felipe II al Papa Pío V –en ejercicio del Real Patronato– para que concediera la licencia correspondiente con el fin de erigir en el Tucumán –reino del Perú– una catedral y, en ella, los cargos precisos para el culto. El 14 de mayo de 1570 se cumplía este deseo con la proclamación de la Bula *Super Specula*, quedando como sufragánea de la de Lima hasta 1609 en que pasó a depender de la de Charcas. En el momento de la Independencia eran tres las diócesis establecidas, con una diferente disposición territorial a la primitiva división: Tucumán (1570), Buenos Aires (1620) y Salta (1806).

<sup>2</sup> *Concilio de Trento*, Sess. 24, cap. 12, de *Reformatione*. Justo Donoso, *Instituciones de Derecho Canónico Americano*, tomo I, París, Librería de Rosa y Bouret, 1858, pp. 396 y ss.

<sup>3</sup> Para el caso del obispado del Tucumán, ámbito principal de nuestros estudios y que utilizamos como ejemplo empírico de este trabajo, se celebraron Sínodos en 1597, 1606 y 1607, convocados por Trejo y Sanabria, de los que se conoce su texto; en 1637 y 1644, lo hizo el obispo Melchor Maldonado

de Saavedra y en 1700 y 1701, Mercadillo, todos ellos con textos perdidos y en 1752 Argandoña, el que se considera extraviado. Nelson C. Dellaferrera y Mónica P. Martini, *Temática de las constituciones sinodales indianas (s. XVI-XVIII). Arquidiócesis de la Plata*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2002, pp. 28 y 29.

<sup>4</sup> El primer obispo del Tucumán –fray Francisco de Victoria– dejó constancia de esa influencia hispálense, en el artículo 26 del Decreto de ejecución de la erección de la diócesis, firmado en el Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles de Sevilla, el 18 de noviembre de 1578. Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Buenos Aires*, leg. 603. Transcripción y traducción en José M. Arancibia y Nelson C. Dellaferrera, *Los Sinodos del Antiguo Tucumán*, Buenos Aires, Teología, 1978, p. 283. El obispo Juan de Sarricolea y Olea (1725-1730) al referirse a los adelantos de su catedral expresó que todo se había conseguido “al compás de la mejor Regla, que no discrepa nada, en lo que proporcional y respectivamente puede observarse aquí, de la Consueta de Lima: donde lo que aprendí de canónigo me ha aprovechado para enseñar a serlo”, ya que allí se desempeñó como canónigo penitenciario. AGI, *Charcas*, leg. 372. Luis Rosendo Leal, *Datos Biográficos de los obispos de la Diócesis de Córdoba del Tucumán*, Establecimiento Gráfico “Los Principios”, Córdoba, 1914. *Passim*.

<sup>5</sup> Las dignidades eran: deán, arcediano, cantor, escolar (maestre escuela), tesorero y archipresbítero o rector. Además existían canonjías (canónigos) y prebendas; íntegras y medias raciones; capellanías y otros oficios, como sacristán, organista, pertiguero, procurador, notario y perrero.

<sup>6</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, lib. I, tít. XI, ley 8 y tít. VI, ley 19.

<sup>7</sup> El ejemplar con el que hemos trabajado se conserva en la Biblioteca Valenciana, consta de 84 folios, lo que corresponde a 168 páginas numeradas sólo en el anverso. Fue publicado por Juan Bautista Marçal a expensas de Felipe Pincinali.

<sup>8</sup> Miguel Luque Talaván, *Un universo de opiniones. La literatura jurídica indiana*, Biblioteca de Historia de América, CSIC, Madrid, 2003, p. 203.

<sup>9</sup> Cfr. Armando Petrucci, *Libros, editores y público en la Europa Moderna*, Edicions Alfons El Magnànim, Valencia, 1990. Roger Chartier, *El orden de los libros: lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*, (Prólogo de R. García Cárcel; Trad. V. Ackerman), Barcelona, Gedisa, 1994. Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (ed.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Ed. Taurus, Madrid, 1997.

<sup>10</sup> *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi*. En casa de Pedro Patrio Mey, Valencia, 1605.

<sup>11</sup> Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, Antonio Palau y Dulcet y The Dolphin Book Co. Ltda., Barcelona - Oxford, 1972. *Opus morale*, fue editada en Valencia (1640); Venecia (1643), siempre en 2 volúmenes; Lyon (1652) en 3 volúmenes que contuvieron: I. Quatuor Decalogi, et quinque, Ecclesiae praecepta. II. Reliquia omnia ipsius Decalogi praecepta. III. Praxis sacramentorum. De Iure Parochi. De obligatione assistendi et canendi in choro. Expositio Bullae Sanctae Cruciatæ y en Barcelona (1701-1702) en 4 volúmenes, que también incluyeron las obras de la publicación de Lyon, además de un tratado de Diego Vietæ. *Bullae Sanctae Cruciatæ Expositio Confessoris omnibus etiam in locis*, fue editada en Valencia en 1626 y 1632, en Barcelona en 1637 y en Lyon en 1653.

<sup>12</sup> Isidoro Aliaga murió el 2 de enero de 1648, a los 80 años de edad, y fue enterrado en la capilla de San Luis Bertrán del convento de Santo Domingo de Valencia. Jacinto de Minuarte Sagrada Escritura; y otro letrado jurista o teólogo para el canonicato de penitenciaría conforme a lo establecido por los decretos del sacro concilio tridentino; los cuales dichos cuatro canonicatos sean del número de la erección de la iglesia”.

<sup>13</sup> Estela M. Astrada y Julieta M. Consigli, *Tratado sobre la Bula de Cruzada. Ladislao Orosz. S.I., 1734*, Agencia Córdoba Ciencia, Córdoba, 2002. Ana María Martínez de Sánchez, “La Bula de Santa Cruzada. Córdoba del Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Archivum*, n° XVI, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, Buenos Aires, 1994, pp. 297-312 y “De lo pecuniario a lo espiritual: la Bula de composición”, en *Revista de Historia del Derecho*, n° 23 (1995), Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1997, pp. 199-228.

<sup>14</sup> La realizan las personas consagradas, privadamente en el caso de los párrocos, por ejemplo, y en comunidad o corporación los beneficiados de cabildos, catedrales y colegiatas, como las comunidades sometidas a una regla, tanto de hombres como de mujeres.

<sup>15</sup> Las horas en que debía rezarse fueron establecidas en los cánones de diferentes concilios. Andrés Azcárate, *La flor de la liturgia*, Editorial Litúrgica Argentina, Buenos Aires, 1932, p. 243.

<sup>16</sup> San Liborio, *Teología moral*, lib. 3, n. 675. La pena pecuniaria establecida por las respectivas erecciones o estatutos de las catedrales se aplicaba a quien, sin causa, faltaba al coro a una sola hora o parte notable de ella.

<sup>17</sup> La Const. 107 trata sobre las obligaciones de los prebendados con respecto a residencia, continua asistencia al Coro y al tiempo, lugar, forma y modo de celebrar los Oficios Divinos. Donoso, *op. cit.*, tomo I, p. 398.

<sup>18</sup> *Idem*.

<sup>19</sup> Según el tridentino debía elegirse el Vicario, dentro del término de ocho días inmediatos a la vacante. *Concilio de Trento*, Sess. 24, cap. 16, *De æconomio* y, Donoso, *op. cit.*, p. 415 y ss.

- Se conservan las mayúsculas originales.
- Por tratarse de un tema canónico se prefiere la traducción *ad litteram*; se incluyen las particularidades lingüísticas del autor pues no se han evitado las repeticiones de vocablos, giros, expresiones y conceptos, aun cuando en ocasiones ello desmerezca el estilo de la traducción.
- Se ha desarrollado la traducción de las abreviaturas asentadas en el texto original salvo las correspondientes a citas bibliográficas.
- Se usan comillas para la traducción de las citas de otros autores incorporados dentro del cuerpo del texto latino.



# NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y LOS VOTOS DE DON SANTIAGO DE LINIERS

GUILLERMINA MARTÍNEZ CASADO DE FUSCHINI MEJÍA

*Oda a la Reconquista*  
La hermosa Capital encadenada  
Por los crudos Britanos  
Viéndose libre, al cielo entre ambas manos  
Levanta enternecida y prosternada  
Sobre los nuestros llora  
Y orna la cien del Xefe vencedora.\*

## **El Obispo del Río de la Plata, Fray Alonso Guerra**

La ciudad de la Trinidad, Puerto de Santa María de los Buenos Aires, fundada por Juan de Garay el 11 de junio de 1580, contó desde sus inicios con la traza de estilo. El Fuerte, la Plaza Mayor, la Iglesia, los conventos y el hospital tenían previstos sus solares.

La ciudad integraba desde su creación la extensa diócesis del Río de la Plata con cabeza en Asunción, designada por Paulo III en 1547. Desde 1553, la sede estaba vacante. En 1579, se había nombrado al dominico Fray Alonso Guerra por titular, quien hacía muchos años que se encontraba en el Perú enseñando y adoctrinando. Su pobreza personal y la del obispado al que había accedido eran tan extremas que recién pudo ponerse en camino en 1584. Había recibido dos años antes la consagración episcopal de manos del Arzobispo de Lima, futuro Santo Toribio de Mogrovejo.

En los albores de 1586, visitó Buenos Aires –¡por fin llegaba un Obispo!– entablado buena relación con las autoridades del Puerto. La impresión favorable que causó consta en diversos documentos coetáneos. Así se expresaba el Tesorero Hernando de Montalvo: “Vino sin sacerdotes ningunos, ni frailes, trabaja todo lo que puede enseñar a estos mancebos nacidos en estas tierras criollos y mestizos, para los ordenar, porque hay gran falta de sacerdotes... El Obispo es recio de condición”, y agregaba “ha hecho aquí gran provecho y ha dado autoridad y ser a este pueblo y buen ejemplo, con su buena doctrina y vida y costumbres, ha hecho iglesia con la ayuda del pueblo”<sup>1</sup>. También los oficiales reales realizaban su piedad, su entrega constante a la formación de estudiantes, y su vida “dándonos buen ejem-

plo”<sup>2</sup>. Y por fin el gobernador ratificaba opiniones tan propicias y añadía que pese a la falta de ministros y ornatos necesarios había levantado un “templo razonable” aunque “no tiene más que tapias y maderas”<sup>3</sup>; y que “mostró también su celo en la catequización de los indios para quienes tradujo la doctrina a su lengua”<sup>4</sup>.

En definitiva, este prelado fue ejemplar y apostólico, desvelado por los españoles y sus hijos y por las doctrinas de los naturales. Se ocupó de evangelizar, estimuló vocaciones y puso las bases de la primera iglesia matriz.



### El Santuario de la Virgen

Tan celoso prelado ¿qué medio más auspicioso de asegurar bonanzas buscará para inaugurar su ministerio pastoral? No encuentra camino más eficaz que la devoción y culto a la Madre de Dios, y consecuente hijo de la familia dominicana crea la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. La Orden de Santo Domingo fue y es la orden de la Virgen: “Ya que la propia Santísima Virgen entregó a Nuestro Padre Santo Domingo el Santo Rosario y el encargo de predicarlo”<sup>5</sup>. Así lo revelaron en 1634 en una información que obrara en el archivo de la Curia Eclesiástica varios testigos –de los primeros pobladores de esta tierra– que coinciden en sus dichos. De estos testimonios se concluye que el Obispo fundó la Cofradía en 1586 en la paupérrima iglesia parroquial, y que a poco la hermandad poseía sus propios enseres: estatua de la Patrona, altar y retablo. La Imagen –según antiquísima tradición– fue traída por el propio Obispo, el citado año de 1586, desde el Cuzco, donde trabajaban imagineros de valor.

Debemos a la graciosa pluma del padre Saldaña Retamar, la descripción de la primera procesión de la Señora.

“¡Primer domingo de octubre de 1586! Etapa memoranda en los anales de la *Ilustre Cofradía*. ¡Yo la saludo alborozado! Al reconstruir la animada y devota escena de ese día

se conmueve hondamente mi corazón. El reverendísimo del Río de la Plata, revestido de sus ornamentos pontificales, acompañándole los santísimos varones, conquistadores de almas célebres misioneros franciscanos, y dos o tres tonsurados seculares, único clero existente en la incipiente aldehuela; síguele la hueste aguerrida; la gloria solemne del real estandarte, y los indios entre curiosos y respetuosos contemplando con ojos ingenuos la ceremonia y agrupados en torno a la Virgencita alzada en andas por los miembros del Cabildo, musitando sendos Padrenuestros y Avemarías repetidos con ejemplar fervor<sup>6</sup>.

A principios del siglo XVII, el Rosario recibe nuevo y poderoso impulso. La presencia de los hijos de Santo Domingo en la ciudad consta desde 1602, fundando su primer monasterio en el llamado “barrio recio” y, luego de sucesivos asientos, instalados definitivamente en su tradicional emplazamiento.

La primera disposición al establecerse fue designar su casa con el título de Santísimo Rosario, y el acto público más importante lo constituyó la traslación de la Cofradía con la imagen de su titular, desde la iglesia matriz al nuevo convento. El instrumento comprobatorio que viera oportunamente el citado Padre Saldaña y que obrara también en el desaparecido archivo de la Curia, da cuenta que el 24 de mayo de 1602, Fray Pedro Cabezas, vicario provincial de la Orden de Santo Domingo y fundador del convento de Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de la Trinidad confirmaba la Cofradía de la Madre de Dios del Rosario, y “si es necesario la funda de nuevo” aprobando y dando por bien inscriptos a los hermanos, a fin de que no sean defraudados de las indulgencias y gracias oportunamente concedidas por sucesivos Pontífices, y “disponía a inscribir a los que quisieran hacerlo, por los religiosos de la casa como lo mandara repetidamente Su Santidad”<sup>7</sup>.

La imagen que se venera desde entonces en el convento de Santo Domingo es la que perteneció desde sus orígenes a la Cofradía –traída, como ya se dijo, por el Obispo Guerra– según testimonios ininterrumpidos y “auténticos dignos de la mayor fe y de la más absoluta confianza”:

“Una imagen con su niño llamada la antigua o primera que se haya en el altar o nicho de la capilla y es la que estaba en el altar mayor de la iglesia vieja”<sup>8</sup>.

A lo largo de los siglos XVII y XVIII se suceden los signos de devoción de que dan fe los testamentos –que tan delicadamente estudiara María Isabel Seoane<sup>9</sup>– y las capellanías fundadas en su altar<sup>10</sup>.

Se refiere que hacia 1647, la Imagen se apareció a una niña y a un lego pidiéndoles expiación y penitencia. La solicitud se hizo llegar al Obispo Mancha, quien encabezó las celebraciones, que tuvieron por fruto una profunda renovación cristiana<sup>11</sup>. Sin embargo, la prueba más acabada de la devoción a la Virgen la encontramos en los propios libros de la Cofradía, guardados en el archivo del Convento de Santo Domingo<sup>12</sup>.

Hacia mediados del siglo XVIII, la comunidad dominicana con el patrocinio de Don Juan de Lezica y Torrezuri encara la construcción del templo y convento nuevos, en reemplazo de las precarias construcciones anteriores. Se puede considerar esta obra como un verdadero prodigio del rosario. La devoción mariana fomentó la generosidad de los fieles y dio aliento a los religiosos durante la construcción. La Virgen del Rosario desde el trono en su santuario atestiguó así su amor al pueblo argentino.

En la iglesia –según antigua tradición de la orden–, se dedicó una de las naves para altar de la Virgen del Rosario, y por entender que el lado del Evangelio era el más digno, fue éste el elegido. El retablo, que corrió por cuenta de la Cofradía, era de estilo barroco moderado tallado en cedro paraguayo y luego dorado a la hoja. En el centro y en su nicho la Virgencita, vestida con túnica de brocato azul con

alamares de plata y sobre la cabeza una primorosa corona de plata dorada y en sus brazos el niño Jesús que reposa luciendo otra idéntica. Sostenían ambos entre sus manos un rico rosario de cuentas azules de venturina<sup>13</sup>.

El recuerdo de extintas generaciones porteñas ha quedado asentado en los viejos libros de cofrades, actas e inventarios destinados a testimoniar la solicitud y piedad de nuestros mayores.

Vale la pena dedicar un párrafo a las constituciones de la Cofradía asentadas en 1772 y que son transcripción de las más antiguas. En definitiva, se preveía

- Misa en el altar de la Virgen con todo el ornato y decencia posible, todos los primeros domingos de mes, descubriendo al Señor Sacramentado desde el principio de la mañana. Por la tarde procesión por el exterior de la iglesia.
- Para la fiesta de la Virgen en el mes octubre, se convida a todas las autoridades civiles y religiosas.
- Se asista a los hermanos enfermos, llevándoles la imagen preferida.
- Conmemoración de los difuntos en su fecha. Y honras por los hermanos y bienhechores difuntos.
- “Acordamos que todos los sábados y domingos primeros de mes esté de manifiesto el Señor Sacramentado desde las seis de la tarde hasta la Misa Mayor?”.

Es incalculable el número de misas, novenas, escapularios, mortajas de entierro, ex-votos y otras devociones con que la honró por más de dos siglos el pueblo de Buenos Aires. Fue invocada en las necesidades públicas y privadas. A ella rindieron culto gobernadores, virreyes, alcaldes, regidores, capitanes y soldados, doctores graduados en varias universidades, comerciantes de mar y tierra, empleados, indios, esclavos y sacerdotes de ambos cleros: desde preclaros obispos a humildes hermanitos legos<sup>14</sup>.

## Las invasiones inglesas

A principios del siglo XIX, la situación europea se hallaba en uno de sus momentos más graves. Nuevas formas políticas surgían. Entre las nacientes fuerzas que peleaban por conquistar un lugar prominente, Inglaterra con su ya poderosa flota, amén de su infatigable búsqueda de mercados –para su pujante industria y materias primas para alimentarlos– extendía sus brazos por los mares en un hábil sistema de conquistas territoriales. Su antagonismo con España era secular y la antigua ambición respecto a los territorios de la América hispana, con seguridad se actualizarían y el Río de la Plata, podría convertirse en un blanco –perpetuamente apreciado– fácilmente conquistable.

Ante varios actos hostiles de los británicos, en diciembre de 1804 España les declaró la guerra. Unos meses después en Trafalgar perdió su flota. Esta derrota aisló a América de la metrópoli, y decidió a los ingleses a invadir el Río de la Plata, de cuya potencial riqueza y escasa defensa tenían confirmadas noticias. El virreinato debió entrar en estado de alerta militar. Se iniciaron los preparativos: alistamiento de fuerzas, refuerzo de costas, dotación de Montevideo. Y la vela de armas fue larga<sup>15</sup>.

Hacia 1806, era titular del virreinato el Marqués de Sobremonte quien, ante el renacimiento del peligro que se avecinaba, con acuerdo de la Junta de Guerra, entendió oportuno, en beneficio de Montevideo, desguarnecer Buenos Aires. La capital quedaba así librada a una escasísima fuerza: un puñado de veteranos y sus milicias bisoñas. Y conocida la pobreza de la guarnición y la certeza de un abultado tesoro, el Comandante de la fuerza inglesa, Comodoro Popham, decidió apoderarse de Buenos Aires.

En la emergencia, el virrey optó por medidas defensivas antiguas e inferiores a las necesarias, y no enroló a los criollos por desconfianza.

El proceso culminó con la entrada de los ingleses sin más oposición que una lluvia persistente, ya que la milicia mal mandada y peor armada, apenas opuso resistencia desbandándose al primer amago. Y apenas lo supo el virrey, tomó el camino de Córdoba, envió los caudales a Luján y encargó al Brigadier José Ignacio de la Quintana los funerales de la escena<sup>16</sup>. Los desatinos de los oficiales superiores son harto conocidos: la ciudad desguarnecida y abandonada con sorpresa y vergüenza, presenció la entrada de los soldados extranjeros.

El 27 de junio de 1806, el pabellón inglés tremolaba en el fuerte de Buenos Aires.

El sistema defensivo del Río de la Plata había demostrado su incompetencia ante el frágil ataque de las esmirriadas fuerzas al mando de Guillermo Carr Beresford. Los oficiales y la tropa que, al ser ocupada la ciudad se hallaban en armas, debieron prestar juramento de obediencia. Pero, “el ardor bélico de Buenos Aires, sin distinción de clases, sólo esperaba la oportunidad para demostrarse, prescindiendo de los encumbrados jefes militares designados por la Corona para dirigirlos”<sup>17</sup>.

“El pueblo devoraba en secreto su vergüenza y murmuraba de la incapacidad de los mandatarios que habían permitido que una ciudad de 40.000 almas se entregase maniatada a 1.600 soldados extranjeros, enemigos de su religión y de su monarca”<sup>18</sup>. Y así lo expresaba Beruti: “En el mismo día que esta leal ciudad fue dominada por las armas británicas trataron sus hijos entusiasmados del celo de la religión y el honor de la reconquista”<sup>19</sup>.

“Es que la población no ignoraba que esta conquista le robaba el alma misma de la nación, y la guerra adquirió el doble carácter de defensora de la religión católica contra el hereje y de los derechos del rey contra el intruso”<sup>20</sup>.

No obstante que el gobernador inglés obró con moderación y se esforzó por seguir con los vencidos una conducta generosa, incluido el tema religioso, comenzaron las conjuras y los planes de reconquista. Por ello los que hacían cabeza convocaron gente y señalaron sitio de reunión. Los más ricos pusieron a disposición su caudal sin sacrificar gastos.

La situación era difícil y además, como apuntáramos, la mayoría de los jefes habían quedado juramentados. ¿Quién podía ser el indicado para encabezar la empresa? En este ambiente de incertidumbre, llegó a la ciudad el Capitán de Navío Don Santiago de Liniers y Bremond: “Surgió entonces el que Napoleón hubiese calificado como *l'homme du destin*” nos ilustra Isidoro J. Ruiz Moreno<sup>21</sup>.

¿Quién era Santiago de Liniers? Al decir de Rivera Indarte —muchos años después de los hechos— fue “el primero que ciñó con laureles entretnejidos la frente del pueblo argentino”<sup>22</sup>.

Nacido en la localidad francesa de Niort, pertenecía a la antigua nobleza militar de su país, “y tan fuertemente se imprimió en su carácter la cualidad tradicional de la familia que toda su vida se desarrolló en el ejercicio de las armas, encontrando en ellas desde la gloria de una vida heroica, hasta el sacrificio de esa misma vida”<sup>23</sup>. Hizo sus estudios castrenses en la prestigiosa Escuela Militar de Malta, reputada entonces como la mejor de Europa, y que le otorgó el título de caballero de San Juan<sup>24</sup>. En Francia obtuvo grado en el Regimiento de Royale-Piemont.

En 1774, enterado de que España se preparaba para luchar contra los infieles de Argel en defensa de la civilización cristiana, pidió su ingreso a la escuadra española. En tierras de África, bajo el mando del príncipe de Rohan, logró su bautizo de sangre junto a la bandera que ya defendería hasta el final de su vida. Dos años después, y previo paso por el Colegio de Guardiamarinas de Cádiz, se embarcó

en la gran expedición al Río de la Plata que condujo el General Don Pedro de Ceballos, y que venía a poner fin al viejo conflicto sudamericano.

Participó prestigiosamente en la toma de Santa Catalina y en el ataque a la Colonia del Sacramento. Vuelto a la península actuó con honor en las acciones encaradas por la flota española en el Mediterráneo obteniendo el título de Teniente de Navío, y a poco el de Teniente de Fragata. Ya apuntaban sus notables condiciones de marino y de guerrero.

En 1778 fue destinado al Apostadero del Río de la Plata y, durante la guerra entre España e Inglaterra de fin de siglo al mando de la pequeña flota que custodiaba la entrada del río, luchó repetidamente contra los buques ingleses que bloqueaban nuestras costas. Reforzó el puerto de Montevideo y protegió la navegación haciendo respetar el pabellón hispano. Ya para entonces los ingleses “buscaban en el sur tierras ajenas y mercados para sus especulaciones”<sup>25</sup>.

El Virrey del Pino en 1802 lo designó gobernador de las Misiones. Allí demostró dotes de buen gobernante. Data de entonces la memoria que elevó a la corona en la que se destaca su preocupación por el abandono en que se encontraban las Reducciones desde la expulsión de los Jesuitas, proponiendo una serie de medidas para el progreso moral y económico de la apartada provincia. Recomienda asimismo medidas preventivas para controlar las incursiones de los portugueses<sup>26</sup>.

De nuevo en Buenos Aires a fines de 1804 se lo nombró Jefe del Apostadero, y a comienzos de 1806, desde su destino en la Ensenada de Barragán rechazó varios buques ingleses que pretendían reconocer la zona ribereña. “Allí le estaba reservado, sin él saberlo, el último peldaño hacia la gloria”<sup>27</sup>.

Con una carrera brillante y treinta años de experiencia militar era Liniers en palabras de Groussac “sinceramente religioso, a fuer de marino y vandeano, asistía a los oficios de culto y era natural que pusiera su empresa solemne ya nacida en su espíritu bajo la protección divina”<sup>28</sup>. La comprometida religiosidad del reconquistador tenía arraigados antecedentes ya que había ingresado en la Tercera Orden Dominica en Córdoba el 11 de abril de 1790, “habiendo asistido con puntualidad a todos los ejercicios de virtud, caridad y mortificación” propios de un terciario dominico<sup>29</sup>. No resulta extraño su acercamiento a la familia dominica, ya que estaba estrechamente emparentado con el padre Antonio Bremont que fuera Maestro General de la Orden<sup>30</sup>.

También pertenecía a la Congregación del Alumbrado de la Catedral de Buenos Aires<sup>31</sup>. A esta Cofradía perteneció también desde 1816 Don Juan Martín de Pueyrredón, entonces director supremo de las Provincias Unidas<sup>29</sup>.

Liniers, al día siguiente de la capitulación solicitó y obtuvo salvoconducto para entrar en la ciudad. Él había escapado felizmente del juramento de la rendición exigido por los invasores, y al mismo tiempo era uno de los oficiales de mayor graduación de Buenos Aires. Comenzaron a concentrarse en él las miradas de los porteños y pudo así, con su energía y su sincera fe aunar los afanes concebidos en tantos planes aislados difíciles de conciliar y, en definitiva quedó en el primer plano. Él mismo vio esa posibilidad, y percibió además que el protestantismo de los ingleses –pese a las promesas de Beresford– chocaba frontalmente con la católica población. Esta diferencia daba al conflicto “un matiz de lucha contra la herejía que conmocionaba a los porteños y a su futuro conductor”<sup>32</sup>.

## **Los votos de Liniers a la Virgen del Rosario**

Traen las fuentes de la época, minucioso relato de los hechos que determinaron la actitud asumida por Liniers en aquellos precisos días. Así, el autor del “Ro-

mance heroico” nos relata que entró en la Catedral a rezar el rosario y en esa oportunidad advirtió que uno de los curas llevaba el Santísimo, en oculto, a un enfermo, porque así lo había dispuesto el Señor Obispo desde que los ingleses se apoderaron de la ciudad y para evitar posibles irreverencias que con justicia se temían. Allí hizo Liniers su propósito de consagrarse a la reconquista. En la Recoleta veló esa noche, confesó y comulgó<sup>33</sup>. Como Juan de Austria en las vísperas de Lepanto, se levantó resuelto a batirse.

Esta decisión la ratificó poco después a los pies de la Virgen Nuestra Señora del Rosario del convento de Santo Domingo, del cual era vecino y concurrente asiduo en virtud de su especial devoción. Llegó allí el domingo primero de julio y observó que el culto en este templo había decaído lastimosamente. La prohibición de exponer el Santísimo se había establecido, y en las funciones de la Cofradía se notaba la augusta ausencia. Tampoco se efectuaba la tradicional procesión por las calles, y además, ese domingo primero de mes no hubo más que una misa cantada sin manifiesto. ¿Cómo no sorprenderse si como antiguo cofrade conocía las costumbres asentadas en las antiguas constituciones?

El acta del 25 de agosto de 1806 nos relata con detalles este acontecimiento: “se acongojó al ver que la función de aquel día no se hacía con la solemnidad que se acostumbra. Entonces, conmovido en su celo pasó de la iglesia a la celda prioral, y encontrándose en ella con el Reverendo, Maestro y Prior Fray Gregorio Torres y el Mayordomo Primero, les aseguró que había hecho voto solemne a Nuestra Señora del Rosario ofreciéndole las banderas que tomare a los enemigos, de ir a Montevideo a tratar con aquel Señor Gobernador sobre reconquistar esta ciudad, firmemente persuadido de que lo lograría bajo tan alta protección<sup>34</sup>.

Concuerda con lo expresado en esta acta, la manifestación que hiciera el Mayordomo de la Cofradía y apoderado de Liniers, Francisco Antonio de Letamendi al Prior del Convento de Santo Domingo de Córdoba en carta del 19 de septiembre de 1807, que decía que Liniers, antes de dirigirse a Montevideo, le había encargado que “todos los días, a su nombre y expensas, se ofreciese el santo sacrificio de la misa por medio de Nuestra Señora del Rosario, en su propio templo y altar por el feliz éxito de la empresa”. Y con confianza ciega en la protección de María, instruyó al citado Letamendi el 6 de agosto de 1806 para que la misa de la Virgen del Rosario, el día sábado se cantase solemnísima y que “no dudase de la victoria”<sup>35</sup>.

También en Córdoba y a pedido de los señores Muy Ilustre Cabildo, el 28 de julio de 1806 se decidió que “en atención a las actuales circunstancias de la guerra se solicite al Prior de Santo Domingo, se saque en procesión por las calles a Nuestra Señora María Santísima del Rosario, *la del nicho*, a fin de implorar por Dios por su intercesión por la felicidad de las armas católicas”. Y con gran concurrencia de público así se efectuó<sup>36</sup>.

Luego de su voto, Liniers procedió a acelerar los preparativos. Don Juan Martín de Pueyrredón y don Martín de Álzaga se constituyeron en sus cooperadores y le prepararon y allegaron elementos para la empresa que iba a acometer. Sería injusto al mencionar a Pueyrredón, alma criolla de la empresa, no recordar que éste a la gente que había reunido, y en homenaje a la Virgen de Luján, les hacía llevar como insignias cintas azul-blancas, traídas del Santuario y que se llamaban “medidas de la Virgen” por ser cortadas de su altura y tener el color de su manto y túnica.

Primero en Montevideo, donde conferencia con el Gobernador —único jefe en el Río de la Plata— electriza a los oficiales y se le entregan unos 500 hombres. Se pone en marcha de inmediato. En la Colonia se le une Gutiérrez de la Concha con sus hombres y avíos navales, y a poco Pueyrredón y los suyos<sup>37</sup>. Ya en tierras bonae-

renses organizó un ejército que aunque novel, poseía una enorme voluntad de triunfar. Nota característica de este acaecimiento fue el concurso de la población en pleno. El entusiasmo fue enorme y, a medida que el ejército avanzaba, se iban plegando a las tropas hasta los niños, los ancianos y las mujeres<sup>38</sup>. Y en muchos pechos lucía el Santo Escapulario: es que aquellos hombres peleaban por la patria y por la fe.

El combate fue violento: nadie permaneció inactivo el 12 de agosto; y cuando el novel ejército llegó a la plaza mayor, Beresford se dio por vencido y procedió a arriar la bandera inglesa. La suerte estaba echada y a poco no tuvo más alternativa que izar en señal de sometimiento, la enseña española. Es que, como resume claramente el inglés Alexander Gillespie: “la alternativa tomada por nosotros de tomar Buenos Aires irritó a sus nativos y el resultado calamitoso recuerda adecuadamente el disparate”<sup>39</sup>. La rendición británica y la generosidad del general vencedor son harto conocidas como para detallarlas aquí.

El convencimiento de que Dios Nuestro Señor, por intercesión de la Santísima Virgen del Rosario había favorecido ostensiblemente a las armas patriotas, es notorio en la documentación de la época.

Ya en su reunión del 13 de agosto, el Cabildo secular –todavía bajo la impresión del glorioso acontecimiento– dijo que se trataba “de una victoria, la más gloriosa que quiso concedernos el Dios de los ejércitos”, y que sin pérdida de tiempo y ante todo debía acordarse el modo de darle las gracias.

“El 14 de agosto se hizo Cabildo público... y se nombró hasta las resultas de Su Majestad al señor don Santiago de Liniers y Bremont su reconquistador, de gobernador interino político y militar... y ese mismo día a la tarde se cantó en la iglesia Catedral en Tedeum Laudamus”, según nos informa el memorioso Beruti<sup>40</sup>.

Al día siguiente, fiesta de la Asunción, hubo misa de acción de gracias en la Catedral: “En la que estuvo Su Divina Majestad de manifiesto este y los dos días siguientes”<sup>41</sup>. Asimismo el Cabildo acordó una solemne función a la Santísima Trinidad, que debería repetirse anualmente, y honores de patrona a Santa Clara en cuya festividad –12 de agosto– se había alcanzado la victoria. En los días subsiguientes se sucedieron funciones a cargo del Cabildo Eclesiástico y del Ayuntamiento.

Pero la función del 24 de agosto en Santo Domingo, fue según recuerdo de Ambrosio Funes “la más fastuosa de que ha sido espectador el pueblo de Buenos Aires”. “Ese día se estrenó nuevo tabernáculo y custodia. Dieron lustre a la fiesta la asistencia de todas las tropas, quienes hicieron tres descargas cerradas de fusilería y otras tres de artillería de a veinte cañonazos, los cañones se pusieron en la plazoleta que forma el atrio del mismo templo”<sup>42</sup>.

En esta solemne ceremonia, Liniers dio cumplimiento a su promesa. Así lo expresa el acta respectiva: “... y reconocido los favores que le dispensó María Santísima del Rosario en todas las acciones, y en cumplimiento de su promesa, el 24 de dicho mes de agosto, obló con una solemnísimas función, salva triple de artillería, concurso de la Real Audiencia, Cabildo Secular e Ilustrísimo Obispo, las cuatro banderas: dos del regimiento N° 71 y dos de Marina que tomó a los ingleses, confesando deberse toda la felicidad de las armas de nuestro amado Soberano, al singular y visible patrocinio de Nuestra Señora del Rosario o de las Victorias. El Reverendo Padre Maestro y Prior pasó al señor Liniers, recibo de dichas cuatro banderas y en el momento nos las entregó para que como Mayordomos las colocáramos, lo que se ha ejecutado en las cuatro ochavas de la media naranja sobre la cornisa de la iglesia. Buenos Aires, 25 de agosto de 1806, Francisco Antonio de Letamendi. Miguel de Escuti”<sup>43</sup>.



El sermón estuvo a cargo de Fray José Ignacio Grela, quien conmemoró la acción como “obra dirigida por María bajo el glorioso título del Rosario”, a continuación encareció la piedad y reconocimiento de Liniers a la Virgen; así decía: “humeando aún el fuego, sin enjugarse todavía la sangre derramada ¿no le hemos visto al pie de nuestros altares, olvidado de los vivos y de las demás públicas aclamaciones con que todo el pueblo celebra su triunfo, puesto en forma de cruz, dando gracias al Señor por medio de su Augusta Madre, y confesando con la más tierna sumisión que Él ha sido el autor de la gloria? Y junto con Liniers los diferentes cuerpos rendían a la misma Soberana sus corazones, sus armas, sus triunfos”<sup>44</sup>. La misa concluyó con solemne Tedeum, que entonó el Ilustre Obispo y postrado un mundo de gente a los pies de la Deidad<sup>45</sup>.

A los festejos en Buenos Aires se sumaron homenajes en todo el Virreinato; en el resto de América hispana y en España “Desde la pampa salvaje los caciques, la culta Lima, y hasta los más remotos confines del continente, resonó en América un grito de inmenso júbilo”<sup>46</sup>.

## La Defensa

En Buenos Aires, nadie se llamó a engaño. La convicción de que los ingleses intentarían un nuevo ataque fue general.

El año que siguió a la Reconquista fue un período de “noviciado militar”. Liniers consiguió insuflar “espíritu marcial y orgullo cívico en cada soldado improvisado, en cada vecino urbano o rural, criollo o extranjero, y ello aseguraba el triunfo completo y definitivo”<sup>47</sup>. Y agrega don Martín Rodríguez “a los tres meses de la creación de estos cuerpos podían ellos competir con las mejores tropas de Europa en su disciplina y maniobra”<sup>48</sup>. Luego, desde los rincones más apartados del Virreinato llegaron voluntarios, contribuciones y preces. De esto ya hablaremos.

Hubo particular empeño por los actos de religión en este nuevo ejército. Los batallones que se iban formando, buscaron como primera medida la bendición de sus banderas y estandartes. El conjunto de estas ceremonias fue rematado el 15 de enero de 1807, en la solemne misa que presidió el señor Obispo y al que asistieron todos los batallones. Al concluir la ceremonia religiosa, el General con sus Oficiales pasó revista a todo el ejército que alcanzaba a ocho mil hombres<sup>49</sup>.

Se añadieron rogativas públicas en todas las iglesias de Buenos Aires y también en el interior. Especialmente en Córdoba, las autoridades eclesiásticas y civiles dispusieron ceremonias en honor de Nuestra Señora del Rosario del Milagro, su patrona. En representación del Cabildo, el Alcalde de primer voto don Ambrosio Funes recordaba “la protección de la Augusta Madre de Nuestro Divino Redentor siempre ha sido y será el auxilio general de los cristianos” y ante el peligro inminente decidió se celebre novenario público que culminó con procesión con la Imagen Milagrosa de la ciudad Nuestra Señora del Rosario<sup>50</sup>. Y dicha imagen “*la del nicho*”, que solo se sacaba en urgencias extraordinarias, fue paseada con sus mejores galas y seguida con los cánticos y rezos de los devotos vecinos<sup>51</sup>.

En Santiago del Estero, el Cabildo también se hizo eco, suspendiendo la fiesta del patrono y solicitando ayuda al vecindario “porque es indisputable que abierta esta Puerta (se refiere a Buenos Aires) queda la casa vendida: es decir todo el reino... no sólo pasamos a ajena dominación, de leyes y costumbres muy diversas, sino que nuestra Santa religión, la fe de nuestros mayores y la Esposa amada de Jesucristo queda viuda, apagada y proscripta. ¡Qué dolor más acervo!”<sup>52</sup>.

El 24 de junio de 1807, las tropas de Buenos Aires fueron revistadas en la Plaza Mayor por su General. Cuatro días después el ejército enemigo comenzó el desembarco: doce mil hombres se acercaban a la ciudad<sup>53</sup>. La capital del Virreinato se había convertido en un gran campamento. Las tropas y las casas se preparaban. El 5 de julio y luego de variadas escaramuzas, comenzó la batalla por Buenos Aires. El Cabildo, con Martín de Álzaga a la cabeza, multiplicó su afán guerrero, y a poco el General Liniers ¡qué había pasado la noche más triste de su vida!, de vuelta en la ciudad tomó las precauciones necesarias para asegurar el éxito. “La heroica acción convirtió cada casa en una fortaleza, cada hombre en un soldado y cada soldado en un héroe”<sup>54</sup>.

Pues, como decía el trovador de aquellas hazañas,

“¿Qué tropa es esa?  
preguntarás monarca muy benigno  
¡ínclito Señor esa no es tropa!  
Buenos Aires os muestra allí sus hijos  
allí está el labrador, allí el letrado  
el comerciante, el artesano, el niño  
el moreno y el pardo: aquestos solo  
ese ejército forman tan lucido  
todo es obra, Señor de un sacro fuego  
que del trémulo anciano al parvulillo  
lo ha en ejército heroico convertido  
esta llama feliz la ha fomentado  
vuestro vasallo fiel, nuestro caudillo  
el ilustre Liniers”.

Y como en los peligros del año anterior, de igual forma ahora, la fe y las plegarias acompañaron la campaña, de describirlas se hizo eco también el poeta.

“Postrados a los pies de los altares  
imploraron con lágrima su auxilio  
no fueron vanos tan humildes votos  
los oyó el cielo y suscitó propicio”<sup>55</sup>.

Los ingleses hicieron su entrada y la lucha se entabló encarnizada y violenta. El hecho de más realce fue la toma de Santo Domingo; y el más doloroso la ocupación del monasterio de las Catalinas. Los frailes y monjas dominicos resultaron las víctimas más perjudicadas en este evento. Pero sus sacrificios y sus rezos a la Patrona común coronaron de éxito la empresa.

En las cercanías de Santo Domingo, la columna británica del General Roberto Crawford y del Teniente Coronel Dionisio Pack, luego de ser rechazada varias veces forzó una portezuela y por la parte de atrás entró a la iglesia: “se introdujo a sangre, fuego y latrocinio el más escandaloso, ganó la torre, se parapetó en la ventana del coro, y sobre las azoteas de la portería y pese a los esfuerzos de Crawford de contenerlos saquearon la celda, de un sablazo en la cabeza mataron a un fraile, el corista fue herido y Fray Francisco Moramillán asistiendo a un moribundo, fue muerto de tres balonetas”<sup>56</sup>.

Pack, que había violado su juramento y combatía nuevamente, tuvo un desquite momentáneo: a él se le atribuye la idea de atrincherarse en Santo Domingo. En cuanto entró en el convento ordenó arrancar de la cúpula del templo las cuatro banderas tomadas en la Reconquista ¡aquellas que Liniers había dedicado a la Virgen! “Habían conseguido desclavar dos cuando entraron los nuestros furiosos

contra ese jefe, prevenidos por su conducta nada honorable”, según relación de Francisco Saguí. Este autor agrega: “Nuestra gente al penetrar en aquel, llena de justa indignación a nadie buscaba, a nadie quería ver en sus manos sino al desleal Pack. Y sin embargo, esos buenos frailes fueron su amparo. Tres veces buscado con ahínco, fue otras tantas veces sustraído a la venganza de nuestra gente por la bendita caridad del respetable Prior, que ocultándole a los que le buscaban pudo al fin salvarle escondiéndole en el camarín de la efigie de la Virgen en el altar mayor”<sup>57</sup>.

Mientras y desde las alturas, bóveda, coro y torre, el fuego era dominante y cierto, pero “María Santísima dirigía nuestras balas”, pues sólo así pudieron hacer bajas los nuestros en proporción de cinco a uno, y convertir la torre en una ratonera<sup>58</sup>.

La lucha por la posesión de Santo Domingo duró más de dos horas. Los ingleses estaban diezmados y se temía por el edificio. Aún hoy se mantienen en la fachada y torre izquierda de la iglesia, las señales del cañoneo dirigido contra ella por el Tercio de Cantabria a órdenes del teniente coronel Pedro Andrés García. Ante este peligro fue alzada la bandera del parlamento; la rendición se aceptó “sin condiciones”. La maniobra le salió al enemigo al revés: no tomaron la presa y quedaron prisioneros.

Lo que más enfervorizó a todos fue la recuperación de las banderas dedicadas a Nuestra Señora del Rosario, y así lo confirma emocionado el citado García: “veía tremolar las banderas en lo alto de la bóvedas y ofrecía continuar la dedicación a Nuestra Señora del Rosario, reiterando la ofrenda”<sup>59</sup>.

¿Y qué pasó en el Monasterio de las Catalinas?

Al tenerse conocimiento de la cercanía del ejército invasor –había ganado el Retiro– el capellán decidió, para evitar profanaciones, darle de comulgar a las setenta monjas y consumir así las sagradas formas. Estaban en esto cuando los ingleses rompieron a golpes de hacha la puerta. A poco se vieron cercadas “¡y se prepararon para la muerte!”... “Era lo que menos temíamos, la esperábamos gustosas ofreciendo nuestras vidas por el triunfo de nuestras almas y salud de este pueblo fiel, que en aquel instante se veía en el mayor apuro”. La valentía de las monjas causó impacto en los soldados, y surgió de su seno un capitán inglés que les anunció que eran prisioneras y ordenó a la tropa “A vírgenes no tocar”. Asegura un testigo de la escena que el capitán podría ser irlandés, católico y que las hermanas tenían bajo sus mantos y en los bolsillos los vasos sagrados<sup>60</sup>.

Durante varias horas el peligro estuvo latente, hasta alcanzar licencia del capitán para pasar al claustro interior. Recién el día 7 –habían pasado 48 horas– se retiró la tropa y se vieron libres. Sin embargo ¡qué dolor! El templo profanado había hecho de fonda y borrachería, el altar había servido de lecho, las imágenes robadas así como los vasos que no alcanzaron a enterrar, “Y la patrona, nuestra soberana reina madre Santísima del Rosario con el sagrado rostro despedazado”. La efigie de Santo Domingo degollada<sup>61</sup>.

Avala esta descripción de saña religiosa la realizada por Juan Manuel Beruti, que luego de relatar los destrozos, saqueos, violaciones y matanzas agrega: “entraban en las iglesias y las imágenes degollaban de los santos y tiraban por el suelo; entraban aterrando a sangre y fuego... no perdonando su furor ni lo más sagrado de los templos, llevándose hasta los vasos sagrados, custodias, cálices y demás alhajas”.

Pero la noche del 5 de julio la lucha fue decididamente favorable para nuestras tropas. El 7 de julio se firmó la capitulación definitiva y al día siguiente comenzó el embarque de las tropas inglesas.

De inmediato comenzó la celebración de la victoria abundando las conmemoraciones de gratitud al cielo unidas a las plegarias por los muertos en batalla.

Impresionó que la victoria se verificase el primer domingo de julio, día consagrado hacía más de dos siglos —como ya se ha dicho— a Nuestra Señora del Rosario. Aquella, ante quien un año antes pronunciara sus votos Liniers y que ratificara en Santo Domingo el coronel Pedro Andrés García en el furor de la batalla.

Asimismo el Cabildo afirmó que la victoria se había obtenido bajo la Advocación del Rosario, lo cual exigía reconocimiento a aquella soberana Madre, cuya poderosa mediación fue sin dudas el más poderoso agente para su logro. Acordó el cuerpo celebrar el triunfo con función solemnísimas y así se hizo el 19 de julio: misa de acción de gracias en la Catedral y canto del Tedeum, pontificó el Obispo y estuvo el Santísimo expuesto todo el día. Asistió el General, la Audiencia, el Ayuntamiento. Se convocaron dos orquestas y “lo más digno de verse que causaba toda la veneración al Dios de los Ejércitos y que nos había dado tan feliz victoria: estaban todas las banderas y los estandartes de nuestro ejército (las que oportunamente había bendecido el Obispo) las que estuvieron rendidas desde el alzar de la hostia consagrada hasta el consumir”. En esta función llamó la atención la aparición del cuerpo de montañeses que llevaba la bandera inglesa —tomada en Santo Domingo— medio rendida en señal de que era prisionera. La bandera enemiga no entró en la iglesia<sup>62</sup>.

En sucesivas jornadas se hicieron regias funciones y sentidos funerales en San Ignacio, en San Francisco, en el Monasterio de las monjas capuchinas y en el de las catalinas luego de su rehabilitación. Pero sin dudas, la que llenó de mayor emoción a los porteños fue la realizada en el convento dominico.

Previamente, el señor Obispo debió habilitar y consagrar nuevamente la iglesia con el ritual correspondiente ya que de resultas de haberse muerto dentro de sus muros cantidad de combatientes había quedado irregular.

La ceremonia se realizó el 2 de agosto. Fue dedicada a Nuestra Señora del Rosario, y con su Divina Majestad expuesta. Rezó la misa el Prior y predicó Fray Ignacio Grella. Asistieron el Obispo, la Audiencia, el Cabildo. La función se hizo en acción de gracias y “se consagró a María Santísima del Rosario por nuestro capitán general don Santiago de Liniers por habernos dado victoria bajo su patrocinio”<sup>63</sup>.

Para perpetuar el recuerdo de estos sucesos excepcionales propuso Liniers que a la fiesta de Santa Clara del 12 de agosto —ya votada el año anterior por el Cabildo— se agregase la del 5 de julio, dedicada a la Virgen del Santísimo Rosario. En aquella oportunidad, el Cabildo dio su aprobación declarando festivo el día propuesto. El general insistió, comprometiéndose a tramitar ante el rey, la declaración de ambas jornadas como días de tabla. Con respecto al 5 de julio y “por justo homenaje debido a la protección del cielo, por mediación de la Virgen Santísima del Rosario” se celebrase en Santo Domingo, el primer domingo de julio. Así lo aprobó la Suprema Junta Central por orden del 30 de abril de 1809<sup>64</sup>.

Y el triunfo fue cantado hasta por los poetas. Así se expresaba Don Vicente López y Planes:

“Del brazo celestial destruir el trono  
que el contemptor de los romanos ritos  
osado levantara en este suelo  
sosteniendo su espada el edificio  
de culto y religión de nuestros padres”<sup>65</sup>.

Y otra octavilla anónima publicaba:

“Demos todos las gracias a María  
porque en aquel peligro formidable

que allá el cinco de julio nos veía  
nos ayudó esta madre tan amable  
Ella rogó a Su Hijo, y aquel día  
derrotado el británico abominable  
la patria quedó libre enteramente  
y todo el Peruano continente”<sup>66</sup>.

También el General, “en testimonio de gratitud del novenario solemne, pidiéndole a la Madre de misericordia el feliz éxito de mis esfuerzos contra los enemigos del culto”, destinó su bastón de mando y sus dos banderas tomadas en la segunda invasión a Nuestra Señora del Rosario de los Milagros venerada en la iglesia del convento de Santo Domingo de Córdoba. Fueron llevadas por Francisco Antonio de Letamendi y entregadas el 27 de septiembre de 1807. Desde entonces se encuentran colocadas en el camarín de la Patrona de Córdoba<sup>67</sup>.

En Córdoba, el deán Funes pronunció una oración congratulatoria que se hizo célebre: “el orgulloso inglés, rindiéndose a un devoto de María”, decía, y agregaba: “¿Hay acontecimiento en todo el curso de estos sucesos que no se halle señalado con la visible protección de esta Señora?”. Y refiriéndose al intento fallido de Pack —que referimos— declaraba: “¿No quiso esta Señora que lo viésemos humillado a sus pies?”<sup>68</sup>.

La festividad en la ciudad mediterránea se celebró en la Iglesia de Predicadores, y se fijó para su conmemoración anual el primer domingo de octubre. La Cofradía del Rosario agregó otras honras que aún se celebran<sup>69</sup>.

El efecto exterior de la Defensa fue extraordinario así en Europa como en América. Y el magno triunfo fue festejado públicamente en toda América. Las cartas, memorias, homenajes, hacen mención a los petitorios, procesiones, novenarios con que se había invocado la protección de Dios poniendo por intersección a Su Santísima Madre. Y de Catamarca, Santiago del Estero, Corrientes, San Luis al igual que de Córdoba llegaron congratulaciones. Los Ordinarios de La Plata, Guananga, Lima y Santiago de Chile hicieron llegar sus plácemes; y la prensa de México y Santa Fe de Bogotá dedicaron extensos artículos a la victoria porteña amparada desde el cielo<sup>70</sup>. Oruro se destacó por el obsequio de una lámina de plata con arabescos e inscripciones de oro macizo.

O sea que nuestros padres celebraron la victoria después de orar por los muertos. Se concedieron pensiones a las viudas, a los huérfanos y a los inválidos y se dio libertad a los esclavos que más se distinguieron. Se atendió con esmero a todos los heridos y con particular cariño a los vencidos. Sentimientos que pueden sintetizarse en el poema de un amante de la patria:

“Alábente las Naciones  
Divinísima Señora  
Poderosa protectora  
En todas nuestras acciones  
vuestrós son estos blasones  
Que canta Patria y Santuario  
En las ruinas del contrario  
Vos tenéis la mayor parte  
pues disteis a nuestro Marte  
las armas de tu Rosario”<sup>71</sup>.

En palabras de Liniers de Estrada: “La reconquista y defensa quedaron como dos pilares fundamentales de la historia rioplatense. Durante ellos se aprendió a conocer y valorar lo propio. Al luchar en defensa de los valores que constituirían

la verdadera personalidad hispanoamericana, se fue perfilando por contraste, los límites de la auténtica y futura nacionalidad argentina<sup>72</sup>.

“Los triunfos de 1806 y 1807, debidos a la fe religiosa y al entusiasmo patriótico fueron como un ensayo de las fuerzas populares, emancipadas pocos años después del poder de España<sup>73</sup>.”

### **La muerte de Santiago de Liniers**

Culminado su período de virrey del Río de la Plata, el líder de las invasiones inglesas, con la aquiescencia del Virrey y dejándole libre el horizonte, abandonó Buenos Aires dirigiéndose a Córdoba a la hacienda que allí había adquirido en Alta Gracia<sup>74</sup>. Los cordobeses veían con admiración y cariño a este guerrero tan fogueado y que había llegado a ocupar el cargo más elevado de la jerarquía indiana<sup>75</sup>.

Su correspondencia con amigos y parientes lo enteraban de los sucesos de Europa y de Buenos Aires. Producida la Revolución de Mayo, muchos trataron de ganarlo a la causa patriota; los miembros de la Junta no perdonaron medio de hacerlo entrar en su partido o, al menos, separarlo del contrario.

En contestación a las empeñosas gestiones de su suegro Don Martín Simón de Sarratea para que se alejara de toda participación en los sucesos que se desarrollaban, le manifestaba proféticamente: “Su confianza en el Señor que sabe mejor lo que nos conviene... pero si por sus altos decretos hallare en esta contienda el fin de mi agitada vida, creo que me tendría en cuenta y descargo... la obediencia y sumisión a lo que es de nuestra obligación... ¿pretende usted que un general que durante treinta y seis años ha dado pruebas de amor y fidelidad al soberano lo abandonase la última época de su vida?”<sup>76</sup>. En consonancia con lo transcrito el “Anónimo” pone en boca de Liniers la siguiente afirmación: “[...] que la conducta de los de Buenos Aires con la madre patria en la crítica situación en que se hallaba por la atroz usurpación de Napoleón era igual a la de un hijo que viendo a su padre enfermo, pero de un mal que posiblemente salvaría, le asesinaba en la cama para heredarlo<sup>77</sup>. No podía olvidar que al jurar fidelidad a Fernando VII había sellado un “pacto de sangre” con la dinastía<sup>78</sup>.

Por lo tanto, desoyendo la solicitud de allegados entrañables se enroló en la fila de los realistas más rígidos. Abandonó su retiro y acaudilló algunas tropas, que a poco dirigió hacia el norte con lo cual se evitó un enfrentamiento en la ciudad. Partió en compañía del Obispo Orellana, del Gobernador Juan Gutiérrez de la Concha y otros conspicuos personales de la ciudad mediterránea. Las milicias que lo acompañaban rápidamente se desbandaron, antes de enfrentar a las fuerzas mandadas por la Junta de Mayo. En efecto, la Junta Provisoria de Buenos Aires advertida del alzamiento en Córdoba, había organizado una expedición de auxilio a las provincias interiores.

Nos toca ahora –como diría Groussac– seguir a Liniers en la etapa final que lo conduce a la catástrofe convirtiéndolo en víctima propiciatoria de la revolución. Y es que la situación vista desde Buenos Aires permanecía oscura y preñada de asechanzas: Montevideo rebelde que amenazaba el Litoral, Córdoba tendiéndole la mano a Perú, las provincias interiores que vacilaban indecisas. La Junta se siente en peligro y le urge ser implacable, aplastando en su nido la rebelión; había que liberarse de toda resistencia<sup>79</sup>. Advertía además que el influjo de la personalidad de Liniers entre los hombre de armas, hacía impredecible el futuro de la propia revolución. Con este convencimiento y para dominar con rapidez a los insurgentes, dictó el 28 de julio la sorpresiva sentencia de muerte<sup>80</sup> y le encargó su ejecución al Jefe de la expedición de auxilio<sup>81</sup>.

Conocida la decisión en Córdoba, el doctor Gregorio Funes, su hermano Ambrosio y el pueblo cordobés trataron de evitar la ejecución con reiterados pedidos de clemencia. La demanda surtió efecto respecto al Jefe encargado de ejecutarla Don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, quien ante el “general movimiento de dolor” y la estima que sentía por su antiguo jefe y camarada suspendió y suplicó la resolución, creyendo más oportuno enviar a los prisioneros a Buenos Aires<sup>82</sup>. Así se expresaba por carta a la Junta: “Como uno de los más firmes apoyos del actual Gobierno y de la Expedición auxiliadoras es la adhesión y amor de estos pueblos, es absolutamente indispensable no chocar descubiertamente la opinión pública”<sup>83</sup>. Mas la Junta no cedió y ordenó ejecutar a todos los rebeldes donde se los encontrase, con excepción del Obispo.

No se ocultaba a nadie el peligro que podía representar Liniers en Buenos Aires. Era necesario eliminarlo lejos de la capital y de quienes podrían interesarse por su suerte para, como dice la sentencia, “dar escarmiento y lección a Jefes enemigos y poblaciones indecisas”.

Luego de varias jornadas de marchas fatigosas de unos y otros, el 5 de agosto fueron apresados todos los cabecillas de la reacción; a Liniers se lo trató con especial rigor. En ámbitos desolados y con el frío intenso de ese agosto desapacible, los presos y su comitiva se encaminaron al Puerto. Hacia el 10 de agosto llegaron a Los Ranchos –localidad cercana a la ciudad– y allí permanecieron 10 días, los más apacibles del viaje. Nuevamente en camino, el día siguiente a la fiesta de la Asunción se concedió al Obispo autorización para celebrar Misa. En ella comulgaron Liniers y sus compañeros: “Esta comunión sin pensarlos ellos fue el Sagrado viático con que a los 10 días entraron en la eternidad”<sup>84</sup>.

El 25 de agosto hicieron alto en la Esquina del Lobatón próxima a la Cruz Alta, y al día siguiente se hizo cargo de la escolta French. Entendieron los condenados que siendo domingo podían escuchar misa en la capilla de la Cruz Alta. Sin embargo, a poco se notaron novedades: hacia las 10 de la mañana llegaron a un paraje denominado el Puesto. Allí tomó el mando el Teniente Coronel Juan Ramón Balcarce, quién los dirigió hacia el Monte de los Papagayos cercano a la Posta de Cabeza de Tigre<sup>85</sup>. En el bosquecillo ya estaban los húsares formados: casi todos extranjeros desertores, pues se temía llevar a los criollos compañeros de Liniers en las batallas de Buenos Aires.

En este sitio se les ató los brazos atrás y en ese momento se hizo presente el Doctor Juan José Castelli, vocal de la Junta, quien les dio a conocer la orden de 18 de agosto, que reiteraba la anterior en términos categóricos y sin posible réplica. Tenían cuatro horas para preparar sus conciencias<sup>86</sup>. Liniers entonces, maniatado como estaba, le pidió al Obispo le sacase el rosario del bolsillo y paseándose lo rezó, preparándose así para la confesión final que realizó en breve con el citado prelado<sup>87</sup>. “Cara al viento y con la melena flotando y el pecho descubierto, apareció en su expresión la dulzura de morir por lo que siempre había vivido”<sup>88</sup>.

A las dos y media de la tarde y cumplido el plazo, se efectivizó la sentencia. En el acto de cubrir los ojos, Liniers rechazó la venda y con voz perceptible imploró el auxilio de María Santísima del Rosario. “Hincado de rodillas y con la vista fija en los soldados les dijo *ya estoy muchachos*”. Posiblemente perturbados los reclutas al tirar, por dos veces erraron, en tanto el héroe agonizante pronunciaba el nombre de María, y no murió hasta que French le dio el tiro de gracia<sup>89</sup>.

Los cuerpos de los muertos fueron conducidos a la Cruz Alta y en el costado de la capilla, dedicado a Nuestra Señora del Rosario, fueron sepultados. Al día siguiente se abrió una sepultura más amplia en el mismo lugar, y una pobre cruz de palo, con las iniciales de los sepultados, identificó el lugar por largo tiempo. El presbí-

tero Mariano Gutiérrez, Cura Vicario del lugar, bendijo el sitio y rezó el oficio de difuntos<sup>90</sup>.

En Córdoba primero y luego en Buenos Aires, se recibió con tristeza y desazón la noticia. Liniers había sido el héroe indiscutido de la Reconquista y la Defensa, y el primer caudillo popular. Su prestigio –en definitiva– había precipitado su muerte. Juan Manuel Beruti lo explicaba así: “la Junta determinó quitarle la vida... porque de traerlo a esta Capital hubiera todo el pueblo y tropas pedido por Liniers, y habría sido ocasión de una sublevación general, y por obviarlo se le ejecutó”<sup>91</sup>.

Los contemporáneos echaron un manto de olvido sobre la tragedia, mas en España, sabedor Fernando VII en 1817 de su muerte y ratificando lo actuado por la Junta de Sevilla, le concedió el título de Conde de la Lealtad<sup>92</sup>.

En 1861, y siendo presidente de la Confederación Argentina Don Santiago Derqui, en base a un recuerdo que de niño había oído de su padre, mandó una comisión que, valiéndose de algunos ancianos que de mozos habían conocido los sucesos, ubicaron y recogieron los restos que fueron guardados por un tiempo en Paraná, entonces capital provisoria de la nación<sup>93</sup>.

Hacia 1862 el agente oficial encargado por la Reina Isabel II solicitó las cenizas al entonces Jefe interino del Poder Ejecutivo Nacional, General Don Bartolomé Mitre. El General expresaba en su nota de respuesta que no se podían olvidar “los servicios prestados por Liniers en la Reconquista y Defensa de Buenos Aires contra los ejércitos ingleses”. Contemporánea a esta petición, Carmen Liniers también demandaba los restos de su padre. El General Mitre aclaró entonces que “si el gobierno argentino se había mezclado en este asunto lo había hecho en consideración a la respetable interposición de Su Majestad Católica”.

Se rehabilitaba así la memoria del héroe y es tradición familiar –entre los descendientes de Liniers– que el envío de los restos para ser sepultados en el magnífico panteón que le erigiera en la Isla de León, fueran prenda de paz que facilitó el tratado con España suscripto por Mariano Balcarce el 21 de septiembre de 1863, por lo cual se reconoció definitivamente la independencia argentina.

Respecto al juicio postrero de Liniers, hacemos nuestras las palabras de Groussac: “El anhelo emancipador de los americanos era por cierto legítimo, pero en ningún caso era dudosa la obligación que a cualquier español se le imponía. Liniers y sus compañeros murieron por ser fieles a su nación y a su rey; y aunque la causa de la metrópoli fuera políticamente tan injusta, como era justa la de las colonias, no tenían que averiguarlo los Jefes españoles sólo llamados a defenderlas”<sup>94</sup>.

## **Coronación Pontificia**

El culto que mereciera Nuestra Señora del Rosario en la sagrada imagen del convento de Santo Domingo, y que alcanzó su clímax en los hechos que ya relatamos no se detuvo. Siempre que los fieles han necesitado su protección en las necesidades privadas y públicas han sido socorridos por ella. Los ex - votos, conmemoraciones, ofrendas, donativos se continuaron y adornaron constantemente su altar. Son éstos testimonios perennes de fe y gratitud.

Merece mención especial, la devoción que le profesó el General Manuel Belgrano, quien rezaba diariamente el rosario y lo hacía rezar a sus soldados. En 1813 y siendo General de los Ejércitos del Norte, ofrendó a la Virgen dos banderas españolas obtenidas en la victoria lograda el año anterior en la batalla de Salta. Trofeos gloriosos que el porteño General adjudicaba a la protección especial de la



Santísima Virgen por medio de la Sagrada Advocación del Rosario y que aún lucen en su basílica para perpetua memoria. Una de ellas trae esta leyenda: “Dragones de la Concordia, Potosí, 1811”. La otra es un estandarte del Rey, cuyo monograma reza “Viva Fernando VII. Viva”.

El reconocimiento público se mantuvo así mismo a través del Cabildo porteño que, en memoria a las victorias de 1806 y 1807 votó una fiesta perpetua en el convento dominico en acción de gracias a la Patrona, con asistencia de sus autoridades el primer domingo del mes de julio de cada año, señalando una corta cantidad a su costa. Y se dio cumplimiento a la promesa hasta el año 1820, en que los trastornos sucedidos en él hicieron cesar la asistencia del gobierno y su asignación.

Poco después, se disolvía el Cabildo de Buenos y, a continuación –reforma del clero mediante–, se confiscó el convento de Santo Domingo de Buenos Aires. Sin embargo, la fiesta no dejó de hacerse y lo confirma el sermón que, el 5 de julio de 1827, predicaba un presbítero español en ocasión del vigésimo aniversario de la gloriosa gesta. Decía el orador: “este es tu triunfo, madre del Rosario, esta tu promesa, esta nuestras esperanzas y también la hora de vuestro contento”; y dirigiéndose a los viejos guerreros presentes, les manifestaba también: “¿Son éstos aquellos hombres que hace veinte años en la osadía de su valor, fatigaban la fama? Y son también, Virgen Santa, los que modestamente pusieron a vuestra planta tantos trofeos militares en signo de gratitud y de piedad religiosa”<sup>95</sup>.

La fiesta no dejó de hacerse nunca porque la Cofradía permaneció y el celo de los Mayordomos interesó “el religioso patrimonio de los fieles ciudadanos para no dejar caer en el olvido un hecho de tanto honor para Buenos Aires, como glorioso a la Augusta Madre de Dios bajo cuyos auspicios puso el reconquistador la defensa de la ciudad”<sup>96</sup>.

El culto especial, público, constante y nunca interrumpido desde 1586, se prolonga a lo largo del siglo XIX. En la Basílica del Santísimo Rosario durante el año se celebraban, y se celebran hoy también, distinguidas ceremonias dadas por la comunidad y las numerosas hermandades y corporaciones establecidas en ella y que tienen su origen en la Cofradía que fundara el obispo Fray Alonso Guerra en 1586. Diariamente el rezo público del rosario, todos los sábados del año la misa en su honor, todos los primeros domingos de mes la Tercera Orden, la ilustre Cofradía del Rosario de Mayores y numerosos fieles la veneran en la Eucaristía. Todas las fiestas marianas del año se festejan con esmero y en el mes de octubre, dedicado al Santísimo Rosario, durante el novenario y la fiesta principal, los cultos alcanzan su mayor solemnidad.

Y aunque dada la veneración y respeto, la imagen permanece en su camarín extraordinariamente es sacada para las procesiones de rogativas y, por este medio se han obtenido siempre las gracias pedidas.

El agradecimiento a sus bondades se hizo palpable el primero de noviembre de 1902, cuando los feligreses donaron una magnífica corona que el Excelentísimo Señor Internuncio Monseñor Sabatucci bendijo, y colocó a la imagen con asistencia de un inmenso concurso de fieles y autoridades eclesiásticas y civiles.

Pero esta ceremonia no conformó a los fervorosos fieles porteños. Efectivamente, en carta de 25 de julio de 1921, se elevó una solicitud al Sumo Pontífice. Encabezaba la petición el Vicario General de la Orden de Predicadores en la Argentina y Chile, el Prior del Convento de Santo Domingo a nombre de las ocho corporaciones establecidas en la Basílica del Santísimo Rosario, y allí se expresaba que, con el unánime consentimiento y aplauso de todo el clero, secular y regular, y de todos los fieles cristianos de Buenos Aires, se solicitaba “se digne conceder por Breve Pontificio la coronación de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora la Santísima Virgen

María, bajo la advocación del Santísimo Rosario de la Reconquista y Defensa venerada casi desde la fundación de la ciudad de Buenos Aires, primero en la iglesia matriz y después en la de los Padres Dominicos, construida con el título de Santísimo Rosario, y hoy transformada en suntuosa Basílica por Breve de SS, Pío X<sup>97</sup>.

Confirmaban la petición de Señor Arzobispo, el Gobernador Eclesiástico, el Obispo de Temmos, el Vicario General de Tucumán, el Superior de los Jesuitas, el Rector del Colegio Lacordaire, las autoridades de las ocho corporaciones y ochenta señoras, miembros de “las damas de honor del Santísimo Rosario” descendientes éstas en su mayoría, de aquellos que desde hacía siglos le tributaban su veneración a la Señora.

Tan sentida petición encontró eco inmediato en Roma. El decreto del 24 de marzo de 1922, dado en San Pedro de Roma bajo el sello del Pescador comunicaba al Arzobispo de Buenos Aires: “Nos pues, conociendo bien con cuanta veneración los habitantes de la República veneran dicha imagen, dispensadora de todas las gracias ante Dios... trayendo juntamente a nuestro recuerdo que a comienzos del siglo XIX y recuperada la libertad, los defensores de la libertad y de la patria colocaron a los pies de esta imagen los trofeos de la victoria, esto es las banderas que antes ofrecieron por voto, de buen grado y gozosos juzgamos conveniente acceder a dichas súplicas. Por lo que siendo bueno, feliz y fausto y altamente ceda en espiritual provecho para los fieles todos de la República Argentina... concedemos a ti, Venerable Hermano o en otro prelado en quien tú delegaras, y el día por ti de antemano elegido, y en las dichas solemnes fiestas, en nombre y autoridad nuestra puedas coronar la imagen de B.M. Virgen, llevando en sus brazos al niño Jesús, la cual bajo la invocación de ‘Nuestra Señora del Rosario de la Reconquista y Defensa’... con esta particular condición, a saber que, la diadema se coloque tanto en la cabeza de la Virgen Madre de Dios como en la del Divino Niño<sup>98</sup>”.

En la tarde del 8 de octubre de 1922, el decreto Pontificio fue cumplido. La prensa se hizo eco de la brillante solemnidad y relató con pormenores todo lo actuado: la concurrencia había superado las treinta mil personas en los paseos y calzadas de la Plaza de Mayo, los colegios de niñas y de niños, las congregaciones religiosas y multitud de damas y caballeros se agregaron a las autoridades civiles y militares.

La Virgen fue colocada sin tiara en el presbiterio de la Catedral y de allí partió en procesión que encabezaba el Nuncio Apostólico Monseñor Alberto Vasallo de Torregrossa –en representación del Reverendísimo Señor Arzobispo Doctor Mariano Antonio Espinosa– que fue quien, por delegación del obispo, tuvo a su cargo la coronación. Lo acompañaron tres obispos. La columna se dirigió al paseo Este de la Plaza frente a la estatua de Belgrano, donde se hallaban los palcos para la coronación. Actuaron como padrinos el Presidente de la República Don Hipólito Yrigoyen y la señora Inés Dorrego de Unzué.

El acto se desarrolló según el ceremonial de estilo, con las oraciones, lecturas y demás pormenores prescriptos. El Obispo de Temmos, Monseñor Miguel de Andrea, pronunció un patriótico discurso. Recordó el voto de Liniers y la participación de los dominicos a quienes, dijo: “corresponde entre nosotros la gloria de haber sido los custodios celosos de las tradiciones patrias”. Al conmemorar el proceso de nacimiento de la nación, recordó que “en esta misma plaza irguióse nuestra frente al beso de la aurora de la libertad, hoy después de más de un siglo, venimos a inclinarla ante una Soberanía del cielo”. La solemnidad siguió en un ambiente de gran recogimiento, y las miradas de todos los presentes convergían en la Virgen “en la que resplandecía el vestido del lama (sic), de plata, con el escudo argentino bordado de seda en colores, la capa de terciopelo y seda y la corona que, como la del niño es artística y valiosísima”. Culminada la coronación, las notas del himno nacional

acentuaron la significativa esplendidez del acto. Y comenzó la conducción hacia la Basílica del Rosario: en este momento pudo apreciarse en toda su magnitud la concurrencia<sup>99</sup>.

Entre cantos, flores y aplausos el desfile llegó por fin a la iglesia de los predicadores y allí se descubrió la placa conmemorativa ofrecida por la Cofradía del Rosario y cuyo texto culmina diciendo: "En la histórica Plaza de Mayo, siendo las 15:30 horas corona solemnemente la celeberrima imagen de 'Nuestra Señora del Santísimo Rosario de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires', desde tres siglos y más, venerada por este pueblo el que, en ingente procesión, entre aclamaciones y dianas triunfales la conduce, depositándola en su antigua capilla regimiento ornamentada en homenaje y gratitud y para veneración de las generaciones futuras"<sup>100</sup>.

Había precedido la coronación la Pastoral de Monseñor Luis Duprat, que puso espléndido broche a la ceremonia. Recordó la antigüedad de la imagen y su culto tradicional y recalcó su vinculación a nuestra historia, los inmortales episodios de 1806 y 1807 y el acto de fe edificante de Don Santiago de Liniers. La fe robusta que sostuvo los ánimos de la población bajo la dominación inglesa, que de perpetuarse "nos hubiera traído una religión distinta y enemiga de la nuestra". Los invasores no hubieran soltado su presa "seríamos un floreciente dominio de Albion, pero no existiría la República Argentina libre y soberana". Si, pues la fe católica de nuestros mayores fue el secreto resorte que triunfó en aquellas jornadas "y si la Virgen Santísima del Rosario, fervorosamente invocada, se dignó a salvarnos del peligro... pensamos que tenemos razones poderosas para asociarnos con un doble entusiasmo religioso y patriótico y rendir a Dios Nuestro Señor y su Augusta Madre, nuestra misericordiosa patrona, el homenaje filial de nuestra gratitud y de nuestras bendiciones... y prometerle solemnemente, en el nombre de todos sus devotos, que la fecha de la coronación marcará un refloreamiento de la devoción del Rosario. Que este deseo suba como ofrenda del alma colectiva al trono de María del Rosario y nos asegure para siempre su misericordioso patrocinio"<sup>101</sup>.

Y ya acercándonos a nuestros días, la devoción se revitalizó en 1982 durante la guerra de Malvinas. Los soldados, sin excepción, ostentaron en sus pechos cual coraza el rosario; y por el decreto del 22 de abril se colocó a la Gobernación Militar del Territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur bajo la protección de Nuestra Señora del Rosario de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires.

Y Dios mediante algún día volverán éstas a conformar nuestra mariana Patria.

#### Notas

\* Biblioteca Nacional. Colección Carranza. Invasiones inglesas al Río de la Plata. 1806-1807. N°22.

<sup>1</sup> Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Tomo I; Buenos Aires, 1966, p. 264 (A.G.I., Aud. de Charcas 38. Carta del 23 de agosto de 1587 de Hernando de Montalvo Tesorero de la Real Hacienda al Rey).

<sup>2</sup> Vicente Sierra, *Historia de la Argentina*, Tomo I, Buenos Aires, 1970, p. 422.

<sup>3</sup> Cayetano Bruno, op. cit., p. 281 Nota 13 (A.G.I., Aud. de Charcas 42. Carta del Gobernador Rodrigo Ortiz de Zárate, 6-IX-1587)

<sup>4</sup> Cayetano Bruno, op. cit., p. 278.

<sup>5</sup> Alberto García Vieyra, O. P., *La devoción a la Santísima Virgen*, Buenos Aires, 1967, p. 83-84.

<sup>6</sup> Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, O. P., *La Virgen del Santísimo Rosario de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires. Antigüedades de culto*, Buenos Aires, 1922, p. 14.

<sup>7</sup> Idem, p. 18 y ss.

<sup>8</sup> Idem, p. 25.

<sup>9</sup> María Isabel Seoane, "Las órdenes religiosas y el derecho de sepultura en el Buenos Aires del siglo XVII", en *Anales de la Universidad de Chile*, Año V, Serie 20, Santiago, 1989, pp. 562 a 575.

- <sup>10</sup> Abelardo Levaggi, *Las Capellantas en la Argentina*, Buenos Aires, 1992.
- <sup>11</sup> Estela R. Barbero, *María en América*, Buenos Aires, 1993, p. 254.
- <sup>12</sup> Archivo Convento de Santo Domingo de Buenos Aires (en adelante ACSDBA); Libro de inventarios año 1971 y que, según leyenda de su primera foja, reemplaza a la anterior abierto el 14 de enero de 1681.
- <sup>13</sup> *Idem*, p. 31.
- <sup>14</sup> ACSDBA. Libro de elecciones, juntas y constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que comienza el 15 de marzo de 1972, p. 108.
- <sup>15</sup> Isidoro J. Ruiz Moreno, *Campañas militares argentinas. La política y la guerra*, Buenos Aires, 2005, p. 40.
- <sup>16</sup> Ignacio Núñez, *Noticias históricas de la República Argentina*, en Senado de la Nación, Biblioteca de Mayo (en adelante BM), Buenos Aires, 1960, Tomo I, p. 218.
- <sup>17</sup> Isidoro J. Ruiz Moreno, *op. cit.*, p. 44.
- <sup>18</sup> Museo Mitre, *Crónica documentada de la conquista y reconquista*, Arm. E.2.1.18.
- <sup>19</sup> Juan Manuel Beruti, *Memorias curiosas*, Buenos Aires, 2001, p. 47.
- <sup>20</sup> Liniers de Estrada, *Santiago de Liniers. El último virrey del imperio*, Buenos Aires, 1947, p. 51.
- <sup>21</sup> Isidoro J. Ruiz Moreno, *op. cit.*, p. 22.
- <sup>22</sup> Santiago Estrada, *Estudios biográficos*, Barcelona, 1889, p. 3.
- <sup>23</sup> Liniers de Estrada, *op. cit.*, p. 13.
- <sup>24</sup> Bernardo Lozier Almazán, *Liniers y su tiempo*, Buenos Aires, 1990, p. 23.
- <sup>25</sup> Santiago Estrada, *op. cit.*, p. 15.
- <sup>26</sup> Bernardo Lozier Almazán, *op. cit.*, p. 64.
- <sup>27</sup> Liniers de Estrada, *op. cit.*, p. 43.
- <sup>28</sup> Paul Groussac, *Santiago de Liniers*, Buenos Aires, 1942.
- <sup>29</sup> Cayetano Bruno, *op. cit.*, Tomo VII, p. 84. Conforme *Nuestra Señora del Rosario del Milagro, patrona principal de la diócesis de Córdoba*, Buenos Aires, 1937, p. 59, nota 1.
- <sup>30</sup> Andrés Mille, *Itinerario de la Orden Dominicana*, Buenos Aires, 1964, p. 326.
- <sup>31</sup> Cayetano Bruno, *op. cit.*, Tomo VII, p. 84.
- <sup>32</sup> Cayetano Bruno, *op. cit.*, Tomo VII, p. 86.
- <sup>33</sup> Liniers de Estrada, conforme Horacio Sánchez Caballero, *Patronos y patronas de las Fuerzas Armadas*, Buenos Aires, 1987.
- <sup>34</sup> ACSDBA, Libro de elecciones, p. 108.
- <sup>35</sup> Cayetano Bruno, *op. cit.*, Tomo VII, p. 87.
- <sup>36</sup> *Nuestra Señora del Rosario del Milagro, patrona principal de la diócesis de Córdoba* Buenos Aires, 1937, p. 60 y ss. Conforme Archivo Municipal de Córdoba. Actas Capitulares, L. 4344, p. 119.
- <sup>37</sup> Carlos Roberts, *Las invasiones inglesas*, Buenos Aires, 2000, p. 236.
- <sup>38</sup> Pantaleón Rivarola, *Romance heroyco*, Real Imprenta de los Niños Expósitos, Buenos Aires, 1807.
- <sup>39</sup> Alejandro Gillespie, *Buenos Aires y el interior*, Buenos Aires, 1921, p. 52.
- <sup>40</sup> Beruti, *op. cit.*, p. 50.
- <sup>41</sup> Archivo del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, S. IV, Tomo II, Buenos Aires, 1926, p. 264-271.
- <sup>42</sup> Beruti, *op. cit.*, p. 51.
- <sup>43</sup> ACSDBA, Libro de elecciones..., *op. cit.*, p. 188.
- <sup>44</sup> BN, Sala de libros reservados, Volumen 4412, Tomo I.
- <sup>45</sup> AGN, Biblioteca Nacional, Leg 187 ms 1780.
- <sup>46</sup> Santiago Estrada, *op. cit.*, p. 20.
- <sup>47</sup> Groussac, *op. cit.*, p. 108.
- <sup>48</sup> Martín Rodríguez, *Memoria Autobiográfica*, en BM, Tomo II, p. 1509.
- <sup>49</sup> Beruti, *op. cit.*, p. 55.
- <sup>50</sup> Archivo Instituto Estudios Americanistas, Córdoba 6171.
- <sup>51</sup> *Idem*, p. 5908.
- <sup>52</sup> Actas Capitulares de Santiago del Estero, Tomo VI, Buenos Aires, 1951, p. 63.
- <sup>53</sup> Isidoro J. Ruiz Moreno, *op. cit.*, p. 54.
- <sup>54</sup> Santiago Estrada, *op. cit.*, p. 22.
- <sup>55</sup> Vicente López y Planes, *El triunfo argentino*, Imprenta Niños Expósitos de Buenos Aires, 1807.
- <sup>56</sup> Groussac, *op. cit.*
- <sup>57</sup> Francisco Sagú, *Los cuatro últimos años*, Biblioteca de Mayo, Tomo I, p. 77.
- <sup>58</sup> AGN, Biblioteca Nacional, Leg 344, Ms. 5765, Carta de 15 de julio de 1807 de Pedro Andrés García a Liniers.
- <sup>59</sup> *Idem*.
- <sup>60</sup> Museo Mitre E.3, 1.30 Diario de la Defensa de Buenos Aires, p. 141.
- <sup>61</sup> Francisco Sagú, *op. cit.*, p. 131.
- <sup>62</sup> Beruti, *op. cit.*, p. 64.

- <sup>63</sup> Beruti, op. cit., p. 67.
- <sup>64</sup> AGI, Audiencia B.A. 317; conf. Cayetano Bruno, op. cit., Tomo VII, p. 316.
- <sup>65</sup> López y Planes, op. cit.
- <sup>66</sup> Museo Mitre, *Invasiones Inglesas*, Tomo II, N° 131.
- <sup>67</sup> Rubén C. González, O. P., "Nuestra Señora del Milagro. 75 años de su coronación pontificia", en *Archivum* N°9, Buenos Aires, 1967.
- <sup>68</sup> Uladislao Castellanos, *La milagrosa imagen de Nuestra Señora del Rosario que se venera en el Convento de Predicadores de Córdoba*, Córdoba, 1891.
- <sup>69</sup> AIEA, Ms. 6183.
- <sup>70</sup> Museo Mitre, *Invasiones inglesas*, Tomo II, p. 133.
- <sup>71</sup> Idem.
- <sup>72</sup> Liniers de Estrada, op. cit., p. 76.
- <sup>73</sup> Santiago Estrada, op. cit., p. 25.
- <sup>74</sup> Santiago Estrada, op. cit., p. 31.
- <sup>75</sup> Liniers de Estrada, op. cit., p. 104.
- <sup>76</sup> Idem, p. 110.
- <sup>77</sup> Anónimo, "Relación de los últimos hechos del General Liniers", Biblioteca de Mayo, Tomo V, Buenos Aires, 1960, p. 4352.
- <sup>78</sup> Paul Groussac, op. cit., p. 221.
- <sup>79</sup> Groussac, op. cit., p. 155.
- <sup>80</sup> Lozier, op. cit., pp. 238-239.
- <sup>81</sup> Dámaso Uriburu, *Memorias*, en Biblioteca de Mayo, Tomo I, p. 637.
- <sup>82</sup> Exequiel César Ortega, *La primera pena de muerte resuelta por la Junta de Mayo*, Buenos Aires, 1954, p. 112.
- <sup>83</sup> Oretga, op. cit., p. 112.
- <sup>84</sup> Anónimo en BM, op. cit., p. 4367.
- <sup>85</sup> Lozier, op. cit., p. 250.
- <sup>86</sup> Ortega, op. cit., p. 115.
- <sup>87</sup> Ortega, op. cit., p. 124.
- <sup>88</sup> Liniers de Estrada, op. cit., p. 117.
- <sup>89</sup> Anónimo en BM, op. cit., p. 4370.
- <sup>90</sup> Estela Barbero, *Cruz Alta*, Córdoba, 1990, p. 64.
- <sup>91</sup> Beruti, op. cit.
- <sup>92</sup> Santiago Estrada, op. cit., p. 30.
- <sup>93</sup> Estela Barbero, *Cruz Alta*, p. 63.
- <sup>94</sup> Groussac, op. cit., p. 395.
- <sup>95</sup> Museo Mitre, *Invasiones Inglesas*, Tomo II.
- <sup>96</sup> Ilustre Cifradía del Santísimo Rosario de Mayores, *Trofeos de la Reconquista de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1919.
- <sup>97</sup> Idem
- <sup>98</sup> *La Nación*, 9 de octubre de 1922.
- <sup>99</sup> *La Prensa*, 9 de octubre de 1922.
- <sup>100</sup> Idem.
- <sup>101</sup> Pastoral del Señor Luis Duprat, Canónigo Arcediano del V. Cabildo Metropolitano y Gobernador Eclesiástico del Arzobispado en *La Virgen del Rosario de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1932.

# TIERRAS COMUNITARIAS Y PUEBLOS DE INDIOS

## El Tucumán, Siglos XVII y XVIII

LUISA MILLER ASTRADA

### Introducción

Las circunstancias de la conquista y la legislación producida para regular las condiciones jurídicas y sociales que perseguían el objetivo de asegurar el predominio de los súbditos de la Corona Castellana en el Nuevo Mundo, posibilitaron el encumbramiento de los sectores de activa participación en la empresa de la conquista<sup>1</sup>.

En el Tucumán del siglo XVII, la estructuración de la sociedad se ajusta a un modelo estamental propio del bajo medioevo español, con particularidades determinadas por las condiciones de la población autóctona y del medio geográfico, entre los factores de mayor incidencia<sup>2</sup>.

La plata del Cerro Rico impedía que fuera rentable la explotación del metal que se detectó en Salta, Catamarca y La Rioja, razón por la que la tierra de la Corona se convirtió en el bien a cuya propiedad podían aspirar aquellos que contribuyeron a acrecentar el Real Patrimonio. Pero la tierra, para ser rentable, necesitaba del esfuerzo del hombre, que el español no podía cubrir y tampoco estaba dispuesto a realizar, dada la mentalidad imperante en España que consideraba al trabajo como deshonor legal. Para hacer producir la tierra, se empleó en las haciendas tucumanas la mano de obra indígena.

### 1. Recompensa a los castellanos: mercedes de tierras y encomiendas de indios

Ocupada la comarca, el conquistador tomaba posesión de ella en nombre del rey y para fijar lo ganado, fundaba ciudades que reproducían en Indias el proceso bajomedieval de la Reconquista. Investido de facultades de gobernador, repartía solares dentro del ejido, entre los que integraron su hueste<sup>3</sup>, acto que la Corona legalizó mediante legislación que produjo desde los primeros tiempos de la conquista. De 1531 data la Real Cédula del Emperador, incorporada luego a las Ordenanzas de 1573 y a la Recopilación de 1680, ordenando a "virreyes, presidentes y gobernadores que con especial cuidado traten y favorezcan a los primeros descu-

bridores, pacificadores y pobladores de las Indias y a las demás personas que hubiesen servido y trabajado en el descubrimiento, pacificación y población, empleándolos y prefiriéndolos en las materias de nuestro Real servicio<sup>74</sup>.

La recompensa a quienes sirvieron alcanzó a los beneméritos descendientes de los primeros pobladores, “porque nuestra voluntad es que los hijos y naturales de ellas sean ocupados y premiados donde nos sirvieron sus antepasados<sup>75</sup>”.

Conquistadores y primeros pobladores constituyeron el sustrato en el que se asentó la estructura social del Tucumán. Conscientes de ser dominadores y según fuese la importancia de los servicios prestados —la idea de reciprocidad presente en la legislación de Partidas, 2º, XXVII, 2—, los llevó a pedir y obtener de los funcionarios de la Corona, grados de maestre de campo y de capitán a la guerra, como consignan los pedimentos de tierras o de cargos, que además del beneficio económico que reportaban, acrecentaba el lustre social de esa naciente aristocracia indiana<sup>6</sup>.

A los cargos militares se acumularon el de regidor propietario y alcalde ordinario, como lo era Marcos de Aramburu, vecino feudatario, regidor propietario y alcalde ordinario que al contraer matrimonio con María Lisperguer y Aguirre Díaz de Loria, unió sus bienes a los de la rica heredera de la hacienda de San Carlos que tenía una extensión de “veinte leguas que hay de distancia desde la quebrada de Bombolán hasta el paraje que llaman de Santa María y de ancho, de cerro a cerro de oriente a poniente<sup>77</sup>”.

Los primeros pobladores, en su mayoría procedentes del Perú, continuaron el trabajo de la tierra iniciado por el conquistador Inca. La demanda de mulares para el activo trabajo minero en el Alto Perú y el transporte de cargas por los fragosos senderos del altiplano, generaron un activo comercio con el Tucumán que alcanzó su apogeo en el siglo XVII.

Cuando las reformas borbónicas abrieron el puerto de Buenos Aires al comercio legal, Salta se erigió en centro comercial desde donde se dirigían las operaciones procedentes de Cádiz y por vía Buenos Aires llegaba hasta Lima<sup>8</sup>.

Los propietarios de las haciendas organizaron la explotación con mentalidad en que se conjugaba la idea señorial y la nueva visión renacentista. De la primera, no en vano se denominaron vecinos feudatarios, dan testimonio las encomiendas de indios, instituidas por Real Cédula de 20 de diciembre de 1503 para cumplir el doble objetivo de resarcir a los conquistadores de las erogaciones que demandó la empresa y, por otra parte, facilitar a la Corona el cumplimiento del compromiso de evangelizar a los indios, contraído con la Santa Sede.

El sistema jurídico por ella bosquejado, expresa García Gallo, atribuye al encomendero una función destacadísima en todos los órdenes de la vida indiana, al asignarle la responsabilidad de la conversión de los naturales a la Fe Cristiana y gobernarlos, introduciéndolos en el conocimiento y aceptación de las pautas culturales del español imponiéndoles el trabajo como medio de lograr la transculturación<sup>9</sup>.

Su aplicación en el Tucumán, dada la fecha de la penetración española en la medianía del siglo XVI, debió ajustarse a lo estipulado en las Leyes Nuevas de 1542. “La reformada”, como la llama Solórzano Pereira, las concedía a conquistadores y primeros pobladores en carácter de premio, alcanzando el beneficio a sus beneméritos descendientes<sup>10</sup>.

El capítulo 38 del citado cuerpo disponía que los encomenderos percibieran sólo el tributo debido al Rey por sus vasallos indios, “conforme a la orden que la Audiencia o Gobernador diere para la cobranza del”. Con este carácter aparece en las Ordenanzas de población de 1573 (parágrafo 146) y en la Recopilación de Indias (6.5.1).

bridores, pacificadores y pobladores de las Indias y a las demás personas que hubiesen servido y trabajado en el descubrimiento, pacificación y población, empleándolos y prefiriéndolos en las materias de nuestro Real servicio<sup>4</sup>.

La recompensa a quienes sirvieron alcanzó a los beneméritos descendientes de los primeros pobladores, “porque nuestra voluntad es que los hijos y naturales de ellas sean ocupados y premiados donde nos sirvieron sus antepasados<sup>5</sup>”.

Conquistadores y primeros pobladores constituyeron el sustrato en el que se asentó la estructura social del Tucumán. Conscientes de ser dominadores y según fuese la importancia de los servicios prestados —la idea de reciprocidad presente en la legislación de Partidas, 2º, XXVII, 2—, los llevó a pedir y obtener de los funcionarios de la Corona, grados de maestre de campo y de capitán a la guerra, como consignan los pedimentos de tierras o de cargos, que además del beneficio económico que reportaban, acrecentaba el lustre social de esa naciente aristocracia india<sup>6</sup>.

A los cargos militares se acumularon el de regidor propietario y alcalde ordinario, como lo era Marcos de Aramburu, vecino feudatario, regidor propietario y alcalde ordinario que al contraer matrimonio con María Lisperguer y Aguirre Díaz de Loria, unió sus bienes a los de la rica heredera de la hacienda de San Carlos que tenía una extensión de “veinte leguas que hay de distancia desde la quebrada de Bombolán hasta el paraje que llaman de Santa María y de ancho, de cerro a cerro de oriente a poniente<sup>7</sup>”.

Los primeros pobladores, en su mayoría procedentes del Perú, continuaron el trabajo de la tierra iniciado por el conquistador Inca. La demanda de mulares para el activo trabajo minero en el Alto Perú y el transporte de cargas por los frágiles senderos del altiplano, generaron un activo comercio con el Tucumán que alcanzó su apogeo en el siglo XVII.

Cuando las reformas borbónicas abrieron el puerto de Buenos Aires al comercio legal, Salta se erigió en centro comercial desde donde se dirigían las operaciones procedentes de Cádiz y por vía Buenos Aires llegaba hasta Lima<sup>8</sup>.

Los propietarios de las haciendas organizaron la explotación con mentalidad en que se conjugaba la idea señorial y la nueva visión renacentista. De la primera, no en vano se denominaron vecinos feudatarios, dan testimonio las encomiendas de indios, instituidas por Real Cédula de 20 de diciembre de 1503 para cumplir el doble objetivo de resarcir a los conquistadores de las erogaciones que demandó la empresa y, por otra parte, facilitar a la Corona el cumplimiento del compromiso de evangelizar a los indios, contraído con la Santa Sede.

El sistema jurídico por ella bosquejado, expresa García Gallo, atribuye al encomendero una función destacadísima en todos los órdenes de la vida india, al asignarle la responsabilidad de la conversión de los naturales a la Fe Cristiana y gobernarlos, introduciéndolos en el conocimiento y aceptación de las pautas culturales del español imponiéndoles el trabajo como medio de lograr la transculturación<sup>9</sup>.

Su aplicación en el Tucumán, dada la fecha de la penetración española en la medianía del siglo XVI, debió ajustarse a lo estipulado en las Leyes Nuevas de 1542. “La reformada”, como la llama Solórzano Pereira, las concedía a conquistadores y primeros pobladores en carácter de premio, alcanzando el beneficio a sus beneméritos descendientes<sup>10</sup>.

El capítulo 38 del citado cuerpo disponía que los encomenderos percibieran sólo el tributo debido al Rey por sus vasallos indios, “conforme a la orden que la Audiencia o Gobernador diere para la cobranza del”. Con este carácter aparece en las Ordenanzas de población de 1573 (parágrafo 146) y en la Recopilación de Indias (6.5.1).



Además de retribuir con el cuidado y conversión de los indios el encomendero debía defender a la sociedad. La legislación obligaba a radicarse en el lugar de la encomienda, a construir casa y formar familia, fuese trayendo la constituida en su pueblo de origen o a contraer matrimonio en su afincamiento. Su incumplimiento significaba la pérdida del beneficio. En una región como el Tucumán, con parcialidades que defendieron con bravura sus tierras ubicadas en los valles calchaquíes y los belicosos y nunca dominados indios del Chaco, la obligación de acudir con caballo y equipo "como el caballero de la Edad Media" en defensa de la sociedad, cobró especial importancia<sup>11</sup>.

La institución ofrece una característica particular, resultado de la ubicación marginal de la Gobernación, integrada primero al Virreinato del Perú y, tardíamente, al Virreinato del Río de la Plata, en ambos casos alejados de los organismos de control.

En 1542, a petición de las Cortes de Valladolid para que el Emperador interviniera poniendo límite a los abusos contra los indios, se hizo una profunda revisión institucional, prohibiéndose la concesión de nuevas encomiendas y la transmisión hereditaria de las existentes.

Pero la realidad americana se impuso sobre la legislación y Carlos V tuvo que derogar en 1545 el polémico artículo 30. El Estado intervino mediante una nueva fórmula jurídica que permitió la subsistencia de la institución. Los marcos legales nuevos atendían a los intereses de los vecinos. En medio de propuestas desentendidas, el Emperador llegó a proponer que se considerase la posibilidad de conceder la encomienda como feudo, que implicaba la reserva de la soberanía al Rey y el usufructo al encomendero mediante el pago de una renta a la Corona. El encomendero percibiría el tributo pero no tendrían jurisdicción sobre los indios ni podrían reducirlos a la esclavitud. Correspondía a la Real Audiencia y al Gobernador, tasar el monto a satisfacer<sup>12</sup>. La dificultad de recaudar el tributo determinó la subsistencia de la encomienda de servicio personal.

Un párrafo del informe dirigido al Rey por don Francisco de Toledo, nombrado virrey del Perú por don Felipe II, destaca que el principal problema que produce el estado de agitación en el reino, es "que habiéndose dado por V.M. tantas provisiones en favor de los naturales, no hallo haberse ejecutado ninguna"<sup>13</sup> y los indios seguían siendo explotados por sus propios caciques como en la época de los incas a más de los abusos que cometían contra ellos los encomenderos.

El virrey juzgaba que una solución sería el otorgamiento de encomiendas perpetuas y numerosas a un grupo de españoles que recreara en Indias una aristocracia ligada al Rey por privilegios y de ese modo, se convirtieran en el sustento del Reino. El proyecto no encontró eco en el Consejo de Indias por temor a originar un incontrolable feudalismo americano<sup>14</sup>.

Rechazada la propuesta, el Virrey se abocó a procurar la reducción de los indios a pueblos y a repartir sus componentes por mitas de trabajo donde se les pagara jornal. Cerca de 60 visitadores de indios, entre los que estaba el Oidor de la Real Audiencia de Charcas, Matienzo, munidos de instrucciones fueron distribuidos para recabar datos que permitieran reagrupar a los naturales reconstruyendo sus comunidades como eran antes de la conquista incaica, bajo la autoridad de sus legítimos caciques.

En 1573 nombró gobernador del Tucumán a Gonzalo de Abreu con la misión de hacer población en Salta y destacando que "una de las cosas más cargosas de la real conciencia de S.M. y de notable escándalo en este Reino era sacar de aquella provincia indios de sus repartimientos a esta tierra a venderlos como carneros para el servicio de las chacras"<sup>15</sup>.

Aceptado en el estado actual de la investigación que las “Ordenanzas con el objeto de remediar algunos desórdenes y malos tratamientos que algunos de sus encomenderos les han hecho y que se aprovechasen de dichos naturales con más moderación y que a ellos se les pudiese dar doctrina conveniente”, fueron las primeras dictadas en el Tucumán a tales efectos, resulta que “ellas regulan un sistema orgánicamente estructurado en torno a la institución de la encomienda”, concluye Gastón Gabriel Doucet<sup>16</sup>.

El referido sistema está constituido por un orden destinado al aprovechamiento del servicio que prestaban los indios encomendados: mientras parte de ellos servía en su propio pueblo al encomendero, otra la hacía en la ciudad donde éste residía o en su hacienda, en tanto que una tercera parte trabajaba permanentemente en su casa<sup>17</sup>.

El cuerpo legal, constituido por cuarenta y un ordenanzas se publicó en San Miguel de Tucumán el 10 de abril de 1575. El ordenamiento parte de la premisa de la reducción de los naturales a pueblos situados dentro de la jurisdicción de la ciudad, porque la reunión facilitaba el cumplimiento de los objetivos propuestos, laborales y religiosos<sup>18</sup>. La fundación de pueblos de indios se constituyó en preocupación constante de la Corona recogida en la “Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias”, en el título III del Libro VI. “De las reducciones y pueblos de indios”, y fija mediante una prolija consideración de situaciones, la política de la Corona al respecto.

El tema de las tierras de Indias concedidas en merced a los conquistadores y primeros pobladores, está estrechamente vinculado a la propiedad comunitaria de los naturales y a la suerte corrida por sus habitantes. A los fines de nuestra propuesta de trabajo, corresponde tratar la propiedad de los naturales y el destino de las tierras comunitarias de las parcialidades.

## **2. Situación de las parcialidades calchaquíes con la llegada de los españoles**

La situación generalizada en el Tucumán al promediar el siglo XVII y en el siguiente, se caracteriza por:

- a) Existencia de gran número de mercedes otorgadas por la Corona como recompensa a servicios prestados por el primer poblador o por sus beneméritos descendientes.

A partir de la real cédula de 1591 se estableció el pago de una composición al Erario<sup>19</sup>, siempre necesitado de ingresos, para el otorgamiento de tierras realengas. La codiciada tierra carecía de valor si no había brazos que la trabajaran, por eso el beneficiado solicitaba indios en encomienda que al comienzo también se concedieron pródigamente<sup>20</sup>.

- b) Con tierras e indios se iniciaba una explotación, originando la hacienda en el que un monocultivo –en este caso los viñedos– ocupaban buena parte de la extensión complementada con sementeras de trigo y maíz para alimentar a su población y con potreros destinados a la cría e invernada de ganados mayores y menores<sup>21</sup>.
- c) A pesar de la extinción oficial de la encomienda, las condiciones regionales determinaron su subsistencia hasta el comienzo del siglo XIX<sup>22</sup> y el tributo indígena en metálico prescripto por la Real Ordenanza de Intendentes, junto con el trabajo aparentemente remunerado de los encomendados, redundó en beneficio del encomendero-hacendado.

La visita general ordenada por el Virrey Toledo en 1572, puso en evidencia las diferentes relaciones posesorias de la tierra en el ámbito del virreinato peruano, que en el incario estuvieron divididas entre las pertenecientes al Sol dedicadas al culto, las de propiedad del Estado o del Inca, de los enterramientos y las de comunidades<sup>23</sup>. En este último caso, a la vista de los funcionarios reales se planteó el problema de la propiedad. Entendido que estos bienes fueron discernidos por el Inca, lo que se cuestionaba era la titularidad de los adjudicatarios. Las tierras ocupadas por las comunidades, al desaparecer el Estado inca por la conquista –habida cuenta que le pertenecieron– habían de considerarse en usufructo o en propiedad de quienes la ocupaban.

Planteamiento de no escasa importancia al producirse luego las presentaciones ante los tribunales reales por usurpaciones hechas a raíz de mercedes defectuosas, reivindicaciones fundamentadas por los naturales en el derecho emanado de la posesión inmemorial.

Una aproximación al intrincado asunto de la titularidad ha de partir de la consideración de la ley 14, título XII, libro IV de la Recopilación, que dice: “Por haber Nos sucedido enteramente en el señorío de las Indias y pertenecer a nuestro patrimonio y corona real los baldíos, suelos y tierras que no estuvieren concedidos por los Señores Reyes predecesores o por Nos, o en nuestro nombre”, pertenecían al Estado. Mariluz Urquijo interpreta que el señorío al que se hace referencia, atañe a la soberanía o al dominio eminente del Estado pero no pretende la propiedad entendida como institución del Derecho privado, comprobable con el respeto de la propiedad de las comunidades preexistentes<sup>24</sup>.

Reconocido el dominio eminente del Estado castellano sobre las tierras incorporadas en Indias, el Rey podía disponer de ellas, descontando las que pertenecieran a los naturales, por ser éstos propietarios con pleno dominio aunque bajo régimen de proindiviso<sup>25</sup>.

De allí nace el concepto de “sobras” aplicado a tierras restantes de la propiedad indígena, según se desprende de la citada norma.

Frente a esta postura, sostenida fundamentalmente por los jesuitas, se alzó la interpretación de Toledo que sostuvo el carácter de usufructuario a la relación posesoria de las comunidades, fundada en el criterio del Derecho castellano que regía la relación dominical<sup>26</sup>.

El hecho concreto es que, a la llegada de los españoles, había pueblos de indios que estaban asentados y trabajaban una tierra “desde tiempo inmemorial”, fundamentación de la propiedad reconocida en la legislación indiana. Este es el caso de las comunidades calchaquies: Pulares –Grandes, Chicos y de Lara–, Cachis, Escoi-pes, Colomé, Taquigastas, Ampascachis, Payogastas, Cafayates, Sichas, Chicocanas, Beniaguas y Tilianes.

El drama de las comunidades calchaquies comenzó cuando el gobernador Mercado y Villacorta, después de sofocar el levantamiento general que se mantuvo por casi cuarenta años y para evitar una posible reanudación de la guerra, los desnaturalizó sacándolos de las tierras de donde eran originarios<sup>27</sup>.

Para entonces, el Visitador Francisco de Alfaro, a la sazón Oidor de la Audiencia de Charcas, había dictado sus Ordenanzas después de la visita que hizo al Tucumán en 1612. En informe elevado a la Corona el 1 de febrero de 1633, el entonces miembro del Consejo de Hacienda, manifestó que el objetivo principal de su visita fue erradicar el servicio personal al que estaban sometidos los indios, reemplazándolo por el tributo que debían pagar al encomendero<sup>28</sup>.

Con el propósito de corregir los abusos “que infaman el nombre de cristianos” y “desacreditan el nombre de españoles”, Alfaro dictó el cuerpo de 120 disposiciones que regulan minuciosamente todos los aspectos laborales<sup>29</sup>.

El cumplimiento de las ordenanzas requería que los indios estuvieran reunidos en pueblos, como lo establecían numerosas reales cédulas dictadas por el Emperador y por su hijo don Felipe, asimiladas luego por la ley 1ª, Título Tercero, Libro VI de la Recopilación.

En lo concerniente a la gobernación del Tucumán, el Virrey Toledo, celoso ejecutor de la legislación, ordenó a Hernando de Lerma:

“...y para que la doctrina se pueda hacer con la comodidad que conviene y los dichos indios vivan en pulcía y se conserven mejor, daréis orden cómo juntamente con la dicha visita y tasa, se reduzcan los dichos indios a pueblos, según que se ha hecho en este reino (del Perú) en la visita general que por mi persona y comisarios se ha hecho, poblándolos y reduciéndolos en sitios de buen temple y sanos, donde tengan tierras bastantes para sus sementeras, aguas, pastos y leña y todo lo demás para su salud, conservación y vivienda humana fuere necesario, y que sea en la más cercanía y comodidad de sus pueblos antiguos y chacras, porque sientan menos el reducirse; teniendo atención a que puedan ser mejor doctrinados y visitados de los sacerdotes...”<sup>30</sup>.

En consecuencia, los desnaturalizados habían de ser asentados en otras tierras para su reducción a pueblos a efectos de su evangelización y empadronamiento con finalidad tributaria.

La topografía de la región que se extiende al pie de las Cumbres Calchaquíes se caracteriza por la sucesión de valles intermontanos que reúnen las condiciones de suelo y clima, pastos y aguas que las Ordenanzas de Felipe II sobre población establecían<sup>31</sup>. La región contenida entre los ríos Escoipe o Chicoana y Pulares fue el lugar propicio para el nuevo asentamiento “donde levantaron sus ranchos, hicieron sus sementeras y criaron su ganado”<sup>32</sup>. En 1669 los caciques de Pulares, Cachis y Payogastas, erradicados de su hábitat original y representados por su protector, compraron en 650 pesos corrientes de a 8 reales a su último propietario Álvaro Vélez de Alcócer el lugar para su nuevo asentamiento. La extensión, comprendida entre los citados ríos por el norte y el sur, respectivamente, colindaba por el este con tierras de una estancia de los Padres de la Compañía de Jesús y por el oeste se internaba en las serranías, según consta en los títulos otorgados<sup>33</sup>.

La escritura de la compra-venta inserta en un voluminoso expediente iniciado a raíz de la nueva instancia judicial promovida en 1768 en reivindicación de dichas tierras por los Cachis y Pulares, cumplimenta las formalidades propias de la transacción y está refrendada por el alcalde, los otorgantes, el protector y el gobernador Mercado y Villacorta<sup>34</sup>.

En los cien años que median entre la compra por parte de la parcialidad de Cachis y la presentación ante la justicia, parte de las tierras fueron adjudicadas en mercedes dolosamente concedidas, agravando la situación el desorden que sobrevino después de la expulsión de los jesuitas cuando la Junta de Temporalidades vendió en pública subasta las tierras de sus estancias sin cumplir los requisitos correspondientes. En el año de 1768, la administradora de la encomienda parte de Pulares, Francisca López de Velazco, entendiendo que entre las responsabilidades del encomendero estaba la defensa de las tierras si el protector no lo hacía, presentó una instancia ante el juzgado del gobernador Andrés Mestre, pues gran parte de la tierra de sus encomendados estaban ocupadas por otros encomendados de nuevas mercedes “que adolecen de los vicios de obrepción y subrepción”, otorgadas por el gobernador Gerónimo Matorras a Juan Miguel de Córdoba y al lusitano Pinto Coello<sup>35</sup> impugnaba también la venta “de un potrerrillo y tierras de La Calavera, en la otra banda del río, hecha por la Junta de Temporalidades a Pablo Arias Velásquez”<sup>36</sup>.

Encontramos en la presentación de doña Francisca, temas a analizar. Por una parte, la demandante manifiesta que la merced a Córdoba y Pinto, era “del citado

pueblo –Pulares– y de sus tierras”, con lo cual “despojaron a los indios de su hereditario y anticuado derecho, poseído pacíficamente desde tiempo inmemorial”. La legislación era clara respecto a las tierras de las comunidades, consideradas propietarias y prohibía al encomendero apropiarse de ellas. Dar encomienda –señala Solórzano Pereira– significaba que la Corona transmitía al feudatario el goce de los tributos, no por dominio directo sino útil, en su carácter de cesionario del monarca<sup>37</sup>,

En este aspecto la ley protegía el reconocido derecho de las comunidades a sus tierras y, simultáneamente, tomaba precauciones para evitar un rebrote indiano del régimen señorial que desde los Reyes Católicos se trató de erradicar en la Península, en beneficio del fortalecimiento de la autoridad real.

La gobernación del Tucumán, tanto cuando formaba parte del Virreinato del Perú y luego, como gobernación intendencia al crearse el del Río de la Plata, ocupó una situación periférica alejada de los centros de control, al punto que, al ser transferida a la nueva unidad político administrativa, no se enviaron comprobantes de visitas para empadronar a los indios en vista a la tributación porque no se habían hecho<sup>38</sup>. Por esta razón los encomenderos tucumanos no se destacaron por ser cumplidores de la ley, que interpretaron según su conveniencia. Considerar que las tierras de los encomendados pasaban a pertenecerles fue casi una constante<sup>39</sup>.

En otro tema de reflexión se refiere a la fundamentación del gobernador Matorras aduciendo que las tierras estaban vacas y despobladas por estar extinguidos los indios nombrados Cachis, Payogastas y Pulares<sup>40</sup>. La declaración de que las tierras estaban despobladas y yermas encubría con frecuencia actos viciados. Otra litis seguida por Diego Catín, cacique de Beniaguas y Tilianes –también parcialidades calchaquíes de la encomienda de Pedro Marcos– solicitando el amparo de tierras, ejemplifica sobre las prácticas con que se lograba el desalojo de los pueblos.

“...las tierras que mis padres y agüelos poseyamos en el tiempo que se pobló esta ciudad –dice Catín– vinieron los españoles y trujeron mucho ganado por donde nos fuimos retirando como media legua de donde nosotros estábamos haciendo nuestras sementeras y donde estábamos asitiados por miedo y temor de las vacas que nos comían nuestras sementeras, a parte y lugar donde no teníamos agua suficiente y pasamos mucho trabajo y en las tierras nuestras antiguas se ha metido el padre Alonso de Osma con corrales poniendo en ellos cantidad de ganados de toda suerte, so color que las han comprado, no pudiendo por ser más y demás antepasados y lo mismo ha hecho el capitán Lucas de Andía con fuerza y poderío de justicia estando poblado con casas de indios, de las cuales dichas tierras estoy amparado por la Real Audiencia”<sup>41</sup>.

Ante las palabras del curaca, huelgan los comentarios. Presentando constancia de la provisión real, Catín pedía “no se molestara a los indios de Tilián, de mi encomendero –Marcos– por cuanto sembramos en ellas para pagar la tasa de nuestro encomendero y cumplir con las ordenanzas de V. M.”.

Cuando el curaca Catín plantea la situación de su comunidad, destaca que eran indios encomendados y que sembraban para poder pagar su tasa al encomendero, condición que colocaba a los indios al amparo de una específica legislación.

### **3. La legislación y la realidad**

Dentro de la complejidad de las situaciones que crea la relación de la “república de los indios” con respecto a la de españoles, a los fines de nuestro interés actual consideraremos la referida a las tierras de los pueblos de indios respecto a sus encomenderos.

El término “pueblo” designa una agrupación de indios establecidos permanentemente en una tierra que poseen con justo título de propiedad y con una estructura que implica organización social y política, considerada por el Estado español como apta para cumplir los principios rectores de la política indiana conducentes a la civilización y evangelización de los indios<sup>42</sup>.

Estos pueblos –fuesen los antiguos anteriores a la llegada de los españoles o los nuevos creados en cumplimiento de la legislación dictada al respecto– ocupaban una extensión de tierra acorde con el número de sus componentes y contaban con dos instituciones de gobierno fundamentales: cacicazgo y cabildo. La primera desempeñaba las funciones de gobierno heredada de la organización prehispánica, en tanto la segunda fue establecida como medio de propender a la castellanización indígena<sup>43</sup>.

Convertida la región en proveedora de bienes de consumo –ganado vacuno y mular– de la región minera altopperuano cuyo centro era el cerro Rico y la Villa Imperial de Potosí, la invernada y cría de semovientes y el cultivo de la tierra demandaron mano de obra provista por los indígenas. El número de indios encomendado, fuese a un primer poblador o a sus beneméritos descendientes, era variable y fue la causa de la desmembración de las comunidades originarias contribuyendo a la desnaturalización cuando el encomendero terminaba por llevar a sus encomendados para trabajar en la hacienda de su propiedad, apropiándose de sus tierras.

En la gobernación del Tucumán la política fijada por la Corona tropezó con el problema que creaba la disgregación de los pueblos adjudicados cada uno de ellos, en varias encomiendas. Cuando el encomendero los trasladaba a su hacienda, práctica frecuente, las comunidades quedaban desnaturalizadas respecto a su tierra originaria, situación agudizada hacia mediados del siglo XVII cuando el gobernador Mercado y Villacorta ordenó el traslado masivo de pueblos como medida punitiva por los levantamientos calchaquíes.

En este encuadre de movilización general de los pueblos, los funcionarios españoles debieron cumplir con la legislación que mandaba empadronar a los aborígenes, operación que se llevaba a cabo en la hacienda donde habían sido trasladados, naturalizándolos allí para su consiguiente reducción a pueblo<sup>44</sup>. Situación en extremo conflictiva que se traduce en los numerosos expedientes, incoados, algunas veces por los Defensores de Naturales representando a los pueblos, otras, por los encomenderos-hacendados cuyos pretendidos derechos entraban en pugna con los de otros poseedores de mercedes colindantes.

En el primer caso, las comunidades se esfuerzan por probar su condición de pueblo, en tanto el encomendero-hacendado sostendrá que no lo eran, calificándolos como mitayos en su hacienda, provenientes de pueblos desaparecidos. La constatación de tales posturas en los expedientes por juicios de restitución induce a buscar respuesta al interrogante del ¿por qué el interés de unos y otros?

El interés de los hacendados-encomenderos en demostrar que los indios que reclaman tierras como propias no constituían un pueblo colindante con su propiedad, queda aclarado por las Ordenanzas 33 y 34 de las de Alfaro<sup>45</sup>. Mediante la primera el Visitador manda “...que en contorno de pueblo de indios ni chácara de los dichos pueblos no puede haber ni haya chácara de español en distancia de media legua; lo cual se entiende respecto de la que hoy están pobladas y de las por poblar en distancia de una legua...”. La Ordenanza 34 establecía que los ganados de los españoles debían estar a una distancia determinada de los pueblos. El desconocimiento de la condición de pueblo daría lugar a los hacendados españoles vecinos, al aprovechamiento de los pastos de las dos leguas que asignaba la ley para pas-

tos comunales del pueblo y, porqué no, a denunciar esa extensión como tierras vacas y despobladas para solicitarlas como merced.

Bien interpretó Díaz Rementería que ambas ordenanzas estaban orientadas a preservar el término propio de dos leguas en derredor, espacio territorial libre de toda vinculación patrimonial privada que constituiría un medio de defensa de su integridad y derecho de propiedad o posesión frente a posibles abusos de vecinos españoles circundantes. Las citadas dos leguas se reconocían en la legislación como base patrimonial y económica del pueblo de indios.

Doña Francisca López de Velazco, administradora de parte del pueblo de Pulares pertenecientes a la encomienda de su nieta Felipa Bernarda Martínez de Tineo –hija del Brigadier Juan Victorino Martínez de Tineo y de Rosa Escobar Castellanos, hija de doña Francisca– solicitará al gobernador intendente Mestre que ordene la expulsión de los otros encomenderos que por arteros procedimientos se han introducido en tierras de sus encomendados. Recordemos que ella declara conocer que los Pulares desnaturalizados compararon las tierras “de una banda a otra de los ríos Escoipe y Pulares”, en 650 pesos y que en virtud de Real Provisión de la Audiencia de Charcas, de 28 de junio de 1698, fueron amparados los dichos indios<sup>46</sup>.

Conforme al art.78 de la Real Ordenanza de Intendentes, el gobernador intendente Mestre debía sustanciar el pleito sobre la base de información que le aportara su teniente gobernador que procedió a ejecutar auto mandando recoger a los indios dispersos “para que se sepa y entienda dónde estuvo situado cada uno de dichos pueblos y de este modo se justifique quién está intruso en las tierras y qué corresponde a los indios existentes”<sup>47</sup>.

Por otra disposición ordenó se examinara la provisión de la Real Audiencia de 1698 en la litis seguida por Córdoba, adjudicatario de encomienda de otra porción de Pulares, en la que constaba la declaración del Vicario y Juez Eclesiástico de Salta Pedro de Chávez y Abreu, certificando “que la iglesia se puso en el pueblo grande de Pulares y se fundó el pueblo de Cachi con su iglesia en el fuerte que hasta hoy persevera y fundó Gonzalo de Abreu seguidos hacia el poniente por los pueblos de Pulares y Payogastas...”<sup>48</sup>.

Ambas disposiciones fueron definitivas en el fallo del gobernador intendente. El teniente de gobernador logró reunir veintisiete indios Pulares y otros tantos Cachis dispersos. La legislación no explicita el número de componentes para ser considerado pueblo, pero por conceptos vertidos en otros asuntos similares, se infiere que con la supervivencia de sólo un componente de pueblo, seguía considerándose como tal.

La existencia de doctrina que presuponía empadronamiento y naturalización en un lugar, demostró la condición de pueblos de los litigantes y en consecuencia su derecho a las tierras que ocuparan desde “tiempo inmemorial”.

A la vista de las actuaciones, el gobernador ordenó dar cumplimiento a la escritura de compra venta a favor de los Pulares y Cachis poniéndolos en posesión de las tierras comprendidas entre los ríos Pulares y Escoipe y de este a oeste, desde las que fueron de la Compañía hasta internarse en las serranías. A fin de determinar las que correspondían a cada pueblo se mandó hacer “un mapa o tela de pintura” –que está incorporado al expediente– y en presencia del teniente de gobernador, del comisionado para diligenciar el reparto y de los indios, se entregó “el goce de estas tierras a quienes corresponda para que disfruten del terreno como suyo propio”.

Quedaba pendiente el asunto de las encomiendas “hasta que el gobierno delibere sobre la división de cada una para la mejor estabilidad social”. Pero el tiem-

po de la encomienda había pasado. La legislación de la época intendencial insistió en el trabajo asalariado libremente contratado que terminará por prevalecer.

## Conclusión

Las prácticas de los encomenderos-hacendados y la guerra calchaquí produjeron la desnaturalización de las comunidades o antiguos pueblos indios del Tucumán. La cumplimentación de la política fundacional propugnada por la Corona planteó la necesidad de reducirlos a pueblos, mediando generalmente la encomendación previa y el empadronamiento.

Las Ordenanzas dictadas por el Visitador Alfaro constituyeron la normativa por excelencia destinada a la protección de los derechos de los naturales emanada del reconocimiento de su condición humana, propedéutica de toda la legislación al respecto dictada por la Corona. En lo atinente al tema aquí estudiado, las medidas ordenadas por Alfaro tuvieron el declarado propósito de proteger el patrimonio comunal indígena.

Asegurar a un pueblo la base de su sustento, junto a su estructura política que incluía el gobierno civil constituido por el cacique, mandón y cabildo, fue la intención de la Corona que orientó la copiosa legislación dictada al respecto. La asimilación de los indígenas al patrón de vida de la “república de españoles”, utilizando como medio la reducción a pueblos, constituyó en el plano político un gran acierto, aunque desvirtuado en la práctica por las ambiciones personales de los españoles y criollos que urdieron una cerrada red de intereses económicos en la que los propios funcionarios y hasta algunos integrantes del clero estuvieron complicados.

Las Ordenanzas del Oidor de la Real Audiencia de Charcas y juez visitador, Francisco de Alfaro, constituyen una acabada demostración de la política metropolitana, que a la larga —después de interminables juicios por restitución de tierras en que la Real Audiencia de Charcas demostró estar consustanciada— eran resueltos a favor de los pueblos. Lo que sigue en duda, es si en las alejadas tierras del Tucumán fueron integralmente observados sus fallos.

## Notas

<sup>1</sup> Ricardo Zorraquín Becú, “La organización política y la condición jurídica de los grupos sociales en la Argentina”, *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 12, Buenos Aires, 1961, pp. 106-146.

<sup>2</sup> Manuel Ballesteros Gaibrois, *Originalidad y fecundidad del fundacionismo urbano español*, Comisión Ejecutiva Cuarto Centenario de la Fundación de Salta, Salta, 1982.

<sup>3</sup> José María Mariluz Urquijo, *El régimen de la tierra en el Derecho Indiano*, Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Buenos Aires, Ed. Perrot, 1978.

<sup>4</sup> Conf. *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias (1680)*, Madrid, 1681, t. IV; VI. 4. También “Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, dadas por Felipe II en el Bosque de Segovia, 1573”, Madrid, 1959, *Ordenanzas* 47, 104, 105, 106, 107, 108, 109.

<sup>5</sup> *Ordenanzas...* 29 a 137.

<sup>6</sup> *Las Partidas*, 2º, XXVII 2, Barcelona, 1844. Conf. Roberto Levillier, *Gobernación del Tucumán, papeles de gobernadores en el siglo XVI*, 2 t., Madrid, 1920, “Instrucciones de don Francisco de Toledo al licenciado Hernando de Lerma”, dadas en *Los Reyes*, 2 de noviembre de 1579, 1, pp. 82-83.

<sup>7</sup> Archivo Histórico de Salta, en adelante, AHS, Registro judicial año 1776, expte. 6 s/f. La tierra heredada por la joven María, correspondía a una merced real hecha a su padre, Pedro Díaz de Loria, fundada en el pedimento por “haber servido personalmente a S.M. en tres entradas que hizo el Gobernador Alonso de Mercado y Villacorta al Valle Calchaquí, a la conquista y pacificación de gente que se alzó con Pedro Bohorquez”.

<sup>8</sup> AHS, Registro judicial años 1625-1669, expte. 3, tasación del cuerpo de bienes del maestro de campo Pablo Bernárdez de Obando, que constituyeron los requeridos por la Corona para solicitar un



título de Castilla. El extenso detalle puede resumirse: estancia de San Francisco de Aycote o de Javi, con las casas de viviendas, capillas, almacenes, canchas de charqueo y matanza, apreciamos en 5.500 pesos; estancia y tierras de Sansana y potrero que linda con ella, a una banda y otra del camino real de López, apreciamos en 800 pesos; estancias y tierras de los Cangrejos tasamos y apreciamos en 400 pesos; estancia y tierras de Durazno, tasamos y apreciamos en 1.220 pesos; estancia de San José... en 500 pesos; estancias y demás tierras que corren desde el portillo de Quela hasta el río de las Doncellas... 500 pesos; estancias de Tinaya, Guanacu, uro y quirquinchos... en 600 pesos; estancia de Guacoya y Valle de Puscaya... 200 pesos. Tierras y Valle de Toxa, chacra de Santa Ana con una curtiduría con las herramientas más una almona de hacer jabón con dos fondos de cobre nuevos y dos viejos, vivienda, árboles frutales, en tres mil pesos; el Valle de Zenta con sus tierras... cien pesos; estancia de Mecoia y el Pucará... 400 pesos; las tierras y estancias de la quebrada Honda más dos paradas de molinos molientes y corrientes, con sus galpones y lo más que le pertenece... 4.600 pesos; el ejido del ingenio que está en la tierra de San Antonio de los López... 4.000 pesos.

<sup>9</sup> Alfonso García Gallo, "El encomendero indiano, Estudio sociológico", en *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1972, pp. 515-536.

<sup>10</sup> Juan De Solórzano Pereira, *Política Indiana (1647)*, Madrid, 1776.

<sup>11</sup> AHS, Libro copiador de don Juan Victorino Martínez de Tineo, años 1749-1754. Conf. Luisa Miller Astrada, *Salta hispánica*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997, también "La Gobernación de Tucumán en el río de la Plata y su frontera sobre el Chaco", *Revista Quinto Centenario N° 12*, Editorial Universidad Complutense, Madrid, 1987.

<sup>12</sup> García Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español*, 2 t., II, p. 773. Conf. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, Madrid, 1935, también *Las Leyes Nuevas de Indias*, Ed. Muro Orejón, Armario de Estudios Americanistas, pp. 811-835, Sevilla, 1945.

<sup>13</sup> Biblioteca Nacional de Madrid, legajo 3.042, Memorial que don Francisco de Toledo dio al Rey del estado en que dejó las cosas del Perú después de haber sido él, Virrey y Capitán General, trece años que comienzan en 1569.

<sup>14</sup> Roberto Levillier, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*, Madrid, 1935, t. 1, p. 247. Atilio Cornejo, *El virrey del Francisco de Toledo*, T. I, cap. III, p. 72 y sig., Salta, Ed. Limache, 1983.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> Gastón Gabriel Doucet, "La encomienda de servicio personal en el Tucumán, bajo régimen legal: Comentario a las Ordenanzas de Gonzalo de Abreu", en *El aborigen y el Derecho en el pasado y el presente*, Coordinador Abelardo Levaggi, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 1990, pp. 141-244. También, Cornejo, ob. cit., t. II, pp. 433-472.

<sup>17</sup> *Idem*, p. 158.

<sup>18</sup> Ricardo Levene, *Historia del Derecho Argentino*, t. I, Buenos Aires, 1945, p. 69.

<sup>19</sup> Citado por José M. Mariluz Urquijo en *El régimen de la tierra en el Derecho Indiano*, Buenos Aires, 1978, p. 61.

<sup>20</sup> Gastón Gabriel Doucet, "La encomienda del servicio personal en el Tucumán, bajo régimen legal: Comentarios a las Ordenanzas de Gonzalo de Abreu", en *El aborigen y el Derecho en el pasado y el presente*, coordinado por Abelardo Levaggi, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 1990, pp. 141-244. El autor divide, con criterio histórico-jurídico, dos períodos en la historia de la encomienda en el Tucumán: antes y después de las Ordenanzas de Alfaro, dictadas en 1612. El primero, caracterizado por una relativa legalidad del régimen de servicio personal, y el segundo, por una tajante proscripción del mismo. Doucet destaca que esta división fue superada en la realidad porque en el Tucumán la encomienda del servicio personal perduró de hecho sin que su sustitución oficial por la encomienda tributaria fuese efectiva (p. 141).

<sup>21</sup> AHS, Registro Judicial 1726, expte. 1. La hacienda de San Carlos de María Lisperguer y Aguirre Díaz de Loria tenía una extensión de 20 leguas y de ancho, de cerro a cerro, por ejemplo. Sobre el tema de la adjudicación de la tierra realenga y su utilización, confrontar mi trabajo *Salta Hispánica*, Buenos Aires, 1996, cap. III, Propiedad y explotación de la tierra, pp. 177-252.

<sup>22</sup> Atilio Cornejo, *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria en la época virreinal*, Buenos Aires, 1945. Al referirse a la hacienda de calchaquí, el autor cita la oferta del entonces propietario Nicolás Severo de Isasmendi, de entregar a la Corona sus encomiendas de indios Pulares y Tonocotés que aún tenía en 1806 y la acreditación de sus extensas propiedades, a cambio del título de Castilla de conde de la Trinidad de Nolasco.

<sup>23</sup> Luisa Miller Astrada, "El tributo indígena en la Real Ordenanza de Intendentes", *Revista de Historia del Derecho N° 20*, Buenos Aires, 1992, pp. 309-334. La oferta no fue aceptada por la Cámara de Indias "porque a su fallecimiento deben quedar incorporadas a la Corona". Cornejo acredita la información en el expediente ubicado en la Sección V, Audiencia de Buenos Aires, años 1804-1808, estante 124, cajón 2, legajo 4.

<sup>24</sup> Carlos Díaz Rementería, "El patrimonio comunal indígena del sistema incaico de la propiedad al de Derecho castellano", en *El aborigen y el Derecho en el pasado y el presente*. Junto a otros temas integra importante cuerpo de consulta, pp. 105-139.

<sup>25</sup> José Mariluz Urquijo, ob. cit., p. 22.

<sup>26</sup> Díaz Rementería, ob. cit. p. 110.

<sup>27</sup> Idem.

<sup>28</sup> Gastón Gabriel Doucet, cit., p. 142. El autor concluye que con la visita realizada por don Francisco de Alfaro a las gobernaciones del Tucumán y Paraguay quedó formalmente abolido el régimen de servicio personal hasta entonces vigente. Las posteriores disposiciones legales, particularmente las contenidas en el título XVII del libro XI de la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, no harán sino añadir fuerza a la misma.

<sup>29</sup> Ricardo Zorraquín Becú, "Las Ordenanzas de Alfaro y la Recopilación de 1680", *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 16, Buenos Aires, 1965.

Luisa Miller Astrada, ob. cit., pp. 169-203.

Gastón Gabriel Doucet, "Don Francisco de Alfaro, informante del Consejo de Indias. Dos informes de 1633 sobre el Tucumán", *Investigaciones y Ensayos* 25, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1978, p. 441.

<sup>30</sup> Roberto Leviller, *Gobernación del Tucumán: Papeles de gobernadores en el siglo XVI*, 2 tomos, Madrid, 1920, Instrucción de don Francisco de Toledo al licenciado Hernando de Lerma, los Reyes, 2 de noviembre de 1579, pp. 82-83.

<sup>31</sup> Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, dadas por Felipe II el 13 de julio de 1573 en el Bosque de Segovia, Archivo General de Indias de Sevilla, Indiferente General, legajo 427, libro XXIX. Hay una edición facsimilar del Ministerio de la Vivienda, Madrid, 1973. El párrafo 50 dice: "Para labradores y oficiales de nueva población pueden ir indios de su voluntad con que no sean de los que están poblados y tienen casa y tierra porque no se despueble lo poblado ni indios de repartimiento porque no se agravie al encomendero excepto de los que sobran en algún repartimiento".

<sup>32</sup> AHS, Registro Judicial año 1789, expte. 3. Las tierras compradas por los Pulares fueron antes de que Vélez de Alcocer, esposo de la propietaria, las vendiera, una merced concedida al Obispo Mercadillo que las donó al licenciado Pablo Martínez de Acosta, cura de la doctrina de Pulares, en parte, y a la esposa de Vélez, el resto. La transferencia se hizo el 29 de setiembre de 1669.

<sup>33</sup> Idem.

<sup>34</sup> Idem.

<sup>35</sup> AHS, Registro Judicial año 1789, expte. 3. La merced a Córdoba y Pinto Coello había sido otorgada por Matorras, que hacía constar en el título "que son tierras vacas denominadas Escoipe y Pulares, de los indios de los que ya no hay memoria" el 12 de octubre de 1774. Al requerirse declaración de los beneficiados, manifestaron que sabían —ellos y el gobernador— que los indios estaban encomendados en diferentes encomiendas pero como el gobernador tenía deuda con Córdoba y Pinto, por un negro cajero que les alquiló cuando hizo su entrada al Chaco, los obligó a aceptar "bajo pena de confinarlos a fortines".

Por su parte, los jesuitas recibieron merced para su estancia, ampliada con una de "sobras", correspondiente a tierras de Pulares.

<sup>36</sup> Ibidem. La foliatura del expediente citado es en parte ilegible y en parte se encuentra duplicada, por lo que preferimos no citarla.

<sup>37</sup> Alfonso García-Gallo, *Estudios de Historia del Derecho Indiano, El encomendero indiano*, Madrid, 1972, pp. 515-536.

<sup>38</sup> Real Academia de la Historia, Madrid, Colección documental Mata Linares 9-1733, f. 233, Revisita al partido de Tarija, Intendencia de Potosí, setiembre 6 de 1787.

<sup>39</sup> Carlos Luque Columbres, *Notas a un documento sobre la encomienda de Casabindo y Cochinooca*, Historia, II, N° 5, Buenos Aires, 1956. El autor examina la concesión a Juan José Fernández Campero, que fundamentándose en la expresión "propiedad y pleno dominio" contenida en la merced, alegaba que la concesión de la propiedad de la tierra.

<sup>40</sup> AHS, Registro Judicial, año 1789, expte. 3, Carta de merced del gobernador Matorras, 12 de octubre de 1774.

<sup>41</sup> AHS, Escribanías Públicas, año 1799. Litigio por venta de tierras por el Superintendente de Temporalidad Juan José Fernández Campero a Pedro Arias Velázquez. La Real Audiencia de Charcas dictaminó "que las tierras eran de los indios y no queda duda del derecho de propiedad y posesión inmemorial". La Real Provisión de la Audiencia de Charcas ordenó "que el cacique y demás indios fuesen amparados en sus tierras, no recibiesen agravios y les restituyesen los daños causados no impidiéndoles sembrar en ellas".

<sup>42</sup> Carlos J. Díaz Rementería, "Fundación de los pueblos de indios en la gobernación del Tucumán (siglos XVII y XVIII)", *Revista de Historia del Derecho* N° 8, 1980, pp. 81-117, en p. 91 y sig. el autor trata el funcionamiento político de un pueblo de indios.

<sup>43</sup> Idem, p. 83.

<sup>44</sup> Díaz Rementería, "Fundación de los pueblos...", p. 83.

<sup>45</sup> Las Ordenanzas que Alfaro dictó para el Tucumán fueron publicadas por Roberto Leviller en *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España*, 3 vols., Buenos Aires y Madrid, 1915-1918, II, pp. 291-332.

<sup>46</sup> En un protocolo de escribano que se encuentra en posesión privada, sin carátula, sobre “el arrendamiento de las estancias sitas en Salta y acordadas a los de la Compañía del Nombre de Jesús... y hallándome yo vecino a la nombrada La Quebrada, hice postura bajo las calidades siguientes...”, consta que las tierras compradas por los Pulares son las que en un 20 de diciembre de 1585 se les hizo merced a Diego de Robles, “en jurisdicción de Salta por debajo del Pucará de Gonzalo de Abreu, para 12 fanegas de maíz y 12 de trigo...”. A fojas 29 se amplían datos de ubicación: “que el fuerte de Gonzalo de Abreu está sobre la banda del norte del río de Escoipe...” “...al tomar posesión, se procedió a la citación de don Marcos, cacique de Pulares, Juan, alcalde del pueblo de Payogasta, Juan, alcalde del pueblo de Cachi y Alonso Macheta como heredero del cacique Felipe Colque”.

<sup>47</sup> Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Virreinato de Buenos Aires, año de 1782. La Ordenanza 78 inserta en Causa de Hacienda, establece: “también serán los Intendentes jueces privativos de las dependencias y casos que ocurrieren en el distrito de sus Provincias sobre ventas, composiciones y repartimientos de tierras Realengas y de Señorío”. Ordena a los Intendentes, sus Subdelegados y demás, proceder en este asunto con arreglo a lo dispuesto en la Real Instrucción de 15 de octubre de 1754, en cuyo ítem II recomienda: “...procederán con suavidad, templanza y moderación, con procesos verbales y no judiciales en las que poseyeren los indios y en las demás que hubieren menester, en particular para sus labores, labranzas y crianza de ganados, pues por lo tocante a las de comunidad y las que les están concedidas para sus pueblos para pastos y exidos no se ha de hacer novedad, manteniéndolos en la posesión de ellas y reintegrándolos en las que se les hubiese usurpado, concediéndoseles mayor extensión en ellas según la exigencia de la población...”.

<sup>48</sup> AHS, Registro Judicial, año 1789, expte. 3.

# LA CASA DE EJERCICIOS DEL CURA BROCHERO

## Monumento Histórico Nacional

CARLOS A. PAGE

*A la memoria del P. Carlos I. Heredia (†)*

### Resumen

La práctica de los Ejercicios Espirituales que San Ignacio posiblemente comenzó a escribir en la cueva de Manresa en 1522 por inspiración de María, fue introducida muy tempranamente por sus discípulos, alcanzando una importante popularidad y desarrollo a lo largo de todo el continente americano. En nuestro actual territorio nacional se expandió notoriamente, sobre todo, al iniciarse el siglo XVIII, con la labor de los PP. Miguel Ángel Serra y Luis de la Roca. Se construirán Casas de Ejercicios en casi todas las ciudades por donde miles de ejercitantes pasarán anualmente, creándose una tipología arquitectónica particular y significativa.

La expulsión decretada en 1767 confiscó todos los bienes materiales, mientras que los espirituales continuaron aferrados al pueblo que lamentó la injusta partida. Surgieron figuras como sor María Antonia de la Paz y Figueroa quien recorrió las provincias argentinas promoviendo la práctica de los Ejercicios y construyendo una Casa en Buenos Aires. Varias otras iniciativas se extendieron a lo largo del territorio nacional con el afán de preservar este patrimonio religioso heredado de los expulsos.

En todo ese contexto surge resplandeciente la figura del Venerable José Gabriel Brochero quien en las lejanas sierras de Córdoba construyó una inmensa casa que lo hizo famoso por el tesón y empeño puesto especialmente en esta obra. Aunque la labor de este Siervo de Dios se extiende a innumerables acciones materiales y sobre todo a su conocida y favorable actitud frente a los pobres y desposeídos.

Por tal motivo hace poco más de treinta años la antigua Casa de Ejercicios del Cura Brochero pasó a ser parte de la distinguida nómina de Monumentos Nacionales en virtud de la ley 11.723. Pero esa designación no fue adjudicada a un monumento de relevancia artística sino a la obra de un hombre que trabajó para la dignificación del hombre.

### Los Ejercicios Espirituales en tiempo de los antiguos jesuitas

Los Ejercicios Espirituales fueron introducidos en la región por los religiosos de la antigua provincia jesuítica del Paraguay<sup>1</sup>. Lo hicieron muy tempranamente, como demuestra la Carta Anua de 1613, en la que el provincial Diego de Torres escribe: "Los santos ejercicios, empero, no se hacen aquí, como en Europa, por un mes entero, sino sólo por algunas semanas, repartidas por el tiempo de primavera y el de invierno"<sup>2</sup>. Se refería a los novicios de Córdoba, pero también menciona que antes de la llegada de los padres que participarían en la primera Congregación lle-

vada a cabo en el año 1608, “había advertido al Padre Rector Francisco Vázquez, que si venían Padres antes de la llegada del provincial, hiciesen los Santos Ejercicios por ocho o diez días. Así se hizo, y al ver los novicios el buen ejemplo de los Padres se confirmaron en sus propósitos”<sup>3</sup>. También se les daban ejercicios a las monjas de ambos conventos cordobeses. Así lo testifica el P. Andrés de Rada en la Carta Anua de 1667: “Las monjas de Santa Teresa, con facultad del Ordinario del lugar, su superior, ya desde hace tiempo, estaban acostumbradas a confesarse con los Padres destinados a este fin; pero recientemente tenemos que prestar este servicio también a las monjas de Santa Catalina de Siena, ya que nos lo pidieron con tanta instancia. Además tenemos que predicarles, y dar los Ejercicios de San Ignacio a ambos conventos, y esto con gran provecho espiritual de ellas, por las ilustraciones de la mente y los afectos del corazón”<sup>4</sup>.

Los Ejercicios con los seglares, en principio se daban en forma individual. En este sentido uno de los primeros datos que conocemos al respecto fue cuando el P. Tomás Donvidas, rector del colegio de Buenos Aires, fue tomado como director de Ejercicios del obispo de Buenos Aires fray Cristóbal de Mancha y Velasco en 1654<sup>5</sup>.

Pero como explica San Ignacio en su autobiografía, no podía emplearse a cualquier individuo entre sus hijos para dar los Ejercicios, debía reunirse probadas aptitudes. Esa persona que sobresalió para la historia fue el P. Miguel Ángel Serra, quien estuvo en Córdoba entre 1678 y 1681 y luego en Santa Fe. Según cuenta un compatriota “Exhortó a hacer los Ejercicios Espirituales de nuestro santo Padre, con cuyo uso se experimentó gran reforma de costumbres”<sup>6</sup>. Junto al P. Serra también se destacó el P. Luis de la Roca, otro hombre providencial, quien le dio definitiva estabilidad a la práctica ignaciana. Lo comprobamos en la Carta Anua de 1714-1720, que expresa: “Fue introducida la loable costumbre de hacer los Santos Ejercicios por el celo del Padre rector Luis de la Roca, haciéndolos tanto hombres, como mujeres. Así las hicieron este año de 1720 unas 50 mujeres en nuestra iglesia y 25 hombres en nuestra antigua casa de probación”<sup>7</sup>.

A partir de entonces y con esta estabilidad, comenzaron las primeras donaciones a favor de los Ejercicios. Tal fue la que hiciera en Córdoba Doña María Suárez, quien en su testamento de 1718 dejó “un retazo de solar, que cae junto a las casas del maestro de campo don José de Miranda, para los pobres que hiciesen Ejercicios”<sup>8</sup>. Esta es la primera referencia que conocemos en cuanto a algo tan importante como el sustento de los ejercitantes. Un tema que preocupó desde el principio, cuando los Colegios se hacían cargo de los gastos de los que no podían hacerlo, hasta que desde Roma se dio la orden de usar una casa donada para el noviciado y realizar allí los ejercicios. A ello se sumaron sendas contribuciones del gobernador don Alonso de Alfaro y Pedro de Echezárraga, que permitieron comprar tierras y entablar la famosa estancia de San Ignacio en Córdoba y que sostuvo la actividad de los Ejercicios en la región.

Casi todas las ciudades donde estuvieron los jesuitas tuvieron sus Casas independientes como la de Santiago del Estero, ubicada frente al colegio; Santa Fe, en la misma manzana de la ranchería. Salta la tenía en sólida construcción de piedra contigua al colegio. La Rioja tenía en el solar del colegio una Casa de Ejercicios para mujeres, que pasó a ser después de la expulsión sede del Cabildo, mientras que los hombres los hacían en el segundo patio del humilde colegio. En San Juan, el P. Pedro Yofré donó su estancia en 1755 para que en ella se dieran los Ejercicios y que con su producción se solventaran por mitades los gastos de los Ejercicios y la construcción de la iglesia de la residencia. Corrientes tenía para la expulsión un solar frente a la iglesia nueva con ese destino. La residencia de San Luis luego de la expulsión pasó a usarse como Casa de Ejercicios desde 1789, pero diez años des-

pués se vendió. Las que no tenían su edificio propio, como Córdoba y Salta, los Ejercicios se impartían dentro de los colegios.

La apertura de estas casas dejaba atrás las resoluciones del P. General Claudio Aquaviva que en 1599 ordenó que en los nuevos edificios de la Orden se previnieran algunos cuartos para los futuros ejercitantes. Cuando el P. provincial de Francia Jacques Bordier propuso al P. general Juan Pablo Oliva en 1664 separar la Casa de Ejercicios del colegio, fue denegado por considerarse que no estaba en conformidad al uso. Esta postura se mantuvo con algunas excepciones hasta la extinción de la Orden. Solo se propagaron con la restauración de la Compañía de Jesús convirtiéndose en verdaderas “fortalezas espirituales” como las define en 1928 el P. general Wlodimiro Ledóchowski.

Desde el punto de vista funcional y estético fueron estas Casas de Ejercicios una nueva tipología arquitectónica que aparecía en el periodo colonial y que tenían la característica de que “por su construcción no puede servir para otro fin, por estar cada aposento con una bóveda particular, y ser sólo capaz de un sujeto, para el tiempo preciso de los Ejercicios”<sup>9</sup>. Así lo manifestaba el obispo de Buenos Aires Manuel Antonio de la Torre al conde de Aranda el 14 de noviembre de 1768, refiriéndose a la Casa de Ejercicios de los Altos de San Pedro en Buenos Aires<sup>10</sup>.

La administración doméstica de la Casa de Ejercicios estaba en manos de las beatas quienes tenían su casa en Córdoba, llamado beaterio, ubicado frente a la iglesia y plazoleta de la Compañía<sup>11</sup>. La casa de las beatas de Córdoba se vendió a don Cipriano Moyano en 1782<sup>12</sup>. Con el tiempo fue ocupada por el círculo de obreiros “Los Josefinos”.

Luego de la expulsión, los edificios corrieron destinos parecidos en todos lados donde los jesuitas dejaron sus huellas. La Casa de Ejercicios de mujeres en Buenos Aires<sup>13</sup>, demolida para construir la diagonal sur, fue convertida antes, en casa de niños expósitos y luego cárcel militar, hasta que se vendió. Mientras que la de hombres, o colegio de Belén, fue almacén de la Real Hacienda y cuartel de Dragones. También y con los años sus muros sirvieron de hospital, prisión y cárcel correccional de mujeres. Perteneciente a aquella antigua Casa de los Ejercicios, la Junta de Temporalidades le entregó, en un acto verdaderamente emblemático, a Sor María Antonia de la Paz y Figueroa, la célebre imagen de la Dolorosa que estaba en la Casa de Ejercicios para mujeres y la llevó a su propia Casa de la esquina de calles Independencia y Salta.

Se inició de esta manera una nueva época de renovado esplendor, continuando el apostolado de los jesuitas quien fuera popularmente conocida como Madre Antula. De su vida y obra se interesó muy especialmente su coterráneo santiaguense P. Gaspar Juárez y escribió sobre ella, aunque su obra aparentemente nunca salió a luz<sup>14</sup>, pero muchas de las cartas de que se valió aquel fueron publicadas por el P. Grenón<sup>15</sup>.

La Beata de los Ejercicios recorrió varias provincias del actual territorio nacional como Salta, Tucumán, La Rioja, dejando en cada sitio en particular una encargada para promover los Ejercicios. Incluso en Córdoba, hizo dar varias tandas de Ejercicios en el antiguo Noviciado. Llegó a Buenos Aires en 1779, donde luego de conseguir la autorización correspondiente, alquiló una casa y comenzó a dar los Ejercicios. Para 1792 le escribe a Ambrosio Funes contándole que estaba procurando construir una Casa de Ejercicios. Y así lo hace con no poco sacrificio.

Luego de la Expulsión, en Córdoba se intentó por todos los medios no solo de continuar con la práctica de los Ejercicios en el edificio del Noviciado, sino también se quiso salvar infructuosamente la estancia de San Ignacio para su sustento. Mientras tanto la Casa corrió el riesgo de que fuera tomada por la Universidad. Del

fallido intento nos prueba la súplica al virrey Arredondo que hicieron para evitarlo en 1792 los directores Miguel del Moral y Juan Guadalberto Coarazas<sup>16</sup>.

Los Ejercicios eran entonces promovidos anualmente por la señora Mercedes Gigena quien procuraba el sustento de los ejercitantes pobres a través de limosnas que solicitaba por el territorio provincial.

En la primera década del siglo XIX igualmente fue cuartel de las tropas que cuidaban la ciudad. Pero se siguieron dando los Ejercicios y fue uno de sus directores, don Mariano López Cobo, quien por mediados de la década del treinta fue autorizado por el gobernador y por el obispo para pedir limosnas a los fines de reparar la arruinada casa.

También y para 1808 se estaba construyendo una Casa de Ejercicios gracias a la donación testamentaria de Juan Agustín Álvarez, que designaba una parte de sus bienes para la parroquia y otra para la construcción de la Casa de Ejercicios de Santa Rosa<sup>17</sup>.

Un notable proyecto fue el del Pbro. Dr. Genaro Carranza, a la sazón cura rector de la iglesia catedral, quien propuso la construcción de una Casa de Ejercicios a mediados de la década de 1840. Proponía que se le donara un terreno al sur del Colegio Monserrat, donde funcionaba la ranchería, prometiendo que en dos años la concluiría. El expediente siguió su curso y el fiscal desaconsejó el pedido argumentando la falta de estado legal de la solicitud y todo se diluyó<sup>18</sup>.

Otro aporte importante fue el que hizo Manuel Solares en Alta Gracia, quien en su testamento del 14 de mayo de 1872, dejó el obraje y el perchel para que fueran destinados a Casa de Ejercicios. Acordarían para dar los Ejercicios con el cura de Anejos Sud y el patrono, siendo los pobres sustentados con una parte de los arrendamientos de sus bienes<sup>19</sup>.

Luego de la segunda expulsión, los jesuitas fueron nuevamente admitidos en nuestro territorio nacional, devolviéndole una pequeña parte de sus propiedades. En 1836 fue en Buenos Aires y tres años después en Córdoba. Pero Rosas los volvió a expulsar una década después y al fin la iglesia y el antiguo noviciado que funcionaba como Casa de Ejercicios de Córdoba fueron definitivamente devueltos a los jesuitas con el regreso de 1859. Tres años antes la Sociedad de Beneficencia pidió la Casa para sus fines filantrópicos. Por entonces era la encargada de los Ejercicios Da. Saturnina Rodríguez de Zavalía, fundadora una década después de las Esclavas del Corazón de Jesús, quien invitó a los mismos padres jesuitas que dierran los Ejercicios de ese año. Mientras el obispo aconsejaba al gobernador Mariano Fraguero devolver el edificio a los jesuitas para que allí se instalen y así se hizo por decreto del 22 de noviembre de aquel año<sup>20</sup>.

## **La Villa del Tránsito y el cura Brochero**

Relativamente cerca de donde los antiguos jesuitas tenían la estancia de San Ignacio vivió y trabajó el cura Brochero (1840-1914), quien fue el mentor de la construcción de una Casa y particular estímulo en la realización de los Ejercicios Espirituales. Con él se cumple la tercera gran etapa de la institución Ignaciana, luego del periodo de los antiguos jesuitas y la de sor María Antonia de la Paz, es sin dudas la obra del Cura Brochero, quien desarrolló una encomiable labor desde la parroquia de la Villa del Tránsito. La más conocida e importante de sus obras fue precisamente la Casa de Ejercicios que levantó en aquella localidad.

No era ajena aquella región a la práctica ignaciana ya que en la Carta Anua de 1735-1743, expresa que se hacían los Ejercicios en Jujuy, Catamarca, Tucumán

y en Calamuchita, cuya "fama de los Ejercicios penetró hasta los habitantes de otro valle de la misma sierra de Córdoba; ellos se han construido su propia Casa de Ejercicios, adonde desde el año 1738 todos los años se van 2 Padres del Colegio de Córdoba, aunque tenían que pasar por una horrible montaña a los valles interiores, distantes de Córdoba 30 leguas"<sup>21</sup>. Pues esta se puede considerar la Casa de Ejercicios antecesora en la zona de la que levantó Brochero casi un siglo y medio después. Dónde quedaba precisamente nos informa la misma Carta Anua en otro capítulo cuando señala que en esa época los PP. Diego de Horbegozo y José Mas, catedráticos de la universidad, en sus periódicas misiones campestres había llegado al valle de Salsacate. Antes de comenzar la misión dieron los Ejercicios y "Para este fin habían acomodado algunas casitas, donde los ejercitantes podían vivir retirados durante los Ejercicios"<sup>22</sup>. Y lo hicieron por varios años, en aquel valle cercano a la actual Villa Cura Brochero. Incluso en 1742 fueron con la misma intención los PP. Tomás Figueroa, Manuel García y Pedro Martínez, quienes dieron los Ejercicios "en el muchas veces nombrado valle de Salsacate, calculándose el número de los que asistían a la misión en mil trescientas personas, las cuales acudieron de las vecinas montañas, y de regiones más apartadas", donde era párroco y favorecedor de esa clase de ministerios el por entonces Pbro. Diego Salguero de Cabrera<sup>23</sup>.

Sin bien los límites de la estancia de San Ignacio son un poco confusos, sabemos que alcanzaban las Altas Cumbres, llegando a los valles de San Javier y Yacanto.

La Villa del Tránsito no existía en tiempo de los jesuitas. Había un asentamiento indígena llamado Torol o Torolcalta, en la provincia de Panaholma, siendo su primer encomendero don Diego Rodríguez de Ruescas al principio de la colonización, quien llevó indios de San Roque a poblar el sitio. Pero a fines del siglo XVII ya se habían extinguido, aunque la región siempre se encontró muy poblada<sup>24</sup>.

Fue el presbítero Francisco Aguirre quien compró un lote de terreno y delineó el pueblo en el paraje conocido como San Lorenzo. Informó al obispo en una carta del 29 de setiembre de 1864 que había trasladado la iglesia a su actual emplazamiento<sup>25</sup>.

Aguirre había hecho sus estudios en el convento de los dominicos de Córdoba y en el de Santiago de Chile. A su regreso a Córdoba fue designado cura del departamento San Alberto, que lo fue entre 1863 y 1869. Posteriormente pasó a la Diócesis de Cuyo, desempeñándose al frente de la catedral de San Luis, luego en el Curato de Saladillo y finalmente en Ulapes, La Rioja, donde muere en 1892.

Brochero fue el sucesor de Aguirre y por su iniciativa, la villa se transformó en sede parroquial en 1885 y cabecera del departamento San Alberto desde 1907.

La obra de Brochero es enorme. Fue sin dudas el gran constructor de la región de Traslasierra en el siglo XIX, llevándola con ello a los cambios y progreso que imponía la sociedad decimonónica. Pero con ello también estimulaba a los serranos, sumergidos en el tiempo y aislados del mundo civilizado.

Su inquietud en construir la Casa de Ejercicios no fue su única labor. Fue el comienzo de una serie de obras destinadas a la comunidad del Tránsito y las vecinas. Entre ellas tuvo especial participación en la construcción del camino entre Villa del Tránsito y San Pedro (1887). Para acortar el camino a Soto abrió uno entre Villa Viso y Posta de los Domínguez (1890). También construyó la cuesta de Altautina, entre San Pedro y Ciénaga de los Allende (1892) y el camino desde Panaholma al Tránsito (1896). Por solo nombrar algunos de los 66 caminos vecinales y la carretera que en 200 km conducía a Córdoba.

Fue designado miembro de la Comisión Vecinal de utilización del Río de los Sauces (1897) donde se pensó construir una represa. Pero la obra de dilatadas tramitaciones se construyó varias décadas después y es conocida como dique La Viña.



Sobre el Panaholma construye, con un subsidio provincial (1882), una represa de donde partía un canal que llevaba agua a la Casa de Ejercicios, y a una fuente en la plaza que servía para el aprovisionamiento de la población.

Propuso un reglamento para el correo a caballo para Traslasierra (1888), tramitó una estafeta telegráfica en Nono (1905), una oficina de correos en Panaholma y una línea telegráfica de Salsacate a Chancaní.

En 1882 gestionó ante el gobernador Juárez Celman su proyecto de tranvía a caballo entre Villa del Tránsito y Mina Clavero. Pero su mayor anhelo fue conseguir el tramo de ferrocarril que atravesara Traslasierra. Consiguió interesar al gobernador y al presidente, haciéndose los estudios en 1884 aunque no se concretó. Viajó a Buenos Aires varias veces a tratar con las autoridades sobre diversas obras como la prolongación del ramal ferroviario de La Toma en San Luis a Villa Dolores y luego llevarlo a Soto. Para este nuevo proyecto emprendió diversas gestiones, incluso interesando a Hipólito Yrigoyen, pero nunca llegó a construirse.

Abrió caminos para el encuentro de los hombres y llevó el progreso a la región, pero sobre todo levantó iglesias. Lo hizo en San Pedro, cuyo templo lo concluyó cuando llegó al curato en 1869, al igual que la iglesia de Villa del Tránsito, comenzada también por el Pbro. Francisco I. Aguirre, aunque un tornado la dejó sin su cubierta en 1896 y Brochero comenzó su nueva fábrica. También se debe al Siervo de Dios la iglesia de San Vicente bendecida en 1872 y la antigua de Las Rosas, que un rayo destruyó los muros recién levantados. Construyó en 1880 y amplió en 1896 la iglesia de Altautina, bendijo las piedras fundamentales de las iglesias de Musi y Ambul. Y fundó el pueblo de Panaholma en 1897, cuya iglesia terminó en 1907 al dejar el Curato.

Pero su gran obra fue la Casa de Ejercicios porque consideró su práctica fundamental para la comunidad. Por eso desde prácticamente recién llegado a la Villa llevaba en invierno a numerosos grupos de serranos a hacer los Ejercicios Espirituales a la Casa de la ciudad de Córdoba, en extenuante viaje que duraba tres días. Esa Casa era la que había heredado el Pbro. Juan Martín Yáñez de su madre doña Indalecia Paz y a quien la desposara, el vinculado caballero de la sociedad cordobesa Mariano Vicente González. Yáñez, con el tiempo fue obispo titular de Santiago del Estero y llevó allí en 1875 a las Hermanas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús<sup>26</sup> quienes se hicieron cargo de la dirección de la Casa. Si bien Brochero dejó de enviar ejercitantes cuando tuvo su Casa propia, las Hermanas construyeron tiempo después otra Casa de Ejercicios en el barrio General Paz. Mientras que la antigua casona se convirtió en inquilinato, dejando su frente para locales comerciales y funcionando primero los diarios *La Libertad* y luego *La Voz del Interior* hasta que se instaló la confitería "La Oriental"<sup>27</sup>.

## **Las obras de la Casa de Ejercicios y el Colegio de Niñas**

La piedra fundamental de la Casa de Ejercicios se colocó el 15 de agosto de 1875, día de la Ascensión de la Virgen, patrona del pueblo. Luego del sermón del caso, Brochero invitó a todos los feligreses a la misa del día siguiente, exhortándolos a que lo hagan con herramientas para que luego se pusieran a trabajar en la obra<sup>28</sup>. Así lo dejaron prolijamente escrito las Hermanas de aquel tiempo y dio a conocer el jesuita Beriguiztain. El padre Brochero emprendió su objetivo con la convicción de que "Habiendo reunido mil pesos y contado con los voluntarios y generosos ofrecimientos que le hacían de contribuir con trabajos personales y poner a su disposición sus animales de carga y otros"<sup>29</sup>.

El proyecto se delineó en una manzana de terreno propiedad de don Crecencio Aguirre. Lo compró Brochero junto a la estancia "El Hueco", por escritura fechada en 1881, aunque la posesión ya la tenía desde hacía mucho tiempo antes<sup>30</sup>. Adquirió todo excepto el terreno para la iglesia que había sido donado por el Pbro. Francisco Aguirre, junto con otras tierras para plaza, escuela y casa parroquial.

Varios años después, en 1912, el cura Brochero dejó escrita una síntesis de la historia de su obra en un documento que se encuentra bajo un vidrio de la sala de recibo de la Casa<sup>31</sup>. Expresa en la misma: "Sepan cuantos este cuadro vieren, quiénes fueron los que —cuando fui Cura— eficazmente me ayudaron a construir este Colegio y Casa de Ejercicios, y que deben llamarse 'benefactores' de dichas obras, y quiénes también los merecedores de mención honrosa". Sigue con la lista de sus colaboradores en las personas de don Ireneo Altamirano, que fue su mayordomo mayor, y Juan Ángel Aguirre, su tesorero, quien algunos años más tarde se casará con su hermana Juana Aurora. También nombra a José María Coria, Pedro A. Miranda y entre otros, al arquitecto Fidel Gallardo quien "como arquitecto principal me trabajó tres años consecutivos sin faltar un día y sin ganar un peso".

Finalmente menciona al gaucho José Santos Guayama y a Rafael Ahumada quien hizo los arreglos para que aquél viniera a estrenar la Casa de Ejercicios con sus amigos que sumaban más de 300. En realidad, y como se decía, era una banda de malhechores y que el Cura Gaucho lo sabía, pero igualmente lo consideraba como "un manso cordero y muy buen amigo". Guayama había sido teniente coronel de las milicias del Chacho Peñaloza y Felipe Varela, cuando luego de sus derrotas permaneció en la clandestinidad. Pero el caudillo no llegó a cumplir su promesa a Brochero porque fue víctima de una emboscada del ejército, que terminó con su fusilamiento.

En general todo el pueblo había ayudado para la construcción: "los que habitan en el Tránsito en 1875 desde 7 años arriba —continúa el mismo escrito— me llevaban los ladrillos y cal quemada al pie de la obra en el hombro o en la cabeza, como lo hacían también las damas y señoritas que me traían la cal cruda de una legua de distancia en árganas o alforjas, para que la quemasen en los hornos que estaban en la plaza, y de diversos puntos me conducían los tirantes a remolque o cinche de mula viniendo muchas de estas vigas hasta de 20 leguas; pues, a esta fecha no había yo construido aun el camino carretero en el valle del oeste".

Corroborar este testimonio directo de Brochero la carta del Padre Bustamante y el documento que cita el P. Beriguiztain donde se afirma que "El mismo cura abría la marcha con una pila de ladrillos al hombro y le seguía todo el pueblo"<sup>32</sup>. Acudían absolutamente todos a su convocatoria y él era ejemplo vivo de una pasión. Actitud que la hemos visto en varias fotografías cavando zanjas con su sotana recogida.

Para concluir con el ilustrativo documento de Brochero, se menciona que los ingenieros y vecinos que veraneaban en Mina Clavero habían tasado el edificio en 400.000 pesos, al igual que lo hizo su compañero de estudios, el gobernador Miguel Juárez Celman cuando lo visitó en el verano de 1883<sup>33</sup>. Pero sorprendentemente Brochero dice que las obras "las llevé a cabo con solo 52.000, óbolo de la piedad y generosidad de las gentes, a quienes había pedido".

Volviendo al comienzo de la construcción de la Casa de Ejercicios, uno de los primeros actos de Brochero luego de iniciar la misma, fue designar al mencionado Altamirano como mayordomo, el 2 de setiembre de 1875, "en cuya virtud le doy toda facultad para que trate y contrate en todo lo relativo al referido trabajo"<sup>34</sup>. Pero una enfermedad obligó a Brochero a nombrar interinamente y el 1º de enero del año siguiente a don Pedro Miranda<sup>35</sup>. Dudamos que haya ocupado dicha función por-

que en otra carta, Brochero le menciona al tesorero, que en ausencia de Altamirano "he quedado yo (hasta su vuelta de Córdoba) de Mayordomo"<sup>36</sup>. Regresó a los pocos días, pero fue reemplazado por Manuel Ferreira, el 22 de febrero de 1880 y luego por Vicente Quinteros el 1° de octubre de 1881.

En cuanto a los donantes, una extensa lista se publica en un diario local<sup>37</sup>, dividida por departamentos como San Alberto, Pocho y San Javier, además de la provincia de San Luis. La mayoría de las donaciones no pasa de 10 pesos y no pocas veces le daban vacas que el cura vendía. Pero no va a ser la única publicación de este tipo, ya que luego de esta primera, remitirá otras largas listas al director del diario, don Ignacio Vélez<sup>38</sup>.

También en el Archivo de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús de Villa Brochero se conservan varios papeles, prolijamente guardados, referentes a las estadísticas del número de tandas, el costo de manutención, e inclusive, recortes de diarios de la época donde se dejaba constancia de las peregrinaciones hechas por Brochero a Córdoba para recoger fondos en módicas limosnas. Según estas listas, Brochero saldría en su mula malacara bajando y subiendo cerros, entre mayo y noviembre, que era cuando no estaba ocupado dando los Ejercicios.

Así como hace publicar en el diario a los donantes, Brochero convocó a principios de 1878, a tres vecinos: Justo P. Balmaceda, don Ramón S. Malbrán y don Daniel E. Díaz, para que revisaran los libros de cuentas de la obra<sup>39</sup> y le elevaran un informe del estado de la misma<sup>40</sup>. Balmaceda será siempre el titular de esta comisión. Le tocó en un futuro no lejano tener una actuación pública destacable, como por ejemplo entender en la cuestión de límites con las provincias de San Luis y La Rioja<sup>41</sup>.

En este primer informe se percibe claramente la transparencia de las cuentas y se describe el estado del edificio tal cual lo solicitó Brochero, manifestándose que: "La Casa de Ejercicios tal cual se encuentra ahora tiene sus dos espaciosísimos patios con sus anchas galerías formadas por elegantes arcos; las piezas del primer patio todas se encuentran techadas y en condiciones de ser habitadas, las del 2° patio les falta algunas únicamente el techo... El colegio de niñas está formado por un edificio, contiguo al primero y por un espacioso patio, que contiene diez y seis piezas, el trabajo en el colegio se encuentra en estado de enmaderar, teniendo reunida ya toda la madera para terminar los dos edificios, así como el material y la cal"<sup>42</sup>.

Antes de concluirse el edificio por completo, ya se habían dado Ejercicios en el mes de agosto de 1877, como prueba la lista de aquellos primeros ejercitantes que habían llegado de los departamentos cordobeses de San Javier, Panaholma, Pocho, Minas, San Vicente, e incluso de San Luis y La Rioja. En la oportunidad fueron acompañados por cuatro sacerdotes. Solo en ese primer año hubo 2.240 ejercitantes en las diferentes tandas de hombres y mujeres que se dieron. Al año siguiente se hicieron ocho tandas alcanzando casi a duplicar aquella cifra. Fue entonces cuando los Ejercicios fueron dados por jesuitas, como los memorables PP. José María Bustamante<sup>43</sup>, Cayetano Carlucci<sup>44</sup>, y Pagés. En 1879 fueron a dar Ejercicios los jesuitas Dalmau, Civil y Plana. También sabemos que los dominicos asistieron en los primeros tiempos, al menos dando tres tandas<sup>45</sup>. El Cura Brochero tenía especial relación con los jesuitas; ya en 1876 escribe que se iba a La Cumbre a ayudarlos en una misión<sup>46</sup>. Una descripción del edificio hace el mismo P. Bustamante, al escribirle al provincial de la por entonces provincia chileno-argentina en 1881. La extensa carta localizada por el P. Furlong se la cedió y dio a conocer Domingo J. Acevedo, en la que se expresa: "Mucho era ver levantada una casa de 64 varas de fondo por 32 de frente, con sus grandes patios, corredores anchos y espaciosos apo-

sentos: sin contar el comedor y otras varias oficinas que vienen a quedar fuera del plano del edificio, pero contiguo a él, para dar los Ejercicios en un lugar casi despoblado (pues la villa apenas cuenta con una docena de casas regulares, y algunas de éstas más bien podrían llamarse chozas); mas esto no era bastante; y el temor, por otra parte, de que un día pudiera verse abandonada, le hizo surgir la idea de levantar un edificio para colegio de niñas que estuviese a cargo de una Congregación religiosa<sup>47</sup>.

Otra cuestión que hace referencia el informe de Balmaceda es que por entonces son dos las obras que se emprenden y bien recuerda Brochero que “cuando estaba haciendo el comedor de la Casa de Ejercicios, después de haber hecho los dos cuadros de ella, vi que tenía fondo —en la piedad de los pueblos y en mi agilidad— para hacer un cuadro para una fundación de Esclavas... y otro cuadro más para niñas que serían educadas por ellas<sup>48</sup>.

También escribió el mismo Brochero, para fines del mes de enero de 1878 que, “como ya la Casa de Ejercicios, así como el Colegio de las Esclavas es un hecho que cada día toma mejor aspecto<sup>49</sup>, tenía la intención de emprender una tercera obra. Efectivamente, quería comprar un terreno continuo para edificar allí la casa de los sacerdotes que atenderían la Casa, como finalmente se hace.

El primer día del año 1879 otra vez Brochero les solicitó un nuevo informe a la comisión revisora de cuentas<sup>50</sup>. Respondieron el día 25 con una minuciosa descripción de los edificios. Cada patio tenía 14 habitaciones y en el primero había un aljibe. Seguía entre ellos un amplio comedor y 16 letrinas. También ya estaban por concluirse los locales para las maestras que sumaban 17 piezas que incluían capilla, sala de visita, comedor, enfermería y sala de labor. A este sector se ingresa por un portal y zaguán ubicado al frente a la plaza. Estos edificios, “Tanto la Casa de Ejercicios como el Colegio de niñas está sin concluirse por faltarles el revoque y los pisos, como también las puertas y ventanas<sup>51</sup>.

El Colegio casi terminado, quedó inaugurado el 1° de febrero de 1880, cuando arribaron las Hermanas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús Argentinas que trajo el mismo Brochero y eran —como vimos— las administradoras de la Casa de Ejercicios de la ciudad de Córdoba. Su capilla fue bendecida el 7 de diciembre de 1891 por el jesuita Vicente Campos.

En una tercera ocasión y a pedido de Brochero<sup>52</sup>, la comisión se expedirá el 3 de marzo de 1881. Aquí se informa que en el colegio se construyeron tres habitaciones más, una para recibir visitas las niñas internas y otra para comedor, mientras seguían en construcción seis salas también para el colegio. Además quedaba concluida otra casa destinada a los sacerdotes ubicada frente a la manzana. Nuevamente en 1882 Brochero convoca a la misma comisión<sup>53</sup>.

La casa se ubicó al norte de la Plaza “Centenario” de la Villa, ocupando toda la cuadra del frente. En el sector izquierdo de la misma y alrededor de un patio interior se ubican las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús, quienes tienen la administración y posesión del establecimiento. Continuando hacia la calle lateral izquierda se edificó la capilla y el colegio de las hermanas. Hacia la calle de la derecha se ubica la Casa de Ejercicios dividida por la capilla, hoy ocupado por el museo.

## **Después de la muerte del Cura Brochero**

Un decreto del Poder Ejecutivo provincial nombró en 1914 una comisión para que estudie y proponga la forma más adecuada de honrar la memoria del cura

Brochero. Por aquella iniciativa la Villa del Tránsito cambió su nombre por el de Villa Cura Brochero, por decreto del gobernador Ramón J. Cárcano del 28 de enero de 1916<sup>54</sup>. Pero no satisfechos con ello la plaza principal del pueblo recibió un monumento, por iniciativa de la Legislatura de Córdoba, que autorizó su construcción por la ley del 30 de agosto de 1920. La obra fue realizada por el artista polaco Alejandro Pereckret, quedando inaugurada en un multitudinario acto el 26 de enero de 1922. Contó con la presencia del gobernador Jerónimo del Barco, del obispo auxiliar de la Diócesis Mons. Dávila y de los ministros de gobierno y hacienda, incluso las hermanas del cura Brochero.

La actual Capilla de la Casa de Ejercicios fue construida en 1910, demoliendo varias habitaciones del primer patio. En ella se custodiaron los restos del Cura Brochero hasta el 2 de agosto de 1994 en que fueron trasladados.

Una de las celebraciones más importantes fue la que se llevó a cabo al cumplirse el cincuentenario de su fundación en 1927. Fue organizada por las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús, contando con la colaboración de los párrocos de la región y el jesuita Justo Beguiriztain, director de los Ejercicios por aquel tiempo. Fue entonces cuando entre el programa de festejos surgió la iniciativa de crear un archivo en la Casa de Ejercicios con la documentación original de los festejos, y sobre todo sobre la Casa y el Cura Brochero<sup>55</sup>.

Los años continuaron su devenir y la memoria del cura Brochero persistió. Entre los hechos más notables referidos al edificio citaremos dos más. Uno acontecido en 1943, cuando debido a la notable llegada de visitantes, las Hermanas acondicionaron una sala para exponer algunos objetos que habían pertenecido al Cura Brochero. Fue el inicio para que varios años más tarde y con el apoyo del Instituto Brocheriano se inaugurara el 26 de enero de 1957 el Museo Brocheriano ubicado en el primer patio.

El otro hecho significativo fue cuando, a instancias de la Cámara de Senadores de la provincia, todo el conjunto de la manzana, que comprende la Casa de Ejercicios, el Colegio de Niñas y su Capilla fueron declarados Monumento Nacional por decreto N° 1445, del 9 de mayo de 1974.

En medio de estos acontecimientos los estudios de Brochero crecieron notablemente y deberíamos destacar dos olvidados artículos publicados en 1964 por José Ignacio Dutari titulados "La Casa de Ejercicios del Tránsito" y "El Colegio de las HH Esclavas en 'El Tránsito'" (*Los Principios*, 13 y 18 de enero de 1964). En ellos se reúnen datos ya conocidos pero fueron interesantes en cuanto que aparecieron en tiempos que se demolió uno de los patios, el posterior al actual sector del museo.

A partir de la declaración de Monumento, que iba acompañando la causa de canonización iniciada algunos años antes, el cuidado material del edificio quedó oficialmente en manos de la Dirección Nacional de Arquitectura, Región Centro. La repartición comenzó a realizar varios arreglos por el sistema de administración de obras, ante el escaso presupuesto que se asignaba. Recién en 1994 el arq. Eldo C. Prampano proyectó una intervención general en el sector del museo que ejecutó durante el año 1998 la empresa del arq. Juan J. Jurado. En ella se cambió la totalidad del techo, reemplazando las muy deterioradas vigas de álamo por vigas de lapacho, aunque respetando la misma ubicación. Se cambian los pisos de ladrillos por mosaicos calcáreos, se acondicionan todos los ambientes, especialmente la cocina y la iglesia. También se trasladan los restos de Brochero por segunda vez, a una sala contigua a la iglesia y con vistas a la calle, convenientemente adecuada al efecto.

El resto del edificio histórico, donde se instalaron las Hermanas cuando llegaron al pueblo, se encuentra en grave estado de conservación. Al punto que se ha

desalojado y sin ningún uso por peligro de derrumbe inminente. Pero todavía puede salvarse, de hecho se encuentra, en momentos de escribir estas notas, un proyecto de intervención que merece ser considerado a la brevedad posible, antes que se produzca el inevitable desplome que genera su actual estado.

Verdaderamente el edificio merece ser conservado como testigo tangible de la obra de un hombre y el significado de su labor en tiempos que necesitamos de ejemplos de vida como la de este Siervo de Dios. Bien podemos poner de ejemplo a este edificio, como los monumentos que poseen valores que no sólo se circunscriben a sus notables características arquitectónicas y artísticas. Sino que debemos entenderlos como aquellos que testifican obras de hombres valiosos del pasado, que los representan de una manera tangible en un espacio donde se desarrollaron.

#### Notas

<sup>1</sup> Para este tema es importante el fraccionado artículo del P. Carlos Leonhardt, SJ., "Ensayo histórico sobre las casas de Ejercicios en la Argentina y apostolado de la Venerable Madre Sor María Antonia de la Paz", *Revista Estudios de la Academia del Plata*, Buenos Aires, 1926, Año XV, N° 183, 185 y 186, 1927, Año XVI, N° 187.

<sup>2</sup> Carta Anua de 1613, en Carlos A. Page, *El Colegio Máximo de Córdoba (Argentina) según las cartas Anuas de la Compañía de Jesús*, Córdoba, Ed BR Copias, 2004, p. 36. Leonhardt remonta los antecedentes para fines del siglo XVII.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>4</sup> Carta Anua de 1667, *ibid.*, p. 212.

<sup>5</sup> P. Pedro Francisco Javier de Charlevoix, *Historia del Paraguay escrita en francés por el P... de la Compañía de Jesús con las anotaciones y correcciones latinas del P. Muriel traducida al castellano por el P. Pablo Hernández de la misma Compañía*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1910, Tomo 3, p. 224.

<sup>6</sup> Antonio Machoni, *Las siete estrellas de la mano de Jesús, Por el Padre Antonio Machoni de la Compañía de Jesús, natural de Cerdeña, Rector del Colegio Máximo de Córdoba del Tucumán y Procurador General à Roma por su Provincia del Paraguay...*, Impreso en Cordoba: en el Colegio de la Assumpcion por Joseph Santos Balbàs, 1732, p. 286.

<sup>7</sup> Carta Anua de 1714-1720, en Page, p. 274.

<sup>8</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), Reg. 1; Prot. 1718-1719, Inv. 109, f. 22. cit Carlos A. Page, *La estancia jesuítica de San Ignacio de los ejercicios. Calamuchita. Córdoba. Reconstrucción histórica del último gran establecimiento rural*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1998, p. 13.

<sup>9</sup> Francisco Javier Bravo, *Colección de documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y el Paraguay en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1987, p. 245.

<sup>10</sup> La residencia de Nuestra Señora de Belén se construyó al sur de la ciudad en dos manzanas que fueron otorgadas en merced por el Cabildo de Buenos Aires en 1734. En ese año llegaron de España Don Ignacio Bustillo y Zeballos y su esposa Da. Ana Rabanal trayendo una copia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Belén que se venera en el hospital de Antón Martín en la Corte de Madrid. La construcción de la casa de Ejercicios se inició al año siguiente gracias a una serie de donaciones, especialmente la de Melchor García de Tagle. Obtuvo una licencia real para su instalación, conseguida por el procurador Ladislao Orosz, el 17 de diciembre de 1746. Para el momento de la expulsión constaba de dos claustros y una iglesia de tres naves en construcción, además de la ranchería de esclavos, atahona, dos molinos y otras edificaciones ubicadas en la parte de libre de la manzana (Ernesto A. J. Maeder, *Los bienes de los jesuitas*, Resistencia, Instituto de Investigaciones Neohistóricas-CONICET, 2001, pp. 64-65 y Pbro. Manuel Juan Sanguinetti, "Nuestra Señora de Belén, asiento de la parroquia de San Pedro G. Temo (1734-1937)", *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos*, Buenos Aires, Año VII, N° 7, p. 128).

<sup>11</sup> Las beatas de la Compañía de Jesús era un grupo de mujeres piadosas que vestían sotana negra con toca y manto, con la misión de educar a las niñas. Aparecieron por primera vez en Santiago del Estero y Asunción, para luego expandirse por todas las ciudades de las gobernaciones de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata. Funcionaban conforme a las reglas dadas por la Venerable Marina de Escobar, fundadora de la Orden de Santa Brígida, oficializada por Urbano VIII en 1629 a través de su Breve Apostólico "Ex incumbentis nobis" (Guillermo Furlong SJ., *Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa Fe...*, Buenos Aires, Ed. Ex alumnos, 1962, T.1, p. 313).

<sup>12</sup> AHPC. Esc. 3, Leg. 8, f. 237.

<sup>13</sup> Fue una casa de dos plantas con patio central comprada con colectas especiales, que se adaptó a la nueva función luego de varios años de obras. Quedó habilitada en 1730 y la habitaron a partir de entonces las beatas. Ellas habían iniciado sus actividades aproximadamente en 1639, habiendo organizado sesenta años después un beaterio en el abandonado edificio del hospital Real de San Martín. Tuvieron que abandonarlo al poco tiempo, al recibir la desautorización para ocuparlo por parte de la Corte en 1702 (Alberto de Paula, *Manzana de las Luces. Colegio de San Ignacio*, Buenos Aires, Manrique Zago, 1997, p. 14.)

<sup>14</sup> Quizás el libro *Il santo zelo d'una americana* sea el texto de Juárez que luego fue traducido al alemán, posteriormente al francés y finalmente al castellano por el P. Martell con el título de *El estandarte de la mujer fuerte*, publicado en Buenos Aires en 1899.

<sup>15</sup> Pedro Grenón SJ, *María Antonia de la Paz. Tomo 2. Documentos de sus contemporáneos*, Córdoba, Imp. Guttemberg, 1920.

<sup>16</sup> Carlos A. Page, *La manzana jesuítica de la ciudad de Córdoba*, Universidad Nacional de Córdoba-Municipalidad de Córdoba, 1999, p. 86.

<sup>17</sup> *Ibid.*, Esc. 4, Leg. 66, exp. 6, Año 1826.

<sup>18</sup> *Ibid.*, Esc. 1, Leg. 140, exp. 1, Año 1844.

<sup>19</sup> *Ibid.*, Esc. 3, Leg. 25, f. 784. También citado en Carlos A. Page, *La estancia jesuítica de Alta Gracia*, Universidad Católica de Córdoba, 2000, p. 178.

<sup>20</sup> *Compilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Excelentísima Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictados en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870* (en adelante CLD), Córdoba, 1810-1870, T. 1, 1870, p. 202.

<sup>21</sup> Biblioteca del Colegio del Salvador, Cartas Anuas, 1735-1743, Estante 12.

<sup>22</sup> *Ibid.*, f. 145.

<sup>23</sup> *Ibid.*, f. 182v. Recordemos que el deán de la Catedral de Córdoba, doctor Diego Salguero de Cabrera (Córdoba, 1693-Arequipa, 1769) alcanzó a ser obispo de Arequipa. Seis años antes de su muerte legó a la ciudad de Córdoba el hospital San Roque, inaugurado en 1800 y administrado por los Betlemitas.

<sup>24</sup> Víctor Barrionuevo Imposti, *Historia del valle de Traslasierra*, Universidad Nacional de Córdoba, 1953, Tomo 1, p. 31

<sup>25</sup> Archivo Arquidiocesano de Córdoba, Legajo 40, T. 3, 1842-1908.

<sup>26</sup> Saturnina Rodríguez Zavallá inició en 1866 la creación de la congregación, que luego de varios años de trámites, tuvo su aprobación eclesiástica a fines de 1875. Bajo la dirección del Dr. David Luque inmediatamente hicieron sus votos varias hermanas. Anteriormente habían comenzado con la construcción de su casa en terrenos donados por Augusto López en el barrio de General Paz por él fundado. Se bendijo la capilla y se inauguró el colegio de niñas el 23 de mayo de 1875. Unos meses después, el 8 de junio de ese mismo año, el Dr. Yáñez les entregó la Casa de Ejercicios de la ciudad que la administraron hasta que en 1911 pusieron la piedra fundamental de su propia Casa de Ejercicios que funcionó hasta 1973 cuando se instaló allí la clínica Reina Fabiola de la Universidad Católica de Córdoba.

<sup>27</sup> Carlos A. Page, "Una casa cada vez más grande", *La Voz del Interior*, Córdoba, 13 de marzo de 1994, Secc. Temas, p. 4F.

<sup>28</sup> La noche del día 15, el cura Brochero se enfermó y no pudo ir a celebrar la misa del día siguiente. Pero les pidió al Mayordomo y oficiales de la obra que fueran a rezar a la iglesia y luego a trabajar. Justo P. Beriguiztain SJ, "El porqué de la magna obra del cura Brochero. La Casa de Ejercicios en la Villa de su nombre", en Domingo J. Acevedo, *El cura Brochero. 50 años después de su obra en San Alberto*, Biffignandi, 1928, pp. 125 y 126. El artículo es una transcripción de un documento titulado "Apuntes que pueden servir para la Historia de esta Casa desde su fundación hasta nuestros días", escrito por las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>30</sup> AHPC, Protocolos, Registro 2, Año 1881, T. 1, ff 250v.-254v.

<sup>31</sup> 1912, Conferencia Episcopal Argentina, *El Cura Brochero. Cartas y Sermones*, Buenos Aires, 1999 (en adelante CEA), p. 732.

<sup>32</sup> Beriguiztain, p. 126.

<sup>33</sup> Sin tapujos le escribía Brochero al gobernador: "*Haced una gauchada, carajo, viniendo a ver mi obra antes que te vayas a Buenos Aires, porque es preciso verla, para que te gloríes de una obra que la debes considerar tuya porque la he hecho yo, así como yo me hincho de todo lo que tú has hecho*", carta al Dr. Don Miguel Juárez Celman, Tránsito, 11-8-1882, CEA, p. 176-177. Recordemos que Juárez Celman era por entonces gobernador de Córdoba y se había presentado a las elecciones legislativas en el mes de junio de 1882, donde fue elegido senador nacional.

<sup>34</sup> Carta al Sr. D. Irineo Altamirano, Tránsito, 2-9-1875, CEA, p. 116.

<sup>35</sup> Carta al Tesorero de la Casa de Ejercicios, Tránsito, 1-1-1877, CEA, p. 131.

<sup>36</sup> Carta al Tesorero Juanito Aguirre, Tránsito, 26-01-1878, CEA, p. 134.

<sup>37</sup> *El Eco de Córdoba*, 18 de febrero de 1876. También en Conferencia Episcopal Argentina, pp. 124 y 125.

- <sup>38</sup> Carta a don Ignacio Vélez, Villa del Rosario, 20-12-1878, CEA, pp 142 a 145.
- <sup>39</sup> Eran un libro donde se llevaban anotadas las donaciones y otro donde se apuntan los gastos.
- <sup>40</sup> Carta a don Justo P. Balmaceda, don Ramón S. Malbrán y don Daniel E. Díaz, Tránsito, 10-2-1878, CEA, pp. 135-136 publicada en el diario *El Progreso*, 23 de marzo de 1878.
- <sup>41</sup> Efraín U. Bischoff, *El cura Brochero*, Córdoba, Librería Cervantes, 1953, p. 80.
- <sup>42</sup> Nota 147, CEA, p. 137.
- <sup>43</sup> Nació en España el 19 de abril de 1834. Estudió en Francia y fue enviado a Chile en 1860 donde se ordena sacerdote. Luego fue trasladado al Colegio de la Inmaculada en Santa Fe hasta 1872 en que pasa a Córdoba y permanece 15 años. Fundó en 1885 la Congregación de las Adoratrices del Santísimo Sacramento y murió el 2 de setiembre de 1909.
- <sup>44</sup> Nació en Melfi, Potenza, en 1834. Estudió en Italia y España donde se ordena, siendo destinado a la Argentina en 1868. Trabajó en Buenos Aires, Montevideo y fundamentalmente en Córdoba donde fundó el Colegio San José y la Asociación de Josefinos. Murió en Córdoba en el año 1900 (*Corona fúnebre del R. P. Cayetano Carlucci de la Compañía de Jesús*, Córdoba, Imp. Los Principios, 1900).
- <sup>45</sup> Así lo mencionan las Hermanas en el documento sobre "Apuntes que pueden servir..." y el mismo diario de los Jesuitas que cita Beriguiztain, p. 132 y se encuentra hoy microfilmado en el Archivo del Arzobispado de Córdoba.
- <sup>46</sup> Carta a Carmen Allende, 1876, CEA, p. 119.
- <sup>47</sup> Carta del P. José Bustamante SJ al Provincial José Saderra SJ, Córdoba, 24-7-1881. En Acevedo, p. 80. También la publicó el P. Blanco en 1938 y el P. Grenón en 1964.
- <sup>48</sup> Carta a la generala de la Congregación de Esclavas, Victoria Ríos, Santa Rosa, 24-6-1912, CEA, p. 752
- <sup>49</sup> Carta a don Egidio Vilches, Tránsito, 25-1-1878, CEA, pp. 133-134.
- <sup>50</sup> Carta a don Justo P. Balmaceda, don Daniel E. Díaz y don José María Gorosito, Tránsito, 12-1-1879, CEA, p. 145.
- <sup>51</sup> Nota 187, CEA, p. 147.
- <sup>52</sup> Cartas a los Sres. Don Justo P. Balmaceda, don Francisco Pierres y don Luis Lezama, Tránsito, 20-2-1881, CEA, pp. 163-164.
- <sup>53</sup> Carta a los Sres. Don Justo P. Balmaceda, don Antonio Lascano y don Martín D. Balmaceda, Tránsito, 12-2-1882, CEA, pp. 170-171.
- <sup>54</sup> CLD, Gobierno, Tomo 43, p. 35.
- <sup>55</sup> Acevedo, p. 90.



# GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRÍA, DIRECTOR DE LA REVISTA ARGENTINA

HEBE CARMEN PELOSI

## Resumen

*Argentina* se publicó durante los años 1949 y 1950 y alcanzó 18 números. El Director de la revista fue Gustavo Martínez Zuviría, reconocido escritor bajo el seudónimo de Hugo Wast.

Aunque Oscar Ivanissevich, Ministro de Cultura y Educación, en la primera editorial manifiesta que la revista era financiada por el gobierno pero no era "oficial", la publicación apoyó la obra y el programa de gobierno del General Perón.

Uno de los ejes del discurso era la misión de "argentinizar" el país, para lo cual todo lo que tuviese cierto matiz de extranjero, era sistemáticamente combatido, denostado y descalificado.

El Director llevó a cabo una campaña en la revista a favor de los derechos de autor, su objetivo era la dignificación del trabajador intelectual y bregaba porque los escritores que se iniciaban en la difícil tarea de escribir pudiesen vivir con dignidad.

*Argentina* fue clausurada en una acción de tipo comando que no aportó explicaciones, aunque la requisita no proporcionó elementos que abonaran la decisión. La libertad de prensa, que la revista afirmaba que existía en la Argentina, quedó negada con los hechos.

## Introducción

Desde muy joven Gustavo Martínez Zuviría dirigió revistas y realizó labores de periodismo. En su Santa Fe natal participó como secretario de redacción de *Vida Intelectual* fundada en 1904 a la que se añadió después *Album* bajo su dirección, una especie de *Carnet Social* en el que se exaltaba el papel relevante de la mujer en su función de esposa y madre.

El objetivo de las publicaciones fue siempre el mismo: profesión de la fe católica, difusión de buenas costumbres, cumplimiento del deber, amor a la patria. Estos principios fueron los que le llevaron a aceptar el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública que le ofreció la Revolución del 4 de junio de 1943.

Este gobierno tuvo diferentes fases, el Jefe de la Revolución fue el general Arturo Rawson quien inmediatamente después de asumir cedió el poder al General Pedro Ramírez, el jefe de la Secretaría de Guerra era el Coronel Juan Domingo Perón. La tarea del gobierno militar consistía en "renovar el espíritu nacional y la conciencia patria infundiéndole una nueva vida" y dar "contenido ideológico argentino al país entero".

Los sucesivos cambios de gobierno respondían a una lucha interna entre los miembros del GOU, reunión de militares clandestinos, “oficiales unidos”, que ha sido estudiado en profundidad por Roberto Potash<sup>1</sup>.

Diversas fuerzas se unieron al movimiento, entre ellas el nacionalismo católico que veía en la Revolución un interés por superar el desprestigio de los partidos políticos, un deseo moralizante del gobierno y el planteamiento internacional de la neutralidad frente al desarrollo de la II Guerra Mundial. La proclama revolucionaria del 4 de junio denunciaba que “el comunismo amenaza sentar sus reales en un país plétórico de probabilidades por ausencia de previsiones sociales” y reprobaba “la educación de la infancia y la ilustración de la juventud sin respeto a Dios ni amor a la patria”<sup>2</sup>.

En octubre del mismo año se realizó una reestructuración del gobierno que llevó a la vicepresidencia al General Edelmiro J. Farrell y al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al escritor Gustavo Martínez Zuviría que proporcionaba al nacionalismo católico la oportunidad de “restaurar la fe de la nación”. La dirección del Departamento de Trabajo la ejercía el entonces Coronel Juan Domingo Perón. De él decía un periodista chileno “si la marea sigue como va y no hay complicaciones de orden internacional, el coronel Juan Perón puede ser, a corto plazo, el caudillo máximo de la República Argentina, quien sabe por cuanto tiempo”<sup>3</sup>.

El nuevo ministro expresó en su discurso de asunción que “hay que realizar la unión de todos los argentinos... Hay que cristianizar el país, en armonía con su historia y su Constitución; hay que fomentar la natalidad más que la inmigración; hay que asegurar los beneficios del trabajo y un techo decoroso para cada hogar; hay que extirpar las doctrinas de odio y de ateísmo, hay que afianzar el imperio de la ley”<sup>4</sup>.

Durante su breve paso por el Ministerio el escritor católico obtuvo el decreto de implantación de la “enseñanza religiosa en las escuelas de todo el territorio del país” con fecha 31 de diciembre de 1943, que hemos analizado en otro trabajo, cuyos fundamentos encontramos algo forzados<sup>5</sup>.

La ruptura de relaciones diplomáticas con el Eje en 1944, desató una tormenta en el Ejército y originó otro cambio de Gobierno. El General Farrell sucedió a Ramírez como presidente de la Nación. En el nuevo gabinete el Coronel Perón era el Ministro de Guerra, cargo que conservó cuando accede a la vicepresidencia el 8 de julio de 1944, así como el de titular del Ministerio de Trabajo.

Finalmente el presidente decidió el llamado a elecciones. El año 1945, por demás conocido, fue de enfrentamientos y paroxismo político. El 17 de octubre puso en evidencia el fracaso de la elite política y la posición dominante del poder militar. El predominio de Perón se hizo más evidente y triunfó ampliamente en las elecciones para presidente del 24 de febrero de 1946.

El nuevo gobierno implementó una política económica dirigista y estatista<sup>6</sup>. Se nacionalizaron los servicios públicos y/o se compraron a sus propietarios extranjeros o nacionales, objetivo presentado como una medida de interés nacional. El país se embarcó en un proceso de industrialización y se declaró la “Independencia Económica” el 9 de julio de 1947 en Tucumán, con el objeto de dar un carácter fundante a la medida. Para ello se dictaron los Planes Quinquenales y la Argentina se convirtió en una nación “económicamente libre, políticamente soberana y socialmente justa”.

El paso siguiente fue la reforma de la Constitución Nacional. Para ella Perón contó con el aporte de intelectuales católicos, entre los que hay que mencionar a Arturo Sampay, ideólogo del peronismo que intervino en la reforma de la Constitución. Por su parte Juan Bargalló Cirio realizó un estudio del justicialismo a la luz

de la filosofía aristotélico tomista. Faustino Legón, jurista de reconocido renombre, participó del credo peronista.

Los grupos de nacionalistas católicos se caracterizaban por su fraccionamiento, era una historia de desencuentros desde el momento mismo de su surgimiento. En esa época giraban alrededor del sentido y las realizaciones de la Revolución de 1943 y sobre el papel que cumplía el general Perón. La línea opositora sostenía que “luego de utilizar las ideas del nacionalismo católico para establecer su base doctrinaria, los había relegado a un lugar secundario”<sup>7</sup>. Muchos de ellos se identificaban con los ideales de renovación que Perón encarnaba, pero no aceptaban el sesgo personalista de su gobierno.

## 1. Estructura de la revista *Argentina*

La revista *Argentina* apareció el 1° de enero de 1949, el director era Gustavo Martínez Zuviría y el nombre encerraba un programa. El objetivo era resaltar aspectos de la patria: geográficos, históricos, sociales, políticos que ayudaban a construir, aumentar y dignificar el sentimiento patriótico, en concordancia con los ideales que había declarado la Revolución de junio de 1943 y el gobierno del General Perón, cuando éste asumió.

La revista se mantuvo inalterable a través de los dos años de permanencia y los 18 números publicados. Tenía su sede en la calle Florida 656 y era mensual. Estaba estructurada en: “Editoriales”, “Notas y Artículos”, “Cuentos”, “Poesías”, “Antología”, “Modas”, “Humorismo”, y el nombre de los colaboradores. En todos los números se destacaban recuadros en los que se colocaban frases célebres o pensamientos de autores que se relacionaban con los objetivos de la revista.

Después de los primeros números se establecieron otras secciones, una de ellas se refería a los nacimientos que habían tenido lugar durante el mes: “Nacieron en...” y aportaban pequeñas biografías de figuras históricas, religiosas, escritores, gobernantes, militares, de quienes se exaltaba su contribución a la historia de la patria. A partir del número tercero comenzó su colaboración la poetisa española María del Pilar de Sandoval que enviaba sus contribuciones o seleccionaba poesía española de distintas regiones de la península para difundir el espíritu de la Madre Patria, uno de los objetivos de la revista.

La bibliografía estaba presente en la sección “Libros nuevos”, de los que se publicaba la tapa del libro y una reseña del mismo. Se explicitaba en la revista que los libros comentados eran comprados en las librerías, no los que enviaban los autores con el objeto de mantener la independencia de juicio.

Las *tapas* de la revista resultaban significativas porque buscaban ejemplificar el nombre de la publicación al mostrar aspectos argentinos. Por un lado resaltaban las flores de las diversas especies arbóreas del país: la flor del ceibo, la del jacarandá, la del palo borracho, la del duraznero, la de la estrella federal, la del irupé, la del lapacho. También merecían destacarse las aves, entre ellas los flamencos, bandadas de golondrinas.

Por otro lado la celebración del Año Sanmartiniano dio ocasión para evocar al Libertador tanto a través de su figura, como de su sable, del monumento al General y al Ejército de los Andes en el Cerro de la Gloria, en otra ocasión San Martín visitando los talleres en los que Fray Luis Beltrán forjaba las armas para el Ejército de los Andes. En referencia a la actualidad una de las tapas se ilustró con el acto en el cual el General Perón juraba la nueva Constitución dictada en 1949. No faltó en una de ellas el mapa de la República Argentina.

Entre las plumas que colaboraron hay que señalar a Guillermo Furlong S.J., Eleonora Pacheco, Delfina Bunge de Gálvez, Prestes de Lullo, Rafael Jijena Sánchez, Luis J. Medrano (con notas ilustradas por él), Héctor Pedro Blomberg, Manuel Ugarte, Carlos Ibarguren, Martín Gil, Pablo Ramella, Pedro Miguel Obligado, Avelino Herrero Mayor, Carlos Dalmiro Viale, Arturo Cancela y otros más. Algunos tenían a su cargo una sección fija, otros colaboraban esporádicamente, la estrechez del espacio no nos permite entrar en el tema.

Entre los poetas nombramos a Juana Manuela Gorriti, Rafael Obligado, Olegario V. Andrade, Leopoldo Díaz, Leopoldo Lugones, Ignacio B. Anzoátegui, Carlos Guido y Spano, Ricardo Güiraldes, entre los más conocidos.

Entre los ilustradores hay que señalar a Guillermo Buitrago, J. A. Ballester Peña, Carlos Vergottini, Oscar Soldatti, Andrés Damesón y varios más y entre los fotógrafos a Francisco Caruso, Bay Baudoin, Publio C. Rivero, Enrique Herrera, Hans Mann, etc.

## 2. Editoriales

Las editoriales reclaman un análisis, puesto que ellas fijan los objetivos y los fines de la revista. Las primeras fueron escritas por Oscar Ivanissevich, Ministro de Cultura y Educación, discípulo de José Arce, quien había creado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires el Instituto de Cirugía. Arce tenía varios discípulos, entre ellos eligió como sucesor en el Instituto a Oscar Ivanissevich por su conocimiento en la materia y su actuación profesional. El médico se dedicó luego a la vida política y Perón lo nombró Ministro de Cultura y Educación.

El objetivo de la revista era, en su opinión, “difundir nuestro estilo de vida en el mundo de habla española”, era costeadada por el gobierno, sin embargo consideraba que no era una revista “oficial”. El antecedente de *Argentina* lo encontraba, el autor de la editorial, en la *Gazeta de Buenos Aires* fundada en 1810 por Mariano Moreno como órgano de la Revolución de Mayo; la nueva revista también representaba una Revolución y buscaba un antecedente fundante en los albores de la independencia.

La pertenencia al gobierno aseguraba “ponerse al margen de los intereses privados, situarse fuera del alcance de los grandes capitales y de los consorcios poderosos que se reparten la explotación de los pueblos y de las naciones”, ello expresaba una clara posición dialéctica en la que gobierno se opone a privado y el gran capital era presentado como el enemigo que hay que evitar.

*Argentina* estaba “encaminada a defender y difundir las semillas de la cultura que necesitamos para afianzar la nueva independencia con el concepto de prensa libre y responsable”.

El autor entiende esta expresión en el sentido de responder a una función educativa intelectual. Ello excluía dejar de lado influencias perniciosas como el “pseudopsicoanálisis, el existencialismo pornográfico” y revestir a las noticias “con la capacidad de ser agradables” para que cumplieren una función educativa, en una postura claramente paternalista. El periodismo debía estar abierto siempre a las “manifestaciones de inteligencia y moral, (no de masonería)”, en consonancia con la “independencia económica” de la que gozaba el país<sup>8</sup>.

Este tema será uno de los ejes que vertebra la revista, aunque para ese entonces habían sido cerradas, por su oposición al gobierno, los diarios *La Vanguardia*, *Argentina Libre*, *Provincias Unidas*. *La Prensa* lo sería en 1951, sin embargo en la revista se proclama expresamente que existía libertad de prensa.

*La Vanguardia* es atacada en un editorial por su objetivo de permanecer, aunque camuflándose bajo otros nombres: *El socialista* primero y *La lucha* después, “con el mismo carácter y los mismos colaboradores: Américo Ghioldi, que para dar más carácter de clandestinidad a su artículo lo firma en Montevideo y Nicolás Repetto, que ya se consagró como exiliado escribiendo un libro *Labor en el exilio*”.

Para desprestigiar estas publicaciones el autor del artículo recurre a argumentos casi pueriles. El último diario mencionado no se vendía en barrios obreros, sino “en la calle Florida, frente al Jockey Club, al Banco de Bostón y a *La Nación*”. Sin embargo el éxito mayor lo obtenía “en las puertas de Harrods ofrecido al oído de los caballeros y señoras que van a almorzar allí los días de gala... y también junto al Richmond”<sup>9</sup>. Aunque el argumento parecía banal encerraba una postura de enfrentamiento de clases sociales, implícitamente buscado.

En consonancia con esto también se proponía moralizar la propaganda, es decir evitar “la impudicia como instrumento de publicidad”. Se hacía necesario limitar “la extensión de los procedimientos publicitarios en nombre de otros intereses que ellos afectan”. Esta función era propia del estado que debía custodiar “la salud del pueblo” y era otro ejemplo más de la intervención del estado disfrazado de moralista<sup>10</sup>.

El problema de la libertad de prensa estaba ligado al de la obtención del papel necesario para imprimir. En los tiempos posteriores a la II Guerra Mundial era difícil conseguirlo y las cuotas asignadas a los diarios mostraban discriminaciones, estaban en relación directa a la postura que el diario sostenía con respecto al gobierno.

El tema de la ausencia de libertad de prensa era conocido internacionalmente, así lo afirmaba el Informe de la Comisión pro libertad de prensa en el Congreso Interamericano de Prensa que tuvo su encuentro en Quito. En esa reunión se afirmó que se le retaceaba el papel al diario *La Prensa*, se enumeraron los periódicos que fueron clausurados a los que nos hemos referido y que existía censura postal porque algunas revistas no llegaban sistemáticamente a destino. El tema era conocido internacionalmente<sup>11</sup>.

Sin embargo el problema del papel para la prensa es denunciado, en la revista, como una agresión al gobierno peronista porque Estados Unidos consumía los 2/3 del total que se producía en el mundo. A América del Sur le correspondía una ínfima parte, esa era la razón por la cual la distribución a los periódicos era despereja, razón que no explica el por que de las diferentes cuotas a los diarios<sup>12</sup>.

Desde la Secretaría de Prensa y Difusión y la comisión parlamentaria liderada por el diputado Emilio Visca, se controlaba el racionamiento selectivo del papel<sup>13</sup>.

Otros editoriales buscaban ensalzar la acción del gobierno, por ejemplo el voto concedido a las mujeres, propuesta de Eva Perón como una hábil maniobra para contar con el voto femenino, muy importante “porque había más mujeres que hombres”<sup>14</sup>, expresión que disfraza el objetivo a lograr sin apuntar ninguna fundamentación.

Los derechos de la vejez manifestados en la jubilación y en una serie de enunciados para protegerla, fue objeto de un artículo de Manuel Gálvez quien consideraba que “esta idea sólo podía concebirla una mujer: María Eva Duarte de Perón... aunque sólo hubiera hecho eso basta para darle un lugar en la historia”<sup>15</sup>. Esos derechos constituían al mismo tiempo una lección de moral en la cual se encontraba empeñado el gobierno.

Algo semejante se expresaba en relación a las vacaciones estudiantiles que configuraban un nuevo estilo impuesto por la Secretaría de Educación. Éstas proporcionaban a los alumnos no sólo un espacio de recreación sino también momentos de enseñanza y de alta moralidad<sup>16</sup>.

### 3. Artículos

El segundo año de la revista coincidió con la conmemoración del Año Sanmartiniano, 1950. El tema estaba lleno de connotación simbólica, “proporcionó una doble oportunidad de asociar al partido gobernante con las más incontestables tradiciones históricas nacionales y de poner a prueba el poder homogeneizador del gobierno sobre la sociedad”<sup>17</sup>. La conmemoración adquirió la imagen de fundante, y la ocasión de propiciar imaginativos paralelos entre el fundador de la Patria y el de la Nueva Argentina.

*Argentina* participó de estos cánones con artículos en que establecía la comparación entre los dos próceres, al contemporáneo se le asignaba esa calidad. “Dos vidas paralelas en la historia argentina San Martín y Perón”, el autor Héctor Olmedo Cortés los compara en su acción, el primero afianzó nuestra independencia política, el segundo la económica, nos libra de “la esclavitud económica impuesta por el capital extranjero, insensible a las penurias y miserias de las masas trabajadoras”<sup>18</sup>.

La revista acompaña la conmemoración con otros artículos que ilustran el sable corvo del prócer, la inauguración de la estatua de San Martín en Buenos Aires, la llegada de sus restos y la marcha evocativa que realizaron estudiantes secundarios a través de los Andes<sup>19</sup>. A ello se agrega una serie, por capítulos e imágenes, de la vida de San Martín con ilustraciones a todo color y un “Gran Concurso Sanmartiniano” en el que debían reconocerse párrafos de autores americanos sobre el Libertador. En la sección de “Libros nuevos” se publicaban los dedicados a la conmemoración y poesías alusivas.

Uno de los temas que articula el discurso de los artículos es la lucha contra lo extranjerizante, lo argentino es exaltado desde distintos puntos de vista, a veces porque es único, otras porque es superior a lo extranjero y otras porque no puede ser reemplazado.

Eleonora Pacheco tenía a su cargo una columna dedicada a los niños en la cual se preguntaba: ¿qué piensan, qué sienten, qué leen, qué oyen los niños argentinos? El objetivo de estos artículos era argentinizar a los niños porque estos escuchaban, leían títulos y libros, música, siempre extranjera repetida hasta el hartazgo que, no servía para fomentar el buen gusto por la lectura de los clásicos, de la música y el canto tradicional. Revivir las raíces de la patria, el canto popular de la Madre España, que era cristiano, si ello pudiera hacerse “podremos sentir el orgullo de haber dado otro paso importante en el camino de la recuperación nacional”<sup>20</sup>.

El amor por lo tradicional inspiró un artículo sobre las nuevas máquinas de lavar comparadas con las negras mulatas que iban al río a lavar. A las máquinas modernas se las describe como “petisas, gordas, con un ojo grande en el frente, las amas de casa dice que son malas, nadie las añora como las mulatas de antes”<sup>21</sup>. Resulta contradictorio jactarse de adelantos y progresos y no aceptar la incorporación de máquinas de uso doméstico que aliviaron, sin lugar a dudas, el trabajo de la mujer en la casa. El artículo resulta anacrónico.

Volver a lo tradicional se convierte en una consigna que traduce su espíritu a través de la evocación de biografías de folcloristas, poesías, fábulas y versos referidas a animales del paisaje argentino, a provincias, al mate, cuentos, novelas. Resulta imposible enumerar todos los recursos utilizados, sólo hacemos referencia a algunos de ellos.

Los obreros y los beneficios conseguidos gracias a las medidas del gobierno de la Revolución están siempre presentes. Ellas se referían al aguinaldo, las vacacio-

nes pagas a gran parte de los trabajadores, mayores indemnizaciones por despido, etc. Se puede afirmar que entre 1945 y 1949 los salarios de los trabajadores aumentaron el 62 % y los sectores más pobres también elevaron su nivel de vida<sup>22</sup>. Esto no fue sin retribución, la clase obrera argentina debió encuadrarse en las organizaciones peronistas, se reconocía solo un gremio por industria, la transformación de la CGT puede considerarse ya realizada en 1949, como un organismo centralizado que controlaba férreamente a los sindicatos.

Las realizaciones del gobierno de Perón eran exaltadas, en la revista, por medio de artículos y de propagandas, presentes en todos los números. Ejemplo de lo que afirmamos es el tendido del gasoducto de Comodoro Rivadavia a Buenos Aires que recorría 1.700 kilómetros. El Plan de Recuperación Nacional contemplaba la recuperación del gas que se perdía en los pozos petroleros de Comodoro Rivadavia, para lo cual fue construido el gasoducto. El tema es presentado con un discurso laudatorio a todos los que trabajaron en la obra, a las dificultades que hubo que salvar y finalmente “el gran secreto de ese éxito, en una obra de proporciones tan colosales, ha sido el rendimiento del ingeniero, del técnico y del obrero criollos, todos los problemas fueron superados... los obreros contaron con una vigilancia médica perfecta”<sup>23</sup>. Más aún, cuando la zona desértica hacía imposible el abastecimiento de alimentos frescos, se les daban helados a los obreros llevados desde Bahía Blanca. Todo resultaba de una perfección inimaginable, tanto que despertaba dudas.

*Argentina*, a propósito de la mejora en la situación social del obrero, transmite una imagen en la que además de trabajar “el nuevo trabajador” buscaba perfeccionarse, le compraba a su mujer alguna revista para entretenerla, nunca extranjera porque “los obreros estaban hartos del extranjerismo de la prensa”. Gracias a un mejor salario en su mesa había artículos caros y hasta podía invitar a su mujer a ver vidrieras y tomar un refresco en una confitería. “Hace el recorrido de las vidrieras con posibilidad de comprar lo que se ve. Florida ha dejado de ser el paseo típico de un grupo de señorones enriquecidos con la explotación del obrero”<sup>24</sup>. Sin duda que el director de la revista, en razón de sus principios cristianos, simpatiza con la mejora social de los obreros, sin embargo el registro del discurso resulta simple, inconsistente y poco creíble.

Entre los actos de gobierno especialmente enfocados figuran la jura de la Nueva Constitución y el Acta de Independencia económica. Los dos son exaltados, alabados e ilustrados con imágenes de los actos que tuvieron lugar. El acta de la Independencia económica, que tuvo en la Casa Histórica de Tucumán, es comparada con el Acta de la Declaración de la Independencia con el objeto de enlazar una con la otra y así refundar a la República<sup>25</sup>.

No faltan avisos de los diversos ministerios en los que se pone de manifiesto la producción del país, las reformas en el sistema bancario, el mayor intercambio comercial internacional, las nuevas fuentes de trabajo, las mejoras en el nivel de vida de los habitantes de la República. Ejemplo de lo que venimos diciendo era la referencia al sistema bancario oficial presente en todo el país<sup>26</sup>.

#### **4. Las colaboraciones de Gustavo Martínez Zuviría**

El Director llevó adelante una campaña en la revista en favor de los derechos de autor, de la necesidad que tenían los que escribían por vez primera de ser publicados, si el texto lo valía claro está, y de la justa retribución a los escritores. Su objetivo era la dignificación del trabajador intelectual y a ello dedicó cuatro artículos.

La tesis de Martínez Zuviría era que los escritores debían vivir con decoro, para ello debían contar con los recursos suficientes. Sin embargo los derechos de autor que se pagaban eran insignificantes y además los noveles escritores no encontraban fácil ubicación para sus producciones.

No ocurría lo mismo hacía 40 años, ello respondía a que se ubica en la década del "Centenario" la profesionalización de los escritores y significó situaciones nuevas que el autor de *Flor de Durazno* conocía bien, ya que él contaba con una abundante producción de libros en el extranjero.

Como director de la Biblioteca Nacional sabía que ésta recibía 328 diarios argentinos, periódicos 1.183 y revistas 1.576. Argumentaba que los dueños de periódicos y revistas preferían colaboraciones extranjeras a las nacionales, porque por ellas pagaban menos. De esta manera los escritores argentinos quedaban desplazados, los más jóvenes no podían publicar y esto representaba "un peligro espiritual, una infiltración exótica, que va disgregando paulatinamente las mejores características de nuestra nacionalidad".

Por ello abrogaba por el "Estatuto del Trabajador Intelectual" que no pasó de ser mero proyecto presentado al Congreso y que nunca se sancionó. La defensa del gremio de escritores constituyó una de las claves de lectura de su participación en la revista que, abonó con fragmentos de su obra *Vocación de escritor* en recuadros, y la preocupación constante por el que se inicia en la profesión, para no perder vocaciones. Hugo Wast se convirtió en su propio editor, con gran creatividad, habilidad y fue un innovador, ello le dio la dignidad que requería para los demás<sup>27</sup>.

Gustavo Martínez Zuviría también publicó un cuento de carácter histórico: "El capitán Arregui" y otras colaboraciones. Entre ellas destacamos "¿Habrá algún día 50 millones de argentinos?", en el que enfatiza sobre la necesidad del aumento demográfico gracias a la natalidad<sup>28</sup>. Su pluma en los artículos que escribió, era ágil, fuerte, segura, aguda y con dominio del idioma.

## 5. Clausura de Argentina

Cuando el número 19 de la revista estaba a punto de salir, la sede de la revista, Florida 656, recibió la visita de un grupo comando que invocó "órdenes de arriba". En cumplimiento de esas órdenes revisó y requisó el local, sus archivos, leyó originales, indagó al director, a Eugenia de Chikkoff que tenía a su cargo la sección "Modas" y era secretaria de la revista. Nada se encontró que justificara la maniobra. Tanto al director como a la secretaria los mantuvieron encerrados durante todo el día, a la noche los dejaron libres sin formular ningún cargo, pero la revista no se publicó más. El número 19 que estaba listo para ser expedido es posible encontrarlo en alguna librería vendido como un ejemplar raro.

No hemos encontrado testimonios que ayuden a aclarar el por qué de la clausura, ya que la revista apoyaba al gobierno. Posiblemente alguna denuncia motivó la requisita y al mismo tiempo el acto de defunción. La tan mentada libertad de prensa que *Argentina* afirmaba que existía, se cobró una víctima más.

### Notas

<sup>1</sup> Robert Potash, *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*, Buenos Aires, 1981.

<sup>2</sup> *La Prensa*, 5 de junio de 1943.

<sup>3</sup> Alain Rouquié, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Buenos Aires, T. II, 1982, p. 39.



- <sup>4</sup> *La Nación*, 2 de noviembre de 1943.
- <sup>5</sup> Hebe Carmen Pelosi, "Gustavo Martínez Zuviría. Un laico comprometido", *Archivum*, XX, 2000, pp. 167-176.
- <sup>6</sup> Pablo Gerchunoff y Lucas Llach, *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*, Buenos Aires, 1998, p. 179, el cuadro muestra el peso creciente del estado.
- <sup>7</sup> Elena Piñeiro, *La tradición nacionalista ante el peronismo. Itinerario de una esperanza a una desilusión*, Buenos Aires, 1997, p. 272; también Enrique Zuleta, *El nacionalismo argentino*, Buenos Aires, 1975; Fernando Devoto, *Nacionalismo, liberalismo y tradicionalismo*, Buenos Aires, 2002.
- <sup>8</sup> Oscar Ivanissevich, "Argentina" y "Función educativa de la prensa", *Argentina (A)*, año I, n° 1 y 2, 1 de enero y 1 de febrero de 1949.
- <sup>9</sup> Guelfo Núñez, "La prensa clandestina", *A*, I, 9, 1 de octubre de 1949, p. 3.
- <sup>10</sup> R. Aragón (h), "La impudicia en la propaganda", *A*, I, 6, pp. 2-3.
- <sup>11</sup> Juan Carlos Borges, "El tercer informe sobre la prensa", *A*, I, 8, 1 de setiembre de 1949, p. 2.
- <sup>12</sup> Juan Manuel For, "El hambre de papel", *A*, I, 10, p. 3.
- <sup>13</sup> Lilia Caimari, "La era peronista (1944-1955)", en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Academia*, T. 7, Buenos Aires, 1997, p. 311.
- <sup>14</sup> Juan de Betancourt, "El voto más importante", *A*, I, 1, 1 de enero de 1949, p. 3.
- <sup>15</sup> Manuel Gálvez, "El anciano y sus derechos", *A*, I, 1, p. 3.
- <sup>16</sup> Aurelio García Elorrio, "Vacaciones útiles", *A*, I, 2, p. 3.
- <sup>17</sup> Cfr. Lilia Caimari, p. 313.
- <sup>18</sup> Héctor Olmedo Cortes, "San Martín y Perón", *A*, II, n° 18, 1° de julio de 1950.
- <sup>19</sup> E. M. S. Danero, "Así llegó a Buenos Aires el sable del Libertador", "Apoteóticamente recibió Buenos Aires los restos del Libertador, Rafael Cano", "Hace 88 años fue inaugurada la estatua de San Martín", "Nuestros muchachos en la ruta del Libertador", *A*, II, ns. 15, 16, 14, 18.
- <sup>20</sup> Eleonora Pacheco, "¿Qué oyen los niños argentinos?", *A*, I, 3, 1 de abril de 1949.
- <sup>21</sup> P. De L., "Lavanderas y lavadoras", *A*, I, 4, 1 de mayo de 1949.
- <sup>22</sup> Juan C. Torre (comp.), *La formación del sindicalismo peronista*, Buenos Aires, 1988.
- <sup>23</sup> J. M. Quiroga, "Una obra de proporciones gigantescas", *A*, I, N° 6, 1° de julio de 1949.
- <sup>24</sup> Arturo Bayer, "24 horas en la vida de un obrero argentino", *A*, I, 9, octubre de 1949.
- <sup>25</sup> "Las dos independencias", *A*, I, 6, 1° de julio de 1949.
- <sup>26</sup> "En todos los puntos del país", *A*, II, 15, 1° de abril de 1950.
- <sup>27</sup> Los artículos de H. W. son: "Grandeza y pobreza de los trabajadores de la inteligencia argentina", "Todo escritor debe poder ganarse la vida con la pluma", "Lo que sueñan los escritores provincianos" y "Los cuatro pilares del Estatuto del trabajador intelectual", *A*, I, ns. 2, 3, 8 y II, 12.
- <sup>28</sup> Hugo Wast, "¿Habrà algún día 50 millones de argentinos?", otros artículos son: "El Estatuto del Trabajador Intelectual hace reír a *The Times* de Londres", en el que ironiza la crítica del diario inglés, "La restauración del Templo de Jerusalén" a propósito que Jerusalén había sido erigida como ciudad internacional por la UN, hacía pocos meses y "La historia no tiene prisa. Las seis ocasiones de Don Cornelio Saavedra" en el que se refiere a las actuaciones de Saavedra, *A*, ns. I, 9, II, 14 y 17.

## LA LEGISLACIÓN DE INDIAS COMO BASE DE LA ACCIÓN MISIONAL EN AMÉRICA

ADELA REPETTO ÁLVAREZ

Si hubo en la historia de la humanidad alguna fecha más trascendental que la del 12 de octubre de 1492, nunca podrá quitarle brillo a ésta. Ese día marca un hito que es imposible dejarlo de lado. Unas nuevas tierras fueron descubiertas y con ello se trastocaron muchos de los conceptos.

La búsqueda de nuevos continentes y otras rutas, no era una inquietud reciente. Desde bastante tiempo atrás se estaba en pos de una nueva vía que llevara hasta las costas de la India. La Bula *Romanus Pontifex* de Nicolás V de 8 de enero de 1455 casi 40 años antes del descubrimiento de América, ya ordena y dispone para todo lo que se descubriese navegando hacia las Indias, pero en referencia al camino hacia Oriente y en beneficio para Portugal.

Este sería el primer punto a tener en cuenta. El segundo estaría relacionado con la Evangelización con miras a “que las ovejas confiadas se reduzcan al redil único del Señor”. Finalmente autoriza a comerciar con el infiel pero prohíbe que se suministre a este todo tipo de material que pueda tener relación con la navegación, al mismo tiempo que invita a fundar iglesias y monasterios, así como enviar a personas piadosas de cualquier orden dispuestas a difundir la Fe de Cristo.

Hemos tomado como ejemplo esta Bula que se complementa con otras que se van agregando con el correr del tiempo y ante los distintos acontecimientos, como una introducción a nuestro trabajo. Las Bulas a las que hago referencia paralizan la aventura marinera de Castilla al tiempo que dan ala a la portuguesa. La situación política de Castilla ante las continuas luchas contra el infiel sumado a las guerras civiles en el interior de sus propios reinos, le impiden ambiciones marineras.

Sabemos que el Duque de Medina Sidonia, el Dios del Atún o el Rey del Atún, llegaba con su flota pesquera hasta Canarias y es posible que se deslizara algo más al sur. Por otro lado los piratas berberiscos navegaron por las mismas rutas, pero es difícil asegurar su derrota. Si se tienen referencias de que llegaron hasta los caladeros del Mar del Norte, pero no hay confirmación que se adentraran en el Atlántico en dirección hacia el oeste.

Algunos autores portugueses aventuran que se descubrieron tierras hacia el poniente, pero que no se dio información sobre el particular, sí que hubo ciertos hallazgos de piedras, palo tinto y goma laca, lo que lleva a Portugal a prohibir la navegación hacia el oeste, cerrando el paso hacia el hipotético nuevo mundo.

Cuando Castilla logra su estabilidad política con los RR.CC. en el trono la situación cambia al considerarse los derechos sobre las Islas Canarias, la costa africana y la Guinea, lo que lleva al Tratado de Alcabalas - Toledo, que se divide en dos la situación tomando Canarias como un punto de arranque, el camino marítimo se bifurca. Una vía, que correspondía a Portugal bordeaba las costas africanas para luego adentrarse en el camino hacia las Indias, *usque ad Indos*. La senda destinada a Castilla se orientaba hacia el poniente en un destino desconocido. El tratado en sí venía a constituir una auténtica división de los espacios marítimos y que Castilla recién podrá aprovechar a partir de 1492.

Desde 1480, fecha del tratado anteriormente citado, hasta 1492 transcurren 12 años en los que los RR.CC. se encuentran abocados a la lucha contra el infiel. En consecuencia el mar puede esperar pero no mucho atento a las ambiciones de los portugueses que pueden jugarle una mala pasada. Pero 1492 es el año de gracia que se concreta en una cadena de acontecimientos clave. El primero la toma de Granada que pone fin al dominio árabe en España. El segundo la expulsión de los judíos y el tercero el descubrimiento de América, todo lo cual les permite tanto a Isabel como a Fernando sentarse cómodamente en el trono.

En la primera carta que Colón escribe a su regreso de las Indias, refiriéndose a sus habitantes los describe así:

Y no conocía ninguna secta ni idolatría, salvo que todos creen que las fuerzas y el bien están en el cielo.

En consecuencia cuando se inician los preparativos para el segundo viaje en las Instrucciones de 24 de mayo de 1493, la Reina Isabel recoge estas palabras del Almirante, "que las gentes que halla en ellas conoció ser muy aparejadas para se convertir a nuestra Santa Fe Católica, porque no tienen ninguna ley ni secta". Con estas palabras se podría decir que se abre el camino de la Evangelización en las Indias, teniendo en cuenta que para esos momentos los RR.CC. tienen en su poder las tres primeras Bulas Alejandrinas, de las que aparte de DAR, OTORGAR Y ASIGNAR las tierras recientemente descubiertas, da por sentado el afán que tienen los Monarcas de reducir a sus habitantes a la Fe de Cristo.

Amparados, pues, en lo que puede considerarse las primeras disposiciones legales para las Indias, los RR.CC. preparan una misión evangelizadora conformada por unas cinco personas siendo el jefe del grupo Fray Bernardino Boil, monje benedictino del Monasterio de Montserrat, junto con un Jerónimo de nombre incierto y dos o tres franciscanos de quienes se conoce apenas nada. Teniendo en cuenta que Colón parte para su nuevo viaje en septiembre de 1493 es muy poco el tiempo que se dispone para la preparación y conocimiento en lo que a lenguas indígenas se refiere, pues a pesar de haber llevado algunos indios con este fin el entendimiento no debe haber sido mucho.

De todas maneras los cinco pasan a tierras de Indias y algo de labor deben haber hecho, aunque muy menguada. Su desempeño no es muy bien conocido, salvo que Boil retorna a España por ciertas diferencias de criterio entre lo que se encontraba el mal trato que Colón dispensaba a los propios españoles y la hambruna que se padecía en Indias.

Desde estas fechas -1500-, algo después del tercer viaje de Colón no hay grandes datos en relación con el tema, pero sí se sabe que a comienzos del nuevo siglo ya se encuentran los franciscanos que no mostraron mucho interés en la labor evangelizadora, pero sí se preocupaban de los niños de los españoles que frecuentaban la

casa. Pero en 1510 llega una orden en un primer grupo de cinco, a los que luego se agregaron doce, todos pertenecientes a la Congregación de los dominicos. Entre ellos se encontraba Montesinos, más rigurosos en su conducta, pero también muy vehementes y en principio se dedicaron a predicar a los indios todos los domingos después de la comida. Carentes de grandes ambiciones esto les permitió una amplia libertad en opinar sobre lo que ocurría en la colonia, pero la presencia de los franciscanos que no se habían destacado en su labor pastoral, los llevó a un enfrentamiento en el que tanto los españoles como los hijos de San Francisco se encontraban muy comprometidos.

Y este enfrentamiento surge por el tema de los repartimientos, primer mal paso que da Colón en el Nuevo Mundo. Al parecer fue Montesinos el que llevaba la voz cantante en este asunto y cuando predica la víspera de Navidad de 1511, acusando por la carencia con que se tenía al indio, sumado al trabajo duro, pero sin vivienda, ropas y alimentación a vista y paciencia de las autoridades españolas y de los colonos, no tardó en levantarse airadas protestas y como consecuencia de ello el ambiente se caldeó, amenazando con castigar a los frailes que habían puesto en tela de juicio los derechos de la corona en relación con las Indias desde 1492. Aunque se intentó silenciarlos, éstos retornaron con nuevas acusaciones, lo que lleva a insinuar que difunden doctrinas heréticas, todo lo cual llega a oídos de la Corona, máxime teniendo en cuenta que Montesinos siempre predicó en forma escandalosa.

La situación se tensa más de lo previsto en razón de la presencia de los colonos y tanto los dominicos como los franciscanos deciden presentarse en la Corte donde Fernando gobierna con el apoyo del Cardenal Cisneros. No podría decir quien prestó mayor atención al tema, si Fernando o el Cardenal, a los reclamos de los franciscanos a quienes la colonia les pagó los gastos del viaje, o a los dominicos que tuvieron que mendigar para llegar a presencia del Monarca. Sí es cierto que algo se logró. La conformación de una junta que reuniría en una serie de leyes o código, todo lo actuado en la Española, con el fin no solo de cristianizar al indio, sino también de educarlos e incorporarlo al mundo civilizado.

Nos encontramos ante las puertas de las Leyes de Burgos de 1512, que se pueden considerar el primer pilar jurídico en lo relacionado con el Nuevo Continente. Será Fernando quien disponga la conformación de una junta que se integra por Juan Rodríguez de Fonseca, Fernando de la Vega, los Licenciados Zapata, Gregorio Santiago y Palacios Rubio, los Teólogos T. Duran, P. Covarrubias y M. de Paz.

Los componentes de la misma se reúnen durante seis meses de mayo a noviembre en San Pablo de Valladolid donde escucharán los informes de los colonos, de los franciscanos y de los dominicos y de algunas personas que habían estado en Indias. Estuvieron de acuerdo en que los indios eran libres y que como tal debe tratárseles, por lo tanto había que instruirlos en la fe de Cristo de acuerdo a lo dispuesto en las Bulas papales. En cuanto al trabajo, solo por orden real pueden realizarlo, siempre que no interrumpa su adoctrinamiento y no sea superior a sus fuerzas amén de que no le impida sus horas de distracción y descanso. El tema de las viviendas se contempla como algo primordial, lo mismo que el vestido y la alimentación. Consideraciones especiales tienen para con la india embarazada.

Compuestas de 35 artículos, buenas o malas, aceptables o no, estas son las primeras leyes que se redactaron para el gobierno de las Indias. Aparte hay que tener en cuenta que sus componentes respondían en su mayoría a los intereses de los encomenderos y colonos y aunque las leyes fueron precisas y humanas, resultaron inaplicables, pues por otro lado, Cédulas y Ordenanzas permitían un doble juego que daba la oportunidad de llevar todo al concepto evangélico, sumado al hecho que

el indio capturado en guerra podía ser esclavizado, como así los que se trasladaban de un lado a otro por razones laborales. La guerra contra los caribes, considerados caníbales y el descubrimiento de perlas en la isla Margarita son dos buenos ejemplos, a lo que hay que sumar la extracción de metales y otras tareas duras en la que la mano del indio suplía la del colono o encomendero enriquecido a su costa.

Pero hay un punto clave. En medio de todo esto, Las Casas, que también había sido encomendero, aunque él declara que de uno solo, decide ponerse a favor del indio. De alguna manera se había vinculado con los dominicos y el grito de Montesino le movió la conciencia. En consecuencia en 1515 deciden ambos embarcarse rumbo a España. Ya son otros tiempos. Entrevistados con el Cardenal Cisneros, Palacios Rubio y Adriano de Utrech, que representa al futuro Carlos V, deciden enviar una comisión investigadora con un proyecto nuevo en las manos. Para evitar roces no se piensa ni en franciscanos ni en dominicos, por lo que quedan en pie los jerónimos.

Por extraño que parezca el nuevo plan tiene bastante similitud con el proyecto misional que años más tarde llevaron adelante los jesuitas especialmente en la zona del Guairá.

Sobre la base de poblados de indios libres se pretende demostrar que éstos pueden vivir al estilo de los españoles, dándose por sentado que las cosas se irían acomodando con el correr del tiempo. Partiendo de un grupo de 300 indios, se pensaba llevar adelante la experiencia, pero todo resulta un fracaso total.

Motiva el hecho un censo de españoles en donde la mayoría declara que el indio no está en condiciones para llevar adelante esta nueva experiencia, sumada a la mala voluntad del español a lo que se une la llegada de Las Casas ostentando el título de Protector de los indios.

El censo en cuestión comprendía siete preguntas. El tema central era si el indio podía vivir en libertad a lo que solo un dominico y dos españoles contestaron afirmativamente. El resto lo hizo en forma negativa. Las razones que se invocaron que solo contando con el acompañamiento del español se podía hacer, pero el indio no se muestra dispuesto a contarle en su cercanía. En cuanto a sus condiciones morales, se afirmaba que no asimilaba el concepto de honradez y que carecía de voluntad para evitar la embriaguez, amén de gustar de su desnudez y practicar la brujería, a lo que se suma que su libertad podía llevarlo a unirse al negro y con ello amenazar al blanco.

Y con esta hay que sumar varias experiencias fallidas. La primera cuando Colón pretendió que pagaran un tributo anual, sin olvidar que fue él quien empezó a conceder repartimientos. Le sigue Ovando cuando libertó a dos caciques hispanizados y les dio tierras e indios para que vivieran como españoles. Un nuevo fracaso tiene lugar cuando vivieron con cierta libertad entre 1508 y 1514 pues no se dedicaron a trabajar la tierra. Y finalmente el fracaso de los jerónimos que se retiran a causa de las cuestiones antes señaladas y también como consecuencia de una gran peste. Corría diciembre de 1518 y ya Carlos V reinaba en el trono de Castilla.

Se esperaba que con su llegada las cosas se modificaran algo. Pero por empezar tiene una idea muy vaga de lo que las Indias representaban en la herencia de sus abuelos. Inclinado más hacia los temas europeos, con largas ausencias cubiertas por su esposa, la Emperatriz Isabel munida de los correspondientes poderes, en otros casos por alguno de sus colaboradores más cercanos, Carlos descuida un tanto el tema del Nuevo Continente. Pero no mucho. La creación del Consejo de Indias

en 1524, veinte años después que se fundara la Casa de la Contratación de Sevilla, puede ser un punto clave para el tema que nos ocupa. Con García de Loiza a la cabeza, dominico él, la orden busca replantear el tema del indio pues aún resonaban las protestas de Las Casas y Montesinos ante el mal trato que se le daba al indio que no se había logrado modificar.

En consecuencia tiene lugar en Granada una reunión a la que posiblemente no se le otorgara mucha importancia y se trata de la consulta del 17 de noviembre de 1526, prácticamente al tiempo de su boda. No son muchos los que la integran, aparte de Loiza, el anteriormente citado Martín Fernández de Enciso defiende la idea de que los indígenas son los verdaderos dueños de la tierra por *ius Pentium*, mientras que si eran idólatras podían ser esclavizados para instruirlos en la Fe de Cristo.

Siguiendo estas ideas se dictó la Provisión de noviembre de 1526 conteniendo doce disposiciones con la finalidad de revertir la situación que se viene continuando en Indias.

Las disposiciones son las siguientes:

- 1°.- Serán castigados los capitanes que cometan tropelías con los indios.
- 2°.- Todo indio esclavizado injustamente será liberado, devuelto a su tierra y tratado como hombre libre.
- 3°.- Toda expedición llevará dos clérigos o religiosos para adoctrinar a los naturales “conforme a la Bula de concesión”.
- 4°.- Los clérigos cuidarán que se de buen trato al indio.
- 5°.- Lo más importante y primero a realizar cuando se llegue a algún sitio es leerle a los indígenas el “Requerimiento” una o dos o más veces, cuantas pareciere a los clérigos.
- 6°.- El capitán tomará siempre el parecer de oficiales y clérigos antes de actuar.
- 7°.- Conviene estudiar si interesa levantar alguna fortaleza y casas para vivir, escogiendo el mejor sitio, sin dañar, herir o matar.
- 8°.- Los rescates se harán por las buenas, sin forzar y sin tomar nada por la fuerza.
- 9°.- Queda prohibido hacer esclavos.
- 10°.- Los indígenas no pueden ser obligados al trabajo en las minas, pesquerías o granjerías. Si acceden se procurará no darles demasiada tarea, procurando civilizarlos.
- 11°.- Para mejor civilización se les encomendará como a personas libres y según lo indiquen oficiales y clérigos.
- 12°.- Las tropas serán alistadas en España, pues en Indias se están despo-  
blando algunas zonas en razón del reclamo de las conquistas continentales.

Junto con esto vuelve a ponerse en vigencia el cargo de Protector de los Indios, creado en 1514 en los tiempos de los jerónimos siendo el primero en ocuparlo el dominico Las Casas acompañado de su designación como Obispo de Chapas. Por razones desconocidas se suspende en 1530 y la medida se extiende hasta 1560. Felipe II lo reinstala en 1589 y en 1593 se instala en Filipinas.

Las condiciones para el cargo serían las siguientes:

No ser mestizo. Ser persona de edad y competencia. Ejercer sus oficios, con cristiandad, limpieza y puntualidad. Actuación personal no a través de sustitutos. Visitar a los indios ya que su misión es ampararlos y protegerlos. Cuidar que se cumplan las leyes dadas sobre los indígenas. Vigilar para que se les adoctrine.

Castigar a los que no cumplen en su persona y bienes para lo cual están dotados de "poder cumplido" con todas las incidencias y dependencias o anexidades y conexiones. Al parecer las instrucciones para el desempeño de su misión estarían de acuerdo con las Ordenanzas de los virreyes.

Lamentablemente cuando se crea el cargo de Protector de los Indios con la finalidad de ampararlos y defenderlos, las Antillas han quedado totalmente despo-  
bladas. Tarde resultaron pues las medidas tomadas.

La primera legislación en relación con las Indias son las leyes de Burgos de 1512, es decir a treinta años de las anteriores y va a culminar con las Ordenanzas del Bosque de Segovia de 13 de julio de 1573. Cada legislación ha tenido un mentor. Las primeras se promulgaron en los tiempos de la regencia de Fernando aunque en el preámbulo se quisiera dar la impresión de que está la mano de Juana, que para esas fechas ya se encontraba encerrada en Tordesillas. La segunda corresponde a las Leyes Nuevas, en los tiempos del reinado del Emperador Carlos V. Finalmente la última a un poco más de treinta años que la anterior llevan el sello de Felipe II.

Cada una de estas legislaciones ha intentado poner remedio a las fallas de la anterior. En el caso que nos ocupa, las Leyes Nuevas buscan remediar dos cuestiones que vienen rodando desde los comienzos del siglo. Los Justos Títulos y el tema del indio. Como consecuencia de ello se frena la conquista y queda por resolver el problema de la encomienda, nacida de un error que diera Colón en los comienzos de la aventura americana.

Aunque a lo largo del siglo existieron disposiciones de todo tipo en busca del remedio deseado, el resultado no fue el esperado, a lo que se suma un ambiente de corrupción en el Consejo de Indias que da lugar a una investigación en donde el Cardenal dominico Loaiza pierde la confianza del Emperador. Toda esta situación va a dar origen a las Leyes Nuevas de 1542.

Con esa finalidad se convoca a una junta compuesta por los siguientes miembros elegidos por el Doctor Juan de Figueroa: Cardenal Loaiza, pese a haber perdido la confianza de Carlos V, el obispo Ramírez de Fuenleal, el Comendador Mayor de Castilla Juan de Zúñiga, el presidente del Consejo de las Órdenes García Manrique, el secretario del Consejo de Indias Francisco de los Cobos, el doctor Hernando de Guevara, el licenciado Salmerón, el doctor Gregorio López, el doctor Jacobo González de Arteaga, el licenciado Mercado, el doctor Bernardo de Lugo y el licenciado Gutiérrez Velásquez. Además estaba representado el Consejo de Indias, la Real Chancillería de Valladolid, la Cámara de Castilla, la de León, el Consejo Real y el de las Órdenes.

Los miembros de esta junta se reunieron en el monasterio de San Pablo para discutir en primer lugar el tema de las encomiendas enlazada con la situación del indio. Una relación leída por Las Casas inicia las deliberaciones que se fueron prorrogando de mayo a noviembre en donde aparte de discutir otros temas, el central fue el asunto de las encomiendas, en el que la mayoría estuvo de acuerdo en que fueran abolidas pues el sistema estaba mal encarado. Aparte de esto la junta examinó lo relacionado con la esclavitud de los nativos, el proceso del descubrimiento y lo actuado durante la conquista.

Las Leyes Nuevas fueron promulgadas en Barcelona el 20 de noviembre de 1542 y se complementaron con un anexo dado en Valladolid el 4 de junio de 1543. El espíritu de Las Casas sobrevuela en ellas aunque no totalmente, solo el triunfo de los repartimientos lo dignifican.

Presenta la siguiente distribución:

- 1°.- Organización del Consejo de Indias.  
Artículos de 1 a 9.
- 2°.- Reorganización administrativa de las Indias.  
Artículos 10 a 19.
- 3°.- Consideraciones en relación con el trato del indio.  
Artículos 20 a 25.
- 4°.- Reforma de la encomienda.  
Artículos 26 a 33.
- 5°.- Disposiciones sobre descubrimientos.  
Artículos 34 a 37.
- 6°.- Reforma al sistema tributario.  
Artículo 39.

No conforme con estas disposiciones Las Casas siguió insistiendo memoria mediante en el que reclamaba extensión de no tributo para una serie de regiones, prohibir la carga a los indios, se liberen y repatrien algunos indígenas que aún se encuentran en España, que se dé por terminada la guerra de conquista y se busque la vía de la amistad en las relaciones entre los españoles y los nativos. Para finalizar acusa a los adelantados y gobernadores por el mal trato que dispensan al indio, amparados en las capitulaciones de conquista obtenidos en su momento.

Como broche de oro, el Emperador estando en Malinas el 20 de octubre de 1545 modifica la ley que prohibía a los gobernadores conceder indios y a los herederos suceder a los encomenderos. Otras medidas estaban referidas a la incorporación a la Corona de las encomiendas vacantes y a la prohibición a las audiencias para que no entendiesen en pleitos relativos a los repartimientos. Para febrero de 1546 se confirmaron nuevas modificaciones.

Las Leyes Nuevas también se promulgaron al son de trompetas en Sevilla, pero la clarinada duró poco. Creó desconformismo en casi toda América y se fueron desmoronando lentamente ante la ira y la perplejidad de las autoridades civiles y la jerarquía eclesiástica así como de los encomenderos cuya situación se presentaba dudosa al mismo tiempo que se veían maltratados e ignorados.

He dicho anteriormente que las últimas disposiciones legales en relación con las Indias llegaron de la mano de Felipe II. Esta vez no se promulgaron bajo el título de Leyes, sino que se dieron a conocer bajo el nombre de Ordenanzas, dadas en el Bosque de Segovia el 13 de julio de 1573, a otros treinta años de la Leyes dadas para el Nuevo Mundo por Juan de Ovando, que a la sazón estaba al frente del Consejo de Indias por los años en que esta ordenanza se promulga.

Teniendo en cuenta que la dicha recopilación sería más que voluminosa, se decide desglosarla en atención a su utilidad inmediata. Es de esta manera que se dan a conocer las citadas Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación compuestas de 148 capítulos, con 38 más que las instrucciones dadas al Virrey Cañete para su gobierno en el Perú.

Su distribución tiene las siguientes características:

- 1°.- El orden que se ha de tener en descubrir y poblar.  
Artículos de 1 a 31.
- 2°.- Nuevas poblaciones.  
Artículos de 32 a 137.
- 3°.- Pacificaciones.  
Artículos de 138 a 148.



### *De los descubrimientos*

- 1°.- Descubrimientos por en general.  
Artículos de 1 a 18.
- 2°.- Descubrimientos por mar.  
Artículos de 1 a 11.
- 3°.- Descubrimientos por tierras.  
Artículos de 1 a 27.
- 4°.- Pacificaciones.  
Artículos de 1 a 8.

En esta nueva legislación queda eliminada la palabra conquista. Se habla de pacificación, se pide paz y caridad para los aborígenes a quienes se les debe el respeto que corresponde.

Creo que hemos hecho una buena recorrida sobre toda la legislación del siglo XVI en relación con el tema de la Evangelización, a lo que se une el derecho de los indios a vivienda, educación y trabajo en la medida de sus fuerzas. Bueno sería preguntarnos ahora si lo que en principio pudo ser aceptable se concretó también de la misma forma.

Por empezar habrá que decir que varios factores se combinaron para que ello ocurriera. El primer mal paso lo da el propio Colón cuando otorga tierras e indios con categoría de encomienda con la finalidad de frenar un levantamiento en la incipiente colonia. Con esto se instala el tema que va a ocasionar graves problemas a lo largo del siglo XVI en las Indias. Legislaciones y disposiciones varias no terminaron por solucionarlo al tiempo que Las Casas y otros dominicos reclamaron sin descanso para defender al indio de las tropelías que cometían los españoles.

Sin ánimo de crítica, el proyecto evangélico tampoco empezó con buen pie. Se podría decir que el fracaso de la conversión del árabe aún estaba presente, pero también hay que decir que los primeros religiosos que llegaron a estas tierras no estaban en condiciones de hacer frente a la situación por carecer de la preparación necesaria. Hay una salvedad y es que tampoco los encomenderos les facilitaron la tarea, retaceando la entrada en sus dominios al religioso, invocando que restaban tiempo para el trabajo, que fuera en los campos o en las minas. Amén de esto tampoco los encomenderos se preocuparon de evangelizar al indio, por ignorancia o comodidad, con lo que faltaban gravemente pues era una de las condiciones para alcanzar el beneficio.

Y si seguimos sumando podemos decir que muchas de las encomiendas cayeron en manos de los personajes de la Corte, tal el caso de Francisco de los Cobos, que jamás puso los pies en Indias, de forma que el abultado lote de indios que se le otorgó no recibió los beneficios que le correspondían, y si lo fue resultó muy menudado, mientras que él recogió buenos dividendos, sin olvidar otros que fue acumulando al amparo del Emperador y de los buenos cargos que iba logrando.

El tema de los poblados de indios asoma desde los primeros tiempos del descubrimiento. Una lectura rápida de las instrucciones, Capitulaciones, Cédulas y Ordenanzas nos permitirá comprobar que la inquietud está presente. Pero ni el indio tiene interés por tener por vecino al español ni a éste le agrada la cercanía del otro. Los tiempos dorados en que vieron al indio como ángeles han quedado atrás. Ahora lo ven como una mano de obra barata, como un buen cargador de bultos o con extraordinaria capacidad para la pesca de perlas en las islas antillanas. Por otra parte, y de acuerdo con Las Casas, la población disminuye muy rápidamente al poco tiempo del descubrimiento. De esa forma, ¿qué pueblos se pueden fundar?

Y llegamos al punto clave. Teniendo en cuenta que todos los proyectos para evangelizar al indio al tiempo de invitarlo a vivir en poblados, cercanos o no al de los españoles, terminaron en un rotundo fracaso, bueno sería preguntarnos ahora cual fue la razón por la cual los jesuitas lograron llevar adelante la propuesta inicial de la Corona de Castilla.

Bueno es que veamos las razones. En primer lugar la Orden llega a estas tierras en último lugar, antes lo han hecho los franciscanos, los dominicos, los mercedarios y los jerónimos, y lo hacen sobre la segunda mitad del siglo XVI, cuando ya se habían asentado un poco las cosas y las Indias contaban con algunos órganos de gobierno como virreinos, audiencias y chancillerías.

Es muy posible que estuvieran muy al tanto de lo que ocurriera por comentarios provenientes de otras órdenes o a través de la propia corona con la que mantenían buenas relaciones por los servicios que algunos de ellos prestaron en otros tiempos. El caso de Francisco de Borja es una buena referencia. San Ignacio rechaza una primera demanda de misioneros, aduciendo que carece de candidatos aunque ésta proviene del propio Consejo de Indias, al tiempo que envía a otros lugares.

Aunque están en Brasil desde fecha muy temprana, en Castilla se le ha negado el permiso por desconfiar de los fundamentos de la Orden. Una larga charla de Francisco de Borja en Yuste con el Emperador, pone las cosas en claro y las puertas se abren no solo para las Indias sino también para otros puntos de la Monarquía Católica.

Sentados estos precedentes, consideramos que la experiencia más interesante de los jesuitas en América es la que se centra en la zona del Guairá por entender que en ella se logra cumplir con todos o buena parte de los requisitos que se venían postulando para la evangelización y asentamiento en poblaciones de indios, así como introducirlos en el trabajo y educación.

- 1° Logran crear pueblos de indios, transformándolos en sedentarios y agricultores frente a nómades y cazadores.
- 2° Instalan la morada familiar frente a las rancherías comunitarias, que motivaban promiscuidad, falta de aseo e intimidad.
- 3° Logran la conversión del indio a la fe de Cristo.
- 4° Los cultivos, el ganado, la yerba mate y otros producidos, les brinda las ganancias necesarias para su mantenimiento en los treinta pueblos con 100.000 almas con comercialización independiente de la colonia española.
- 5° Pueblos alejados de los centros urbanos españoles para evitar el ingreso de éstos a los obrajes y talleres, “porque siempre ven y siempre piden”, acusándolos de picardear al indio.
- 6° Enseñanza del catecismo, la lengua, canto, música, manejo de telares, es-cultura, imprenta, etc....
- 7° Todo esto al amparo de la legislación vigente, con el apoyo del Real Patronato.

# PARROQUIAS - ÓRDENES - CONGREGACIONES

## ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL ORIGEN DE LA ADVOCACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD Y LA FECHA EN QUE SE LA VENERA EN VERSAILLES

GRACIELA MARÍA BORRELLI

### A) Introducción

“Esta mi tierra, permanece a salvo y en calma  
Siempre colmada de seres humanos y celestiales  
Variadas clases de gemas, adornan sus recámaras y pa-  
bellones, sus jardines y bosques  
Hay árboles enjovados, henchidos de flores y de frutas  
Bajo los cuales, plácidos, se solazan los seres vivientes”

(número dieciséis del sutra del Loto)

La Virgen es para los católicos el ejemplo de amor, de humildad, de aceptación, la mejor mediadora entre los hombres y Dios.

Quizá por ello desde que iniciamos las investigaciones sobre la parroquia, en el año 1992, surgieron preguntas vinculadas con ella tanto en la comunidad laica, como en los miembros de la Junta de Estudios Históricos de Versailles: ¿de dónde provenía la advocación?, ¿quién había instaurado el 16 de noviembre como su fecha y por qué?

Los que vivimos en el barrio ya nos hemos ido acostumbrando a que todo aquello concerniente al Oratorio-Parroquia de Nuestra Señora de la Salud, tiene mucho de hipótesis y pocos elementos que certifiquen su veracidad.

Sin embargo los años nos permitieron informarnos más sobre una advocación con existencia en varios lugares de Europa, América y Buenos Aires misma. Comenzó a perfilarse un camino de conexiones que terminaron con el hallazgo de la señora Estela Navarro, en ese momento estudiante de catequesis en el Seminario de Villa Devoto, sobre una advocación con ese nombre en la India en el siglo XVI.

La nueva información produjo más inquietud y nos obligó a agudizar sentidos y herramientas documentales para confirmar y encontrar la vinculación entre ambas realidades, que las consultas a Venecia<sup>1</sup> o la lectura sobre la vida de Santos en diccionarios especializados no habían resuelto.

Queremos agradecer la gentileza del Reverendo P. García Mata, S.J., de la biblioteca del Colegio del Salvador, de los informantes orales y de Miguel Fortunato quien nos ayudó con la búsqueda de material por internet.

## B) ¿Algunas respuestas?

“Todo comenzó, como en tantas otras ocasiones con la sencillez ingenua de dos pastorcitos que decían haber visto a la Madre de Jesús. El primer pastorcito contaba a los vecinos de la aldea como una hermosa Señora, con un Niño en los brazos, le había pedido un poco de agua fresca de la que él llevaba en un cántaro y cómo, al llegar a su casa, se había transformado en jugosa leche fresca (...) El otro niño pastor había sido curado milagrosamente(...) y la Señora le había pedido para agradecerle la recuperación de la salud, consiguiera levantar una capilla en aquel lugar adonde las gentes acudirían y Ella les mostraría de continuo su maternal benevolencia (...) Al pie de la montaña de la Virgen (...) la ancha bahía del mar de Bengala escenario de los afanes de los pobres pescadores de la aldea de Velankanni y sorpresa, admirable por su belleza para las carabelas lusas que lo surcaban con impulsos de descubrimientos, ideales de evangelización y avaricias incontenibles de oro, rubíes y especias (...)”. Todo ello desde 1560, según Cristiandad.org, autor del artículo del cual fue extraído el párrafo.

¿Cómo una advocación nacida en India se había dispersado a otros países? ¿Cómo había llegado a la Vicaría de Villa Devoto en Buenos Aires, Argentina? ¿Por qué la disparidad de fechas en cuanto a su celebración: 8 de septiembre en Velankanni, India, 8 de mayo en Italia, 16 de noviembre en Versailles?

Preguntas sobre las que focalizamos nuestra búsqueda y a las que tratamos de encontrar una respuesta coherente y ajustada a la realidad histórica.

Ubicados geográficamente en la zona<sup>2</sup> y con la lectura de bibliografía general<sup>3</sup> nos pareció reconocer la acción evangelizadora de la recién creada orden jesuítica y la acción específica de San Francisco Javier<sup>4</sup>.

Si bien no es objetivo del trabajo historiar la vida de la Orden deberemos tener en cuenta algunas consideraciones.

Francisco Javier integró el grupo reducido de amigos de San Ignacio de Loyola organizado en Francia en 1528, a su regreso de Tierra Santa, tras realizar estudios en España. Trabajaron con el clero regular o sacerdotes reformados, incluyendo Venecia (1537), para elevar su nivel intelectual y moral. Lo hicieron con los teatinos “barnabitas” (ocupados en los pobres) y los clérigos “somascas” (preocupados por los huérfanos)<sup>5</sup>.

En 1539 viajaron a Roma donde el Papa Paulo VI, les permitió tomar el orden sagrado y aprobó la “Formula Instituti”, con lo cual regresaron a Venecia y en 1540 y ratificó el Santo Pontífice la conformación de la Compañía.

La Orden abría nuevas expectativas al estar abocada al ámbito espiritual, pedagógico cultural, pastoral y misional e incorporar la búsqueda de la santidad a través del trabajo, la preparación personal del sacerdote y el cuidado pastoral de la comunidad, sumándole la universalidad de la Iglesia, los Ejercicios espirituales, el cuarto voto u obediencia al Papa. Los objetivos eran la predicación, la enseñanza y la caridad

La nueva Orden se expandió con rapidez: a) por occidente<sup>6</sup>; b) por oriente: San Ignacio enseguida confió la labor evangelizadora a San Francisco Javier, quien a través de las rutas c) comerciales portuguesas llegó a la India en 1541. Su labor fue notable: luchó contra la ambición, usura y vicios introducidos por los europeos y contra los infieles.

Desde el hospital de Goa se ocupó de los enfermos, de los prisioneros y de los miserables que encontraba en las calles. Catequizaba a niños y esclavos. Oficiaba

misa a los leprosos, cristianos e hindúes los domingos. Visitaba los hogares. En todo momento demostró un gran tacto y sensibilidad, aunque también firmeza persiguiendo a las herejías y enfrentando a los brahmanes (casta superior).

Hacia fines del siglo XVI hizo su aparición, en Velankanni, Nuestra Señora de la Salud, siendo posible, pensamos, la difusión de la advocación por la región y por Europa, de la mano de los jesuitas y de los navegantes portugueses. Las pestes desatadas en Venecia sirvieron para reforzar su presencia como protectora de los niños y los enfermos en Europa, además del hecho de ser un importante centro comercial, lo que facilitaba la comunicación y llegada rápida de noticias.

La advocación difundida por occidente adquirió los rasgos de los europeos: la tez blanca y la devoción surgió por algún pedido especial para su intercesión ante el Hijo o por la conversión en el emblema de congregaciones dedicadas al cuidado de enfermos<sup>7</sup>.

Los que nos ocupamos de la historia del barrio y en especial de su parroquia sabemos que todo aquello que se investigue tiene mucho de hipótesis y poco de certeza documental.

En 1927 la Liga Cooperadora el Culto Católico, de reciente creación, compró varios predios en el barrio, algunos juntos y otros aislados.

Los lotes ubicados en la esquina de Marcos Sastre y Bruselas fueron destinados a la construcción de un edificio de chapas (Oratorio), costado por la prestigiosa familia Canale<sup>8</sup>. El mismo ayudó a formar una especie de cuña, de estilo militar griego, junto con las parroquias de San Cayetano y del Buen y Perpetuo Socorro, frente a la presencia de los protestantes<sup>9</sup> y de los socialistas, anarquistas y comunistas que tuvieron predicamento desde fines del siglo XIX a mediados de los años treinta en nuestro país.

Cómo llegó a dicho oratorio lo sabemos: el P. Juan Emanuele, natural de Molinara, Italia, ofreció a Monseñor Copello, colaborador del entonces Arzobispo de Buenos Aires su Excelencia Reverendísima Monseñor Fray José María Bottaro y Hers, S.F., una imagen de la Virgen venerada por su familia y su pueblo, si se creaba una parroquia bajo esa advocación.

La ampliación de la diócesis entre 1927-1928 permitió que se concretara el ofrecimiento en Versailles, donde se la recibió con gran regocijo a su llegada desde el puerto de Buenos Aires<sup>10</sup>.

Elevado a Parroquia en diciembre de 1932, en marzo de 1933 recibió a su primer cura ecónomo el Pr. Julio Meinvielle. El trabajo fue arduo pero efectivo<sup>11</sup>.

De aquí en más lo que podamos decir es pura especulación en base a relación de conceptos y amparándonos en el conocimiento que tenemos de la época y del pensamiento de algunos protagonistas.

Es lógico suponer que armadas paulatinamente las instituciones laicas<sup>12</sup>, como toda parroquia designara un día para las fiestas patronales. ¿Cuándo, cómo y por qué se eligió el 16 de noviembre? Y si realmente fue el P. Julio es algo que trataremos de resolver mediante algunas posibles respuestas.

Los feligreses no recuerdan con fidelidad qué acciones se realizaban en el Oratorio, además de bautismos, que se conocen por las actas, o casamientos, pero sí tenemos la certeza de la celebración de fiestas patronales con la llegada del P. Meiville por el Boletín Parroquial del mes de noviembre de 1933, que en la primera página proclamaba:

#### **“Fiestas Patronales en Honor de Nuestra Señora de la Salud**

El 1º de noviembre comienza un solemne novenario en honor de Nuestra Señora de la Salud.

A las 7:30 Misa y plática por el Padre Pedro Queralt, misionero hijo del Inmaculado Corazón de María

A las 19:30 Rosario. Sermones de Misión. Novena. Bendición.

El sábado 18 de noviembre por la tarde a las 17:30 vendrá el Ilmo. Mr. Dr. Fotunato Devoto, Obispo Auxiliar del Arzobispado a efectuar la visita canónica de la Parroquia.

*El Domingo 19 de Noviembre*

Misas a las 6:30, 8, 9 y 10 horas

A las 8 horas: Misa de Comunión General

A las 10: Misa solemne oficiada por el Sr. Cura de S. Cayetano, Pbro. Domingo Falgioni  
Predicará el panegírico de la Virgen el Pbro. Dr. Juan Sepich

Por la tarde a las 17 horas se organizará una solemne procesión llevando a la Virgen en carroza por las calles Bruselas, Nogoyá, Gallardo, Lazcano

Nota: oportunamente se indicarán los actos especiales que tendrán lugar durante esta novena-misión

(...)

La novena misión ha de servir de preparación a la Comunión general del día 19 de noviembre y a la solemne Procesión que ese día ha de recorrer las calles de la Parroquia<sup>12</sup>.

Se hace evidente la actividad pastoral como algo primordial que necesita de gestos exteriores que llamen a los feligreses al camino de la fe y como algo base en la labor de cura párroco.

Las actividades litúrgicas bien marcadas son un buen ejemplo. Por otra parte las instituciones laicas se iban constituyendo.

¿Por qué el 16 de noviembre? Podemos pensar porque es el mes de la Virgen y porque dentro del mundo benedictino, de gran peso en los estudios litúrgicos de fines del siglo XIX y principios del XX, la fecha escogida tiene que ver con dos Santos de trascendencia para las ideas vigentes en la época y lugar de referencia: Santa Gertrudis (santoral romano)<sup>13</sup> y San Otmar (santoral oriental)<sup>14</sup>.

La primera vivió entre los siglos XIII y XIV, benedictina, fue la primer confidente del Sagrado Corazón de Jesús y se la nombró patrona de las Indias Occidentales, ya que sus escritos fueron muy leídos en el Siglo de Oro en España.

El segundo, benedictino también, refundó el convento de San Galo y dedicó su vida al cuidado de los leprosos y los niños.

Si unimos los aspectos esenciales jesuitas-benedictinos-Sagrado Corazón-enfermos-peso de la tradición hispánica en los años treinta resulta ser una fecha propicia que coincide además con el ambiente primaveral europeo y tropical en la costa India en el que se homenajea a la Virgen, sin descuidar el aspecto de la salud resaltado en Oriente, por el santoral y por las necesidades propias del lugar de la Virgen que nos ocupa.

### **C) Conclusiones**

Como expresamos inicialmente este es un "informe" que sólo plantea especulaciones teóricas sobre temas surgidos con el correr del tiempo o las dudas de la comunidad que no habían logrado alguna respuesta.

Proponemos algunas líneas de investigación a partir de las relaciones que se pueden establecer, desde los hallazgos personales y del conocimiento del ambiente religioso de los años veinte a cuarenta con la actuación destacada de los benedictinos y jesuitas en los Cursos de Cultura Católica, a los que perteneció el padre

Julio Meinvielle, personaje destacado en el ambiente sacerdotal y político de la época. Además debemos recordar que en esos años de replanteos con respecto a la formación de los laicos adquirió importancia el Cristocentrismo y con él el Culto al Sagrado Corazón y que el Padre Julio fue durante diecisiete años (1933-1950) quien organizó la recién creada Parroquia de Nuestra Señora de la Salud, en la cual dejó impreso su sello (estamos seguros) hasta en la elección de la fecha en que debía homenajearse a la Santa Patrona.

#### Notas

<sup>1</sup> Material impreso enviado desde Venecia a la Junta de Estudios Históricos de Versailles.

<sup>2</sup> *Nuevo Atlas Geográfico Metódico Universal*, 8ª ed., Buenos Aires, José Anesi, 1943. *Atlas Geográfico Universal y de la Argentina*, Barcelona, Océano, 2000.

<sup>3</sup> Chadwick, Henry y Evans, G. R., *El cristianismo, veinte siglos de historia*, Traducción: Thema equipo. En: *Atlas Culturales del Mundo*, Director: Julián Visuales, Barcelona, Ed. Folio, 1994.

<sup>4</sup> *La Compañía de Jesús*, [www.artehistoria.com](http://www.artehistoria.com)

*San Francisco Javier*, [www.corazones.org/santos/francisco\\_Javier.htm](http://www.corazones.org/santos/francisco_Javier.htm)

<sup>5</sup> Goncalves Da Camara, Luis, P., recopilador, *Autobiografía de San Ignacio de Loyola*, [www.sjmex.org](http://www.sjmex.org)

*Enciclopedia de la Religión Católica*, 2 t., Birlan Damos, Barcelona, Dalman y Jover S.A.

<sup>6</sup> Según el diccionario: *Barnabitas*: clérigos seculares de la congregación de San Pablo, fundada en 1530 (...) en Milán.

<sup>7</sup> Lacouture, Jean, *Jesuitas. I Los Conquistadores*, Barcelona, Paidós, 1993.

Este autor expresa en la p. 21: "Dividida la Compañía en Provincias existían ya las Provincias de Italia y Sicilia, Portugal, Aragón, Castilla, Andalucía, Alemania superior, Alemania inferior, Francia, India y Brasil.

En 1540 habían penetrado (...) en Alemania y Francia. Un año antes (...) en España y en Portugal.

En 1541 salió Javier para la India y el Japón.

En 1542 (...) habían llegado hasta Gran Bretaña (...)"

<sup>8</sup> Así fue introducida la advocación de la Virgen en Molinara por la familia Emmanuele. Se convirtió en la imagen representativa de congregaciones como Siervas de María Ministras de los enfermos fundada el 15 de agosto en la segunda mitad del siglo XIX, por el Padre Miguel Martínez y Sanz en Madrid, junto con Santa María Soledad. En nuestro país existen desde el 7 de diciembre de 1970 las Hijas de Nuestra Señora de la Salud fundada por la hermana Camila Pérez.

<sup>9</sup> Los Canale eran familiares del P. Julio por vía materna.

<sup>10</sup> Para 1902 se estableció en Buenos Aires la Asociación Cristiana de Jóvenes, quien recibió hacia la primera década del siglo XX, por intervención del señor Lértora (miembro de la Compañía de Tierras del Oeste y que llegaría a ser en algún momento su presidente) tierras cercanas a Versailles, en la zona de Villa Real.

<sup>11</sup> Así lo relatan el diario *El Pueblo* y la *Revista del Arzobispado de Buenos Aires*, comentando cómo se la llevó en procesión por la calle Rivadavia hasta la altura de su destino final: el Oratorio de Versailles, donde quedó entronizada.

<sup>12</sup> *Boletín de Versailles, Parroquia de Nuestra Señora de la Salud*, Año 1, N° 15, Buenos Aires, domingo 5 de noviembre de 1933.

<sup>13</sup> *Ibid.*, *idem*

<sup>14</sup> Azcárate, Andrés, padre OSB, *Misal diario para América*.

<sup>15</sup> Diccionarios de biografías de Santos existentes en la biblioteca del Seminario de Villa Devoto.

# EL PÁRROCO DE MORÓN, JOSÉ VALENTÍN GÓMEZ Y SU PAPEL EN LAS INVASIONES INGLESAS

MARÍA CELINA MEADE  
EZEQUIEL PAVESE

Contra la opinión popular que cree que ya no queda nada por decir de algunos temas históricos, porque los considera agotados, pensamos que la historia es dinámica y que a ningún tema podemos darlo por terminado. Así las cosas, en este trabajo abordaremos la cuestión de las Invasiones Inglesas, de las que en este año y el que viene se cumplen 200 años.

Por esto, la presente ponencia relata el papel desempeñado por el Párroco del Curato de Morón, Doctor Don José Valentín Gómez (quien posteriormente tendrá un destacado papel en la época independiente), en los acontecimientos que se sucedieron durante los años de 1806 y 1807.

## **El Curato de Morón**

En abril de 1730, el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires viendo la necesidad espiritual de los habitantes de la campaña bonaerense, quienes debido a las distancias no podían ser atendidos con la debida dedicación por los curas de la Catedral, decidió la creación de seis curatos o parroquias de campaña. De esta manera, el 23 de octubre de ese mismo año, se conoció el auto de fundación de las parroquias o curatos de Magdalena, Matanza (con centro en el único poblado: Morón), Luján, San Antonio de Areco, Arrecifes y Monte Grande (con sede en San Isidro).

La Parroquia de Morón se extendía originalmente desde el barrio porteño de Caballito hasta el río Salado y desde el río Reconquista (antes llamado de Las Conchas) hasta el Matanza.

Para 1776, año de la creación del Virreinato del Río de la Plata, Morón tenía, además de su templo, un conjunto de casas disperso en diez manzanas y una plaza principal junto a la capilla. El antiguo caserío era casi un pequeño pueblo que pertenecerá oficialmente al Partido de Matanza y Cañada de Morón recién en 1785.

Poco tiempo después, gobernaba la Diócesis de Buenos Aires, el Doctor Don Benito Lué y Riega, natural de Lastres, diócesis de Oviedo. Se había graduado de bachiller, licenciado y doctor en teología, en la Universidad de Ávila. Después de aceptar el ministerio episcopal, recibió la institución canónica el 9 de agosto de 1802.



Llegó a Montevideo el 30 de marzo del año siguiente y a Buenos Aires el 22 de abril. Fue consagrado en Córdoba por el obispo Ángel Moscoso el 29 de mayo de 1803, realizando luego una visita a su extenso territorio episcopal, que lo trajo a Morón en septiembre de 1803, como consta en las recomendaciones registradas en los libros parroquiales<sup>1</sup>, volviendo en el mes de octubre por segunda vez.

### **El Párroco de Morón**

En 1804 asumió como Cura Párroco interino, José Valentín Gómez, quien había nacido en Buenos Aires el 3 de noviembre de 1774. Educado en el Colegio de San Carlos, se doctoró en la Universidad de Córdoba en 1795, habiendo elegido la carrera teológica. Ese año volvió a Buenos Aires y fue designado clérigo.

En Chuquisaca (hoy Sucre), recibió el diploma de bachiller en 1796 y regresó nuevamente a Buenos Aires para aprender jurisprudencia, como practicante en la Real Audiencia.

En estos primeros años, la carrera eclesiástica tuvo preponderancia. Así, Gómez fue fiscal eclesiástico en 1797, luego subdiácono y más tarde, sacerdote en 1799. Ese año, además accedió a la titularidad de la Cátedra de Filosofía en el Colegio de San Carlos, donde tuvo alumnos que serían luego protagonistas de la vida política y social del país, como por ejemplo Bernardino Rivadavia, Vicente López y Planes y Esteban de Luca.

En 1804, además de hacerse cargo del curato de Morón, accedía a la canongía magistral de la Iglesia Matriz de la capital virreinal.

### **La Primera Invasión Inglesa**

El 25 de junio de 1806 desembarcó en las costas de Quilmes un ejército inglés al mando del brigadier William Carr Beresford. Ya desde el 9 de junio se habían recibido noticias desde Montevideo de que una escuadra inglesa estaba a la vista frente a Maldonado. En Buenos Aires, se había decidido desde el día 17 de junio, disponer el acuartelamiento de las milicias y mandar observadores a Olivos y Quilmes, lugares probables para un desembarco. El gobernador de Montevideo, Pascual Ruiz Huidobro, mandó realizar el reconocimiento de la flota, y el 24 de junio le llegó el parte al virrey Sobremonte. Ante la novedad, el Virrey ordenó que se tocara generala al día siguiente y se llamase a Liniers, que en ese momento tenía a cargo el destacamento de la Ensenada.

Bueno Aires contaba con muy poca tropa de línea, pues las autoridades virreinales la habían enviado a Montevideo en septiembre de 1805. Solo quedaban en la ciudad, una compañía del Fijo y dos escuadrones de Blandengues, las milicias de Infantería, de Caballería, y de Caballería de Frontera, además de un regimiento de Urbanos del Comercio.

Las milicias no tenían uniforme, ni instrucción, ni disciplina, sus oficiales lo eran solo de nombre y, como el Virrey desconfiaba de ellas, no tenían armas.

El 25 de junio se decidió que las milicias, ya acuarteladas desde el 17, se armaran, lo que se hizo en un clima de confusión general, como queda explícito en el minucioso relato de Mitre: "Todo era allí desorden. No había quien mandase, y las tropas urbanas sin instrucción y disciplina, formaban grupos informes, que disputaban con el virrey en persona"<sup>2</sup>.

El desembarco se realizó sin ninguna dificultad ya que, si bien había algunas lanchas cañoneras de poco calado en el Riachuelo, no fueron utilizadas para impedirlo. Los ingleses permanecieron en la playa y al amanecer se encontraron con las tropas que el virrey Sobremonte había designado para atacarlos. Estaban al mando del subinspector de Milicias y Tropas Regladas, brigadier Pedro Arce.

El encuentro fue favorable a los invasores, quienes con sus gaiteros al frente dispersaron a los porteños, que se retiraron abandonando cuatro cañones pero sin sufrir bajas. En su repliegue hasta Barracas, Arce ordenó que fuese quemado el puente Gálvez, que se destruyó ante la vista de Beresford sin que éste pudiese hacer nada para evitarlo. Dispuso entonces el jefe inglés, poner los cañones tan cerca del río como fuese posible. Así se hizo, desatándose inmediatamente un fuego intenso entre ambos bandos, que rápidamente inclinó la balanza hacia el lado inglés. Cuando los vencedores comenzaron a cruzar el río y fueron llegando a la otra orilla, la tropa española se desbandó y se retiró a la ciudad.

Carlos Roberts, afirma que la defensa del Riachuelo había sido muy floja "...pues ni se hicieron trincheras, ni barricadas de cueros, lanas, maderas, etcétera, a mano en las barracas, ni se utilizaron algunas cañoneras que había en la Boca, (...) se rehusó el pedido hecho por 500 marineros mercantes para que se les dieran fusiles, con los que se ofrecían a atacar a los ingleses por retaguardia cuando estuvieran cruzando el río..."<sup>33</sup> y tampoco se permitió colocar piezas de artillería en la subida a la ciudad.

Así las cosas, Sobremonte decidió nombrar al coronel José Pérez Brito encargado de la defensa, quien, previa consulta con el Fuerte, La Audiencia, el Cabildo y los jefes militares que tenía más próximos, comprendió que a la ciudad se le haría muy difícil defenderse si los ingleses vencían a las tropas que se encontraban fuera de ella. El Virrey, en la mañana del día 27, juntó a estas tropas y manifestó la intención de enfrentar nuevamente a los ingleses. Sin embargo, ante al vista de los ingleses cruzando el río desistió de este proyecto. Designó entonces, al brigadier Ignacio de la Quintana para negociar una capitulación y emprendió viaje a Córdoba, declarándola capital interina del virreinato. Desde ese lugar, intentaría la reconquista.

Beresford, mientras tanto, se instaló en el fuerte, hizo izar la bandera británica y se convirtió en el dueño de la ciudad. Exigió la entrega del tesoro, pero éste se encontraba camino a Córdoba. Luego de una febril pero rápida negociación, los caudales se entregaron a una patrulla inglesa en el cabildo de Luján el día 30 de junio, volvieron nuevamente a la ciudad de Buenos Aires y se embarcaron para Inglaterra en la fragata *Narcissus* llegando a Londres el 12 de septiembre, donde fueron exhibidos en desfile triunfal.

## **Lealtades y resistencia**

Buenos Aires recibió con asombro la noticia y la mayor parte de la población vivió la pérdida de la ciudad como una "inesperada catástrofe"<sup>34</sup>. Las tropas fueron alojadas en el fuerte y en los cuarteles abandonados, pero los oficiales se instalaron en casas de familia, donde serán muy bien recibidos.

Beresford, luego de conseguir el tesoro, dio a conocer las condiciones de la rendición y ordenó un juramento de fidelidad a su Majestad Británica, ofreciendo a los porteños, como garantía de la bondad del nuevo Rey, la seguridad de la libertad religiosa y la promesa del libre comercio. De esta manera, ambos cabildos, los funcionarios y el clero juran su lealtad, salvo el Superior de los Bethlemitas. También

juraron los oficiales de las tropas veteranas y el Consulado, con la notoria ausencia de su secretario, el Dr. Manuel Belgrano quien decidió alejarse de la ciudad. La Real Audiencia no concurrió.

El Prior de los dominicos<sup>5</sup>, aseguró un gran futuro para Buenos Aires como consecuencia del advenimiento del nuevo orden. Sin embargo, crecía en los habitantes un velado sentimiento de indignación por la pérdida de la ciudad y un deseo cada vez más fuerte de expulsar al invasor. Muchos vecinos, desobedeciendo al Cabildo, retuvieron las armas que habían recibido y se comenzó entonces a pensar seriamente en la reconquista, produciéndose una alianza de hecho entre todos los grupos de la población: criollos, peninsulares, hacendados, comerciantes, militares y religiosos.

Esta unidad permitió la organización de diferentes proyectos para la liberación. El primero estaba relacionado con la expedición que Sobremonte había realizado a Córdoba, donde pensaba reunir un ejército que vendría en auxilio de Buenos Aires. Sin embargo, la población estaba tan indignada con el Virrey que se decidió dejar esta propuesta de lado.

Los otros proyectos fueron iniciados bajo la tutela del Cabildo secular y del rico comerciante Martín de Álzaga, y con la aceptación del obispo Lué y de todo el clero, quien además fomentaba las deserciones de los soldados católicos, especialmente los de origen irlandés. Finalmente se resolvió que Santiago de Liniers pasaría a Montevideo en busca de refuerzos para enfrentar a los ingleses y Juan Martín de Pueyrredón levantaría la campaña circundante a la ciudad, tarea que emprendió con entusiasmo y con la ayuda de sus hermanos y de su socio y amigo Manuel Arroyo, amén de muchos otros hacendados

De esta manera, se comenzó a juntar gente, caballos, alimentos y todos los enseres necesarios para el enfrentamiento, en los partidos de San Isidro, Pilar, Luján y Morón.

### **Un Párroco comprometido**

El reclutamiento, se realizó con rapidez y la campaña se fue organizando, dividiéndose los jefes el trabajo: unos se encargaban de reclutar la gente, otros trataban de conseguir armas, otros buscaban fondos. Se estableció en una quinta en Perdriel, el lugar para la reunión de las tropas y de las armas. La chacra era geográficamente apropiada por estar en un punto equidistante entre la ciudad, el puerto de Olivos y el puerto de las Conchas. A ella poco a poco, comenzaron a llegar pequeños grupos de hombres dispuestos a la lucha.

Así, mientras aun estaba en preparación, el grupo organizado por Pueyrredón, (en espera de las tropas dirigidas por Liniers desde Montevideo), fue atacado por Beresford, quien se había enterado de la existencia de las milicias gracias a una red de informantes, que abundaban entre los habitantes de la ciudad. En esta acción y sus derivaciones se puede ver la tarea que le cupo al Párroco de Morón, según queda registrado en los testimonios de la época<sup>6</sup>.

En primer lugar ofreció su casa para contener a muchas familias que ante el peligro dejaban la ciudad para refugiarse en la campaña. El teniente coronel Antonio de Olavarría, comandante del cuerpo de Blandengues, destinado en Morón relata que: "...habiendo estado en la acción de la Chacara de Perdriel a la cabeza de las Tropas Veteranas y Voluntarias reunidas para la Reconquista cuando atacados por el Enemigo nos vimos precisados a ponernos en retirada, mientras se acercaba la expedición de Montevideo. La especial circunstancia de haverme

albergado en una casa de campaña poco distante de la del Cura de Morón D<sup>n</sup>. D<sup>r</sup>. José Valentín Gómez, (...) Allí supe q<sup>e</sup> a pesar de q<sup>e</sup> hospedaba en su casa una multitud de familias q<sup>e</sup> se alejaban de los riesgos de la Ciudad, recibió generosamente a muchos de los compatriotas q<sup>e</sup> en aquellos días imploraron su favor...”<sup>7</sup>

Otro testimonio del mismo hecho es el de Don Manuel de Andrés de Pinedo y Arroyo, capitán urbano agregado al Cuerpo de Artillería de la Unión, quien manifiesta que “...quando como Comisionado p<sup>r</sup> el Gov<sup>no</sup> de Montevideo p<sup>a</sup> la reunión de gentes voluntarias con destino a la reconquista de esta Capital, me hallé con ella en la Chacara de Perdriel, y habiendo sido atacados (...) p<sup>r</sup> el enemigo nos fue forzosa la retirada, la Casa del Cura de Morón fue el primer punto a n<sup>tro</sup> abrigo, y de n<sup>tra</sup> reunión” y agrega “...no podré significar la humanidad la franqueza, y generosidad incomparables con q<sup>e</sup> nos albergó, proporcionandonos, quantos socorros pudo exigir en aquel caso n<sup>tra</sup> critica situación...”<sup>8</sup>, también destaca Arroyo que el cura, proporcionó esta ayuda a pesar de ser su casa, provisorio alojamiento de muchas familias que huían de la capital virreynal “...sin embargo de tener entonces su casa cubiertas de gentes de las q<sup>e</sup> se habian retirado de la ciudad”<sup>9</sup>.

En segundo lugar, tuvo un papel activo en la contención de las tropas de la campaña que habían podido escapar luego de los sucesos de Perdriel y deambulaban por el campo tratando de ponerse a salvo de los ingleses. Como continúa relatando Olavarría: “...y aún salió persolm<sup>te</sup> a la campaña a la reunión de los q<sup>e</sup> dispersados, caminaban sin destino, la q<sup>e</sup> verificó teniendo la industria de haverlos ocultado en una quinta de aquella población mientras q<sup>e</sup> acercándose la noche podia conducirlos a su casa con mayor seguridad”<sup>10</sup>.

Lo mismo queda expresado en el testimonio de Arroyo y Pinedo quien dice que: “Yo le vi entonces montar a caballo animado del mas ardiente patriotismo, y salir con la mayor presteza con un solo criado, lleno de valor, en el acto mismo en q<sup>e</sup> el terror se difundía p<sup>r</sup> todas partes, y corrían p<sup>r</sup> aquellos lugares las voces de q<sup>e</sup> las partidas Enemigas perseguían a los n<sup>tros</sup>...”<sup>11</sup> y agrega “...atravesó la campaña de su jurisdicción reuniendo una multitud de compatriotas, q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> entonces condujo a la espesura de una quinta, y después con el favor de la noche a su misma casa”<sup>12</sup>.

Esta tarea resultaba muy arriesgada por el peligro que significaba en el caso de ser descubierto por el enemigo, pero el Párroco no dudó en jugarse por sus compatriotas, siendo fiel a sus ideales solidarios “...admire entonces la entereza con q<sup>e</sup> practicó esta dilig<sup>a</sup> al tiempo mismo q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> todas partes se esperaban y se temian las Partidas de los Enemigos”<sup>13</sup>.

En tercer lugar, llevó su compromiso con la causa criolla a los niveles más exigentes pues luego de esconder y proteger a los soldados dispersos los ayudó y organizó para que pudiesen volver a sus regimientos no dudando en costear de su propio bolsillo los gastos que esto ocasionaba “...y admiraré siempre la franqueza con q<sup>e</sup> los auxilió de quanto necesitaron p<sup>a</sup> emprender sus marchas hacia el Puerto de las Conchas en q<sup>e</sup> se esperaba el desembarco de la (...) expedición, sin duda con muchos gastos, y desembolsos pecuniarios”<sup>14</sup>. Lo mismo dice Arroyo y Pinedo “Quando huvimos ya de encaminarnos hacia la costa de S<sup>n</sup> Isidro p<sup>r</sup> agregarnos a la expedición q<sup>e</sup> á la sazón llegara de Montevideo encontramos en el todos los auxilios q<sup>e</sup> pudimos necesitar”<sup>15</sup>.

Pero no terminó con esto la actuación del párroco Gómez, ya que llevó adelante también, una arriesgada tarea de apoyo estratégico a las tropas del regimiento de Blandengues que se escondían en grupos en la campaña: el sacerdote enviaba a sus criados para que actuasen como eficaz correo entre los mismos, poniendo sus propios caballos al servicio de la causa. Leemos en el mismo documento que “En el

tiempo en q<sup>e</sup> muchas tropas se hallaban repartidas en trozos p<sup>r</sup> diferentes puntos, el Cura de Morón, nos proporcionaba p<sup>r</sup> sus criados el conducto mas seguro p<sup>a</sup> comunicar los avisos oportunos, y ordenes necesarias, q<sup>e</sup> no huviéramos podido proporcionar p<sup>r</sup> el estado lastimoso en q<sup>e</sup> se hallaba la Campaña arrazada p<sup>r</sup> una epidemia general: p<sup>r</sup> la suma escazés de caballos y recelos de los vecinos de aq<sup>l</sup> territorio”<sup>16</sup>.

Por su parte Arroyo y Pinedo cuenta admirado “...quantos avisos oportunos de los compatriotas, quantas ordenes de los Gefes encamino con sus mismos criados a los diferentes puntos en q<sup>e</sup> nos hallavamos!”<sup>17</sup>.

Por último, el incansable religioso se ocupó también del cuidado de los heridos a los que recibió en su casa encargándose tanto de la asistencia como de los honorarios médicos y sin importarle en lo más mínimo que fuesen amigos o enemigos. Su celo lo llevó a esconder en su casa inclusive a un desertor inglés a pesar de las amenazas establecidas por los británicos, contra quien hiciese esto.

Señala el teniente coronel Olavarría, en el fin de su relato, que “También supe q<sup>e</sup> havia recibido con la mayor humanidad un individuo q<sup>e</sup> salió de la acción gravisimam<sup>te</sup> herido, a q<sup>n</sup> proporcionó la mas exactas acistencias de Casa, Medico, y Curación, no deteniendose en la grave circunstancia de ser Desertor de las Tropas Enemigas cuyo Gral. havia publicado grandes penas contra los q<sup>e</sup> promoviesen, o amparasen la deserción”<sup>18</sup>.

Y los testimonios continúan afirmando “...pero lo q<sup>e</sup> mas arrebató mi admiración fue, lo qe observe en el acto, en q<sup>e</sup> le presentaron a sus puertas gravem<sup>te</sup> herido un soldado q<sup>e</sup> habiendo desertado de las Tropas del Gral Beresford peleó en aquella ocasión vajo nuestras Vanderas, (...) mando al punto q<sup>e</sup> se le encaminase a la casa del facultativo del lugar donde á sus expensas se le asistiese y curase con la mayor puntualidad”<sup>19</sup>.

Como estaba previsto, Liniers recibió en la Banda Oriental todos los auxilios que había pedido y el 4 de julio desembarcó en Las Conchas. Desde allí marchó a San Isidro y se reunió con Puyerrredón y con Martín Rodríguez que se presentaron con todos los voluntarios dispersos de Perdriel. Al otro día luego de la Misa de campaña marchó hacia los corrales de Miserere, donde se reunieron aún más voluntarios, tanto a pie como a caballo, llegados al mando del comandante del cuerpo de Blandengues, Antonio de Olavarría (que dejó uno de los testimonios en que basamos nuestro trabajo).

Desde allí Liniers mandó al capitán Hilarión de la Quintana a intimarle la rendición a Beresford, quien contestó que se defendería hasta lo que le dictara la prudencia. Ante esto, las tropas criollas avanzaron hacia El Retiro, lugar en donde los invasores tenían armas y municiones, y luego de un breve combate lograron rendirlo. Todo el día 11 se desarrollaron enfrentamientos entres grupos criollos y patrullas avanzadas de los ingleses, viviéndose una verdadera jornada bélica, como bien lo expresa un lúcido testigo de la época “El 11, todo el día con su noche, no se volvió esta ciudad sino una continua guerra...”<sup>20</sup>, logrando finalmente que los ingleses se retirasen hasta la plaza Mayor.

El 12 de agosto, luego de un combate de casi tres horas, los ingleses izaron bandera blanca de parlamento y luego la bandera española, con lo cual retornó la calma. Beresford, escoltado por tropas criollas, salió del fuerte y se abrazó con Liniers quien lo felicitó por su defensa. Luego se hizo entrega del Fuerte, y los invasores salieron del mismo con todos los honores para entregar sus armas en el Cabildo y convertirse inmediatamente en prisioneros.

La ciudad fue reconquistada. Pero, antes de lo imaginado, sus habitantes deberán defenderla nuevamente.

## La Segunda Invasión Inglesa

Si bien los británicos habían capitulado en Buenos Aires, continuaron con su flota ocupando la boca del Río de la Plata, en donde lejos de pensar en una retirada, comenzaron a tomar las medidas para volver a ocupar la capital rioplatense.

Esta situación motivó que ahora los porteños se vieran febrilmente comprometidos en la defensa de la ciudad, para lo cual sus autoridades no cejaron esfuerzos en este sentido. Desplazado el virrey Sobremonte del mando militar de ambas bandas del Río de la Plata, por decisión de una alianza tejida entre la Audiencia, el ahora alcalde de primer voto Martín de Álzaga (en representación del Cabildo) y el nuevo capitán general de las tropas del Río de la Plata, Santiago de Liniers, se acometió la organización de milicias populares, que organizadas en regimientos, armaron a los hombres entre 16 y 50 años. Los habitantes de la ciudad eran ahora los protagonistas: casi ocho mil plazas se conformaron de todos los orígenes y clases sociales: peninsulares, criollos, morenos, etc., incluyendo los indígenas quienes se ofrecieron a través del cacique Catemilla a integrar cuerpos de caballería. Esta respuesta mostraba la unidad de una ciudad y campaña que no estaban dispuestas a volver a caer en manos del enemigo.

Para esto, se organizaron “contribuciones patrióticas” y se aceptaron “donativos individuales”. El objetivo era juntar más de un millón de pesos plata para poder pagar caballos, arneses, cureñas de cañones, uniformes, alimentos y manumisiones de esclavos (que obtenían la libertad integrándose a estas milicias).

Además se repararon armas fuera de uso y se pusieron a punto fusiles y cañones tomados a los ingleses. Álzaga fomentó la creación de una fundición de espadas y municiones de artillería. También creó una intendencia de guerra, construyó corrales para la caballería y arsenales para la artillería en los que se incorporaron dos mil quintales de pólvora traídos de Perú y Chile. Pero lo más difícil fue entrenar en las artes de la guerra al pueblo de Buenos Aires dedicado desde siempre al comercio y la ganadería.

Por otro lado más de veinte barcos ingleses, que habían zarpado de Inglaterra meses atrás para reforzar a Beresford en Buenos Aires, al conocer la derrota del mismo se dirigen hacia el puerto de Maldonado y desembarcan en ese lugar en enero de 1807. Los ingleses ocuparon la playa, sin que nadie interrumpiese esa operación. Tres días más tarde iniciaron el avance hacia Montevideo venciendo a las tropas que al mando de Sobremonte les salieron al encuentro.

En Montevideo el pueblo se indignó por la derrota y retirada del Virrey y entonces el gobernador Ruiz Huidobro envió tres mil hombres a enfrentar a los ingleses quienes bajo las órdenes de Auchmuty, continuaban su avance. El 20 de enero ambos grupos se enfrentaron en breve combate pero los españoles fueron derrotados. Finalmente en las primeras horas del 3 de febrero, los invasores tomaron la ciudad de Montevideo y pusieron prisionero a su Gobernador y a los cerca de 2.500 soldados.

Liniers que se encontraba en Colonia dispuesto a auxiliar a Montevideo, al enterarse de la caída de la plaza decide retornar a Buenos Aires para poner en marcha la defensa de la ciudad.

Finalmente como se calculaba, los ingleses desembarcaron en la Ensenada de Barragán, y desde allí iniciaron la marcha hacia Buenos Aires, teniendo el primer contacto visual con las fuerzas patriotas en las márgenes del Riachuelo, pero decidieron cruzarlo sin enfrentarlas hasta acampar en la quinta de Guillermo White en el paraje conocido como los Corrales de Miserere. Liniers decidió atacar a los

invasores, pero los ingleses lo sorprendieron en la marcha, desplegando batalla, y terminando en una dolorosa derrota de los porteños.

Liniers logró escapar hacia la Chacarita del Colegio, pero sus tropas se desbandaron bajo una fuerte sudestada, por la campaña y por la ciudad, protagonizando una verdadera situación de caos. Al mismo tiempo Liniers desbordado por la noche y la lluvia sintió que todo estaba perdido.

Mientras tanto, Álzaga respondió a esta desfavorable realidad con dos estrategias: la primera fue lograr la aprobación por parte del Cabildo, para rezar una novena a San Martín de Tours, patrono de la Ciudad, invocando su auxilio y protección; y la otra será más terrenal: con el adoquinado de las calles improvisará en las azoteas de las casas efectivos proyectiles, mandó cavar trincheras alrededor de la plaza y en varias calles de la ciudad, reparte municiones, coloca cañones y artillería pesada y distribuye las tropas.

### **Un compromiso renovado**

Durante la segunda invasión, tampoco estuvo ajeno el párroco Gómez. Como lo había hecho anteriormente, esta vez también protegió en su casa a numerosos habitantes quienes asustados huían a la campaña. En este sentido Antonio Carrasco, ministro y contador general de la Real Hacienda del Virreinato, y encargado de la intendencia de Ejército de la expedición contra los británicos en Buenos Aires, manifiesta que "...sin embargo de tener en su casa (...) multitud de personas de esa Ciudad, que habiendo solicitado su amparo por librarse del furor de unos hombres que en aquellos días habían degenerado de su ser, cometiendo los mas horrorosos crímenes, facilito en ella con la mayor actividad y patriotismo lugar seguro"<sup>21</sup>. También señala el mismo documento, que inclusive el Obispo de Buenos Aires, Benito Lué y Riega fue uno de los huéspedes y protegidos del párroco "... (tenía) en su casa la Respetable persona de su Ilustrísimo Prelado el S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Benito de Lué ..."<sup>22</sup>.

Además afirma el mismo documento que el cura también lo ayudó personalmente en la tarea de proteger los caudales del Rey cuya custodia le habían confiado y que debiendo llevarlos a Chacarita, frente a la amenaza de la cercanía del invasor, decidió trasladarlos a la Cañada de Morón "...su Cura Párroco el D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> José Valentín Gómez, cerciorado de mi comisión y de los justos motivos que allí me conducian, fue tan eficaz su celo por custodiar y conserbar los intereses del Rey, (que) facilitó (...) con la mayor actividad y patriotismo lugar seguro y proporcionado para custodiarlos y libertarlos de que se posesionaren de ellos los enemigos en caso de alguna invasión a cuyo efecto no perdono instante ni fatiga en solicitar noticias del exito de nuestras armas"<sup>23</sup>.

También como durante la primera invasión se preocupó por el destino de los heridos, dándoles a todos aquellos que encontraba abandonados a su suerte, eficaz y esmerada atención, inclusive haciéndose cargo de los honorarios médicos, de los remedios, de los traslados o de cualquier otra cosa que el herido necesitase. Como señalan los testimonios "...asi mismo es digna de todo elogio q<sup>e</sup> manifesto con el Alférez del Cuerpo de Vizacaínos D<sup>n</sup> Jose Muguersa, quien habiendo sido gravemente herido en la primera accion del dos de julio en los (...) Corrales de Miserere y conducido una casa de campo que saquearon después los enemigos y desampararon por esa causa a los que la habitaban, luego que tubo noticias del peligro en que se hallaba ese (...) oficial, solicito gentes que gratifico de su propio pecunio para traerlo a su casa como se ejecuto y en donde le suministro quantos auxilios fueron precisos para su curacion, hasta ponerlo en su misma cama"<sup>24</sup>.

Esta vez tampoco hizo distinción entre amigos y enemigos, ya que no reparaba en estas cuestiones para ofrecer su ayuda "...e igualmte se atendio aun con los enemigos recibiendo, a un Oficial Ingles, herido tambien gravemte quien fue auxliado con igual cuidado..."<sup>25</sup>.

Finalmente la ciudad logró repeler con eficacia el nuevo intento del invasor, su jefe Whitelocke firmó la capitulación y los ingleses abandonan el Río de la Plata, el día 13 de agosto, justamente un año y un día después de la Reconquista.

Las campanas de las iglesias se hicieron oír en toda la ciudad...

## Conclusión

Buenos Aires fue reconquistada y defendida por el esfuerzo conjunto de una población decidida que pudo remontar adversidades y coronar con éxito sus esfuerzos. La ciudad reconoció y homenajeó a sus héroes.

Hubo muchos que realizaron una patriótica y desinteresada obra, pero no son conocidos. Por eso, hoy rescatamos la memoria de un clérigo que, sin saberlo, colaboró desde un distante y todavía inhóspito paraje de la campaña bonaerense con la construcción de la identidad nacional.

### Notas

<sup>1</sup> Archivo Histórico Parroquial de Morón (en adelante AHPM), Libro de Bautismos, Tomo III, pp. 26 a 28.

<sup>2</sup> Mitre, Bartolomé, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Buenos Aires, Estrada, tomo I, 1947, p. 169.

<sup>3</sup> Roberts, Carlos, *Las Invasiones Inglesas del Río de la Plata. (1806-1807)*, Buenos Aires, Emecé Editores S.A., 2000, p. 144.

<sup>4</sup> Halperín Donghi, Tulio, *Revolución y guerra*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1979, p. 156.

<sup>5</sup> Casualmente Fray Gregorio Torres, estuvo provisoriamente a cargo de la parroquia de Morón, durante algunos meses, entre noviembre de 1803 a enero de 1804.

<sup>6</sup> Archivo del Museo de la Catedral de Morón (en adelante AMCM).

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Ibidem.

<sup>10</sup> Ibidem.

<sup>11</sup> Ibidem.

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Ibidem.

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Ibidem.

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

<sup>20</sup> Juan Manuel Beruti, *Memorias curiosas*, Buenos Aires, Emecé Editores, 2001, p. 49.

<sup>21</sup> AMCM.

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> Ibidem.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Ibidem.



# CAMINO DE VIRTUD: IDEALES Y PRECEPTOS PONDERADOS POR LAS MONJAS DOMINICAS EN BUENOS AIRES EN EL SIGLO XVIII<sup>1</sup>

GUILLERMO NIEVA OCAMPO  
ANA MÓNICA GONZÁLEZ FASANI

La fundación de comunidades religiosas femeninas de la Orden de Santo Domingo –de carácter eminentemente urbano– en el ámbito de las Indias españolas se plantea ante todo como una exigencia de las sociedades virreinales, que de ese modo daban continuidad a un proceso iniciado en Castilla en las últimas décadas del siglo XIV y que en el espacio peninsular se profundiza y estabiliza paralelamente a lo largo de los siglos XVI y XVII<sup>2</sup>.

Las peticiones para el establecimiento de los conventos femeninos que se fundaron en Hispanoamérica, del mismo modo que sucedía en España, surgieron de la iniciativa de personalidades eclesiásticas, funcionarios reales, cabildos o mujeres de fortuna, con frecuencia viudas o solteras, que optaban por aislarse de las violencias de la época y entrar ellas mismas en estado religioso para intensificar sus prácticas piadosas<sup>3</sup>. Las primeras fundaciones de conventos de dominicas –precedidas por los establecimientos de monjas concepcionistas y agustinas– tanto en el virreinato de la Nueva España como en el virreinato del Perú, datan de la década de 1570. Efectivamente, en 1575, se dio nacimiento al convento de Santa Catalina de Sena de Oaxaca e inmediatamente después, en 1579, se fundó su homónimo en Arequipa. A partir de dichas fechas las fundaciones se multiplican al ritmo del crecimiento de las ciudades indianas y, por sobre todo, de los intereses de la Corona y de sus funcionarios por consolidar y estabilizar la vida de ciertas urbes y regiones del imperio hispánico consideradas relevantes<sup>4</sup>.

Al son de las fundaciones realizadas en el virreinato del Perú, en su extremo meridional, en la ciudad Córdoba, en 1613, se funda un convento de dominicas:

Hacemos saber a V.M. como, por el año pasado de 1613, [fundó monasterio] doña Leonor de Tejada, que agora se llama Catalina de Siena, natural de esta ciudad, viuda, mujer que fue del general Manuel de Fonseca de Contreras [...] una de las personas de más calidad y virtud que hay en estas tierras<sup>5</sup>.

Hija del conquistador Tristán de Tejada, nieta de Hernando Mejía de Miraval, doña Leonor de Tejada había nacido en Tucumán. Fue llevada a la ciudad de Córdoba y en 1574 contrajo matrimonio con un adinerado y distinguido caballero, Manuel de Fonseca y Contreras. Leonor y su esposo se interesaron mucho en la posibilidad de fundar un convento de monjas en Córdoba. Después de regresar de una

misión oficial en Buenos Aires en 1598, el general Fonseca, que ya había contraído la enfermedad que causaría su muerte catorce años más tarde, empezó junto con su esposa a hacer planes para el convento. Leonor ya había abierto su hogar para la educación de niñas en Córdoba y Fonseca se dedicó a construir un espacioso edificio que pudiera servir como convento. Inmediatamente después de la muerte de su esposo, Leonor, obtuvo la ayuda del obispo Hernando de Trejo y Sanabria, que fue a Córdoba y con entusiasmo aprobó el proyecto de fundar un convento de hermanas de la orden dominica en Córdoba. A pesar de la falta de antecedentes o de siquiera una copia de las reglas de la orden, se convocó una conferencia eclesiástica y se improvisaron las pautas necesarias.

El 2 de julio de 1613 se abrió el monasterio de Santa Catalina de Siena y dieciséis hermanas hicieron los votos, entre las que se encontraba la misma Leonor de Tejada, elegida inmediatamente priora. En 1625, el convento recibió el permiso papal y los estatutos. Entre 1613 y el año de su muerte, alrededor de 1640, la madre Catalina de Siena se dedicó a atender este convento y el de Santa Teresa de Jesús, fundado por su hermano Juan de Tejada Miraval en Córdoba, en 1628. Doña Leonor se había comprometido a que sus monjas estuviesen sujetas a la autoridad del obispo y a sus sucesores, de allí que Santa Catalina de Siena nunca estuvo sujeto al convento de los frailes<sup>6</sup>.

Si bien a lo largo del siglo XVII el convento de Santa Catalina de Córdoba prosperó admitiendo religiosas de las gobernaciones del Tucumán y del Río de la Plata, no sucedía lo mismo en la portuaria ciudad de Buenos Aires. Esta última no contó con comunidad religiosa femenina hasta mediados del siglo XVIII, aunque era un ideal que se venía acariciando desde el siglo anterior. En efecto, en 1653, a instancias de algunos miembros de la elite porteña, el procurador de la ciudad, Juan de Saavedra, había solicitado la apertura de un convento de carmelitas descalzas. Sin embargo, el pedido fue rechazado por el rey a pesar del acuerdo existente sobre este asunto entre el cabildo y el gobernador<sup>7</sup>. Dos solicitudes más se realizaron en ese mismo sentido en 1692 y en 1703, ofreciendo en el último caso como renta para las monjas 22.000 pesos, dinero que se consideró insuficiente.

A pesar de todo, en Buenos Aires ya se practicaba cierta forma de vida monástica a principios del siglo XVIII dado que “un gremio de mujeres virtuosas que por voluntaria destinación y voto simple de castidad [vivían] encerradas en una casa sin el glorioso merecimiento del voto solemne”<sup>8</sup>. Las tratativas en firme para la fundación de un convento para religiosas con votos solemnes se iniciaron en 1715, treinta años antes de su efectiva apertura, por iniciativa del obispo electo de Buenos Aires, fray Gabriel de Arregui<sup>9</sup>. Desde Madrid, el presbítero Dionisio de Torres Briceño Rivero, hombre acaudalado oriundo de Buenos Aires, se propuso llevar adelante la empresa<sup>10</sup>.

La edificación de la casa que albergaría a la comunidad de monjas se inició en 1724. Sin embargo, la muerte sorprendió al presbítero, lo que devino en la paralización de las obras. Veinte años después el convento estaba parcialmente terminado. De ese modo, a fines de mayo de 1745 llegaban a la ciudad las fundadoras, todas ellas religiosas del monasterio de Santa Catalina de Sena de Córdoba: con las madres Catalina de San Rafael, María Josefa de Jesús y Gertrudis de Jesús, habían viajado las donadas María de la Asunción y Teresa de Jesús. La madre Catalina venía en calidad de priora.

El 21 de diciembre de 1745 salieron las monjas desde la Matriz acompañadas de los dos Cabildos, el Eclesiástico y el Secular y todas las religiones [...] se formó una procesión muy solemne a la que asistió todo el pueblo y en esta forma se continuó hasta dejarlas dentro de su convento, colocando su Señoría Ilustrísima el Santísimo Sacra-

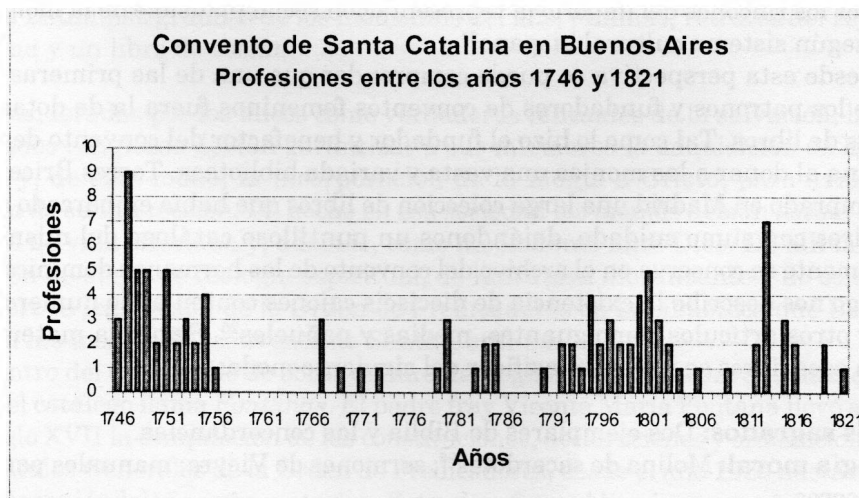
mento en la iglesia del Monasterio. Hubo en toda la ciudad tres noches sucesivas de luminarias y en dicho convento tres días de fiestas con sermón<sup>11</sup>.

Vicente Quesada describe la lenta y solemne marcha de la procesión conformada por las monjas, los Cabildos, las órdenes monásticas y el obispo de la ciudad quien llevaba personalmente el Santísimo descubierto. Una inmensa concurrencia se apiñaba en la calle de la iglesia Catedral hasta el monasterio cuya apertura se iba a solemnizar. También acompañaban esta peculiar marcha el gobernador Domingo Ortiz de Rosas y la guarnición del presidio, todos ellos en medio de los cantos, las campanas al vuelo que parecían deshacerse en repiques continuos<sup>12</sup>. Y es que, a pesar de su fuerte vinculación con la sociedad porteña –llegando a ser considerado por Alicia Fraschina como un *espejo* de dicha sociedad y de su elite<sup>13</sup>– todo convento de religiosas en el ámbito hispánico a lo largo del Antiguo Régimen ocupaba un lugar eminente ya que esas comunidades actuaban como ideal y utopía de toda la sociedad, en una dinámica de alteridad funcional<sup>14</sup>. Asimismo, el convento de Santa Catalina estuvo constituido principalmente por mujeres de probada limpieza de sangre, procedentes de familias autodenominadas *nobles y gente de razón* –la nobleza en el ámbito hispánico era reflejo de la pureza y de la santidad de una estirpe– que al adoptar el estado de religiosa sumaban para sí y para los suyos los méritos de ambas estirpes<sup>15</sup>.

Por lo tanto, quienes estarían destinadas a este convento serían:

mujeres que se conozca verdadera su vocación [y asimismo] se puedan depositar las mujeres de calidad [...] habiendo una suma infinita de ellas en la mayor miseria [...] será preciso que las religiosas admitan niñas huérfanas [y] para los vecinos honrados, previniendo que para casar una hija con mediana decencia es necesario mucho más caudal que para entrar dos en religión<sup>16</sup>.

El monasterio de las catalinas estaría entonces limitado a aquellas mujeres de vocación que pudieran aportar la dote exigida<sup>17</sup>. Para el ingreso al convento se exigía: vocación, morigerada vida y costumbres, quince años de edad, fuerzas físicas para poder observar las reglas, no haber pertenecido a otra orden, no ser casada, legitimidad de nacimiento, limpieza de sangre y el pago de una dote que ascendía a 1.500 y 2.000 pesos, más 300 para la celda, en el caso de las monjas de velo negro. Las de velo blanco debieron aportar 500 pesos. El monto de la dote era colocado a censo al 5 % anual y su renta se usaba para el *vestido, el calzado, comida y todo lo demás que se necesita y a más se han de pagar botica, sangrador y capellán*<sup>18</sup>.



Durante todo el período hispánico ingresaron 13 monjas de velo blanco y 85 de velo negro, lo que hace un total de 98<sup>19</sup>. El gráfico de la página anterior nos permite observar el ritmo de las profesiones de esas religiosas de votos solemnes. Los números más altos se concentran en la década de 1750 y en la de 1790, con un descenso notable en las décadas intermedias. De este modo, si bien la comunidad se mantuvo en unas cifras discretas –que permitían proveer mínimamente los oficios – en vísperas de la independencia el modelo de vida regular practicado por esas religiosas había logrado atraer a más jóvenes al claustro, prueba de su aceptación definitiva en el ámbito de la elite porteña<sup>20</sup>.

### **Lecturas, socialización y observancia regular**

El modelo de vida regular por el que se debieron regir las monjas dominicas a lo largo del siglo XVIII había quedado establecido en España en las dos centurias precedentes. En virtud del vigor que los Reyes Católicos (1474-1516) habían impuesto al proceso de reforma de las órdenes religiosas, en el alba de la Edad Moderna se había iniciado la reconversión de la vida y de las conductas que debían regir los claustros femeninos<sup>21</sup>. El Concilio de Trento y la normativa de la Orden de los Predicadores –ordenanzas de los Capítulos Generales y Provinciales– aprobada a lo largo del siglo XVI y de la primera mitad del XVII se encargarían de completar y formalizar dicho modelo, sobre todo con la imposición de la clausura en el interior de los monasterios, jerarquizando terriblemente las relaciones de las monjas con el exterior. El grado de madurez de ese modelo de vida regular en Castilla a mediados del siglo XVI lo pone de manifiesto la aparición a partir de 1557<sup>22</sup> de los primeros tratados dedicados a fomentar en las religiosas la observancia regular, fijando desde entonces los estereotipos de vida conventual femenina que regirían en los siglos venideros.

En el caso de las monjas hispanoamericanas el traslado de este modelo se llevó a cabo a través de la emigración de religiosas de España que fundaron, animaron y formaron a las primeras comunidades<sup>23</sup> o, como en el caso de las catalinas de Buenos Aires en el siglo XVIII, a través de religiosas de un convento vecino que realizaron la misma actividad que las españolas en los siglos anteriores y sobre todo con la adquisición de nutridas bibliotecas que permitían la lectura de las prescriptas reglas y constituciones y, además, de la literatura monástica dedicada a recrear en todos los rincones del imperio la representación social plausible de la monja perfecta según sistema cultural hispano<sup>24</sup>.

Desde esta perspectiva se puede comprender que una de las primeras acciones de los patronos y fundadores de conventos femeninos fuera la de dotar a las monjas de libros. Tal como lo hizo el fundador y benefactor del convento de Santa Catalina al donar a las monjas una vasta y variada biblioteca. Torres Briceño había comprado en Madrid una larga colección de libros que había embarcado a Buenos Aires con sumo cuidado, dejándonos un puntilloso catálogo del mismo que actualmente se conserva en el archivo del convento de las hermanas dominicas. Ese catálogo nos describe la existencia de dieciséis cajones conteniendo numerosos libros y otros artículos como guantes, medias y pañuelos<sup>25</sup>. Según la materia que tratan esos libros se pueden clasificar del siguiente modo:

**Libros sagrados:** Dos ejemplares de Biblia y las concordancias.

**Teología moral:** Molina de sacerdotes<sup>26</sup>; sermones de Vieyra; manuales para confesores.

**Teología dogmática:** Teología y filosofía de Polanco; Filosofía salmanticense; Summa de Santo Tomás; catecismos de Ripalda (se menciona la existencia de dieciséis ejemplares); catecismo y cuadernillos de don Vicente Morón.

**Teología espiritual:** Varias vidas y cartas de Santa Teresa; Epístolas de Santa Catalina; La monja de México; Vida de San Francisco de Paula; Vida del beato Regis; Martirologios; Vida del venerable Alboza; *Flos Sanctorum* de Ribadeneira<sup>27</sup>; el Año virgineo de Esteban Dolz del Castellar; Vidas de San Nicolás; Vida de Santa Verónica Giuliani; Subida del alma a Dios de fray José de Jesús María; El párroco de Montenegro; El párroco de Espina; Vida de Santo Domingo de Guzmán; Las revelaciones de Santa Catalina de Sena; Crónica de San Francisco; Vida de San Francisco de Borja; Vida de San Juan de la Cruz; Vida de San Juan de Dios; Vida de la Madre Agreda; Vida de la Madre Gabriela; Luz y Gracia, Gritos del Purgatorio, Gritos del Infierno, Gracia de la Gracia y Crisol del Alma de José Boneta y Laplana (numerosos ejemplares); Vida de San Vicente Ferrer; Vida de fray Juan de Jesús; Práctica de ayudar a bien morir del padre Juan Bautista Poza; Obras completas de fray Luis de Granada; Vida de San Juan de Mata; Obras espirituales del padre Luis de la Puente; Obras espirituales del venerable Juan de Palafox.

**Libros de liturgia:** Molina de oración; numerosos misales, breviarios, semanasanitarios, diurnos, oficios, corales, rituales romanos y toledanos, procesionarios, salterios y cánones de misa iluminados.

**Cánones, derechos, constituciones:** Orationes, Constituciones de Vicente María Fontanas; Constituciones en latín y Constituciones para legos en romance; Bulario Ordinis Praedicatorum; Concilio de Trento; Constituciones de San Agustín y de Santo Domingo para monjas.

**Gramática y filología española y latina moralizante:** Empresa y corona gótica de tablilla de Saavedra y de Núñez, Vocabulario eclesiástico y antoniano; cuadernillos de géneros y pretéritos (algo más de doscientos ejemplares); Arte de Nebrija (varios); Teatro de los dioses de los gentilidad del franciscano Baltasar de Vitroria (varios ejemplares); balderedro de aves y animales; comedias y autos sacros de Calderón; comedias de Moreto; fábulas de Esopo; El Quijote; obras de Gracián, Salazar y las Poesías de Sor Catalina de Solís y Girón.

**Historia:** Sucesos de España; Historia de la Religión; Guerra de Inglaterra; Historia del rey don Sebastián.

**Varios:** Estampas grandes de los momentos del año, láminas, retratos del rey y la reina y un libro de cocina.

Consideradas por los laicos como verdaderas mutuales de la salvación, las comunidades religiosas debían garantizar a sus miembros la adquisición de la perfección y, de este modo, la incorporación de la monja a Cristo, para avalar la potencia de su intercesión. De hecho en esa sociedad las monjas debían actuar como modelos de vida cristiana y, además, como mediadoras ante Dios. De allí la gran profusión de obras de teología espiritual, de literatura moralizante y de compendios sobre la legislación de la Orden de Predicadores en la biblioteca que Briceño regaló a las monjas del convento de Santa Catalina.

Dentro del compendio de obras de carácter legislativo, destacan aquellas que el autor del catálogo llama *Fontanas*. El padre fray Vicente María Fontana llevó a cabo en el siglo XVII la compilación de las constituciones, declaraciones y ordenaciones de los Capítulos Generales de la Orden de Predicadores, desde el año 1220 hasta el año 1650, disponiéndolas según materias. Esta obra fue publicada pocos años después,

en 1655, ofreciendo las ordenanzas en vigor que regulaban en ese momento la vida de todas las comunidades dominicas<sup>28</sup>. La presencia de tres ejemplares de la misma en el convento de Santa Catalina de Buenos Aires pone de manifiesto la actualización de esta biblioteca nueva y, además, la importancia dada a las normas y al cumplimiento de las mismas entre los promotores de esa fundación.

Las ordenanzas afirmaban ante todo la existencia de un conjunto de relaciones jerarquizadas con el mundo exterior. Una separación sumamente marcada a través sobre todo de la clausura. Impuesta tanto en el interior de los monasterios como en sus relaciones con el exterior hacía parte de la estricta observancia de la vida regular que los reformadores desde el siglo XVI se habían afanado por imponer. En el mismo orden los padres capitulares prohibieron reiteradamente “tanto al varón como a la mujer el ingreso al monasterio de monjas bajo pena de excomunión de la autoridad apostólica”<sup>29</sup>. Asimismo, el contacto con religiosos y clérigos estaba vedado, salvo autorización del prelado<sup>30</sup>.

Impuesto o admitido, el orden en el interior de los monasterios era el resultado cotidiano de una lucha ininterrumpida de cada una de las religiosas y de la comunidad entera por respetar los tiempos de oración y de trabajo. El silencio y las frases modestas, los gestos mesurados y discretos, si no la absoluta inmovilidad en los momentos de meditación, el control de los movimientos del cuerpo, según un código preciso de comportamiento, y posiblemente de las intenciones del alma, debían reinar soberanos. Las ordenanzas pretendían disciplinar la conducta de las religiosas hasta en los más mínimos detalles<sup>31</sup>.

Debido a que las monjas de velo negro o blanco realizarían tareas muy distintas, eran formadas durante el noviciado en dos grupos separados. Las de velo negro se preparaban fundamentalmente para el rezo del Oficio Divino, que se llevaba a cabo en latín. Eran monjas contemplativas cuya tarea principal consistía en lograr la unión con Dios por medio de la oración mental y vocal. También tenían momentos dedicados a su formación espiritual, que llevaban a cabo mediante la lectura de textos de mística y de ascética. Realizaban, además, los más diversos oficios, ocupándose de la dirección del monasterio, la formación de las novicias, la contabilidad de todas las entradas y los gastos, la conducción del rezo, la organización de las lecturas y de todos los actos litúrgicos, el control de lo que ocurría en el locutorio y los tornos y las compras para la despensa, la ropería y la sacristía.

Las de velo blanco no tenían acceso al rezo del Oficio Divino en latín, sino que debían rezar un determinado número de Avemarías y Padrenuestros en las distintas horas canónicas. Tenían la obligación de asistir diariamente a misa y debían ocupar el resto del tiempo en tareas corporales como cocinar, lavar la ropa y limpiar –tareas que llevaban a cabo personalmente o bien dirigían a las donadas o esclavos para que las realizaran–<sup>32</sup>. Se consagraba mucho tiempo a la plegaria individual y comunitaria, al culto divino, a la práctica sacramental –en especial a la eucaristía y a la confesión que debía ser frecuente–, a la meditación y a los ejercicios espirituales guiados por directores y confesores.

Al terminar el noviciado las monjas debían conocer de memoria el catecismo, las constituciones y el ceremonial, de modo tal de estar preparadas para participar en el canto coral<sup>33</sup>. Las religiosas estaban obligadas también a dedicar un tiempo a las lecturas ascéticas y edificantes, personales y colectivas. Sobre los libros para la lectura divina las Constituciones indican:

deben tener como base la palabra de Dios... que escuchamos en la Sagrada Escritura... en la voz de la Iglesia... en los sacramentos de la fe, en la enseñanza de los pastores, en el ejemplo de los santos. La lectura tenía un objetivo claro, pues a ejemplo de Santo Domingo, que llevaba siempre consigo el Evangelio... y lo sabía casi de memoria, las

monjas deben manejar... la Sagrada Escritura y la escudriñen meditándola, pasando... de la lección a la oración, de la oración a la meditación y de la meditación a la contemplación.

En relación a los libros para el estudio disponen:

las hermanas fórmense principalmente en los libros sagrados, en los que puedan contemplar el ministerio de la salvación. Reciban del mismo modo, una formación adecuada para que puedan participar plenamente en la liturgia... Nutran su fe principalmente en los libros sagrados, en los que pueden contemplar el misterio de la salvación. Nutran principalmente con la doctrina mística de los Padres de la Iglesia, de los teólogos y autores, sobre todo, de la orden<sup>34</sup>.

Santa Teresa, sumamente apreciada por todas las monjas contemplativas de los siglos XVII y XVIII, exigía en sus Constituciones:

Tenga en cuenta la priora con que haya buenos libros, en especial Cartujanos, Flos sanctorum, Contemptus mundi, Oratorio de religiosos, los de Fray Luis de Granada y del Padre Fray Pierdo de Alcántara, porque es en parte tan necesario este mantenimiento para el alma como el comer para el cuerpo<sup>35</sup>.

En consecuencia, formación espiritual y meditación son las cualidades de los libros que debía poseer la biblioteca del Monasterio de Santa Catalina. Es así que una literatura de carácter ascético o místico –leída comunitariamente en el refectorio, en el coro, en la sala capitular o en la sala de labor, o bien sola ya sea en su celda o en el jardín en los momentos de ocio– proliferó en la mayoría de los conventos<sup>36</sup>. La nutrida biblioteca de las dominicas de Buenos Aires proponía a las monjas una serie de vidas ejemplares como la de Santa Catalina, Santa Teresa y muchos otros modelos de santidad a imitar leídos en el Martirologio o en el *Flos Sanctorum*.

Justamente, las obras de fray Luis de Granada, por tomar sólo un ejemplo, incluían la *Vida de sor María de la Visitación*<sup>37</sup>. Sor María, había nacido en Lisboa en tiempos del emperador Carlos V. Según el retrato que hace de ella fray Luis, cualquier monja podía identificarse con la figura de esa santa religiosa. Se trataba de una mujer con una gran vocación al claustro manifestada desde niña, que practicaba la oración y el ayuno, y poseía virtudes como la humildad, la mansedumbre, simplicidad y obediencia y la práctica de la castidad: era una verdadera “esposa de Cristo”. Los milagros y las visiones se añadieron a su vida proba. Y es que lo santo y los santos estaban presentes en el universo mental del barroco y en las representaciones sociales de las ciudades hispánicas. Para las comunidades de religiosas, las vivaces biografías eran un ejemplo vivo a imitar. Por otra parte, las apariciones de Jesucristo o de la Virgen es esas historias vivificaban la experiencia con lo divino, haciendo inmediata y soportable la doctrina aprendida y la observancia regular practicada<sup>38</sup>.

Una cosa es evidente, las lecturas piadosas acompañaron por lo general las renuncias y mortificaciones que las religiosas estaban obligadas a practicar. En efecto, Santa Teresa en sus sesenta y ocho *avisos* para las monjas aconseja a las religiosas de regir sus conductas según la prudencia, la humildad y el rigor hacia la propia persona. Toda monja “jamás deje de humillarse, y mortificarse hasta la muerte en todas las cosas” decía la santa, exhortando a tener “presente la vida pasada, para llorarla, y la tibieza presente, y lo que le falta por andar de aquí al cielo, para vivir con temor, que es causa de grandes bienes”; porque el deseo de una buena religiosa ha de ser “ver a Dios; tu temor, si le has de perder; tu dolor, que no le gozas; y tu gozo, de lo que te puede llevar allá, y vivirás con gran paz”<sup>39</sup>.

Por lo tanto las religiosas del convento de Santa Catalina, con el objeto de imitar a Cristo y a los santos, se habían embarcado en la larga tarea de educar el

imaginario con lecturas piadosas que incitaban a luchar contra el propio cuerpo<sup>40</sup>. Pero vencer al cuerpo es una empresa difícil y para ello se necesita tiempo. Para persuadirse de ello las religiosas no tenían más que repasar las recopilaciones hagiográficas, el *Flos Sanctorum*, voluminosa obra del jesuita Ribadeneira, donde la vida de cada santo, en una especie de carrera de obstáculos, se inscribe en la misma lógica de resistencia a los suplicios que sucesivamente se le infligen. A su vez, cada prueba conlleva en esas historias la tentación de ceder y cada sufrimiento superado es considerado un paso más hacia el cielo.

Sin embargo, no había espacios para la irracionalidad en la vida de la religiosa y sus dolores encontraron un sentido y un significado en esas mismas lecturas. La *Guía de pecadores* de fray Luis de Granada y el *Epistolario* de Santa Catalina de Siena formaban parte de los considerados “buenos libros” a partir de los que se enseñaba a leer a las jóvenes<sup>41</sup>. Es justamente la *Guía*, tratado de vicios y virtudes, la que nos ofrece una explicación al disciplinamiento tan estrecho al que debía someterse la religiosa:

Esta composición del hombre exterior es la guarda del interior y la conservación de la devoción. Porque es tan grande la unión y la liga que hay entre estos dos hombres, que lo que hay en el uno luego se comunica al otro, y al revés. Por donde si el espíritu está compuesto, luego naturalmente se compone el mismo cuerpo, y por el contrario, si el cuerpo anda inquieto y descompuesto, luego, no sé cómo, el espíritu también se descompone e inquieta<sup>42</sup>.

Pero son, sin embargo, las *cartas* de Santa Catalina las que explicaban con claridad el sentido de la consagración que hacían las monjas. Catalina se afana por convencer a sus interlocutoras que se han desposado con Cristo. Es más, es ese matrimonio con Cristo el que fundamenta y exige la renuncia al mundo y la obediencia propias de la vocación religiosa. Los acentos están puestos, por lo tanto, en el amor exclusivo a Dios, con todo el corazón y todo el ser, sin intentar hacerlos compatibles con otros amores impropios de la religiosa y virgen cristiana<sup>43</sup>.

En fin, las lecturas en el convento no sólo recordaban a la monja el desprecio del mundo y la lucha en aras de una mayor perfección, sino que ante todo debían contribuir a sublimar el sufrimiento otorgándole un significado. Las dominicas de Buenos Aires encontraron en su primera biblioteca numerosas obras escritas en versos, entre ellas las *Poesías* de Sor Catalina de Solís y Girón –sor Catalina de las Llagas–, monja del siglo XVI del convento de las Descalzas franciscanas de Salamanca<sup>44</sup>. Son suyas estas coplillas en las que se canta la vida de mortificación dentro del claustro:

Pregunta: ¿Qué os parece compañera / de la santa religión?  
Respuesta: Por mi señor Jesucristo / dulce y sabrosa prisión.  
P: ¿de levantar a Maitines / con este penoso frío?  
R: Por mi señor Jesucristo / un deleite muy subido.  
P: ¿y cuándo al mejor dormir / os llama la sacristana?  
R: Échola mil bendiciones / a ella y a la campana  
P: Este ayuno tan perfecto / no te causa gran pasión?  
R: Esme de sumo consuelo / grande ayuda en la oración.  
P: El cilicio y disciplina / dime ¿Cómo no te espanta?  
R: Porque he ofendido a Dios / y deseo su venganza.  
P: Pues la señora Pobreza / ¿no te causa desconsuelo?  
R: Yo la venero y adoro / como a puerta que es del cielo.  
P: La casa no es apacible / ni el dormir siempre vestida  
R: Por los descansos del mundo / no trocara yo esta vida.  
P: ¿No te hace pesadumbre / el servir en la cocina?



R: No, es acto de humildad / que a Dios a clemencia inclina  
 P: No me parece que hay cosa / que tu corazón aflija  
 R: No es buena la religiosa / que trabajos no codicia.  
 P: No lo creen en el mundo / dicen que es muy grande engaño.  
 R: Cien ojos serán muy pocos / para llorar tan gran daño.  
 P: En la obediencia me di / ¿no hallas dificultad?  
 R: No que es joya que la esposa / a su dulce esposo da<sup>45</sup>.

\* \* \*

La biblioteca donada por Torres Briceño al convento de Santa Catalina de Sena es una expresión del grado de madurez y de perfección al que había llegado el modelo de vida regular de las monjas de clausura elaborado por las sociedades hispánicas a lo largo del Antiguo Régimen. Su extensión al Río de la Plata en unas fechas tardías pone de manifiesto, a su vez, su vitalidad más allá del ambiente hostil hacia las órdenes religiosas, sobre todo de clausura, propio del Setecientos.

#### Notas

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio, denominado *Poder y poderes: gobierno y sociedad en el espacio urbano porteño (siglos XVII-XIX)*, dirigido por la Lic. Hilda Zapico y financiado con fondos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur.

<sup>2</sup> Proceso examinado por Enrique Martínez Ruiz (dir.), *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Madrid, Actas, 2004, pp. 111-184.

<sup>3</sup> Los fundadores y patronos fueron en general hombres y mujeres de fortuna que se habían enriquecido con la minería, el comercio o la agricultura y deseaban satisfacer sus aspiraciones religiosas y sociales, muestra de la vinculación e incluso dependencia del mundo conventual de los ideales y de las representaciones sociales que los laicos habían elaborado acerca de la vida consagrada. Véase Asunción Lavrin, "Religiosas", en S. Schell Hoberman, S. Migden Socolow (comp.), *Ciudades y sociedades en Latinoamérica colonial*, Buenos Aires, FCE, 1992, pp. 179-182.

<sup>4</sup> Enrique Dussel, *Historia de la Iglesia en América Latina. Coloniaje y Liberación 1492-1972*, Vol. I, Barcelona, España: Editorial Nova Terra, 1972, pp. 558 a 560.

<sup>5</sup> Archivo General de Indias (AGI), Aud. de Charcas, 34, citado por Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, Don Bosco, 1976, II, p. 400.

<sup>6</sup> AGI, Aud. de Charcas, 34. La ciudad de Córdoba a S.M., 26-III-1615, en Bruno, op. cit., p. 401.

<sup>7</sup> Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, pp. 302-315.

<sup>8</sup> Memorial de Dionisio de Torres Briceño Rivero a S. M. Madrid, 8-XI-1715, citado por C. Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina*, V, Buenos Aires, Editorial Don Bosco, 1975, p. 40. En general, antes de que se diera autorización para fundar conventos en Hispanoamérica, se establecieron los llamados "beaterios", agrupaciones de mujeres de vocación piadosa que decidían hacer vida en común para perfeccionar su fe y servir al prójimo, dando albergue y educación a niñas huérfanas, ya fueran mestizas o españolas. Esta clase de establecimientos estuvo propiciado por vecinos particulares, gente preocupada por la suerte de las mujeres, inclusive por aquellas de vida licenciosa que eran llamadas a recogerse en casas de "divorciadas" o arrepentidas. Véase, T. Hampe Martínez, "Imagen y participación de las mujeres en la cultura del Perú Virreinal: un aproximación bibliográfica", en J. Andreo García; S. B. Guardia (comp.), *Historia de las mujeres en América latina*, Centro de Estudios de la Mujer en la Historia de América Latina, Murcia, 2002, pp. 140-144.

<sup>9</sup> C. Bruno, op. cit., p. 40.

<sup>10</sup> Briceño prometió fundar un convento de Agustinas como las de Chuquisaca o de Dominicas como las de la ciudad de Córdoba, que sirviera para cuarenta mujeres, costeando con sus fondos y congrua para el capellán y religiosas, garantida ésta en buenas propiedades. Véase, Vicente Quesada, "Noticias históricas sobre la fundación y edificación del convento de Monjas Catalinas en Buenos Aires", en *La Revista de Buenos Aires*, T. III, Buenos Aires, Imprenta de Mayo, 1863, p. 39.

<sup>11</sup> Archivo del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires (en adelante AMSCS), copia del documento original que se conserva en el Archivo del Monasterio de Santa Catalina de Sena en Córdoba, Argentina, donde se narra "Lo que sucedió desde que salieron las Religiosas que iban a fundar a Buenos Aires, hasta que tomaron posesión del convento y volvieron a Córdoba", *sf*, citado por Ali-

cia Fraschina en *Actas de las Primeras Jornadas de historia de la Orden Dominicana en la Argentina*, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, San Miguel de Tucumán, agosto de 2003, p. 177.

<sup>12</sup> Ibid, pp. 45 y 46.

<sup>13</sup> Alicia Fraschina, "La clausura monacal: hierofanía o espejo de la sociedad", *Revista Andes. Antropología e Historia*, Universidad Nacional de Salta, 11 (2000), pp. 209-234

<sup>14</sup> Véase Jean Séguy, *Conflit et utopie ou réformer l'Eglise*, Paris, Cerf, 1999, pp. 111-159. Por otro lado, Jean-Michel Sallmann ha señalado, estudiando el caso del reino de Nápoles, también en la órbita de la monarquía hispánica, que los santos en la época barroca no son de humildes orígenes y que más un santo recoge el consentimiento de las clases dirigentes (nobleza, alta burocracia de Estado), más su reputación de santidad parece legítima, Jean-Michel Sallmann, *Naples et ses saints à l'âge baroque, 1540-1750*, Paris, PUF, coll. "Ethnologies", 1994. Jean Séguy, *Conflit, et utopie, ou réformer l'Eglise*, Paris, Cerf, 1999, pp. 111-159.

<sup>15</sup> Desde fines de la Edad Media, la nobleza había quedado vinculada a la limpieza de sangre. Nobleza y pureza de sangre van de la mano; la idea de la pureza de sangre de la nobleza quedó plenamente elaborada a partir del reinado de los Reyes Católicos. Véase Adeline Rucquoi, "Etre noble en Espagne aux XIV-XVI siècles", en Otto Gerhard Oexle und Werner Paravicini (coord.), *Nobilitas. Funktion und Repräsentation del Adels in Alteuropa*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1997, pp. 273-298; Mancilla y Limpieza: "La obsesión por el pecado en Castilla a fines del Siglo XV", *Os últimos na cultura ibérica (XV-XVIII)*, Rev. Facultad de Letras, Porto, 1997, pp. 113-135. Sobre las situaciones de las aristocracias hispanoamericanas en el siglo XVIII véase Jesús Cruz, "Las elites iberoamericanas en el siglo XVIII. Sobre modelos y procesos comparados", *Cuadernos de Historia Moderna*, 10 (1989-1990), pp. 195-231. Por su parte, Nora Siegrist ha comprobado la avidez entre los miembros de la elite porteña por obtener títulos de nobleza y certificados de limpieza de sangre a lo largo del siglo XVIII. Véase Nora Siegrist, "Hidalguía en Buenos Aires en el siglo XVIII. Concepto sobre su alcance en los actos positivos", *Procesos Históricos*, 9 (2006).

<sup>16</sup> Carta del Arcediano de Buenos Aires al gobernador Salcedo, 1737, citada por Alicia Fraschina en "Despreciando al mundo y sus vanidades. Los conventos de monjas en el Buenos Aires colonial", en *Cuaderno de Historia Regional*, Luján (2000), p. 74.

<sup>17</sup> La intención de que este convento albergara en depósito mujeres de calidad y también niñas huérfanas, nunca se cumplió. Sobre este tema puede consultarse el trabajo inédito de Alicia Fraschina "Los conventos de monjas en Buenos Aires", ponencia presentada en el 49º Congreso Internacional de Americanistas, Quito, 1997 y "La dote canónica en el Buenos Aires tardo-colonial: monasterio de Santa Catalina de Sena y Muestra Señora del Pilar, 1745-1810", en *CLARH (Colonial Latin American Historical Review)*, Vol. 9, N° 1, invierno 2000, pp. 67-101.

<sup>18</sup> AMSCS, Carta de la Priora al Provisor, 5-VII-1758, en Alicia Fraschina, "Despreciando...", op. cit., p. 79.

<sup>19</sup> Las tres primeras prioras fueron monjas venidas del Monasterio de las catalinas de Córdoba del Tucumán. Cabe recordar que la fundadora, sor Ana María de la Concepción Arregui de Armaza y su hija Gertrudis eran de Buenos Aires.

<sup>20</sup> Hay que decir que estos datos demográficos siguen paso a paso los registrados en otros ámbitos de la monarquía hispánica durante el Setecientos. Véase Enrique Martínez Ruiz, op. cit., pp. 216-223.

<sup>21</sup> Margarita Cantera Montenegro, "Las órdenes religiosas", en Miguel Ángel Ladero Quesada (Coord.), *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 113-126; José García Oro, *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid, Instituto "Isabel la Católica", 1969, pp. 121-126; Magdalena de Pazzis Pi Corrales y otros, "Las órdenes religiosas en la España Moderna: dimensiones de la investigación histórica", en Enrique Martínez Ruiz, Vicente Suárez Grimon (Eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Vol. I, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 205-251.

<sup>22</sup> Nos referimos al tratado que escribió Fray Domingo de Baltanás dirigido a las monjas de Baena: *Exposición del estado y velo de las monjas*. Hemos consultado el ejemplar que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España. BNM, R-39112.

<sup>23</sup> Patricia Martínez i Álvarez, "Mujeres religiosas en el Perú del siglo XVII: notas sobre la herencia europea y el impacto de los proyectos coloniales en ellas", *Revista Complutense de Historia de América*, 26 (2000), pp. 27-56.

<sup>24</sup> Sobre los libros y las lecturas frecuentadas por las religiosas en el ámbito hispánico véase, Isabelle Poutrin, "La lecture hagiographique comme pratique religieuse féminine (Espagne, XVI-XVII siècles)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 33, 2 (2003), pp. 79-96; Rosalva Loreto López, "Leer, contar cantar y escribir. Un acercamiento a las prácticas de la lectura conventual. Púeblo de los Ángles, México S. XVII-XVIII", *Estudios de Historia Novohispana*, 23 (2000), pp. 67-95. Teófanos Egido explica que no era sólo en casa de privilegiados donde estaba en práctica el uso de la lectura en común. Lo estaba en ambientes urbanos y rurales consumidores de romances, de narraciones de santos, de sus portentos y de sus pecados y lo estaba en monasterios y conventos. Por lo que, afirma, que eran muchos más los lectores de los que se suelen presentar, más aún si se tiene en cuenta el número de frai-

les y monjas que en el refectorio seguían la lectura del *Flos sanctorum* todas las noches de determinadas épocas del año, Teófanos Egido, "Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), p. 64.

<sup>25</sup> Se trata de la *Memoria y empaque de los libros que se contienen en los cajones que van de mi cuenta*. Envío realizado por Dionisio Bricieño con su marca personal. El listado completo se halla en el Convento de Santa Catalina de Sena en Buenos Aires.

<sup>26</sup> Se refiere a la obra del cartujo Antonio Molina (1550-1612), *Instrucciones de sacerdotes*.

<sup>27</sup> Las hagiografías colectivas en España eran llamadas *Flos Sanctorum*. Circularon desplazando a la Leyenda Aurea, el de Alonso de Villegas, al que no logra desbancar, hasta el siglo XVIII, el también muy consumido del jesuita Pedro de Ribadeneira. Véase Teófanos Egido, "Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 61-85.

<sup>28</sup> Las Constituciones de las monjas dominicas fueron redactadas en 1259 por fray Raimundo de Capua y estuvieron en vigor hasta el año 1929. Sin embargo, el estatuto canónico de las religiosas sufrió profundos cambios a partir del siglo XVI, sobre todo con posterioridad al Concilio de Trento y a la bula *Mendicantium Ordinis* de Pío V (1567), que además de sancionar definitivamente la relevancia para la vida religiosa femenina de los votos solemnes y de la clausura, promovieron el debilitamiento de la autoridad efectiva de los superiores regulares sobre las monjas de sus órdenes, garantizando en cambio la de los preladados locales sobre los conventos femeninos bajo su jurisdicción. Lo cual, sin embargo, no significó el desinterés por la vida regular de los monasterios femeninos, de hecho más allá de las constituciones, todo aquello que los Capítulos Generales de la orden prescribieron para los frailes terminaron por repercutir en las monjas. La obra de Vicente María Fontana, sobre con su copioso artículo *De monialibus*, explica esa tendencia. Sobre este tema véase, André Duval, "L'évolution historique de la condition juridique des moniales dominicaines", *Mémoire dominicaine*, 16 (2002), pp. 31-54.

<sup>29</sup> "Interdictos est tam viris, quam mulieribus quibuscumque ingressus in Monasterio Monialium sub excommunicationis paena Apostolica auctoritate lata". Dada en Valencia en 1596, en *Constitutiones, declaraciones et ordinationes Capitolorum Generalium S. Ordinis Praedici. Ab anno MCCXX usque ad MDCL emanatae.../ exscriptae, digestae atqueulgatae a Padre F. Vincentio Marai Fontana... eiusden Ord.; pas prima. Romae: ex typographia Francisci Caballi, 1655, p. 306, art. 28.*

<sup>30</sup> "Etiam propter justas causas Fratibus non licet cum monialibus colloqui sine Episcopi licentia, nec partier postquam isdem sororibus Dei verbum prae dicaverint", Fontana, ob. cit., p. 305, art. 20.

<sup>31</sup> "Collocutorium, seu parlatorium interius sit locus seris oclusus, in quem nulla Monialium ingreditur, nisis vocala, et venia a sua Superiore impetrada...", op. cit., p. 306, art. 33.

<sup>32</sup> Alicia Fraschina, "La dote canónica...", op. cit., p. 78.

<sup>33</sup> De allí la existencia en esta primera biblioteca de los *Fontanas*, de los decretos tridentinos y del catecismo de Ripalda, cuyo contenido doctrinal es conciso y al mismo tiempo preciso. Este opúsculo está redactado bajo la forma de preguntas y respuestas sobre los más diversos argumentos de la fe, lo cual, su vez, facilitaba el examen posterior.

<sup>34</sup> *Constituciones de las monjas de Santo Domingo*, artículo 1, 97 § II; artículo 2, 101, § II - III.

<sup>35</sup> *Constituciones*, 8, en *Obras Completas*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 2000, p. 112.

<sup>36</sup> Véase María Dolores Pérez Baltasar, "Saber y creación literaria...", op. cit., pp. 129-143.

<sup>37</sup> *Primer libro* donde se pone la relación de la vida y milagros de esta virgen que por parte del Príncipe Cardenal y del Santo Oficio fue enviada a Gregorio XIII con los milagros que de esta relación se coligen. En el *segundo libro* se trata de los ejercicios espirituales, que son oraciones, vigiliadas, ayunos, cilicios, disciplinas y otras obras penitenciales con que esta virgen se disponía para recibir acrecentamiento de la divina gracia y de los favores del Esposo; y juntamente se trata de sus virtudes, conviene a saber, de su mansedumbre, humildad, simplicidad, obediencia, caridad, paciencia y fortaleza para padecer trabajos. Mas en el *tercero* se cuentan los grandes favores y mercedes espirituales que por estas virtudes y ejercicios recibió de Nuestro Señor y también de algunas visiones y aparecimientos que tuvo. En el *cuarto libro* se escriben los milagros que Nuestro Señor fue servido de hacer por los méritos de esta virgen. Fray Luis de Granada, *Historia de sor María de la Visitación*, edición de Luis Volado Graña.

<sup>38</sup> Tal como señala Mario de Rosa, la devoción "sensible" aparece como una constante de las expresiones religiosas de los siglos XVI y XVII. Véase Mario de Rosa, "La religiosa", en J. S. Amelang, J. Andrés Gallego (coord.), *El hombre del barroco*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 252.

<sup>39</sup> Nicolás de Castro Palomino (ed.), *Obras de Teresa de Jesús*, t. I, Madrid, 1851, pp. 455-456.

<sup>40</sup> Sobre la representación del cuerpo entre los religiosos y religiosas a lo largo del Antiguo Régimen véase, Jacques Gélis, "El cuerpo, la Iglesia y lo sagrado", en Georges Vigarello (dir.), *Historia del cuerpo*, I, Madrid, Taurus, 2005, pp. 27-111.

<sup>41</sup> Véase Isabelle Poutrin, op. cit.

<sup>42</sup> Luis de Granada, *Obras completas*, I, edición de Cristóbal Cuevas, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 1997, libro II, cap. XV, I.

<sup>43</sup> S. Caterina da Siena, *Le lettere*, Milano, ed. Paoline, 1997, nn. 26, 58, 75, 79, 126, 166, 215, 360, etc.

<sup>44</sup> Gran aceptación tuvo entre las monjas el cultivo de la poesía, género en el que muchas alcanzaron la misma maestría y perfección que los varones, a los que en ocasiones superan sobre todo en belleza y sensibilidad. Véase María Dolores Pérez Baltasar, *op. cit.*, p. 139.

<sup>45</sup> Citado por María Dolores Pérez Baltasar, "Saber y creación femenina: los claustros femeninos en al Edad Moderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 20, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 1998, p. 140.

## UNA SERIE DE RETRATOS DE SACERDOTES FRANCISCANOS

MIGUEL RUFFO

El presente trabajo es parte de una investigación de más amplio alcance en relación a una serie de retratos de Venerables de la Orden de San Francisco existentes en el Museo Histórico Nacional (en adelante MHN). Se trata de los retratos de fray Juan de Escobar, fray Alonso de San Buenaventura, fray Luis Bolaños, fray Alonso de Saavedra, fray Abdón Rodríguez, fray Juan de San Bernardo, fray Alonso de la Torre, fray Luis González, fray Francisco de la Cruz, fray Baltasar Navarro y fray Hernando Quiñónez y Osorio. La investigación tiene dos orientaciones; por un lado, indagar en la labor evangelizadora de la Orden Franciscana en el Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, a través de la labor de los misioneros nombrados y por el otro, un análisis plástico de sus retratos determinando de ser posible la autoría de los mismos. En la presente ponencia nos ocuparemos del segundo de estos ejes de investigación, al que consideramos sumamente relevante, porque estos retratos son atribuidos por el erudito de la orden franciscana fray Buenaventura Oro a Juan Bautista Daniel. De ser correcta esta atribución, como Juan Bautista Daniel fue un pintor danés radicado en Córdoba a principios del siglo XVII, nos encontraríamos frente a testimonios plásticos de los más antiguos realizados en territorio de la actual República Argentina.

Trataremos, en primer lugar, de historiar el desarrollo de las interpretaciones que en relación a estos retratos se han realizado hasta la fecha. Todos estos retratos ingresaron al MHN el 9 de mayo de 1896 por donación del Convento de San Francisco de Córdoba. El primero en referirse a ellos es el propio Adolfo P. Carranza, primer director y fundador del MHN, quien en uno de los libros copiadores de notas, asienta que fueron donados a la institución "(...) El retrato original de fray Gabriel Arregui, obispo de Buenos Aires y 11 más, de padres misioneros de San Francisco, en el Paraguay, y que se conservaban en el convento de esta advocación en Córdoba"<sup>1</sup>. Carranza no identifica al posible autor de estos retratos y cuando en virtud del decreto 14.132 del 6 de octubre de 1938 se ordena inventariar los objetos del MHN, durante la gestión del Dr. Alejo B. Garaño (1939-1946) se confeccionaron sus legajos, que solo muy escuetamente describen la imagen, transcriben la leyenda de las cartelas que las acompañan e introducen una fotografía (blanco y negro) de los retratos; en los legajos respectivos figura como donante el Convento de San Francisco (lo cual genera una confusión porque se trata del de Córdoba) y

cuando tienen que decir quien es el autor, simplemente consignan: Anónimo. Los datos de los legajos son los que después aparecen en el Catálogo del MHN (1951), donde, para citar un ejemplo, se dice: "208.- Retrato de fray Juan de Escobar. Cuerpo entero. Óleo sobre tela. Autor: Anónimo. Con leyenda. Medida: 1000 x 1300. Donación del Convento de San Francisco, 9-V-1896. Objeto: 330"<sup>2</sup>. A través de este proceso de catalogación quedó asentado en el MHN que los retratos eran anónimos.

Posteriormente se refirió a estos retratos Enrique Udaondo en su conocido *Diccionario Biográfico Colonial Argentino* de 1945, donde en la biografía de fray Francisco de la Cruz, consigna: "(...) Sobre los antecedentes de este retrato y el de otros misioneros franciscanos, inquirimos informaciones del ilustrado Fray Buenaventura Oro, miembro de la comunidad del expresado convento y nos contestó –satisfaciendo nuestra pregunta– diciendo que se atribuían al pintor Juan Bautista Daniel, casado con una hija de don Alonso de la Cámara quien donó a San Francisco en el año 1677 ‘ciento cincuenta lienzos’ entre chicos y grandes (...)”<sup>3</sup>. En la misma obra, pero en la biografía de Juan Bautista Daniel dice "(...) A este pintor se le atribuyen los cuadros al óleo de misioneros franciscanos, que estaban en el viejo convento de Córdoba, algunos de los cuales reproducimos en este trabajo. Según el P. Oro, en el libro más antiguo del Archivo Conventual, figura que se colocaron unos cuadros en los claustros entre los años 1653 y 1655. Agrega que, Doña Isabel de la Cámara, hija del antiguo poblador de Córdoba, don Alonso de la Cámara, en su testamento fechado el 9 de marzo de 1672, dice ‘Hago donación de «ciento cincuenta lienzos», que tengo en mi casa entre chicos y grandes. Bien, esta señora –muy devota de San Francisco– era casada con Juan Bautista Daniel, noruego y no flamenco, como dicen algunos. En el año 1607 existe un anotador que dice ‘que era noruego, que habrá año y medio entró en el puerto de Buenos Aires, sin licencia de su Majestad por orden del gobernador Hernandarias, tiene de caudal mil y quinientos pesos. Es soltero. Ocúpase de «pintor»’. Por todo lo expresado se deduce, que los retratos debieron ser pintados por este señor y donados por la esposa doña Isabel. Se supone que Daniel debió haber muerto por el año 1653, pues testó en dicho año”<sup>4</sup>.

Años más tarde, en 1954, y en relación al tema que nos ocupa Luis Roberto Altamira nos presenta la donación del Convento de San Francisco de Córdoba, casi como una conminación por parte de Adolfo P. Carranza, director fundador del MHN: "De los lienzos que poseyeron los franciscanos, muchos destruyéronse por obra del tiempo y otros desaparecieron, por la astucia de los coleccionistas. Fray Buenaventura de Oro, erudito investigador de la Orden, me informó cierta vez que el ex director del Museo Histórico Nacional, se llevó a Buenos Aires varios retratos de viejos conventuales de Córdoba, enviando luego para reemplazarlos, algunas copias más o menos fieles a los originales. En dicho museo se conservan actualmente esos retratos que pertenecieron a los franciscanos de Córdoba, como lo acredita (sic) el Catálogo del establecimiento"<sup>5</sup>. Altamira no se pronuncia por la autoría de los retratos pero nos abre interrogantes en cuanto a la donación de 1896.

Más próximos a nosotros en el tiempo Iris Gori y Sergio Barbieri dicen: "Tenemos la convicción de que los originales que hemos mencionado, han sido producto de la mano del pintor Juan Bautista Daniel, de origen flamenco, nacido en Noruega, que, junto con Rodrigo Sas, también del condado de Flandes, dieron comienzo a la historia de la pintura argentina (...) Al tener conocimiento de que la serie de los Venerables de la Orden, estaban en el Museo Histórico Nacional, hicimos las tratativas correspondientes para ver las mismas. Penosamente para la pintura, para el artista y para Córdoba, dichas telas, sean o no del mencionado artista, están en depósito y en un estado de tremenda destrucción. No obstante, pretendemos,

apoyados por los Frailes Menores, lograr que vuelvan a Córdoba. Por ahora el único documento que tenemos de los óleos originales lo constituyen las fotos que publicara Enrique Udaondo. Componen una serie de diez pinturas. Sin embargo, las copias, existentes en el Convento de Córdoba son nueve. Falta la correspondiente a Fray Juan de San Bernardo, evangelizador y mártir del Paraguay, muerto en 1599<sup>96</sup>.

Para comprender la importancia de la determinación de la autoría de estos retratos es conveniente ubicar a Córdoba dentro del panorama de la plástica colonial y a Juan Bautista Daniel como pintor del siglo XVII. Dentro de una amplia perspectiva del arte colonial dice el Prof. Héctor Schenone: "El núcleo más importante de la región central del territorio argentino es la ciudad de Córdoba, que se destacó hasta el siglo XVIII, no solo en lo político y económico, sino también en lo cultural. Si bien decayó en algún sentido cuando Buenos Aires pasó a ser la capital del virreinato, nunca perdió su prestigio y su valor tradicional. Las circunstancias antes señaladas, permiten explicar la abundancia de pinturas que aún existen en esa provincia, por otra parte, confirmado por la documentación recogida. Habitualmente se atribuye a Juan Bautista Daniel un Descendimiento en San Francisco, atribución insostenible a partir del hallazgo por parte de los estudiosos bolivianos Mesa y Gisbert de dos pinturas, las cuales, por estar firmadas, permiten caracterizar su estilo (...) Es sugestiva la similitud existente entre el apellido del pintor, y el lugar de su nacimiento Dania, la actual Dinamarca, que formaba parte del reino de Noruega, lo que hace pensar que no era su verdadero nombre. Había entrado por el puerto de Buenos Aires alrededor de 1606, sin permiso de su majestad, suponiéndose que pasó luego a Córdoba. Sin embargo, nada sabemos en concreto del desarrollo de sus actividades entre el lapso comprendido entre el momento de su llegada y 1615, cuando se casó con Isabel de la Cámara. De ese período son 'La Sagrada Familia' (1610) y el 'Cristo' (1613), ambos en colecciones privadas de Bolivia, lo cual hace pensar en un posible viaje a esas tierras. En Córdoba, donde se afincó, pudo lograr una holgada posición económica, desarrollando, al parecer, una intensa producción, a juzgar por el crecido número de cuadros que tenía en su casa y en su finca; tantos, que su mujer dejó a los franciscanos 150 de ellos. Su deceso ocurrió en fecha no precisada aun: pues, según Altamira, ocurrió antes de 1662, y, en opinión del padre Furlong, con anterioridad a 1673<sup>97</sup>". Si bien el Prof. Schenone no se refiere a los retratos de sacerdotes franciscanos nos señala puntos de relevancia, como la ya conocida donación de Isabel de la Cámara, viuda del pintor, de 150 lienzos al Convento de San Francisco de Córdoba. En un trabajo reciente López Anaya nos dice: "Entre los europeos que trabajaron en el siglo XVII en el territorio que más tarde fue Virreinato del Río de la Plata se encontraba Juan Bautista Daniel (de origen dinamarqués, formado en talleres de Amberes), el pintor más relevante durante mucho tiempo, de quien se conservan varias obras. Ya estaba en el Río de la Plata en 1606; luego se radicó en Córdoba, donde contrajo matrimonio en 1615; murió en la misma ciudad. En Bolivia se conocen los cuadros de este artista: 'La Sagrada Familia' (1610) y 'La Crucifixión' (1612), situación que hace suponer que estuvo en aquel tiempo en Potosí. En Córdoba, en una colección particular, está 'El Hogar de Nazaret o Taller de Nazaret', firmado por Daniel en 1609. Este cuadro, que es el más antiguo que se conoce realizado en el territorio argentino, representa una escena hogareña, en la que el Niño Jesús y su primo San Juan Bautista juegan en el suelo, mientras que la Virgen María cose delante de una estufa y San José trabaja frente a una mesa de carpintero. Es una pintura simple, humilde, quizás algo ingenua, que reitera una iconografía tradicional. Existen en la misma provincia varias obras de Daniel, entre ellas 'La virgen del Rosario con

santos dominicos', del Convento de Santa Catalina. Se han atribuido al pintor un pequeño retrato portátil y 'La muerte de San José', del Museo Sobremonte, de Córdoba, y las imágenes de Teresa de Jesús y de Catalina de Cristo, del convento de las Teresas, en la misma ciudad"<sup>8</sup>. Como hemos visto en los últimos años se han identificado varias pinturas de Juan Bautista Daniel; sin embargo, todavía no se ha podido reconocer en forma fidedigna un retrato de su factura. Dice Adolfo Luis Ribera: "Ahora bien, por el estilo de esas pinturas, de un manierismo tardío y con un fuerte apoyo realista, juzgo al pintor danés como un probable autor de retratos, ya que la figura humana como modelo a reproducir en su identidad física y espiritual estaba dentro de las búsquedas estéticas que normalmente le interesaban. Si los hizo, no es extraño que hasta la fecha no haya podido localizarse ninguno, porque si apenas ha quedado uno que otro de los 200 cuadros declarados en el testamento, difícil sería que perdurara algunos de los contados retratos que pudo haber hecho"<sup>9</sup>. Y es aquí donde adquiere importancia la atribución de fray Buena Ventura Oro, Iris Gori y Sergio Barbieri de los retratos de sacerdotes franciscanos existentes en el MHN a Juan Bautista Daniel. En una conversación que sobre la presunta autoría de estos retratos tuvimos con el Dr. José Emilio Burucúa éste nos manifestó que la pintura de Daniel está actualmente bastante conocida y que no resultaría muy difícil comprobar la veracidad de la atribución. Nos preguntó si había azules en la obra, porque este color es una de las características de su pintura, pero tratándose nuestras obras de retratos de sacerdotes franciscanos ese color está ausente. Pero nos enfrentamos frente a otro problema en la determinación de la atribución. Los retratos que nos ocupan han sido repintados y barnizados, sin que quedara registro documental de las restauraciones realizadas y consecuentemente es muy probable que la imagen que presentan actualmente estas obras no se corresponda con la imagen primigenia de las mismas. Esta presunción podría certificarse por las copias que Adolfo P. Carranza enviara al Convento de San Francisco de Córdoba. Esas copias fueron realizadas por Antonio Estrada y en ellas la relación figura-fondo es más discernible o identificable que en los originales existentes en el MHN. Caben dos posibilidades o el copista se tomó la libertad de modificar este aspecto de la representación en los retratos o la imagen que éstos presentaban a fines del siglo XIX cuando ingresaron al MHN era distinta de la que actualmente podemos observar que sería el resultado de sucesivas y no muy buenas restauraciones.

Quisiéramos ahora analizar las imágenes de estos retratos. En todos ellos el sacerdote franciscano está representado de pie, de cuerpo entero, con la vestimenta propia de la orden. El rostro revela una actitud de éxtasis o arrebató divino. El fondo es de características neutras. A uno de los costados inferiores una cartela reseña las actividades de las que fue partícipe el misionero. De manera tal que en el retrato se relaciona el lenguaje icónico con el lenguaje literario. El primero está dado por la imagen del sacerdote, el segundo por la reseña literal de aspectos de su vida misionera. Consecuentemente el lenguaje literario permite identificar al sacerdote representado. Teniendo en cuenta que la mayoría de ellos fallecieron hacia 1611-1615 y que Daniel se establece en Córdoba tal vez hacia 1609-1610, aunque la primera fecha precisa es la de 1615, es posible que estos retratos o la mayoría de ellos no hayan sido tomados del natural y que el artista respondió a una tipología de la representación; al tipo correspondiente a un misionero en estado de éxtasis. A efectos de señalar algunos ejemplos diremos que la cartela que acompaña al retrato de fray Juan de Escobar dice "El Venerable Padre Fray Juan de Escobar, primer provincial de la Provincia de la Asunción del Tucumán, fue varón perfecto en todas las virtudes, de una oración más ferviente, de una observancia



estrechísima en la pobreza, de una pureza que conservó virginal toda su vida y de una penitencia singular en la mortificación de sus pasiones. Gobernó esta provincia con ejemplos admirables de virtudes, acabando con fama de santidad su vida por los años del señor de 1611”; o la de fray Abdón Rodríguez que dice: “Fue perfecto en todas sus virtudes. Dios le concedió dominio sobre las criaturas para que todas en él creyesen. Fue tan bueno que todos los hombres no pensaban más que reparar en él sus graves y admirables potencias y virtudes, para creer que era un religioso perfecto, de este modo vivió y murió en Lima en el mes de mayo de 1610 a los 39 años de edad”; o la de fray Baltasar Navarro que dice: “El V. P. Fr. Baltasar de Navarro, hijo de la provincia de Andalucía, que fue definidor dos veces y custodio de esta del Tucumán. Fue tan pobre que jamás se le conoció más que lo que traía encima y un breviario. Murió en opinión de santidad, en Lima en el año de 1624” y así sucesivamente.

Por todo lo expuesto hasta aquí consideramos que es necesario un trabajo de peritaje sobre los retratos de sacerdotes franciscanos existentes en el MHN a fin de determinar si son o no de la autoría de Juan Bautista Daniel. Este peritaje sería importante, desde el punto de vista de la historia del arte argentino, porque si estos retratos datasen de la primera mitad del siglo XVII serían los más antiguos pintados en nuestro país y si no fuesen de Daniel y su datación fuese más tardía no obstante serían relevantes por el carácter serial de la tipología de estos retratos. Por otra parte no olvidemos que los retratos coloniales eran retratos de autoridades civiles, militares y eclesiásticas; de ser tan antiguos como se supone los sacerdotes franciscanos tendrían el honor de haber sido los primeros retratados en la historia de la pintura argentina.

#### Notas

<sup>1</sup> Adolfo Pedro Carranza, primer director y fundador del MHN, en la “Memoria Institucional” (1897), en el *Libro Copiador de Notas I* del Archivo de Documentación del MHN.

<sup>2</sup> *Catálogo del Museo Histórico Nacional*, Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires, Tomo I, pág. 60.

<sup>3</sup> Enrique Udaondo, *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*, Buenos Aires, Editorial Huarperes S.A., 1945, pp. 265-266.

<sup>4</sup> Enrique Udaondo, p. 273.

<sup>5</sup> Luis Roberto Altamira, *Córdoba, sus pintores y su pintura*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1954, Tomo II, p. 340.

<sup>6</sup> Iris Gori y Sergio Barbieri, *Iglesia y Convento de San Francisco de Córdoba*, Córdoba, Academia Nacional de Bellas Artes y Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2000, pp. 90-91.

<sup>7</sup> Hector Schenone, “Pintura”, en *Historia General del Arte en la Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de Bellas Artes, 1983, Tomo II, pp. 50-54.

<sup>8</sup> Jorge López Anaya, *Arte Argentino. Cuatro siglos de historia*, Buenos Aires, Emecé, 2005, p. 17.

<sup>9</sup> Adolfo Luis Ribera, *El retrato en Buenos Aires 1580-1870*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, pp. 17-18.

# **ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS**

## **LAS ACTAS DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Transcripción paleográfica de un documento  
y sus posibilidades como fuente histórica\***

ISABEL CASTRO OLAÑETA  
SONIA TELL

En el marco del Seminario de Historia Regional Latinoamericana y del proyecto de investigación radicado en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, dirigido por Silvia Palomeque, en el año 2003 los miembros del equipo<sup>1</sup>, a instancias de nuestra directora, comenzamos a trabajar en la transcripción de algunos documentos existentes en el Fondo Documental Monseñor Pablo Cabrera perteneciente a la Biblioteca de la misma facultad.

En dicho Fondo Documental existen una serie de documentos relativos al Cabildo Eclesiástico del Obispado del Tucumán que comprenden las Actas e inventarios de dicha institución desde 1592 hasta 1834, abarcando tanto el primer período en que la sede episcopal estaba en la ciudad de Santiago del Estero, como el siguiente en que la misma se trasladó a la ciudad de Córdoba. Este conjunto consta de documentos de diverso tipo y origen: Actas originales, copias de Actas transcritas a mediados del siglo XIX, índices, inventarios y resúmenes de Actas hechos por Monseñor Pablo Cabrera<sup>2</sup>.

Dentro de este conjunto, consideramos que el cuerpo documental que comprende las Actas del Cabildo Eclesiástico con sede en Santiago del Estero para los siglos XVI y XVII, merece ser rescatado por dos motivos. En primer lugar, porque desde 1592 hasta 1699 –año en que la sede del obispado se trasladó a la ciudad de Córdoba– la serie está prácticamente completa, a pesar de la pérdida de las Actas de algunos años puntuales. En segundo lugar, porque estos documentos casi no han sido consultados por los colonialistas<sup>3</sup> a pesar de su importancia para la historia temprana de la Gobernación del Tucumán, y de esto se desprende el gran aporte que significa la edición de estos documentos.

El cabildo eclesiástico o catedralicio –de gran importancia en el período colonial– era la institución que asesoraba y ayudaba al obispo en la administración de la diócesis, asumiendo las facultades episcopales durante la vacancia de la sede. Le competía el gobierno y la administración de la iglesia catedral, era responsable de la liturgia cotidiana y de las celebraciones solemnes, y también tenía a su cargo la recaudación, contabilidad y distribución de las rentas del obispado. Sus decisiones y actuaciones quedaban registradas en las actas de sesiones. Sus integrantes se

denominaban prebendados<sup>4</sup>, cuya cantidad –si bien se hallaba prevista en la bula de erección de cada diócesis– variaba de acuerdo con el alcance de las rentas decimales del obispado, así como del número de interesados en acceder a esos cargos<sup>5</sup>.

Bajo el título “Actas Capitulares del Senado Eclesiástico de Córdoba, Provincia de Tucumán” se agrupan en dos tomos las copias manuscritas de las Actas originales hoy desaparecidas. Estas copias son el resultado de una transcripción realizada en el año 1860 por José María Santellán y el presbítero José Gregorio Ardiles, prebendado de la iglesia de Córdoba, y con esa fecha fueron catalogadas como parte de la documentación del ex-Instituto de Estudios Americanistas, hoy FDPC.

Los libros *beceros* u originales del cabildo estaban divididos en dos tomos, el primero abarcaba las Actas desde 1592 hasta 1667 y el segundo las de 1681 a 1792. El primer tomo de Actas originales al presente se encuentra perdido<sup>6</sup>, sin embargo existe una copia realizada por Ardiles y Santellán, que se conserva en el FDPC en los documentos n° 12104 y 12105. El primero de estos documentos abarca las Actas desde 1592 hasta 1643, faltando por lo tanto, las sesiones de los primeros años de funcionamiento del cabildo<sup>7</sup>, así como las de los años 1644 a 1647. El segundo documento incorpora las Actas que corresponden al período 1648-1667. En la presente edición ofrecemos la transcripción de estos dos documentos.

En el Archivo del Arzobispado de Córdoba se conservan las Actas originales del período posterior (1681-1792), que integraban el segundo tomo de los libros *beceros*<sup>8</sup>. Este segundo tomo presenta la particularidad de incorporar el registro de las sesiones del cabildo tanto en el período previo como en el posterior a la traslación de la sede episcopal de Santiago del Estero a Córdoba.

El trabajo de transcripción que efectuamos en el volumen citado fue realizado teniendo en cuenta las características de los documentos ya mencionadas. Lo primero que cabe indicar, es que optamos por realizar la transcripción bajo la forma “modernizada”<sup>9</sup>, esto significa que privilegiamos el facilitar la lectura del documento, antes que la transcripción literal de la ortografía y puntuación original. Esta opción se fundamenta en el hecho que transcribimos copias realizadas dos siglos después de la fecha de los documentos originales, que seguramente ya incluyen alteraciones que no pueden ser verificadas.

Los principales cambios introducidos en una transcripción modernizada son la sustitución de la ortografía y la puntuación original por la utilizada actualmente. Por otra parte realizamos algunos cambios mínimos en el estilo de composición de las oraciones que consideramos indispensables para la comprensión del texto. Resumidamente estas modificaciones se centraron en eliminar la mayor parte de las mayúsculas que resultaban superfluas (en el caso de los cargos, títulos, fechas, gentilicios) y se agregaron o conservaron en el caso de las instituciones y firmas.

En tanto un *acta* es la relación escrita de lo sucedido, tratado y acordado en una reunión o junta, este documento está estructurado a partir de ciertas pautas y responde a formalismos propios. En el caso de las Actas capitulares, hemos observado que generalmente responden al siguiente orden formal<sup>10</sup>:

- presentación del lugar, fecha y asistentes al cabildo;
- presentación del o los temas a tratar;
- deliberaciones del cuerpo capitular al respecto, ordenadas por dos criterios: los momentos dentro del desarrollo de la reunión y las intervenciones de cada uno de los asistentes;
- resoluciones tomadas;

- certificación del notario interviniente y firmas;
- certificación de la transcripción del original, firmas y notas de los transcrip-  
tores (que fueron diferenciados del resto del texto mediante el uso de cursiva).

La identificación de este orden y lógica nos permitió corregir la puntuación y la separación entre los párrafos respetando la estructura original de cada acta.

En las Actas donde aparecen insertos o citados documentos de otros tipos (por ejemplo, traslados de cédulas reales o cartas hacia o desde la Audiencia de La Plata), los separamos en un párrafo aparte, pero conservando su ubicación original dentro del texto de las Actas. En este caso también los documentos presentan una estructura formal específica, que responde al siguiente orden:

- remitente;
- destinatario;
- cuerpo del texto;
- lugar y fecha de emisión;
- firma del remitente;
- validación notarial.

La foliación de las Actas originales fue suprimida por los copistas, por este motivo en la transcripción respetamos la paginación de la copia de Ardiles y Santellán y su división en dos volúmenes, entre los cuales no hay continuidad en la numeración de páginas: el documento 12104 comienza en la página 7 y concluye en la página 667 y el documento 12105 comienza en la página 1 y termina en la 210. La paginación de los documentos se incorporó en la transcripción entre corchetes.

Como ya señalamos, las notas y firmas de los transcripores del siglo XIX se presentaron en cursiva, la misma norma utilizamos para las palabras en latín. Respetamos los espacios en blanco o puntos suspensivos de los documentos usando la forma [...]. Finalmente, las aclaraciones y agregados de los responsables de la presente transcripción se incorporaron entre corchetes, especialmente en el caso de las palabras que generaron dudas, en cuyo caso se colocaron las formas [sic] o [?].

Cabe destacar que ambos manuscritos se encuentran en muy buen estado de conservación, sin presentar dificultades para su lectura. Un detalle a señalar, en el caso del primer documento (12104), es la profusión de agregados, anotaciones marginales y entrelíneas, subrayados y correcciones de palabras completas, de fechas y de puntuación, con una letra y tinta diferentes a la del copista, que parecerían ser posteriores a 1860. Además, es posible indicar que Monseñor Pablo Cabrera –cuya escritura puede identificarse por sus escritos autógrafos– ha realizado a lo largo de ambos documentos una serie de notas marginales, correcciones, comentarios e interpolaciones en el texto, así como anotaciones e índices al comienzo o final de cada uno de los volúmenes. En ningún caso transcribimos estas anotaciones, interpolaciones y correcciones de segunda mano, ya que el trabajo de transcripción respetó el texto original y su estructura.

Al final de este volumen se incluyeron dos índices analíticos de las *Actas*, el primero organizado por nombres de personas, instituciones religiosas y lugares y el segundo por años. En el índice de nombres agrupamos todas las variantes bajo las cuales aparece el nombre de cada persona en el documento (por ejemplo: *Fernando de Trejo*; *Fernando de Trejo y Sanabria*; *Trejo*; *don Fernando*) utilizando la forma más extensa (*Trejo y Sanabria*, *Fernando de*). En los casos que generaron dudas acerca de la identidad de la persona, mantuvimos en el índice la aclaración entre corchetes del nombre o apellido que consideramos correcto, con el agregado de un signo de interrogación. Asimismo, incorporamos entre paréntesis la aclaración del lugar de procedencia, para diferenciar a las personas con el mismo nombre y ape-

llido. Finalmente, en el caso de las personas que sólo aparecen en el documentos con su nombre de pila o su apellido, siempre que fue posible incorporamos en el índice el título (por ejemplo: *Lopidana, Licenciado*) o la condición (por ejemplo: *Juan, yanacona; Lucía, negra*). En el caso de las órdenes religiosas, agrupamos todas las menciones bajo las siguientes denominaciones: Compañía de Jesús, La Merced, San Francisco, Santo Domingo; las referencias a los conventos de monjas se agruparon también bajo una nominación uniforme: Santa Catalina, Santa Teresa.

Para los investigadores interesados en la historia de la Iglesia, la consulta de estos documentos brinda indicios de diferente tipo sobre el proceso de conformación y consolidación de la Iglesia del Tucumán y los conflictos institucionales que acompañaron este proceso, especialmente acerca de la relación del Obispado del Tucumán con el Arzobispado de Charcas, con las órdenes religiosas, con la Audiencia de La Plata y las autoridades de la Gobernación del Tucumán. Además de este tipo de acercamiento a la Iglesia colonial de corte institucional, las Actas pueden ser leídas desde la perspectiva de una historia social de la Iglesia que focalice su atención en los miembros del clero como actores de la sociedad colonial, sus trayectorias, sus relaciones, conflictos y estrategias dentro de ese marco social más amplio que incluye a la institución eclesiástica<sup>11</sup>.

Asimismo, para los interesados en la historia colonial temprana de la antigua Gobernación del Tucumán, las Actas aportan cierto tipo de información sobre la situación económica y social del obispado en general y especialmente de la ciudad de Santiago del Estero, aquella información relacionada con los temas de interés discutidos por los capitulares en cada sesión. Todo lo cual permite acercarse desde una nueva lectura a los procesos históricos de la región durante un período que abarca más de un siglo, desde fines del siglo XVI hasta fines del siglo XVII.

Las primeras Actas del cabildo eclesiástico comienzan en 1592 coincidiendo con el período de “sede vacante” que siguió a la muerte del primer obispo del Tucumán fray Francisco de Victoria. En este contexto, las principales discusiones se centran en los problemas inherentes a la vacancia de la sede, la cual suscitó en el cabildo (que provisoriamente ejercía las funciones episcopales) una serie de pleitos y consultas relativos a la legitimidad del nombramiento de los prebendados que integraban el cabildo eclesiástico y, por consiguiente, la delimitación de sus facultades y atribuciones. Esta información permitiría analizar una de las tantas facetas relativas al funcionamiento del cabildo eclesiástico en los primeros años, así como el proceso posterior de regularización en los nombramientos y fijación de atribuciones de los integrantes del cabildo. En este sentido, las Actas posteriores registran los sucesivos nombramientos de los prebendados y beneficiados, las pujas y negociaciones por acceder a esos cargos (con el prestigio y las altas rentas que suponían), tanto en momentos de “sede vacante” como durante los períodos de ejercicio de los obispos.

Una investigación basada en estos documentos tendría particular relevancia en tanto no se han realizado hasta el momento estudios específicos sobre la institución capitular, sus atribuciones y funcionamiento en el Obispado del Tucumán para este período, lo que permitiría a su vez, explorar una de las tantas facetas del clero secular, menos frecuentemente estudiado que la actuación de las órdenes religiosas.

Otros aspectos a destacar que pueden desprenderse de una lectura atenta de la fuente, es la abundancia y multiplicidad de información sobre el número de pre-

bendas, su jerarquía y las atribuciones propias de cada una. A diferencia de los obispados de las regiones centrales de Europa y América, con mayor capacidad de acumulación que permitía sostener cabildos con gran número de prebendados, las rentas más limitadas de diócesis como la del Tucumán, apenas alcanzaban para cubrir unos pocos cargos. En las Actas se constata que en pocas ocasiones el cabildo sesionó con la totalidad de las *dignidades* (deán, arcediano, chantre, tesorero y maestrescuela) y no tuvo cargos vacantes, como por ejemplo durante algunos años del gobierno del obispo Trejo. En cambio, pese a que el decreto de ejecución de la erección del Obispado instituía, además de las dignidades mencionadas, diez canónjías, seis “íntegras” (raciones) y seis “medias porciones” (medias raciones), a lo largo del siglo XVII sólo se ocuparon algunos canonicatos, no así las “íntegras” y las “medias porciones”. El escaso número de prebendados y la demora en los nuevos nombramientos para cubrir las vacantes, motivaron la frecuente acumulación de funciones en los miembros del cabildo<sup>12</sup>.

Otra diferencia con la situación de los obispados de mayor importancia, donde los concursos eran habituales, es que el único mecanismo de acceso a los cargos capitulares en el Tucumán era la designación por el obispo o por el rey. En relación a esto, cabe señalar que en varios casos es posible seguir en las Actas la trayectoria dentro y fuera del obispado de los capitulares, en particular, como algunos de ellos “escalaban” puestos en la jerarquía eclesiástica, transformándose la catedral de Santiago en un “trampolín” para acceder a cargos en otros obispados, principalmente el de Charcas.

Los mecanismos que se ponían en funcionamiento y las negociaciones involucradas, pueden leerse también a partir del seguimiento de casos particulares. El derrotero del licenciado Luis de Molina Parragués, el rechazo de su nombramiento como prebendado por parte de los capitulares de la catedral de Santiago y su posterior incorporación al cabildo, pone en evidencia y hace explícitos los conflictos y luchas de poder dentro de la institución. Entendemos que este es un ejemplo de las posibilidades de análisis que ofrece el documento desde la perspectiva de la historia social de la Iglesia y de sus actores.

No sólo es posible rastrear los conflictos dentro de la jerarquía eclesiástica del obispado, sino que esta fuente también permite acercarse a las relaciones armoniosas o conflictivas mantenidas por el cabildo y sus dignidades con otras instituciones del clero secular y regular. Ejemplo de esto son las discusiones sobre el lugar que según el protocolo debían ocupar las órdenes en las ceremonias religiosas y las procesiones<sup>13</sup>, la relación mantenida con los conventos de monjas de la ciudad de Córdoba, o la colaboración requerida por el obispo a las órdenes —especialmente a la Compañía de Jesús— para la tarea evangelizadora en los pueblos de indios, debido a la falta constante de curas en la región y su desconocimiento de las lengua de los “naturales”. Asimismo, se presentan algunas consideraciones y resoluciones tomadas por la autoridad episcopal luego de las Visitas a las ciudades de la diócesis<sup>14</sup>.

Todo lo señalado hasta aquí, sin ser un recuento exhaustivo, se vincula a la institución eclesiástica y sus actores. Además de esto, las Actas brindan información sobre problemas puntuales de límites jurisdiccionales entre las diócesis de Charcas y Tucumán. En este sentido, el principal problema deriva de la disputa sobre la jurisdicción espiritual entre ambos obispados, que involucró el envío de capellanes y curas a los pueblos de indios de la quebrada y puna jujeña (Omaguaca, Casabindo y Cochino), y principalmente la recaudación de los diezmos de las estancias de la misma zona (Yavi, Tafna y La Quiaca).

Por otra parte, las Actas del cabildo eclesiástico proporcionan indicios sobre la situación política en diferentes escalas. Así se referencian las guerras de la Coro-

na, las invasiones o avances de los portugueses sobre el puerto de Buenos Aires, los levantamientos del valle Calchaquí, y los debates sobre lo que correspondía hacer desde el obispado sobre estos particulares. Asimismo, por datos explícitos o por omisión, pueden reconstruirse momentos o períodos de colaboración le tranquilas relaciones o de abierto enfrentamiento con el poder civil de la Gobernación del Tucumán, especialmente durante la administración de Alonso Mercado y Villacorta, como así también conflictos puntuales de los obispos con reconocidos personajes de la región<sup>15</sup>.

Estas relaciones y conflictos políticos deben ser enmarcados en los períodos de bonanza o de dificultades económicas que repercutieron en los ingresos y el manejo de los recursos de la iglesia. Aunque este documento no admite un abordaje cuantitativo ni permite reconstruir series de datos económicos, sí puede ser utilizado provechosamente como fuente complementaria para análisis de tipo socioeconómico.

Un indicador sensible de la situación económica del obispado, sobre el cual hay abundante información en las Actas del cabildo, es la recaudación de diezmos y veintenas. Se pueden encontrar referencias a lo largo del siglo que sugieren altibajos en la recaudación de la masa decimal del obispado, especialmente para la ciudad de Córdoba. Esta fuente no sólo ofrece información sobre la recaudación efectiva o estimada por el cabildo, sino también sobre las cantidades ofrecidas por los postores (que no siempre satisfacían las expectativas de la iglesia) y los problemas para rematar, administrar y recaudar el diezmo. Sobre este punto puede señalarse que las formas de recaudación del diezmo (administración directa, arrendamiento o formas mixtas, otorgamiento de fianzas por parte de la iglesia a los particulares para efectivizar el remate) y el mecanismo que podía adoptar el remate (“por junto” o “por casas”) fueron cambiando a lo largo del tiempo que abarcan las Actas, y estos cambios resultan más sugestivos si los relacionamos con la situación económica en cada período<sup>16</sup>.

Por otra parte, en los registros de las sesiones del cabildo encontramos abundante información sobre las fundaciones de censos y capellanías a favor de la Catedral de Santiago del Estero, que eran una importante fuente de ingresos. Con respecto a los censos, varias actas donde los capitulares encargan especialmente al mayordomo tomar cuenta de los corridos adeudados, hacen suponer que el cabildo tenía problemas para efectivizar su cobro.

Este tipo de referencias se encuentran especialmente en las décadas de 1630 y 1640. En un acta de 1632, los capitulares acuerdan “Que por cuanto hay muchas capellanías o censos impuestos en favor de esta santa iglesia, que el mayordomo de ella pida los corridos de los censos, porque después, por ser muy grandes las cantidades, no se imposibilite la paga de ellos o se pierdan las haciendas sobre que están impuestas y no se pueda cobrar alguna cosa, y sea esto con la mayor brevedad que se pudiere”<sup>17</sup>. Lo mismo solicitó el obispo en el año 1649 y los capitulares le respondieron que “así por cómputo mayor pareció debérsele [a la Catedral] alrededor de quinientos pesos, y apretose a que Su Señoría Ilustrísima compeliere ejecutivamente a que pagasen los que lo deben, atento a que son muchos años de corridos y no han bastado medios para que paguen”<sup>18</sup>.

Para 1659 la situación se presenta como mucho más angustiante. La guerra en los valles Calchaquíes se encuentra en su momento más álgido y los capitulares mencionan “la suma miseria de la provincia con tantas guerras pasadas y presentes y pestes, de donde resulta que los habitantes ni pueden pagar ni reparar fincas y apenas se pueden sustentar”<sup>19</sup>, situación a la que atribuyen la disminución de los ingresos ordinarios de la Iglesia y la pérdida de los censos a su favor en la última década.

No es casual que en esos mismos años, en las sesiones se debata con mayor intensidad el problema del cobro de los diezmos y la ausencia de postores en su remate.

Para concluir esta reseña sobre las posibilidades de las Actas capitulares como fuente, nos resta señalar que éstas brindan una amplia variedad de detalles dispersos sobre la vida cotidiana de la ciudad de Santiago, que pueden ser leídos desde una clave económico-social. Por un lado, se menciona el incendio de la iglesia catedral y los avatares climáticos como sequías y sucesivas inundaciones, que obligaron a reconstruir la catedral y generar proyectos para relocizarla, lo que a su vez produjo todo un movimiento de relaciones del cabildo eclesiástico con otros actores sociales (Corona, gobernador, órdenes religiosas, vecinos) para conseguir los recursos y la mano de obra indígena necesaria para las obras y traslados. Por otro lado, en su funcionamiento, el cabildo mantuvo relaciones de diverso orden con vecinos de la ciudad que fundaron censos o capellanías sobre sus propiedades inmuebles; acerca de estos personajes se encuentran datos en las Actas.

Finalmente, abundan las referencias al uso de los fondos de la catedral para el mantenimiento de sus edificios, los insumos para el culto divino, la ornamentación y vestimenta de los sacerdotes, así como sus actividades cotidianas en lo referente a la liturgia. En este aspecto, uno de los pocos temas que merecieron la atención de los capitulares a lo largo de todo el siglo son las cuestiones relativas a la organización y funcionamiento del coro de la catedral, así como la preocupación por incorporar y formar a clérigos y laicos –incluso a esclavos– en el oficio de la música.

Con este recorrido hemos pretendido solamente puntualizar temas o problemas que pueden ser abordados a partir de esta fuente y algunas de sus posibles lecturas. Precisamente, el aporte principal de la presente edición es poner a disposición una fuente poco conocida y contribuir a su difusión para que pueda ser incorporada y trabajada en nuevas investigaciones que permitan avanzar en la historia colonial del Tucumán y su obispado.

#### Notas

\* La presente ponencia es una versión modificada de nuestro artículo “Las actas del cabildo eclesiástico como fuente para la historia del Tucumán colonial”, en Silvia Palomeque (dir.), Isabel Castro Olañeta, Sonia Tell, Élide Tedesco, Carlos Crouzeilles: *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1667*, Programa de Historia Regional Andina, Área de Historia CIFYH-UNC, Ferreyra Editor, Córdoba, 2005, pp. 13-23.

<sup>1</sup> Directora Silvia Palomeque. Integrantes: Isabel Castro Olañeta, Sonia Tell, Carlos Crouzeilles y Élide Tedesco.

<sup>2</sup> Fondo Documental “Monseñor Pablo Cabrera” (en adelante FDPC), documentos n° 12104-12105-12106-12107-12108-12109-12110-8933-3099. El catálogo digital de este fondo puede consultarse en Silvano Benito Moya, *Catálogo de la colección documental Monseñor Doctor Pablo Cabrera. Siglos XVI-XX*, Córdoba, Biblioteca de la FFyH-UNC, 2002. Edición en CD-Room.

<sup>3</sup> Aunque sí por historiadores de la iglesia como José Arancibia y Nelson Dellaferrera, *Los sínodos del antiguo Tucumán*, Córdoba, 1979.

<sup>4</sup> Eran cuatro las categorías de prebendados: dignidades, canónigos, racioneros y medios racioneros. Las dignidades (deán, arcedian, chantre, maestrescuela y tesorero) ocupaban la categoría más alta; le seguían los canónigos y luego los racioneros y medios racioneros.

<sup>5</sup> Élide Tedesco y Carlos Crouzeilles, “El Cabildo Catedralicio de Santiago del Estero. Estructura eclesiástica y conformación histórica (Siglo XVII)”, en Silvia Palomeque (et. al.), *Actas*, op. cit., pp. 25-43.

<sup>6</sup> Monseñor Pablo Cabrera, en una anotación de puño y letra en la primer página del doc. 12104, señala lo siguiente: “Sospecho que los originales existan acaso en poder de Su Señoría Ilustrísima monseñor Bustos obispo de Córdoba, habiéndolos adquirido (quizás) de poder del señor presbítero Lindor Ferreira, albacea que fue del señor presbítero Gregorio Ardiles, que para las presentes copias debió tenerlos en su gabinete” (FDPC. Doc. N° 12104).



<sup>7</sup> Ausencia que Monseñor Pablo Cabrera atribuye al incendio de la catedral de Santiago del Estero en el año 1615.

<sup>8</sup> AAC, Legajo n° 2, Cabildo Eclesiástico de Córdoba, Tomo I. En el FDPC se encuentra bajo el número 12106 un documento manuscrito realizado en 1908 por Pablo Cabrera que, a diferencia de los documentos 12104 y 12105, no es una transcripción sino resúmenes de las Actas originales que se encuentran en el Archivo del Arzobispado.

<sup>9</sup> Cfr. Branka Tanodi, "Documentos históricos. Normas de Transcripción y Publicación", en *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, n° 3, Córdoba, Área de Historia del CIFYH-UNC, 2000, pp. 259-270.

<sup>10</sup> No todas las Actas incorporan la totalidad de los ítems señalados, sin embargo el texto respecta siempre la misma lógica discursiva.

<sup>11</sup> Este tipo de perspectiva ha sido desarrollada para el caso del cabildo catedralicio de Murcia en el siglo XVII. Cfr. Antonio Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.

<sup>12</sup> Por ejemplo, era habitual que la función de contador fuera ejercida por el secretario del cabildo.

<sup>13</sup> Como señala Di Stefano, la violación de la etiqueta en el ceremonial y en las reuniones con fines deliberativos, podía ocasionar serios conflictos al interior del cuerpo eclesiástico (Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta los fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo, 2000, p. 55). Las Actas refieren a varios episodios que ejemplifican este tipo de conflictos, así como a discusiones sobre la materia.

<sup>14</sup> Son extensas las consideraciones resultantes de la Visita a Córdoba del obispo fray Melchor Maldonado de Saavedra. Durante la misma, expulsó del manejo del hospital a los Hermanos del Beato Juan de Dios e "hízolos volver a su claustro", por considerar que "estaban apoderados de la hacienda y renta del hospital", y devolvió de esta manera la administración del hospital al cabildo. Con respecto a la relación mantenida con los conventos de monjas, las Actas presentan menciones sobre las relaciones económicas mantenidas entre ellas y la autoridad episcopal, un ejemplo de esto es la intervención del obispo para cobrar deudas del Convento de Santa Catalina, para comprar nuevos edificios para ese mismo convento y para resolver los pleitos que tenían pendientes las hermanas de Santa Teresa. "Transcripción de las Actas del Cabildo Eclesiástico del Obispado de Tucumán. Santiago del Estero 1592-1667", en Silvia Palomeque (et. al.), *Actas*, op. cit., p. 357.

<sup>15</sup> Un caso más que interesante durante la década de 1640, es el abierto conflicto entre el obispo fray Melchor Maldonado de Saavedra y Gerónimo Luis de Cabrera, reconocido vecino de la ciudad de Córdoba. Durante la Visita del señor obispo en dicha ciudad, las Actas refieren lo siguiente: "Y sobre el empeño de algunos indios y darles a conocer el nombre de Dios, le perdieron el respeto en aquella ciudad, siendo el principal agresor don Gerónimo Luis de Cabrera invadiendo con cincuenta hombres en cuatro horas dos veces la persona y casa de Su Señoría, cercándosela con guardias y cajas de guerra, [...] afligieron y molestaron su familia y sus ministros, sobre todo lo cual Su Señoría [...] dejó pendientes todas las cosas de su oficio comenzadas porque no halló que había obediencia y respeto para proseguirlas, [...] y vñose a esta ciudad [Santiago del Estero]; y para mayor acierto han hecho que se encomiende a Dios la cosa". *Ibíd.*, p. 358.

<sup>16</sup> Para la ciudad de Córdoba particularmente, la información es muy rica, ya que se detallan para la década de 1630 los productos sobre los que recae el diezmo, cómo debe ser cobrado, su distribución y otras cuestiones relativas a la administración de lo recaudado, todo lo cual permite observar variaciones locales con respecto a la normativa general sobre diezmos vigente en América colonial.

<sup>17</sup> "Transcripción de las Actas...", op. cit., p. 283.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 381.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 421.

# ESTADO DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DOMINICANO DE TUCUMÁN

SILVINA DANIELA ROSELLI

## Introducción

El Archivo de la Orden Dominicana en San Miguel de Tucumán fue ordenado y encuadernado por primera vez por fray Jacinto Carrasco (1883-1956). Este sacerdote fue un distinguido historiador y “en los conventos en que estuvo asignado desempeñó invariablemente el oficio de archivista. Ordenó y organizó los archivos de los conventos de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán”<sup>1</sup>.

En 1914 y bajo su dirección se encuadernó parte del archivo dominicano de Tucumán<sup>2</sup>. El trabajo realizado por fray J. Carrasco sirvió como base para que entre 1961 y 1962 otro fraile, Reginaldo Farías (†1966), realizara un “Índice” que por razones desconocidas se halló incompleto.

En el año 2003 se intentó organizar la colección de tomos encuadernados con numeración a los que se sumaron nuevos libros (la mayoría de ellos sin encuadernar) que formaron parte del archivo *a posteriori* de la clasificación realizada por el padre Farías.

Se constató la pérdida o extravío de uno de los libros, el Tomo XXXIII, “Poesías y Pensamientos”; y se agruparon los libros pertenecientes a las “Asociaciones” para un mejor manejo de los mismos.

Todos estos datos se hallan consignados en un artículo donde se recogió el trabajo de esta primera etapa: la del reordenamiento del archivo<sup>3</sup>. En una segunda etapa (2005), instalado éste en un nuevo lugar y bajo la custodia del Instituto de Investigaciones Históricas “Prof. Manuel García Soriano”, se iniciaron las tareas de limpieza, restauración y clasificación del material.

La documentación moderna (considerada ésta a partir de 1950 y hasta la actualidad) ha sido clasificada y entregada en su totalidad al prior del convento, ya que es de uso exclusivamente conventual.

## El contenido general del Archivo

El material que conforma el archivo se compone en este momento de:

### **a) Armario “Fray Reginaldo Farías”:**

En él se encuentra la documentación más antigua encuadernada. Comienza con las fuentes sobre las propiedades jesuíticas que reciben los padres dominicos al momento de su instalación en Lules –1781–. Se distribuyeron los libros en 5 estantes:

*Estante 1:* comprende las escrituras de propiedades jesuíticas (1617 a 1751), la documentación acerca del Convento del Santísimo Rosario (1769 a 1800), sobre el Colegio de los Lules (1775 a 1900), los primeros libros de Depósito y Caja (1781 a 1906) y de Consejo (1788 a 1907), entre otros.

*Estante 2:* la mayoría son libros de procura y de misas que van de 1840 a mediados de 1900 aproximadamente.

*Estante 3:* en él se encuentra el tomo más antiguo de misas que va desde la expulsión de los Jesuitas –año 1767– hasta enero de 1830, el Manual Eclesiástico con temas meditables y predicables, por orden alfabético, de autor anónimo; los Informes de Indias enviados al Rey (1640-1659), entre otros.

En este estante se ubican también algunos de los libros agrupados en “Asociaciones”: la Cofradía del Rosario, la del Santísimo Nombre de Jesús y la de San José y Buena Muerte.

*Estante 4:* todo ocupado por el resto de las Asociaciones: Apostolado de la Enseñanza de la Doctrina Cristiana, Apostolado del Corazón de Jesús, Sociedad Hijas de María, Apostolado de la Oración, Milicia Angélica, Asociación del Rosario Perpetuo, del Rosario Viviente, Comisión de las Rosas, Tercera Orden de Santo Domingo, Biblioteca Popular Católica Santo Domingo, Pía Unión San Martín de Porres, Sociedad Cooperadora de Vocaciones Dominicanas, Agrupación Misionera Argentina Dominicana (AMAD).

*Estante 5:* incluye la sección contable compuesta por: Libro de Entradas Generales, Libro de Limosnas para el edificio general del Colegio Apostólico y Noviciado en construcción, Diarios de Misas, Gastos de Procura. También hay una sección de “Varios” compuesta hasta el momento por la planilla de inspección de la escuela Santo Domingo y el Álbum del Centenario, publicación oficial aprobada por la Comisión del Centenario de la Independencia en la provincia de Tucumán.

Casi todos estos libros se hallaron con restos de veneno por lo que la tarea de limpieza se hizo imprescindible, realizándose hoja por hoja. En algunos casos se utiliza únicamente un cepillo de cerda natural suave; en otros, primero se saca el veneno –dada la gran cantidad– con una aspiradora manual de poco voltaje a la que se le coloca una media de nylon en la boquilla a fin de menguar aún más la potencia de la máquina. El veneno requiere del uso de protección como filtros de aire específicos, guantes, gorro plástico, delantal y gafas.

El objetivo inicial es concluir la limpieza de modo que puedan ser consultados sin ningún tipo de dificultad y a la brevedad, aunque el siguiente paso es cargar los documentos en la base del programa FileMaker, donde se incluirán las fotos de los documentos más importantes.

### **b) Armario “Fray Ángel María Boisdron”:**

La tarea más difícil en relación al archivo en general se halla en el trabajo con el contenido de este armario. En él se encuentran varias cajas de fotografías que conforman la “fototeca”, todavía sin organizar. Se proyecta realizar en este año la digitalización y clasificación de la misma.

Existe gran cantidad de documentación del padre Boisdron: cajas de sus escritos, cartas, homilias que, al igual que otros materiales, deben ser clasificados.

Por último, documentación que se ordenará según la clasificación de los Archivos de la Orden de Predicadores de Argentina: la primera caja cuyo material se limpió, restauró y clasificó fue la perteneciente a los legajos de los frailes.

Por el momento, se ha ubicado también en este armario la hemeroteca, en la que se encuentran:

*La Ilustración Artística*. Revista encuadernada. Año XIV, N° 680 al 730. Barcelona, 1895.

*Almanaque Dominicano*. Órgano del Convento de Santo Domingo. Algunos ejemplares fueron editados en Buenos Aires: 1901; 1902; 1903 (fotocopia); 1904 (fotocopia); 1905; el del año 1906 fue editado en Tucumán.

*La Buena Noticia*. Órgano Quincenal de las Asociaciones de Santo Domingo. Editado la mayor parte de su existencia en Tucumán y durante un tiempo en Santiago del Estero. Aparece en 1906 y concluye en 1911.

*Ensayos y Rumbos*. Revista mensual dirigida por los Padres Dominicos del Colegio Lacordaire. Desde el año XVIII. N° 6, Junio de 1919 a Año XXIX, Septiembre de 1931 se encuentran los ejemplares sueltos. También se halla una colección encuadernada que va desde el año 1919 hasta 1931, cada tomo contiene un año de publicación.

*La Hojita Tucumana*. Órgano Quincenal de las Asociaciones de Santo Domingo Año I. N° 4. Mayo 25 de 1924.

*El Domingo*. Semanario publicado por las Asociaciones de Santo Domingo, cuyo primer ejemplar aparece en 1931 y se dejó de editar en 1939.

*Hoja Porteña*. Boletín Oficial de la Basílica del Santísimo. Rosario.

Año I. Domingo, 17 de mayo de 1936, N° 2

Año I. Domingo, 26 de julio de 1936, N° 7

Año I. Domingo, 27 de septiembre de 1936, N° 11

*El Santísimo Rosario*. Revista mensual dirigida por PP. Dominicos. Vergara (Guipúzcoa), Julio de 1936; Marzo de 1937.

*El Rosario*. Revista mensual de la Cofradía del Ssmo. Rosario y Guardia de Honor de María. Todo fotocopias.

Año I. Tucumán, Domingo 6 de octubre de 1946, N° 1; 3 de noviembre de 1946, N° 2; 1 de diciembre de 1946, N° 3; 2 de febrero de 1947, N° 5; mayo y junio de 1947, n° 6 y 7; julio y agosto de 1947; n° 8 y 9; septiembre y octubre de 1947, n° 10 y 11.

*Ruta*. Órgano Mensual del convento Santo Domingo. Director: R. P. Fr. Alberto Quijano.

N° 1. Julio de 1963; N° 2. Agosto de 1963.

*El Terciario*. Publicación del Consejo Nacional de la Venerable Orden Tercera Dominicana.

Diciembre de 1964; Diciembre de 1965; Julio de 1966; Diciembre de 1967; 1973; 1977.

### **c) Armario "Fray Rubén González":**

En este armario se han colocado más de 30 cajas pertenecientes al CIDOP (Centro de Información y Documentación de la Orden de Predicadores). Hace unos años este centro dejó de funcionar y el material había quedado en desuso. Si bien se encontró un catálogo del CIDOP, no pudo hallarse todo el material allí consignado. Resta aún ordenar y limpiar la documentación. Hasta el momento sólo se ha realizado una primera clasificación del contenido de las cajas en las que se encuentran: misales antiguos, cintas, diapositivas, casetes de audio, videos y sellos; ma-

terial sobre los conventos de La Rioja; Córdoba, 3 cajas sobre la UNSTA (antecedentes: el “Instituto Santo Tomás de Aquino”, trámites para su fundación, la “Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino”, Católica de Tucumán); 2 cajas sobre la asociación “San José” de Buenos Aires; otras asociaciones dominicanas: las cofradías y sus estatutos; la Tercera Orden; Familia Dominicana; artículos de formación y artículos, libros y/o actividades de los siguientes frailes: padres Arizmendi, Montironi, Rubén González, Rubén Boria, Héctor Muñoz, García Vieyra, Petit de Murat y Andrés Béjas.

El Archivo Dominicano de Tucumán se encuentra en plena etapa de recuperación de su documentación. El proceso es lento, ya que si bien se cuenta con el apoyo que de la Universidad y sus autoridades recibe el Instituto de Investigaciones Históricas “Prof. Manuel García Soriano” para tal fin, el tiempo y el personal es insuficiente. Una ayuda considerable se logró al adquirir una máquina digital y una computadora de última generación que permiten el almacenamiento de numerosos documentos que podrán ser consultados por este medio. Se evitará así el contacto con los originales, algunos de los cuales se hallan en un estado lamentable debido a la acción de insectos, roturas y el mismo efecto del tiempo sobre el papel.

Es preciso rescatar en medio de este panorama la preocupación de la comunidad dominica por preservar la memoria histórica que atestigua el caminar de estos religiosos en Tucumán desde el siglo XVIII.

#### Notas

<sup>1</sup> Rubén González O. P., *Los Dominicos en Argentina*, Biografías II, Tucumán, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, 2000, p. 136.

<sup>2</sup> Archivo Dominicano de Tucumán, Libro de Inventario de los Lules y San Miguel, Tomo I, 1803-1913. Dice así: “Se pudo arreglar nuestro archivo y se encuadernó todo, consta de veinte y nueve grandes tomos, están numerados cada uno con números romanos. Se arregló también un armario grande con su llave correspondiente en donde están colocados estos libros y todo lo concerniente al archivo. También se encuadernó la revista Eclesiástica y las Analectas de nuestra Orden. Estos trabajos costaron la suma de doscientos dos pesos con cincuenta centavos (\$ 202.50)”.

<sup>3</sup> Silvina D. Roselli, “Avance en el reordenamiento y clasificación del Archivo Dominicano de Tucumán”, en *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de la Orden Dominicana en la Argentina*, Tucumán, 2003, pp. 327-334.

## DIÓCESIS DE RÍO GALLEGOS

### Una corta experiencia en la organización del archivo, haciendo camino

MARÍA INÉS TORRA

A raíz de la invitación a las Jornadas sobre Archivos Eclesiásticos que organizó la Comisión Episcopal para los Bienes Culturales de la Iglesia en setiembre de 1998 y en la que se informó a todos los presentes sobre la importancia de la función pastoral de los Archivos Eclesiásticos, se decide en la Diócesis de Río Gallegos armar un proyecto que contemple la creación del Archivo Diocesano, hasta ese momento inexistente.

El material con que se contaba estaba compuesto por una importante cantidad de muy variada documentación ordenada básicamente en forma temática.

Pero no se poseían inventarios, y menos aún, índices. Podemos afirmar que no sabíamos qué material teníamos, contábamos con solo una idea que nos indicaba el título de la portada de cada fajo de documentos.

En base a los contactos surgidos en aquellas Jornadas de 1998 se realizó una visita al Archivo del Arzobispado de Córdoba donde encontramos asesoramiento y la mejor disposición para orientarnos en esta tarea que recién comenzaba.

Se diseñó entonces un proyecto a largo plazo con distintas etapas a cumplir durante el mismo. Y sujeto a variaciones de acuerdo a las posibilidades económicas de financiamiento y a otro tipo de ayuda que se pudiera conseguir.

Comenzamos buscando un lugar físico en la Curia donde pudiera ubicarse el Depósito y una oficina para el personal. Tratamos de adecuar el lugar destinado a depósito con las medidas más exactas en cuanto a seguridad, control de temperatura y humedad, control de luz natural y artificial, y evitando en la medida de lo posible todo agente externo de deterioro de documentos.

En aquel momento nos resultaba muy difícil obtener en nuestra provincia ayuda profesional sobre el tema específico de Archivos, y era ese nuestro mayor interés ya que como íbamos a comenzar desde cero queríamos hacerlo de la mejor manera.

Solicitamos ayuda a la Lic. Inés Farías, Directora del *Archivo Histórico Fray Luis Padrós*, del Convento San Francisco de la ciudad de Río Cuarto y desde entonces y hasta la fecha nos ha guiado con absoluta entrega y generosidad.

A partir de una sugerencia suya me inscribí en la Universidad Nacional de Córdoba en la Escuela de Archiveros.

La única posibilidad de hacer la carrera y recibir capacitación profesional era en la modalidad de alumno libre, ya que Río Gallegos está ubicada geográficamente a más de 3.000 kms. de Córdoba.

Se solicitó y fue concedida ayuda a una institución del exterior para financiar parte del costo de la carrera, específicamente los pasajes que son sumamente altos.

A partir del año 2001 se comienzan los estudios de Archivología. Desde entonces se van aplicando en nuestro Archivo, los conceptos aprendidos.

Una tarea de mucha importancia y que requiere especial atención, fue seleccionar una persona para realizar el delicado trabajo de comenzar a leer los documentos con los que contábamos. Esta persona debería contar con determinadas características que la hicieran apta para realizar esta tarea que requiere un profundo amor a la Iglesia, una fe firme, capacidad de comprensión, sensibilidad, discreción, mucho gusto por la historia y un enorme respeto por los bienes culturales.

Poco a poco se fue ordenando el material respetado el orden original y el principio de procedencia básicos de la Ciencia Archivística. Al mismo tiempo se limpiaban los documentos, se eliminaban ganchos metálicos, se colocaban los documentos más antiguos y valiosos en carpetas libres de ácido. Se compraron y rotularon cajas.

La ordenación y clasificación se realizó por series documentales. Aún quedan muchas series en las que se realizará una selección, por el momento se guardan todos documentos originales.

Poco a poco se fue consiguiendo mobiliario, estanterías, una computadora, cajas de archivo, folios de polipropileno, cartulinas libre de ácido para armas carpetas.

Se ha participado en Seminarios de Conservación Preventiva dictados por la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación, en Congresos y Jornadas de Archivos a los que hemos sido invitados, de manera de enriquecer nuestros conocimientos.

Desde el obispado se insiste en la formación de los Archivos Parroquiales, tarea que resulta de difícil concreción al menos en el corto plazo. Nuestra idea es que cada parroquia logre armar su propio archivo de la forma más completa posible para poder recrear su historia, los comienzos de la primera comunidad parroquial.

Esta tarea se nos hace difícil porque las parroquias más antiguas de la diócesis pertenecían a una congregación religiosa y algunas aún pertenecen por lo que no contamos con esa información que para nosotros es de vital importancia.

Tratamos de tener organizados los documentos del archivo corriente o de gestión ya que de hecho este material es el que formará parte del Archivo Diocesano.

Es mucho el trabajo que nos queda por realizar, creemos que lo más importante es crear conciencia del valor de la documentación, tanto la actual como la antigua, que es nuestro deber preservarla para ser utilizada por las generaciones futuras ya que recogen el caminar de la comunidad eclesial.

Tratamos de hacer hincapié en la palabra de nuestros pastores, expresada tan claramente en la Carta Circular sobre La Función Pastoral de los Archivos Eclesiásticos, de enero de 1997. Apenas hemos iniciado el camino, pero ya sabemos que vale la pena el esfuerzo.

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

ALDO ABEL BELIERA, *Documentos Eclesiásticos y Civiles de San Antonio de Areco y Exaltación de la Cruz. Siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Fuentes Documentales, vol. IV, 2005, 486 pp. + 1 CD Room (23×16 cm).

Esta obra es un complemento del anterior libro del autor: *El Archivo Parroquial de la Iglesia de San Antonio de Padua (Areco). Transcripción de las Partidas de Bautismos del libro 2º, años 1756-1770*, Buenos Aires, 1999, del mismo grupo de publicación de las Fuentes Documentales de igual Instituto. En el título en cuestión, se exponen los matrimonios y velaciones efectuados en San Antonio de Areco y Exaltación de la Cruz. Incorpora índices de contrayentes varones y de mujeres; de viudos y viudas que contrajeron nuevos matrimonios, y de varios padrones-censos de habitantes del Curato de Areco (1778); ídem y Cañada Honda (1779); el de Fortín de Areco (1813); el de San Antonio de Areco (1813); el de las familias establecidas en Areco Arriba (1815); ídem (1836); e ídem (1838), que fueron asentados por los sacerdotes a cargo de la Parroquias. Cabe expresar que más allá de que la obra es de indispensable consulta para el conocimiento de la población de las zonas reseñadas desde el punto de vista genealógico e histórico, lo es también para el conocimiento de los religiosos que velaron por el cumplimiento de la misión parroquial en donde estaban destinados. Estos religiosos son los que surgen de la consulta del Libro 2º de Matrimonios (1770-1821); en número de 96; entre ellos se mencionan curas vicarios; varios presbíteros, licenciados, frailes franciscanos y dominicos. Hay una "*Nómina de sacerdotes titulares interinos de la Parroquia de Exaltación de la Cruz (1778 - 1827)*"; así, los presbíteros José Felipe Clavijo; Juan Manuel Ximénez; Pedro de Esquiroz; José Alonso; Gregorio José Gómez; Casimiro José de la Fuente; Mariano José Gómez; Andrés de los Ríos y Sosa; los doctores Luis Manuel Caviedes; Julián Segundo de Agüero; y el cura vicario interino Manuel Cabral. En la "*Nómina de los religiosos que aparecen en las Partidas de Matrimonios de igual Parroquia (1778-1827)*", se pueden asimismo ver los nombres de Alonso; Arana; Cabrera; Castillo; Collantes; Córdoba; Cuitiño; Escola; Escudero; Fontao; Fretes; Frías; García; Gomensoro; Gonelli; González; Heredia; Herrera; Lara; Machado; Méndez; Montes; Muñoz; Olivera; Pinazo; Quevedo; Ramírez; Riba; Rodríguez; Silva; Sola; Solano; Suero; Tagle; Torres; Valenzuela.



Muy destacables resultan las “Providencias” transcriptas del año 1769, ordenadas por el obispo de Buenos Aires, D. Manuel Antonio de la Torre, cuya firma está acompañada por la de su secretario, D. Hermenegildo de la Rosa.

En dichas Providencias, existen las advertencias para contraer matrimonios; la manera en que debían figurar los asientos de casados, velados y confirmados en los libros parroquiales; la necesidad de que al párroco le constara el libre consentimiento de los novios antes del matrimonio (p. 31); la libertad –justificada– de los forasteros antes de las proclamas; el modo de llevarlo a cabo; el juramento a las partes y a los testigos de su libertad; la viudez –comprobada– de los que nuevamente querían desposarse (por haberse encontrado algunos casos de bigamia en el Paraguay, en Corrientes y en Santa Fe) (pp. 32-33); etc. Asimismo, entre las observancias, se debía velar por los matrimonios que buscaban contraer los indios y otros, “mediante la poca fe”, igualmente solicitado a “los vagos”, con explicación del “Método práctico de averiguar a los vagos los verdaderos o fingidos matrimonios testimoniados” (p. 33); la obligación de leer las proclamas en todas las parroquias de los contrayentes; el pedido de que se examinaran a los próximos a casar en la doctrina cristiana; etc. (pp. 33-34). Esta documentación transcribe las admoniciones “Mirad hermanos...”, reguladoras de la moral; las fechas en que se podían colocar las proclamas; todos los datos de filiaciones: nombres, apellidos de los novios; los de los progenitores de cada uno; el estado civil (solteros, casados, viudos), y una cantidad de informaciones típicas de este tipo de documentos nupciales. Se agrega la fórmula para hacer las proclamas –sin inclusión– en la misma, de los nombres de los padrinos. Además de la documentación señalada que se exponía taxativamente, se indicaba la disposición de admoniciones y, en su caso, la dispensa de impedimentos; la que regía para “*tiempos prohibidos*”; el requerimiento a los desposados; la manera de escribir los casamientos cuando el Ministro no era el propio cura; etc.

Se sabe que la práctica a observar, debía respetar que no se celebraran matrimonios en las casas ni oratorios privados so pena de excomunión mayor y la multa de cincuenta pesos. Los curas no debían celebrar nupcias en las iglesias de los regulares (p. 41); que era su obligación se hicieran las bendiciones conforme al ritual; el tipo de misa que se podía celebrar para las bendiciones nupciales y con qué ritos (p. 42); las misas correspondientes a las segundas nupcias; las licencias que se otorgaban para los tiempos de adviento y cuaresma (pp. 43-44); la prohibición para que en tales épocas no se hicieran festejos; que se amonestase a los novios para que comulgaran y confesaran el día que casaban (p. 44); la manera en que se otorgaban las bendiciones nupciales; la anotación en los libros de las bendiciones y la forma de escribirlas, la necesidad de que los curas explicaran la dignidad del matrimonio y sus impedimentos (pp. 45-46); y la necesidad de que los mismos insistieran en la no comunicación de una pareja “*a solas con título de enamorados*”, aún con consentimiento de los padres, de que se sigue –expresaba el texto– ser pocas las que llegaban doncellas al matrimonio (p. 47).

Algunas fotos de la Parroquia de San Antonio de Padua –San Antonio de Areco– (pp. 30 y 48), muestran imágenes de un pasado cierto. Varios cuadros acompañan la obra que se reseña, la que se complementa, con un CD para la rápida consulta informática de los apellidos. Ello constituye un recurso técnico meritorio y es el primero que se adjunta en Argentina a las obras impresas vinculadas a los libros de fuentes genealógicos-históricas.

La obra de Aldo Beliera permite que investigadores de diferentes disciplinas y áreas de estudio obtengan un valioso material (Historia social-religiosa; Demografía; Genealogía, etc.), si se tiene en cuenta, además, que en el pago de Areco residieron antiguas familias de la historia de Buenos Aires y del Río de la Plata. Esa

región comprendió lo que después fueron numerosos curatos y partidos desmembrados de San Antonio de Areco: Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Zárate y Campana. La historia civil-religiosa está inserta en dicho territorio y se lee en este aporte, desde los principios del siglo XVIII, relacionando a los habitantes de diferentes razas y grupos socio-económicos. El autor dice al respecto: “*Los primeros habitantes españoles establecidos en el antiguo pago de Areco, debemos buscarlos en los padrones de 1726, 1738 y 1744, sin descartar, en forma individual, los registrados en los libros de la iglesia Catedral de Buenos Aires, hoy conservados en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, como también en otros templos católicos de la ciudad establecidos en esos tiempos*” (p. 23).

Nora Siegrist

ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Cofradías y obras pías en Córdoba del Tucumán*, Córdoba, Editorial de la Universidad Católica de Córdoba (EDUCC), 2006, 353 páginas.

La autora, de prolífera obra sobre la historia de las Cofradías en la provincia de Córdoba entre los siglos XVI al XVIII, señala que durante diez años estudió el proceso de conformación que tuvieron de manera individual y/o agrupadas en torno a un sitio; así en la Catedral o Iglesia Mayor; en las Iglesias de las órdenes religiosas: la franciscana, la dominicana, la mercedaria; en las capillas de fundación particular. Las cofradías fueron asociaciones de personas civiles, reunidas bajo una advocación con el objeto de participar en la vida espiritual y de religión donde estaban establecidas siendo su asentamiento mayoritariamente urbano. Estuvieron en estrecha vinculación con la sociedad colonial y desarrollaron estrategias que relacionaron a los laicos de dichos grupos con otros. Sin duda, fueron lugares en donde se buscó la salvación eterna, pero –asimismo– constituyeron focos sociales en donde sus integrantes esgrimieron técnicas para prevalecer entre sí y con los demás. Martínez de Sánchez expresa que intencionalmente considera “horizontes”, a las metas de los individuos tales el sobrenatural, el colectivo y el personal. Analiza el origen y pervivencia del modelo de confraternidad y las acciones de las obras pías; indica su regulación jurídica, el horizonte de lo sobrenatural en donde explicita la actitud del cofrade y su grupo con la muerte, la ruptura y el tránsito al más allá. Igualmente, los espacios expresados como “el infierno de los infiernos”; la expiación de las almas en el purgatorio; la esperanza de alcanzar el cielo; el lugar para los católicos –justos–. En “los gestos que se esgrimieron para la salvación”, trata el pago de limosnas, las celebraciones litúrgicas, la oración, la piedad en obras. En el “horizonte de lo colectivo” se refiere al espacio físico y las connotaciones piadosas y sociales; el terreno donde se dirimió lo material y lo simbólico; las cofradías rurales cordobesas como las de San Agustín en el Curato de Calamuchita; Las Palmas en el de Traslasierra y el de La Carlota, en el del Río Cuarto.

Explica como se vincularon las llamadas castas en una sociedad altamente estratificada, así, los negros (esclavos y libres) y los indios. Trata a los españoles y criollos y su división de las funciones en el poder; los cargos confraternales y la lucha por obtenerlos. Explicita la forma de la conformación del “yo” creyente; la incorporación fraterna y el de individualización. Sin duda, la religiosidad formó una parte más que destacada de la vida cotidiana colonial en donde los hombres y mujeres de la colonia celebraron, invocaron y recrearon lo que eran necesidades

vitales del espíritu. La investigación incluye fuentes editas nacionales, americanas, europeas y documentación inédita. A través de las mismas relaciona lo conocido y desconocido con los concilios, los sínodos, las cartas anuas, los libros de época, diccionarios especializados y, en general, una bibliografía extensiva al planteo concreto de la historia de las cofradías y al de la Iglesia en Argentina. Es real su afirmación de que para la construcción del relato se deben vencer inconvenientes para el acceso del material guardado celosamente por las órdenes regulares religiosas y los conventos, no siempre dispuestos a abrir sus archivos al investigador. También, porque muchos documentos han quedado en manos de particulares (algunos, habían tenido cargos dentro de dichas instituciones) que no siempre les confirieron su justo valor. Más allá de la mera crónica, Martínez de Sánchez cimentó el relato de una manera interdisciplinaria, partiendo desde la misma Historia e incluyendo aspectos –entre otros– de la Antropología, la Sociología, la Teología. Afirma que es imposible hacer comparaciones entre todas las cofradías que existieron en los diferentes distritos geográficos porque las mismas no presentan rasgos uniformes. Su estudio le ha permitido generar la primera obra de conjunto sobre más de treinta cofradías coloniales cordobesas, libro de destacable mención y de singular consulta en el tema para realizar confrontaciones con similares instituciones en el resto de Hispanoamérica y España.

Nora Siegrist

*Anuario de Historia de la Iglesia*, XVI (Universidad de Navarra, Facultad de Teología, Instituto de Historia de la Iglesia), 2007, con 552 páginas.

Nuevo número de esta destacada publicación dedicada a la historia de la Iglesia, que trae trabajos de interés también para la historia hispanoamericana. Comenzó a publicarse en 1992 dentro de las intensas actividades del Instituto de Historia de la Iglesia. En 1985 el Instituto inició un vasto proyecto de investigaciones sobre la teología latinoamericana que viene volcando en una obra de envergadura titulada *Teología en América Latina* (editada por Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt, 2005), dirigida por Josep-Ignasi Saranyana, director de este *Anuario*, y preparada en capítulos por especialistas, de la cual ya han aparecido tres volúmenes y se anuncia el cuarto y último.

En la sección **Estudios** del *Anuario*, aparecen dos artículos –de Santiago Casas y de César Izquierdo, ambos de la Universidad de Navarra–, que analizan el alcance histórico y teológico que plantearon la encíclica *Pascendi Dominici gregis* de Pío X, y el Decreto *Lamentabili sane exitu*, publicados en 1907, por los cuales se condenaba el modernismo teológico, corriente de opinión dentro de la Iglesia que había tenido eco en muchos intelectuales. Izquierdo examina el concepto de modernismo teológico y su aplicación a la fe cristiana.

Relacionado con este mismo tema, se encuentra la creación, en 1902 por León XIII, de la Pontificia Comisión Bíblica, destinada a fomentar y coordinar los estudios bíblicos en el ámbito católico. Cien años después era necesario valorar los trabajos realizados por esta Comisión. A este análisis apuntan los estudios de Juan Luis Caballero García y del cardenal Joseph Ratzinger, por entonces presidente de esta Comisión. Por su parte, Bernard Montagnes O.P., se refiere a la actividad del dominico Marie-Joseph Lagrange, firme tomista, que participa en la controversia modernista y enfrenta a los teólogos hostiles a los exégetas. Sobre el mismo Lagrange se reproduce un texto de 1938 del filósofo español Xavier Zubiri.

La importancia del debate sobre el modernismo teológico y la postura de la Iglesia, se trasladó a la literatura, según lo aprecian monseñor Emmanuel Cabello a través de la novela *Jean Barois* del premio Nobel Roger Martin Du Gard, o en trabajos del sacerdote alemán Joseph Wittig publicados entre 1919 y 1929, según lo comenta Ernst Dassmann.

Otra serie de **estudios** están dirigidos a considerar el encuentro y las recíprocas influencias entre el Islam otomano y el cristianismo. Sobre estas relaciones en el Mediterráneo occidental trata Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, del Departamento de Teología Histórica de la Universidad de Navarra. Miguel Ángel de Bunes Ibarra, del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, toca la polémica cristiana contra el Islam en la segunda mitad del siglo XV. El profesor de Lima, Perú, Ramón Mujica Pinilla, sostiene que en las Crónicas de Indias se identificó a los indios del Perú virreinal con los moriscos en España, quienes ocultaron sus verdaderas creencias religiosas bajo la práctica de un falso cristianismo. Víctor Sanz Santacruz, del Departamento de Filosofía de Navarra, estudia las propuestas de Juan de Segovia y de Nicolás de Cusa, amigos y contemporáneos, para enfrentar la amenaza del poderío militar turco frente a la religión cristiana, mientras que Ildefonso Adeva presenta la obra del Cardenal Juan de Torquemada, *Tractatus contra principales errores perfidi Machometi et turcorum sive saracenorum*, publicado en 1459 para incitar a los príncipes cristianos a unirse contra Mehmed II luego de la toma de Constantinopla.

Sobre el mismo tema se reproduce un estudio de José Goñi Gaztambide, quien fuera durante casi veinte años profesor de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra, fallecido en 2002; se refiere a la polémica sobre el bautismo de los moriscos a principios del siglo XVI. Mikel de Epalza estudia los tratados entre España y Turquía entre 1782 y 1792, con sus repercusiones teológicas, en especial en la obra de Manuel Traggia, *Verdadero carácter de Mahoma y de su religión...* (Valencia, 1793).

En el espacio dedicado a **estudios**, hay una sección sobre escritoras místicas medievales. La profesora del Departamento de Teología Histórica, Elisabeth Reinhardt, trata sobre las vivencias espirituales de Mectildis de Magdeburgo en el siglo XIII; Anneliese Meis Wörmer, de la Facultad de Teología de la Universidad Católica de Chile, analiza la mística dogmática de Hildegard von Bingen; Josep Ignasi Saranyana, trata el concepto de libertad en la mística neoplatónica, en torno de la obra de la belga Margarita Porete († 1310).

El *Anuario* tiene una sección dedicada a **Historiografía y bibliografía**. Nos detendremos en el trabajo de Enrique García Hernán, del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, que trae una "Visión acerca del estado actual en España de la historia de la Iglesia". Si bien está dedicado al siglo XX, se detiene en los comienzos de la enseñanza de la historia de la Iglesia. En 1742 se había creado una cátedra de la materia en la Universidad Gregoriana de Roma. Por 1770 varias universidades de España pedían la creación de estas cátedras y se comenzó a enseñar como disciplina dependiente de la Teología. Pero a mediados del siglo siguiente, la Universidad de Sevilla tenía una **Historia Eclesiástica** en la carrera de Derecho. En 1868 se suprimieron las Facultades de Teología en las Universidades Públicas y la Historia de la Iglesia sólo se mantuvo en instituciones religiosas.

Si bien los conceptos de Historia Eclesiástica e Historia de la Iglesia resultaban semejantes, con el tiempo fueron tomando contenidos distintos; ambas tenían un marcado carácter institucional, pero la primera hacía referencia a la jerarquía,

a la disciplina y al dogma, mientras que la Historia de la Iglesia englobaba todos estos conceptos de manera integral.

El problema ha sido apreciado con profundidad en un artículo del profesor argentino Néstor Tomás Auza, publicado en este *Anuario* (V/1996), donde intenta determinar el perfil del historiador de la Iglesia. Aunque referido a la perspectiva latinoamericana, muchos conceptos pueden ser incorporados a esta relación de García Hernán. Dice Auza, que la historiografía de la Iglesia ha sido concebida como una historia eclesiástica, poniendo el interés en una visión del episcopado, del clero, de las órdenes y congregaciones, parroquias, pastoral sacerdotal, santoral, relación Iglesia-Estado. Pero que la historia de la Iglesia es algo más y requiere indagar sobre el papel de las cofradías, obras pías, del laicado, la catequesis, los catecismos, el bautismo, la preparación para la comunión, la formación del clero, el aporte de las órdenes, interrogantes que han tenido escasa bibliografía.

La ausencia de estudios sobre estos temas también se advierte en España. Aquí, señala García Hernán, existieron destacados catedráticos dedicados al tema y al Derecho Canónico, casos de Vicente de la Fuente, Eloy Montero, o fray José López Ortiz, pero no se dio un renacimiento de los estudios de Historia de la Iglesia comparable con los de Italia, Francia o Alemania. Significativa fue la importancia que tuvo en 1932 la creación de la Facultad de Historia Eclesiástica, dentro de la Universidad Gregoriana de Roma, pues en España permitió un nuevo interés por estos estudios.

En tiempos recientes, dentro de la península se destaca la publicación de la revista *Hispania Sacra*, iniciada en 1948 en el Instituto Enrique Florez del Consejo Superior de Investigaciones de Madrid. Era una revista de Historia Eclesiástica, según la definía el subtítulo. A través de los años fue recibiendo las más modernas tendencias y ya en la década de 1960 empezó a dar cabida a la Historia Contemporánea. El mismo Instituto Enrique Florez publicaba *Missionalia Hispanica* que desapareció en 1986 y otras colecciones documentales.

Los cambios políticos producidos con posterioridad al franquismo, si bien pusieron fin a los organismos oficiales dedicados a la historia de la Iglesia, permitieron un renacimiento en los métodos y un enriquecimiento en los enfoques, proveniente de profesionales de la historia de universidades públicas, sin formación teológica ni con estudios de Historia de la Iglesia especiales, pero que han propuesto novedosas interpretaciones, superando lo eclesiástico y ganando en proyección y originalidad. Incluso esto se ha ido superando con la aparición de nuevas generaciones de historiadores de la Iglesia ya con formación teológica y jurídica, adquirida en estudios especiales, que han definido un moderno perfil del historiador de la Iglesia.

Actualmente tanto en Europa como en América, existen institutos y departamentos de Historia de la Iglesia que están llevando a cabo una labor constante y de relevancia, renovando los estudios de historia de la Iglesia y abarcando temas modernos. También se ha dado especial relevancia a la protección de los archivos eclesiásticos.

En esta sección de **historiografía y bibliografía**, también mencionamos un análisis historiográfico sobre la Iglesia y la violencia en Colombia, entre 1946 y 1953, preparado por María del Rosario Vázquez Piñeros, de la Universidad de La Sabana, Cundinamarca, Colombia.

Hay una sección llamada **Conversaciones**, especie de reportajes a especialistas, y otra extensa de **Crónicas**, donde se comentan congresos, reuniones científicas, tesis doctorales y el recuerdo de investigadores fallecidos. En esta última destacamos la amplia y erudita nota que recuerda la vida y la obra de Monseñor

Juan Antonio Presas (1912-2005), el gran historiador de la Virgen de Luján, preparada por Jorge J. Cortabarría, de dicha ciudad.

Entre las **crónicas** se comenta la apertura del Archivo Secreto Vaticano hasta el fin del pontificado de Pío XI (1922-1939), y el reglamento y advertencias para la consulta de estos fondos documentales.

La última sección del *Anuario* está dedicada a una completa **Reseña** de libros.

Anotamos que dentro del Consejo Asesor del *Anuario*, aparecen tres historiadores argentinos: Néstor Tomás Auza, Guillermo Durán y Celina Lértora Mendoza.

*Héctor José Tanzi*

## ÍNDICE

<i>Daniel Carlos Argemi</i> , La catequesis en la primera mitad del siglo XX en Tandil .....	7
<i>Estela R. Barbero</i> , Los bienes temporales de la Compañía de Jesús en La Rioja .....	19
<i>Silvano G. A. Benito Moya</i> , La Comisaría General de Indias de la Orden de la Observancia de San Francisco. Su influencia en la reforma de la Universidad de Córdoba (1767-1808) .....	31
<i>Aldo Marcos de Castro Paz</i> , Petrona Biedma. "La rosa de los rosales del Evangelio". 1861-1906 .....	45
<i>Karina Clissa de Mendiolaza</i> , La moral cristiana en torno a las injurias ....	63
<i>Geraldine Mackintosh</i> , Iglesia y violencia. Panorama entre los años 1970 - 1975 .....	77
<i>Ana María Martínez de Sánchez y Julieta M. Consigli</i> , De obligaciones y derechos en coro y altar. La obra de Juan Gil Trullench .....	91
<i>Guillermina Martínez Casado de Fuschini Mejía</i> , Nuestra Señora del Rosario y los votos de don Santiago de Liniers .....	103
<i>Luisa Miller Astrada</i> , Tierras comunitarias y pueblos de indios. El Tucumán, Siglos XVII y XVIII .....	125
<i>Carlos A. Page</i> , La Casa de Ejercicios del Padre Brochero. Monumento Histórico Nacional .....	139
<i>Hebe Carmen Pelosi</i> , Gustavo Martínez Zuviría, director de la revista <i>Argentina</i> .....	153
<i>Adela Repetto Álvarez</i> , La legislación de Indias como base de la acción misional en América .....	163

### **Parroquias - Órdenes - Congregaciones**

- Graciela María Borrelli*, Algunas reflexiones sobre el origen de la advocación de Nuestra Señora de la Salud y la fecha en que se la venera en Versailles ..... 173
- María Celina Meade y Ezequiel Pavese*, El párroco de Morón, José Valentín Gómez y su papel en las Invasiones Inglesas ..... 179
- Guillermo Nieva Ocampo y Ana Mónica González Fasani*, Camino de virtud: ideales y preceptos ponderados por las monjas dominicas en Buenos Aires en el siglo XVIII ..... 189
- Miguel Ruffo*, Una serie de retratos de sacerdotes franciscanos ..... 201

### **Archivos Eclesiásticos**

- Isabel Castro Olañeta y Sonia Tell*, Las actas del Cabildo Eclesiástico de Santiago del Estero. Transcripción paleográfica de un documento y sus posibilidades como fuente histórica ..... 207
- Silvia Daniela Roselli*, Estado del proyecto de recuperación documental del Archivo Dominicano de Tucumán ..... 215
- María Inés Torra*, Diócesis de Río Gallegos. Una corta experiencia en la organización del archivo, haciendo camino ..... 219

### **Notas Bibliográficas**

- Nora Siegrist*, Documentos Eclesiásticos y Civiles de San Antonio de Areco y Exaltación de la Cruz. Siglos XVIII y XIX, por Aldo Abel Beliera ..... 221
- Nora Siegrist*, Cofradías y obras pías en Córdoba del Tucumán, por Ana María Martínez de Sánchez ..... 223
- Héctor José Tanzi*, Anuario de Historia de la Iglesia, XVI ..... 224